



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de mayo de 2026

Núm. 534

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/003408	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para honrar la memoria de Miguel Gordo García, guardia civil víctima del terrorismo	12
161/003409	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para honrar la memoria de Jesús María González Ituero y José Luis Martínez Martínez, víctimas del terrorismo	14
161/003410	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para honrar la memoria de Ángel Berazadi Uribe, víctima del terrorismo	17
161/003425	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al establecimiento del principio de prioridad nacional en las prestaciones públicas	19
161/003432	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de apoyo a la conmemoración del 90º aniversario de la Batalla de Teruel	21

Comisión de Asuntos Exteriores

161/003412	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación de las personas LGTBI+ en Senegal	22
161/003418	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la situación que atraviesan los presos políticos saharauis	26
161/003423	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la adopción de medidas urgentes para la liberación de los ciudadanos españoles David Rodríguez y Javier Marañón, ilegalmente detenidos en Guinea Ecuatorial	28
161/003430	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la liberación de la Premio Nobel de la Paz Narges Mohammadi y en defensa de los derechos humanos en Irán	29

Comisión de Justicia

161/003414	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al refuerzo urgente de la Administración de Justicia en Andalucía ante la situación de colapso estructural de numerosos órganos judiciales	32
------------	--	----

Comisión de Defensa

- 161/003402** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre transparencia en la política de defensa 35
- 161/003426** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la agilización del Proceso de Obtención de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa 38
- 161/003429** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de la Estrategia Industrial de Defensa en Andalucía como proyecto integral de cohesión y desarrollo para sus ocho provincias 40

Comisión de Hacienda y Función Pública

- 161/003386** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la actualización urgente del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y a la garantía del acceso efectivo a las ayudas públicas 41
- 161/003395** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la eliminación de la cita previa en las oficinas de la Administración General del Estado 42
- 161/003396** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para solicitar al Gobierno una evaluación urgente del impacto de la inteligencia artificial en el empleo público ante su inacción y falta de planificación 43
- 161/003397** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al refuerzo de las garantías de igualdad, mérito, capacidad y transparencia en los procesos selectivos de la Administración del Estado y de su sector público 46

Comisión de Interior

- 161/003390** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación de la comisaría de la Policía Nacional en Santiago de Compostela tras los incendios sufridos 48
- 161/003417** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al refuerzo de la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y sobre el incremento de la inseguridad en todo el territorio nacional y, especialmente en Andalucía 50

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 161/003388** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de mejoras en la línea de ferrocarril de ancho métrico Ferrol-Ortigueira y la transferencia de infraestructura 52

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

- 161/003398** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de las condiciones de los centros y profesionales del primer ciclo de Educación Infantil 0-3 años 54
- 161/003428** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Plurinacional SUMAR y Mixto, relativa a la modificación excepcional de los plazos de la prueba de acceso a la universidad (PAU/EBAU) en 2026, para evitar perjuicios al alumnado de la Comunitat Valenciana 56

161/003431	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar el encaje de la inteligencia artificial en el sistema educativo analizando posibles beneficios y riesgos	58
161/003434	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar la prescripción de la actividad física a través de la receta médica deportiva	60
Comisión de Derechos Sociales y Consumo		
161/003383	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para reforzar la protección de las personas consumidoras frente a las reseñas falsas en internet	61
161/003399	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para reformular el programa de Turismo Social del IMSERSO	63
161/003401	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales para su armonización con el nuevo reglamento europeo	64
161/003413	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al establecimiento del principio de prioridad nacional en las prestaciones públicas	65
161/003427	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la promoción y la garantía en el acceso a una dieta saludable y sostenible	68
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación		
161/003380	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la defensa del sector lácteo, la soberanía alimentaria y la justicia en la cadena alimentaria	71
161/003391	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al rechazo expreso del acuerdo de libre comercio con Mercosur y para la defensa del campo español	73
161/003439	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso del cultivo sostenible de algas y la bioeconomía azul	75
161/003440	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al refuerzo de la autonomía estratégica en fertilizantes y a la promoción de la bioeconomía circular en el sector agrario	78
161/003444	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la exención de las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas mariscadoras afectadas por la elevada mortalidad de los bancos marisqueros	80
Comisión de Política Territorial		
161/003435	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el impulso de la construcción de la presa del Golondrón en el río Guadámez, en el entorno de la localidad pacense de Don Benito, como actuación estratégica para la seguridad territorial, la cohesión social y el desarrollo socioeconómico del medio rural	83

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/003394	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento y apoyo específico a los parques rurales de las Islas Canarias como instrumento en las políticas de lucha contra la despoblación y de desarrollo rural	85
161/003400	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la puesta en marcha del sistema de depósito, devolución y retorno de envases de acuerdo con la ley de residuos	86
161/003415	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la defensa del olivar andaluz frente a la expansión desordenada de instalaciones fotovoltaicas	87

Comisión de Cultura

161/003381	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al desbloqueo del cumplimiento de la Sentencia 113/2014 de la Audiencia Nacional sobre la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), a la corrección de la brecha salarial de género en el organismo conforme a la Directiva (UE) 2023/970, y a la definición de un complemento singular de puesto adaptado a sus especificidades, mediante la constitución de una Mesa Interministerial de Trabajo	90
161/003382	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reforma del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) garantizando una cultura pública accesible y de calidad, la naturaleza íntegramente pública del organismo, el cumplimiento de la Sentencia 113/2014 de la Audiencia Nacional y la transposición efectiva de la Directiva (UE) 2023/970 en el ámbito de su personal	94
161/003437	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al proyecto cultural y museístico «La acrópolis de Tarragona y las raíces de Europa»	99
161/003441	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la protección del patrimonio industrial representado por la central térmica de As Pontes de García Rodríguez	101
161/003445	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la protección del patrimonio cultural en núcleos despoblados o en riesgo de desaparición como Villanueva de Jalón	105

Comisión de Sanidad

161/003393	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de becas con ayudas económicas para los aspirantes a las plazas de Formación Sanitaria Especializada	107
161/003436	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la preparación y la respuesta ante emergencias sanitarias en el Sistema Nacional de Salud	109
161/003442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para garantizar la trazabilidad de los contactos y la protección de los españoles frente a los casos de hantavirus	111

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades	
161/003384	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para condenar los ataques contra instituciones académicas en contextos de conflictos bélicos 114
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/003424	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a desincentivar la competencia desleal con los sectores agrícola, ganadero y pesquero español a través de la Cooperación Española para el Desarrollo 115
Comisión de Igualdad	
161/003378	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para asegurar los derechos y la autonomía personal de las mujeres sordas durante el embarazo, el parto y el puerperio 117
161/003379	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la reducción de la brecha de pobreza de tiempo 120
161/003392	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación urgente de la Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos 121
Comisión de Juventud e Infancia	
161/003387	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar medidas que faciliten el relevo generacional y eviten el cierre de negocios 123
161/003389	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la protección de las y los menores frente al sharenting con fines comerciales y la explotación económica de su imagen en entornos digitales 125
Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	
161/003377	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la adecuación del IRPF a las circunstancias personales y familiares del contribuyente para personas con ascendientes, descendientes o cónyuges con discapacidad a su cargo 127
161/003406	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la rehabilitación de los terrenos del antiguo Hospital Universitario Central de Asturias en el barrio El Cristo-Buenavista (Uviéu) 128
161/003411	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación de los trabajadores de la Mina Miura, en Tormaleo, Ibias, Asturias 130
161/003443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la exención de las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas mariscadoras afectadas por la elevada mortalidad de los bancos marisqueros 132
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/003385	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la participación de las personas con discapacidad en el Programa Erasmus+ y en el Cuerpo Europeo de Solidaridad 135

- 161/003416** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a garantizar la Dependencia para los españoles, especialmente en Andalucía 137
- 161/003422** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los procedimientos de renovación de las tarjetas de movilidad por discapacidad 139

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

- 181/001818** Pregunta formulada por los Diputados José María Figaredo Álvarez-Sala (GVOX), Asarta Cuevas, Alberto (GVOX), Rodríguez Almeida, Andrés Alberto (GVOX), Rueda Perelló, Patricia (GVOX), Sánchez García, José María (GVOX) y González-Robatto Perote, Jacobo (GVOX), sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para fortalecer la capacidad de la industria española de la defensa y la autonomía estratégica de España en el citado ámbito de la defensa 140

Comisión de Interior

- 181/001771** Pregunta formulada por los Diputados Ana Belén Vázquez Blanco (GP), Quintana Carballo, Rosa (GP) y Delgado Arce, Celso Luis (GP), sobre previsiones acerca de reconsiderar el cierre del cuartel de la Guardia Civil en Trasmiras 141

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 181/001770** Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre disposición del Gobierno de transferir a la Xunta de Galicia la propiedad y las competencias de gestión de la línea de ancho métrico Ferrol-Ribadeo, así como la infraestructura y la maquinaria, una vez realizadas las mejoras y la modernización de la línea necesarias para prestar un servicio eficiente 141
- 181/001779** Pregunta formulada por los Diputados Óscar Ramajo Prada (GP), Velasco Morillo, Elvira (GP) y Palencia Rubio, Héctor (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de rectificar la decisión de suprimir una frecuencia de tren de Alta Velocidad a partir del día 20/05/2026 en Zamora y la injusta modificación de horarios 141
- 181/001817** Pregunta formulada por los Diputados Carina Mejías Sánchez (GVOX), Flores Juberías, Carlos (GVOX) y Rueda Perelló, Patricia (GVOX), sobre motivo por el que se producen constantes incidencias en la prestación del servicio de Renfe 142

Comisión de Industria y Turismo

- 181/001766** Pregunta formulada por los Diputados José María Figaredo Álvarez-Sala (GVOX), Rodríguez Almeida, Andrés Alberto (GVOX) y Rueda Perelló, Patricia (GVOX), sobre medidas previstas para garantizar la soberanía estratégica en materias primas críticas, especialmente mediante el aprovechamiento de los recursos existentes en España 142
- 181/001767** Pregunta formulada por los Diputados José María Figaredo Álvarez-Sala (GVOX), Rodríguez Almeida, Andrés Alberto (GVOX) y Rueda Perelló, Patricia (GVOX), sobre medidas previstas para mitigar el impacto del encarecimiento de los hidrocarburos sobre la industria y el turismo en España 142
- 181/001768** Pregunta formulada por los Diputados José María Figaredo Álvarez-Sala (GVOX), Rodríguez Almeida, Andrés Alberto (GVOX),

	Rueda Perelló, Patricia (GVOX), Asarta Cuevas, Alberto (GVOX), Sánchez García, José María (GVOX) y González-Robatto Perote, Jacobo (GVOX), sobre medidas previstas para fortalecer la capacidad de la industria española de la defensa y la autonomía estratégica de España en el ámbito de la defensa	143
181/001772	Pregunta formulada por la Diputada Inés Granollers Cunillera (GR), sobre forma en la que se desplegarán la Net-Zero Industry Act garantizando el rol competencial de la Generalitat de Catalunya	143
181/001777	Pregunta formulada por el Diputado Manuel Lago Peñas (GSUMAR), sobre previsiones del Gobierno acerca de establecer criterios básicos estatales que garanticen una implantación territorial adecuada de las plantas de biogás, incluyendo límites de localización respecto a núcleos habitados y recursos hídricos, mecanismos de evaluación ambiental acumulativa y garantías de retorno económico y social para las comunidades afectadas	143
181/001780	Pregunta formulada por el Diputado Josep Maria Cruset Domènech (GJxCAT), sobre valoración acerca de la situación de la industria en Catalunya	145
181/001782	Pregunta formulada por los Diputados Francisco José Conde López (GP), Garrido Valenzuela, Irene (GP) y Guardiola Salmerón, Mirian (GP), sobre valoración que hace el Ministerio de Industria y Turismo del grado de ejecución presupuestaria en el año 2025	145
181/001783	Pregunta formulada por los Diputados Francisco José Conde López (GP), Garrido Valenzuela, Irene (GP), Guardiola Salmerón, Mirian (GP), Pedreño Molina y Juan Luis (GP), sobre actuaciones que contempla el Gobierno para garantizar el futuro industrial de SABIC en Cartagena y el mantenimiento de los puestos de trabajo ante su posible adquisición por parte del fondo MUTARES, que ha anunciado su intención de proceder al cierre de la planta	145
181/001784	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre sentido que tiene invadir competencias, duplicar funciones y sobrecargar a la oferta legal	145
181/001785	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre razón a la que obedece el empeño del Gobierno en ignorar las reiteradas advertencias de la Comisión Europea a propósito de la duplicidad de registros en los alquileres de corta duración	146
181/001786	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre confirmación acerca de si está a salvo la joya de la prosperidad de España en medio del colapso o deterioro estructural de nuestras infraestructuras de transporte	146
181/001787	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si resulta satisfactorio para quienes nos visitan los retrasos generalizados, las colas eternas o las pérdidas de vuelos ..	146
181/001788	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre existencia de alguna hoja de ruta seria dentro de la política de Estado para los municipios turísticos	146

181/001789	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre previsiones acerca de activar en el marco de la compleja coyuntura geopolítica alguna medida de contingencia a las puertas de la campaña más importante del calendario turístico	147
181/001790	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre labor del Gobierno a la hora de facilitar la cobertura de vacantes en el sector turístico, muy intensivo en mano de obra	147
181/001791	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre políticas orientadas a atraer talento y retener profesionales cualificados para el ecosistema turístico de nuestro país	147
181/001792	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre forma en la que frena el Gobierno la pérdida de competitividad turística de la marca España a nivel mundial	147
181/001793	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre balance que hace el Gobierno acerca de la gestión del Programa estatal de Turismo Social durante la presente temporada	148
181/001794	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre valoración acerca de si, de manera retrospectiva, se ha optimizado realmente la llegada y aplicación de los fondos europeos de recuperación a la cadena de valor turística	148
181/001795	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre forma en que mitiga este Gobierno el estancamiento de la demanda turística interna	148
181/001796	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si continúa siendo la mejor idea en medio de la compleja situación geopolítica encarecer las tasas aeroportuarias y hacer caja por parte del Estado	148
181/001797	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre confirmación acerca de si definitivamente no habrá propósito de enmienda a cuenta del registro documental de viajeros	149
181/001798	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre confirmación acerca de si sigue ignorando a estas alturas el Gobierno que más del 75% de las empresas hosteleras de nuestro país tienen serias dificultades para encontrar personal	149
181/001799	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si podemos estar tranquilos de cara a la inminente campaña de verano con la movilidad a los destinos españoles o de si por el contrario, prevalecerán disrupciones relevantes	149
181/001800	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre papel del Gobierno a la hora de atajar las tasas de absentismo, la reducción de la	

	temporalidad en la hostelería o la mejora de las condiciones globales del empleo turístico	149
181/001801	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si el exceso de intervencionismo, la presión fiscal o la falta de seguridad jurídica son buenos ingredientes para la economía turística de nuestro país	150
181/001802	Pregunta formulada por las Diputadas Mirian Guardiola Salmerón (GP) y Moreno Borrás, Cristina (GP), sobre ejecutoria del Gobierno a la hora de devolver brillo suficiente a nuestros destinos pioneros injustamente tratados por el Estado	150
181/001803	Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre información que puede facilitar el Gobierno sobre el estado de las negociaciones para la instalación en Galicia de la empresa china SAIC, que anuncia que finalmente se ubicará en Ferrol, y forma en que afectará a la subvención prevista para las Autoridades Portuarias de A Coruña y Ferrol para el desarrollo de la energía eólica marina	150
181/001804	Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre implementación de un Plan Industrial para Navantia Ría de Ferrol que incluya acciones para la modernización de las instalaciones con infraestructuras adecuadas, la recuperación de la construcción naval civil y la introducción en segmentos con mayor carga tecnológica, que permitan garantizar el futuro de la empresa, el mantenimiento del empleo y la creación de riqueza en la región ..	151
181/001810	Pregunta formulada por el Diputado Guillermo Mariscal Anaya (GP), sobre garantías del funcionamiento efectivo del punto de contacto único, previsto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2024/1252 (CRMA), para los siete primeros proyectos estratégicos de materias primas críticas en nuestro país una vez transcurridos catorce meses de su designación por la Comisión Europea	151
181/001811	Pregunta formulada por la Diputada Patricia Otero Rodríguez (GS), sobre balance que hace el Gobierno de los cambios realizados durante esta legislatura en la estructura organizativa del Ministerio de Industria y Turismo, en particular de la creación de la Secretaría de Estado de Industria y del papel atribuido a SEPIDES en la política industrial y de inversión pública	151
181/001812	Pregunta formulada por la Diputada Obdulia Taboadela Álvarez (GS), sobre valoración que hace el Gobierno del papel que desempeña la Oficina Española de Patentes y Marcas en la protección jurídica de la propiedad industrial y en el impulso de la competitividad, la innovación y el desarrollo de la industria española	152
	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
181/001813	Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre adopción de las medidas precisas para declarar la exención de las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas mariscadoras durante los períodos de inactividad forzosa al tiempo que se mantiene la situación de alta, asegurando que no pierdan períodos de cotización ni derechos para el desarrollo de la actividad marisquera	152
181/001815	Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre previsiones acerca del inicio del estudio exhaustivo sobre la productividad de las rías gallegas a través del IEO para establecer	

	las medidas correctoras y las actuaciones necesarias para restaurar la calidad ambiental plena y la productividad de las rías de Galicia	152
	Comisión de Vivienda y Agenda Urbana	
181/001774	Pregunta formulada por los Diputados Carlos Hernández Quero (GVOX), Hoces Íñiguez, Ignacio (GVOX) y Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX), sobre motivo por el que el Gobierno no prioriza de manera inmediata la construcción de viviendas que pueden ejecutarse ya, en lugar de escudarse en la inacción de las Comunidades Autónomas	153
	Comisión de Sanidad	
181/001769	Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre existencia de una situación de colapso en nuestro Sistema Nacional de Salud	153
181/001773	Pregunta formulada por los Diputados David García Gomis (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y Fernández Ríos, Tomás (GVOX), sobre balance que hace el Gobierno de la evolución del Sistema Nacional de Salud desde el año 2018	153
	Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades	
181/001776	Pregunta formulada por el Diputado Pedro Navarro López (GP), sobre balance que hace el Gobierno de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cuando se cumplen tres años de su aprobación	154
181/001805	Pregunta formulada por los Diputados Pablo Pérez Coronado (GP) y Torres Tejada, María (GP), sobre razón por la que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades no ha convocado aún a CSIF, organización con representación legal en el Comité de Empresa del CNIO, y medidas inmediatas previstas ante la veintena de despidos producidos en el centro y la parálisis de gestión denunciada por el sindicato	154
181/001806	Pregunta formulada por los Diputados Pablo Pérez Coronado (GP) y Torres Tejada, María (GP), sobre medidas y calendario previstos, tras la salida de los patronos privados del CNIO, para garantizar con financiación pública estable la continuidad de las líneas de investigación oncológica del centro y depurar las responsabilidades políticas de la crisis que atraviesa el organismo	154
181/001816	Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre previsiones acerca del inicio del estudio exhaustivo sobre la productividad de las rías gallegas a través del IEO para establecer las medidas correctoras y las actuaciones necesarias para restaurar la calidad ambiental plena y la productividad de las rías de Galicia	155
	Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	
181/001814	Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre adopción de las medidas precisas para declarar la exención de las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas mariscadoras durante los períodos de inactividad forzosa al tiempo que se mantiene la situación de alta, asegurando que no pierdan períodos de cotización ni derechos para el desarrollo de la actividad marisquera	155

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- 184/038010** Autor: Palencia Rubio, Héctor
Bravo Baena, Juan
Marí Bosó, José Vicente
Herrero Bono, José Alberto
Martínez Labella, Ana
Teniente Sánchez, Cristina
Olano Vela, Jaime Eduardo de
Muñoz Abrines, Pedro
Uso de los recursos públicos para la elaboración y gestión del apartado habilitado en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible denominado «Desmintiendo bulos» con 39 entradas para la «calificación de narrativas no veraces» relacionadas con los accidentes ferroviarios de Adamuz y Gélida 156
- 184/038013** Autor: Palencia Rubio, Héctor
Bravo Baena, Juan
Marí Bosó, José Vicente
Herrero Bono, José Alberto
Martínez Labella, Ana
Teniente Sánchez, Cristina
Olano Vela, Jaime Eduardo de
Muñoz Abrines, Pedro
Habilitación normativa en virtud de la cual considera el Gobierno que un Ministerio puede calificar determinadas informaciones como «bulos» o ejercer funciones de verificación de información («fact-checking») en relación con el debate público 157

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 140/000014** Declaración institucional de apoyo a la Candidatura a la Lista del Patrimonio Mundial Ribeira Sacra Paisaje del Agua 159

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional**161/003408**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro, Francisco José Alcaraz Martos e Ignacio Hoces Íñiguez, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para honrar la memoria de Miguel Gordo García, guardia civil víctima del terrorismo, para su discusión en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Primero. Miguel Gordo García, Guardia Civil caído en acto de servicio

El 11 de abril de 2026 se ha cumplido el quincuagésimo aniversario de la muerte en acto de servicio del agente de la Guardia Civil Miguel Gordo García, a consecuencia de la actividad de la banda criminal marxista y separatista ETA. Miguel, asesinado a la edad de 40 años, murió por electrocución en Baracaldo (Vizcaya) al retirar una bandera separatista colocada por la citada banda terrorista junto a un cable de alta tensión en la calle León de dicho municipio, frente al edificio de Telefónica. La víctima era técnico en desactivación de explosivos (TEDAX)¹.

Durante aquella época, la colocación de banderas separatistas o de carteles de ETA a modo de trampa era un método típico de asesinato por parte de la banda terrorista, particularmente dirigido contra agentes de la ley. En ocasiones adherían a las banderas cargas explosivas, o bien las adosaban a cables eléctricos, como en este trágico caso. También las empleaban como señuelo para tender emboscadas, puesto que en aquel entonces la exhibición de este tipo de banderas estaba prohibida.

Miguel Gordo era natural de Villabrán de Cea (Palencia). Llevaba 17 años sirviendo a España como miembro de la Guardia Civil, siendo su primer destino el municipio de Ochandiano (Vizcaya). Con este criminal atentado, ETA dejó viuda a su esposa y huérfano de padre a un niño de seis años. La tarde de su asesinato, fue instalada una

¹ <https://www.rtve.es/memoriadevida/detalle.php?id=5>

capilla ardiente para honrarle en el cuartel de la Benemérita sito en la plaza de La Salve de Bilbao. Fue enterrado en Riego de la Vega (León), de donde era oriunda su viuda².

Segundo. La necesidad de honrar la memoria.

El desconocimiento de estas muertes por parte de la sociedad española es generalizado, ya que, desde diversos poderes públicos y distintas instancias políticas, especialmente en los últimos años, se ha impulsado una suerte de amnesia colectiva sobre esos crímenes, cuando no directamente un blanqueamiento de los mismos. Se ha aprobado incluso una mal llamada «Ley de Memoria Democrática» que pretende imponer una interpretación al gusto de la izquierda y el separatismo sobre el siglo XX español, y en especial sobre la violencia política, sin tener en cuenta el terrorismo. Y es que esta Ley «consagra como portaestandartes de la memoria democrática no sólo a las organizaciones supervivientes del Frente Popular, incluidos los socialistas, los comunistas, los anarquistas, con sus respectivas guerrillas urbanas y rurales, sino también a las bandas terroristas que propugnaron el derrocamiento del franquismo para establecer su propia dictadura: ETA, GRAPO, FRAP y otras organizaciones separatistas violentas. Los redactores equiparan, fraudulentamente, antifranquismo y democracia, como si fueran sinónimos y como si no fuera posible defender un régimen totalitario o autoritario fuera del franquismo»³.

Es necesario decirlo con la máxima claridad: toda la actividad de la banda ETA desde su misma constitución, antes y después de la Ley de Amnistía de 1977, es absolutamente criminal en sus propósitos y en sus medios. En efecto, es criminal en los medios: asesinatos por la espalda, matanzas indiscriminadas con explosivos, secuestros, extorsión, amenazas, lesiones... Pero también ha sido, siempre, una actividad criminal en los fines. La esencia de la banda ETA siempre estuvo en el odio exaltado contra España y en el propósito incondicional de destruir su unidad. Ese odio ha sido siempre especialmente enconado y violento cuando se ha dirigido contra los vascos y navarros distinguidos por su lealtad a la Patria común; y contra aquellos que, con las armas y el uniforme, han jurado defender la unidad de España. Uno de estos últimos es Miguel Gordo García, caído en acto de servicio, ya que dio su vida al intentar retirar un símbolo que atentaba contra la unidad nacional, contra la misma existencia de España.

No puede conmemorarse a Miguel Gordo sin recordar su condición de militar español y de guardia civil. Y también hay que recordar que la Guardia Civil es un Instituto del Ejército fundado por el duque de Ahumada en 1844 cuya función primordial durante casi dos siglos ha sido velar por la seguridad de los españoles y por el orden público. La Benemérita, como es también conocida, es una institución con un fuerte espíritu de cuerpo, en el que son especialmente apreciadas determinadas virtudes: sacrificio, disciplina, rectitud, honradez, servicio... pero, por encima de todo, el sentido del honor y el amor a la Patria.

El compromiso del Instituto con estos ideales ha sido sellado con sangre. Solamente en las últimas décadas, la banda criminal marxista y separatista ETA ha asesinado a 210 guardias civiles⁴, y uno de ellos es el guardia civil Miguel Gordo García. Este agente de la ley murió cumpliendo con su deber, y la cualidad moral que lleva al cumplimiento del propio deber es precisamente el honor. Por ello, también en él se hizo realidad lo estipulado por el citado fundador del Instituto: «el honor ha de ser la principal divisa del Guardia Civil».

Debe subrayarse que ETA no nació contra un concreto régimen político, sino contra España y contra quienes la defienden. Y las víctimas de dicha banda de criminales

² <https://www.libertaddigital.com/espana/in-memoriain/una-ikurrina-provoca-la-muerte-del-agente-miguel-gordo-garcia-9438/>

³ https://fundaciondisenso.org/wp-content/uploads/2021/07/20230124_InformeV.pdf

⁴ https://web.guardiacivil.es/pdflink/es/54c4e1d3-1455-11f0-9bf8-6d0b3e4c7555/30-de-julio-de-2009.-Fallecen-dos-guardias-civiles-en-el-ultimo-atentado-mortal-de-ETA-en-Espana.pdf?them_econfigpath=/sites/guardiaCivil/.themeconfig

separatistas fueron asesinadas por el simple hecho de ser españoles y defender una España unida y en paz. Ni la memoria de estas víctimas ni sus familias pueden quedar en el olvido impuesto por intereses políticos. Es una cuestión de honor y de dignidad nacional.

De acuerdo con todo ello, cuando se están cumpliendo cincuenta años de los sucesivos asesinatos perpetrados por la banda ETA, se hace necesario reiterar tres líneas de conducta: recordar a sus víctimas y acompañar en el dolor a sus familiares; repudiar unánime y contundentemente a la banda ETA, y con ella a toda su trayectoria, que es criminal en acciones y en principios inspiradores; y reafirmar nuestra lealtad inquebrantable a la unidad y a la soberanía de España como Nación, que es exactamente lo que ETA ha querido destruir.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su consideración y su respeto por la memoria del guardia civil Miguel Gordo García, cincuenta años después de su asesinato, y lo reconoce con agradecimiento por sus años de servicio a España hasta el sacrificio de su vida en el cumplimiento del deber.

2. Expresa su apoyo a cualquier medida adoptada por las distintas administraciones para custodiar su memoria y la de las demás víctimas del terrorismo, y para reparar en cuanto sea posible los daños sufridos por sus familiares y por otras víctimas supervivientes.

3. Insta al Gobierno a impulsar la investigación de todos los asesinatos cometidos por la banda terrorista ETA que continúan sin resolver.

4. Insta igualmente al Gobierno a hacer efectiva la prohibición de todo acto de enaltecimiento público de los terroristas de ETA y de los principios inspiradores de esta banda criminal.

5. Insta además al Gobierno a promover la adopción de las medidas necesarias para reconocer y otorgar la consideración de crímenes de lesa humanidad a todos y cada uno de los delitos cometidos por la organización terrorista ETA, así como a impulsar la adopción de las medidas necesarias para garantizar la efectiva imprescriptibilidad de todos los delitos de terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2026.—**Francisco José Alcaraz Martos, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro, Francisco José Alcaraz Martos e Ignacio Hoces Íñiguez en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para honrar la memoria de Jesús María González Ituero y José Luis Martínez Martínez, víctimas del terrorismo, para su discusión en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Primero. Jesús María González Ituero y José Luis Martínez Martínez, asesinados por ETA.

El 4 de abril de 2026, Sábado Santo, se ha cumplido el quincuagésimo aniversario del asesinato de los inspectores del Cuerpo General de Policía Jesús María González Ituero y José Luis Martínez Martínez por la banda criminal marxista y separatista ETA.

Jesús María González, cuya vida fue segada por el terrorismo a la temprana edad de 25 años, estaba destinado en San Sebastián. Era natural de Madrona (Segovia). Había comenzado a ejercer como agente de la ley tan sólo siete meses antes, tras haber prestado el servicio militar¹. José Luis, por su parte, fue asesinado cuando contaba 31 años de edad. Había nacido en Calatayud (Zaragoza), pero se había criado en Almería. Estaba también destinado en la capital guipuzcoana, en la oficina del 091, donde apenas llevaba seis días trabajando².

Aquel día, ambos se dirigieron a Hendaya (Francia) para hacer unas compras, aprovechando la estancia para ir al cine. Fue en la entrada de dicho establecimiento donde se les vio con vida por última vez. A la salida del mismo, fueron secuestrados por un comando de la banda ETA político-militar. Ante la falta de noticias, las autoridades españolas dieron traslado a la policía francesa, que inició una investigación que resultó infructuosa, salvo por el hecho de que encontraron la documentación de ambos en casa de un terrorista de la citada banda criminal. Los policías estuvieron desaparecidos durante un año, hasta que el 19 de abril de 1977, unos niños que jugaban en una playa de Anglet hallaron los cadáveres enterrados bajo la arena, dentro de un búnker de la Segunda Guerra Mundial. Los cuerpos estaban maniatados y con los dedos mutilados, por lo que habían sufrido torturas. Los dos agentes fueron asesinados por disparos de bala³. El Ministerio del Interior les condecoró a ambos, a título póstumo, con la Medalla de Oro al Mérito Policial en 1977⁴.

Segundo. El reconocimiento necesario.

El desconocimiento de estos crímenes por parte de la sociedad española es generalizado, ya que, desde diversos poderes públicos y distintas instancias políticas, especialmente en los últimos años, se ha impulsado una suerte de amnesia colectiva sobre esos crímenes, cuando no directamente un blanqueamiento de los mismos. Se ha aprobado incluso una mal llamada «Ley de Memoria Democrática» que pretende imponer una interpretación al gusto de la izquierda y del separatismo sobre el siglo XX español, y en especial sobre la violencia política, sin tener en cuenta el terrorismo. Y es que esta Ley «consagra como portaestandartes de la “memoria democrática” no solo a las organizaciones supervivientes del Frente Popular, incluidos los socialistas, los comunistas, los anarquistas, con sus respectivas guerrillas urbanas y rurales, sino también a las bandas terroristas que propugnaron el derrocamiento del franquismo para establecer su propia dictadura: ETA, GRAPO, FRAP y otras organizaciones separatistas violentas. Los redactores equiparan, fraudulentamente, antifranquismo y democracia, como si fueran sinónimos y como si no fuera posible defender un régimen totalitario o autoritario fuera del franquismo⁵».

Es necesario decirlo con la máxima claridad: toda la actividad de la banda ETA desde su misma constitución, antes y después de la Ley de Amnistía de 1977, es absolutamente criminal en sus propósitos y en sus medios. En efecto, es criminal y

¹ <https://mapadelterror.com/victims/jesus-maria-gonzalez-ituero/>

² <https://mapadelterror.com/victims/jose-luis-martinez-martinez/>

³ <https://www.rtve.es/memoriadevida/detalle.php?id=54>

⁴ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1977-18889

⁵ https://fundaciondisenso.org/wp-content/uploads/2021/07/20230124_InformeV.pdf

cobarde en los medios: asesinatos por la espalda, matanzas indiscriminadas con explosivos, secuestros, extorsión, amenazas, lesiones...

Pero también ha sido, siempre, una actividad criminal en los fines. La esencia de la banda ETA siempre estuvo en el odio exaltado contra España y en el propósito incondicional de destruir su unidad. Ese odio ha sido siempre especialmente enconado y violento cuando se ha dirigido contra aquellos que, con las armas y el uniforme, han jurado defender la unidad de España; y contra los vascos y navarros distinguidos por su lealtad y amor a la Patria común.

Debe subrayarse, en todo caso, que ETA no nació contra un concreto régimen político, sino contra España y contra quienes la defienden. Y las víctimas de dicha banda de criminales separatistas fueron asesinadas por el simple hecho de ser españoles y defender una España unida y en paz. Ni la memoria de estas víctimas ni sus familias pueden quedar en el olvido impuesto por intereses políticos. Es una cuestión de honor y de dignidad nacional.

De acuerdo con todo ello, cuando se están cumpliendo cincuenta años de los sucesivos asesinatos perpetrados por la banda ETA, se hace necesario reiterar tres líneas de conducta: recordar a sus víctimas y acompañar en el dolor a sus familiares; repudiar unánime y contundentemente a la banda ETA, y con ella a toda su trayectoria, que es criminal en sus acciones y en sus principios inspiradores; y reafirmar nuestra lealtad inquebrantable a la unidad y a la soberanía de España como Nación, que es exactamente lo que ETA ha querido destruir.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su consideración y su respeto por la memoria de Jesús María González Ituero y José Luis Martínez Martínez, víctimas del odio asesino de la banda ETA, cincuenta años después de su asesinato, reconociéndolos especialmente por su servicio a España en su función de defensa del orden público.

2. Expresa su apoyo a cualquier medida adoptada por las distintas administraciones para custodiar su memoria y la de las demás víctimas del terrorismo, y para reparar en cuanto sea posible los daños sufridos por sus familiares y por otras víctimas supervivientes.

3. Insta al Gobierno a impulsar la investigación de todos los asesinatos cometidos por la banda terrorista ETA que continúan sin resolver.

4. Insta igualmente al Gobierno a hacer efectiva la prohibición de todo acto de enaltecimiento público de los terroristas de ETA y de los principios inspiradores de esta banda criminal.

5. Insta además al Gobierno a promover la adopción de las medidas necesarias para reconocer y otorgar la consideración de crímenes de lesa humanidad a todos y cada uno de los delitos cometidos por la organización terrorista ETA, así como a impulsar la adopción de las medidas necesarias para garantizar la efectiva imprescriptibilidad de todos los delitos de terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2026.—**Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro, Francisco José Alcaraz Martos e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro, Francisco José Alcaraz Martos e Ignacio Hoces Íñiguez en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para honrar la memoria de Ángel Berazadi Uribe, víctima del terrorismo, para su discusión en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Primero. Ángel Berazadi Uribe, asesinado por ETA.

El 8 de abril de 2026 se ha cumplido el quincuagésimo aniversario del asesinato de Ángel Berazadi Uribe por la banda criminal marxista y separatista ETA.

Ángel, asesinado a la edad de 58 años, era gerente de la fábrica de máquinas de coser «Sigma». La tarde del 18 de marzo de 1976, mientras conducía su coche, fue secuestrado por un comando etarra a la salida de la compañía. A cambio de su liberación, la banda terrorista exigió un rescate de 200 millones de pesetas. La víctima permaneció en cautiverio durante veinte días en un caserío, hasta que su cadáver fue encontrado en una cuneta de la carretera comarcal entre Elgóibar y Azcoitia con un disparo en la nuca. Junto al cuerpo se hallaron siete balas sin disparar, correspondientes al restante número de miembros de su familia, puesto que estaba casado y tenía seis hijos. El cadáver presentaba marcas en las muñecas, indicativas de que había estado maniatado o encadenado.

Sus familiares realizaron un gran esfuerzo por reunir la cantidad exigida, pero ETA decidió quitarle la vida antes. Berazadi había sido previamente chantajeado mediante cartas amenazantes en las que la banda asesina le exigía el pago del llamado «impuesto revolucionario»¹. Era natural de Zarauz y un hombre implicado y querido por la comunidad, habiendo sido, por ejemplo, presidente del club de fútbol de su localidad². Con su criminal actuación, ETA dejó a su esposa viuda y a sus seis hijos huérfanos de padre.

Segundo. El reconocimiento necesario.

El desconocimiento de estos crímenes por parte de la sociedad española es generalizado, ya que, desde diversos poderes públicos y distintas instancias políticas, especialmente en los últimos años, se ha impulsado una suerte de amnesia colectiva sobre esos crímenes, cuando no directamente un blanqueamiento de los mismos. Se ha aprobado incluso una mal llamada «Ley de Memoria Democrática» que pretende imponer una interpretación al gusto de la izquierda y del separatismo sobre el siglo XX español, y en especial sobre la violencia política, sin tener en cuenta el terrorismo. Y es que esta Ley «consagra como portaestandartes de la “memoria democrática” no solo a las organizaciones supervivientes del Frente Popular, incluidos los socialistas, los comunistas, los anarquistas, con sus respectivas guerrillas urbanas y rurales, sino también a las bandas terroristas que propugnaron el derrocamiento del franquismo para establecer su propia dictadura: ETA, GRAPO, FRAP y otras organizaciones separatistas violentas. Los redactores equiparan, fraudulentamente, antifranquismo y democracia, como si fueran sinónimos y como si no fuera posible defender un régimen totalitario o autoritario fuera del franquismo³».

¹ <https://mapadelterror.com/victims/angel-berazadi-urbe/>

² <https://www.rtve.es/memoriadevida/detalle.php?id=52>

³ https://fundaciondisenso.org/wp-content/uploads/2021/07/20230124_InformeV.pdf

Es necesario decirlo con la máxima claridad: toda la actividad de la banda ETA desde su misma constitución, antes y después de la Ley de Amnistía de 1977, es absolutamente criminal en sus propósitos y en sus medios. En efecto, es criminal y cobarde en los medios: asesinatos por la espalda, matanzas indiscriminadas con explosivos, secuestros, extorsión, amenazas, lesiones...

Pero también ha sido, siempre, una actividad criminal en los fines. La esencia de la banda ETA siempre estuvo en el odio exaltado contra España y en el propósito incondicional de destruir su unidad. Ese odio ha sido siempre especialmente enconado y violento cuando se ha dirigido contra aquellos que, con las armas y el uniforme, han jurado defender la unidad de España; y contra los vascos y navarros distinguidos por su lealtad y amor a la Patria común.

Debe subrayarse, en todo caso, que ETA no nació contra un concreto régimen político, sino contra España y contra quienes la defienden. Y las víctimas de dicha banda de criminales separatistas fueron asesinadas por el simple hecho de ser españoles y defender una España unida y en paz. Hubo casos como el de Ángel Berazadi en que el móvil inmediato del delito fue económico, el propósito de conseguir medios para proseguir la actividad asesina; pero sin duda a ello se unió en este caso un grado extraordinario de crueldad, al asesinar con infinita vileza a un secuestrado, a un hombre absolutamente indefenso.

Ni la memoria de estas víctimas ni sus familias pueden quedar en el olvido impuesto por intereses políticos. Es una cuestión de honor y de dignidad nacional.

De acuerdo con todo ello, cuando se están cumpliendo cincuenta años de los sucesivos asesinatos perpetrados por la banda ETA, se hace necesario reiterar tres líneas de conducta: recordar a sus víctimas y acompañar en el dolor a sus familiares; repudiar unánime y contundentemente a la banda ETA, y con ella a toda su trayectoria, que es criminal en sus acciones y en sus principios inspiradores; y reafirmar nuestra lealtad inquebrantable a la unidad y a la soberanía de España como Nación, que es exactamente lo que ETA ha querido destruir.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su consideración y su respeto por la memoria de Ángel Berazadi Uribe, víctima del odio asesino de la banda ETA, cincuenta años después de su asesinato.
2. Expresa su apoyo a cualquier medida adoptada por las distintas administraciones para custodiar su memoria y la de las demás víctimas del terrorismo, y para reparar en cuanto sea posible los daños sufridos por sus familiares y por otras víctimas supervivientes.
3. Insta al Gobierno a impulsar la investigación de todos los asesinatos cometidos por la banda terrorista ETA que continúan sin resolver.
4. Insta igualmente al Gobierno a hacer efectiva la prohibición de todo acto de enaltecimiento público de los terroristas de ETA y de los principios inspiradores de esta banda criminal.
5. Insta además al Gobierno a promover la adopción de las medidas necesarias para reconocer y otorgar la consideración de crímenes de lesa humanidad a todos y cada uno de los delitos cometidos por la organización terrorista ETA, así como a impulsar la adopción de las medidas necesarias para garantizar la efectiva imprescriptibilidad de todos los delitos de terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2026.—**Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro, Francisco José Alcaraz Martos e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Lourdes Méndez Monasterio, Ignacio Gil Lázaro y Carlos Flores Juberías, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al establecimiento del principio de prioridad nacional en las prestaciones públicas, para su discusión en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Durante años, los gobiernos del bipartidismo han apostado por una política de fronteras abiertas, efecto llamada y multiculturalismo que ha provocado una invasión inmigratoria sin precedentes que está alterando la realidad social, demográfica y cultural de España.

Es así como atraídos por falsas promesas de un futuro mejor en España, año tras año, millones de extranjeros cruzan nuestras fronteras, lucrando en muchos casos a las mafias que trafican con seres humanos y arrebatando la esperanza de un futuro mejor y de prosperidad a sus países de origen. De esta manera, mientras que en el año 2000 la población de origen extranjero en España era menor al 4 %, en 2026 es superior al 20 %.

Este constante flujo de extranjeros hacia España (solo en los últimos 5 años España ha recibido cerca de 3 millones de extranjeros) ha sido el factor determinante del deterioro de la seguridad ciudadana y de la quiebra de las condiciones básicas de orden y convivencia. Basta un simple vistazo a los sucesivos balances trimestrales de criminalidad elaborados por el Ministerio del Interior para comprobar el incremento de la criminalidad en ámbitos de especial gravedad desde la llegada de Pedro Sánchez a la presidencia del Gobierno.

Del mismo modo, la inmigración masiva también está teniendo consecuencias que ya se hacen visibles en la desaparición de la identidad de nuestros barrios, en la alteración de sus formas de vida y en la ruptura de los vínculos sociales que durante generaciones habían vertebrado nuestra convivencia.

Pero sin duda, el actual modelo inmigratorio descontrolado está teniendo un impacto especialmente significativo en la sostenibilidad de los servicios públicos.

Nuestro modelo de Estado del bienestar, construido por generaciones enteras de españoles que han trabajado de forma incansable para dejar un futuro mejor a las generaciones venideras, está siendo tensionado y se encuentra al borde de la quiebra.

En relación con esto último, se ha de destacar el hecho de que el Gobierno de Pedro Sánchez haya aprobado dos normas que intensificarán aún más los problemas que sufre nuestro país por efecto de la inmigración masiva y que tienen a medio plazo un innegable propósito electoral: el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, y el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo. Ambas normas, las cuales no han sido debatidas ni votadas en las Cortes Generales, buscan premiar a quienes vulneraron las leyes españolas para acceder a nuestro territorio o para permanecer en él, proporcionando millones de votos a los partidos de izquierda especialmente implicados en el fomento de la inmigración masiva.

También existen ejemplos relativos a prestaciones sociales a nivel regional de las que pueden ser beneficiarios los extranjeros y que resultan paradigmáticos por atentar contra el más elemental sentido común. Se puede citar a este respecto los requisitos establecidos por la Comunidad de Madrid para acceder a la Renta Mínima de Inserción: computará como periodo de residencia efectiva el tiempo transcurrido en España en establecimientos penitenciarios o en centros de tratamiento terapéutico o rehabilitador.

Llegados a este punto, frente al actual modelo inmigratorio de carácter extractivo y en el actual contexto de recursos limitados, se ha de defender que nuestros recursos

públicos deban ir prioritariamente a dar respuesta a las necesidades de los españoles. Se debe adecuar el marco normativo vigente a las necesidades y exigencias de justicia social que reclama el pueblo español, revisando el conjunto de los mecanismos sociales mediante la aplicación de un principio de sentido común: la prioridad nacional. Aplicándola, cualquier extranjero que pretenda entrar en España sabrá que no gozará de una situación más favorable que los españoles a través del acceso casi automático a una serie de ayudas y prestaciones sociales que, en la práctica, son inaccesibles para los nacionales. Mientras los españoles vivan en la situación de precariedad material en la que viven hoy, resulta imposible ayudar a nadie más.

La prioridad nacional es legítima y responde a un principio elemental de responsabilidad política. No se trata de arbitrariedad ni exclusión caprichosa, ni tampoco supone conflicto con la inviolable dignidad de la naturaleza humana. Busca afirmar un criterio de justicia retributiva vinculado al deber primario de todo gobierno: atender antes a quienes sostienen y conforman la propia comunidad nacional. Si cualquier ciudadano del mundo es potencial beneficiario de la solidaridad colectiva de los españoles, incluso por encima de los propios españoles, el resultado es que no estamos ayudando a los nuestros, a los de casa.

En este sentido conviene poner en valor los recientes Acuerdos de Gobierno alcanzados en Extremadura y Aragón por VOX y el Partido Popular, los cuales aspiran a transformar ambas regiones y a servir de modelo para toda España, suponiendo una verdadera alternativa a la nefasta gestión del Gobierno de Pedro Sánchez, el cual será recordado como el más corrupto de la Historia de España. Ambos acuerdos han incluido la incorporación expresa del principio de prioridad nacional en el acceso a ayudas sociales y vivienda.

Por todo lo anterior, se hace necesario asimismo defender la inclusión del principio de prioridad nacional en España. Legislar no puede ser un ejercicio ajeno a la realidad: ha de hacerse con sentido de responsabilidad, con firmeza y con lealtad hacia España y los españoles.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover el acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas inspirado en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema, adecuado a la legalidad vigente, incluirá:

a. El establecimiento de un periodo mínimo reforzado de arraigo, empadronamiento y vinculación con el territorio.

b. La vinculación del acceso a ayudas a la trayectoria de cotización, permanencia y contribución al sistema.

c. La exclusión del acceso a prestaciones y servicios sociales estructurales a quienes se encuentren en situación ilegal, limitando su acceso exclusivamente a supuestos de urgencia vital.

2. Establecer un sistema de acceso a vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema incluirá:

a. La exigencia de arraigo real y prolongado, basado en empadronamiento histórico en España (mínimo de 10 años para compra y 5 años para alquiler).

b. El refuerzo de los criterios de vinculación económica, social, familiar, laboral y formativa como elementos que evidencian la relación efectiva y afectiva del solicitante con el territorio. El objetivo es garantizar la estabilidad residencial, fijar población,

fomentar la cohesión social, favorecer la consolidación de proyectos de vida, permitir el retorno de miles de españoles forzados a emigrar por falta de oportunidades y evitar situaciones de excesiva rotación del parque de vivienda. A estos efectos, se valorará, al menos, con sujeción a la legalidad, la trayectoria de cotización y actividad laboral, la existencia de familiares de primer grado residiendo en España, así como cualquier otro criterio que acredite vinculación real y duradera de los solicitantes con la nación.

c. La valoración positiva, a su vez, a efectos de criterios de baremación, de todos aquellos perfiles más expuestos a la actual crisis de vivienda: jóvenes menores de 36 años, nuevos núcleos familiares, familias numerosas, unidades de convivencia con dependientes a cargo, personas con discapacidad, personas sin solución habitacional, unidades de convivencia en situación de hacinamiento, etc.

d. La exclusión de aquellos que hayan sido condenados como autores de delitos de allanamiento o usurpación de viviendas en los últimos 5 años. Lo mismo sucederá cuando se haya emitido contra ellas resolución administrativa firme que ordene la recuperación y/o desahucio administrativo por ocupación sin título de otra vivienda de titularidad pública.

e. La eliminación de criterios que favorezcan el desarraigo social o distorsionen la asignación de recursos públicos.

3. Promover la derogación o modificación de toda normativa que dificulte la consecución efectiva de la prioridad nacional en los términos descritos en los puntos anteriores, incluyendo la modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Lourdes Méndez Monasterio, Ignacio Gil Lázaro y Carlos Flores Juberías**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a la conmemoración del 90º aniversario de la Batalla de Teruel, para su debate en la Comisión de Constitucional.

Exposición de motivos

Igual que hoy en día nuestros telediarios recogen los horrores de la guerra en Ucrania o en Palestina, en el invierno del 1937-38, en plena Guerra Civil Española, la mirada del mundo estaba puesta en Teruel. La ciudad y el enorme padecimiento sufrido por sus habitantes eran portada de periódicos y abrían boletines de radio y noticieros de cine, gracias a las crónicas y fotografías de mitos del periodismo como Ernest Hemingway, Robert Capa o Gerda Taro.

A lo largo de estos casi 90 años de historia, la conmemoración del que puede considerarse como el episodio histórico más relevante vivido en la ciudad de Teruel ha contado con un amplio catálogo de actos e iniciativas. En 1997 (coincidiendo con el 60 aniversario de la Batalla), cabe destacar el nacimiento de la Asociación Batalla de Teruel (ABATE) y la publicación de los primeros números de su revista «El Muletón».

En el año 2008 la celebración del 70 aniversario de la Batalla giró en torno a las jornadas «Ciudades asediadas: vida cotidiana y guerra», promovidas por el Instituto de Estudios Turolenses y por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Además, en estas fechas también se organizó una exposición titulada. «Detrás

de la Batalla», se presentaron varios libros y se proyectaron películas y documentales con la Guerra Civil Española y otros conflictos de época contemporánea como protagonistas.

Entre las iniciativas ciudadanas cabe destacar, en 2015, la exposición fotográfica organizada por Fernando Hernández y la Asociación de Vecinos de San Julián. El proyecto atrajo a un buen número de visitantes y sirvió para recuperar una parte fundamental de la historia y memoria de este barrio y de quienes lo habitaron durante aquellos aciagos días.

La última de las fechas especialmente significativas es la conmemoración en 2018 del 80 aniversario de la meditada batalla. En esta ocasión cabe mencionar la exposición organizada por el Museo Provincial «Ciudad devastada. 80 aniversario de la batalla de Teruel», así como la publicación de un número especial de la revista «Turoleses» dedicado a la Guerra Civil y que incluye un dossier monográfico sobre la Batalla de Teruel.

Para finalizar, este mismo año 2024 y coincidiendo con su 87 aniversario, el salón de plenos del Ayuntamiento de Teruel acogió la presentación del libro: «70 días de fuego y miedo. La Batalla de Teruel», obra del escritor turoles Antonio Barea, experto en la Guerra Civil.

Todas estas citas son solo un pequeño ejemplo de la enorme producción cultural, historiográfica y divulgativa generada en torno a la Batalla de Teruel, pero comparten varios denominadores comunes. En primer lugar, estos eventos son recordados como un ejemplo de colaboración y trabajo conjunto entre instituciones, independientemente de su signo político.

En segundo término, en su organización participaron un nutrido número de expertos en la Batalla de Teruel y en su contexto histórico (tanto locales como de ámbito nacional e internacional).

Por último, todos los actos contaron con el respaldo y aceptación del público y sirvieron para que nuestra ciudad y su historia fuera foco de atención a nivel nacional.

En consecuencia, porque entre los meses de diciembre de 2027 y febrero de 2028 se conmemorará el 90 aniversario de la Batalla de Teruel, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, en el marco de la conmemoración del 90º aniversario de la Batalla de Teruel, a crear un grupo de trabajo, a través de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, que participe en la realización de distintos actos conmemorativos de esta efeméride, con implicación de las distintas Administraciones Públicas territoriales aragonesas (Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Teruel, Comarca de Teruel y Ayuntamiento de Teruel).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—**Víctor Javier Ruiz de Diego, Herminio Rufino Sancho Íñiguez, Marta Gracia Blanco, Raúl Díaz Marín y Rafaela Romero Pozo**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/003412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de los diputados Teresa Jordà i Roura y Francesc-Marc Álvaro i Vidal, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de las personas LGTBI+ en Senegal, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En los últimos meses, las autoridades senegalesas han impulsado una reforma legislativa que endurece significativamente la represión contra las personas homosexuales, doblando las penas de prisión hasta los 10 años y ampliando el delito a cualquier forma de «promoción» de la homosexualidad. Esta reforma consolida un marco legal ya discriminatorio y refuerza un clima de persecución institucionalizada.

Organizaciones como Human Rights Watch, Renapoc, UNAIDS o HIV Legal Network denuncian una escalada de detenciones arbitrarias, a menudo basadas en sospechas o pruebas débiles, así como la extracción de confesiones bajo presión y vulneración de derechos fundamentales. También han documentado el uso del VIH como herramienta de persecución y criminalización, al practicar pruebas forzosas e imputar delitos de transmisión del VIH a personas LGTBI+, contribuyendo a su estigmatización. Unas políticas que ponen en riesgo décadas de progreso en la lucha contra el VIH y que pueden provocar un repunte de la epidemia. Este contexto ha generado un clima generalizado de miedo, obligando a muchas personas a esconderse, huir del país o renunciar a tratamientos médicos.

Además, organizaciones y actores sociales han promovido prácticas especialmente preocupantes como la publicación de listas públicas con nombres de personas presuntamente homosexuales, fomentando la violencia y la persecución social. Este conjunto de medidas y prácticas constituyen una grave vulneración de los derechos humanos, incluidos el derecho a la dignidad, la privacidad, la salud y la no discriminación, e incluso pone en riesgo la vida de las personas del colectivo LGTBI+ en el país.

Estas medidas no solo vulneran derechos fundamentales, sino que institucionalizan la discriminación y legitiman la violencia contra las personas LGTBI+, como hemos visto en agresiones físicas en los últimos meses.

En este contexto, es más necesario que nunca instar a las autoridades de Senegal al cumplimiento de los derechos humanos y la protección del colectivo LGTBI+ en el país, facilitando también la labor de las organizaciones comunitarias que velan por la salud y la dignidad de las personas.

Senegal es un país prioritario para la cooperación al desarrollo de la Generalitat de Cataluña, definido así en el Plan Director de Cooperación 2023-2026. También cuenta con la sede de la delegación del Gobierno de Cataluña en África Occidental.

Además, Senegal es un socio clave para la Unión Europea en el marco de la estrategia Global Gateway, y para el Gobierno español, que tiene una oficina de cooperación en el país desde el año 2004 y que destinará 180 millones de euros en el periodo 2026-2030 para el desarrollo económico, el acceso a recursos básicos y el impulso a la educación. En esta línea, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, recibió el pasado mes de marzo al Presidente de Senegal, Bassirou Diomaye Diakhar Faye, con quien elevó la relación bilateral al grado de Asociación Estratégica.

Por todo esto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Exigir en el marco de la relación bilateral con Senegal el respeto a los derechos humanos y la protección del colectivo LGTBI+ en este país, condicionando las relaciones económicas y los compromisos de inversión a:

— Permitir a los trabajadores de las entidades de derechos humanos y salud pública el ejercicio efectivo de sus funciones sin impedimentos legales ni represalias,

— Derogar las medidas legislativas de persecución, represión y estigmatización del colectivo LGTBI+, incluyendo el doblamiento de las penas de prisión y la criminalización de cualquier expresión relacionada con la diversidad sexual,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

21 de mayo de 2026

Pág. 24

— Liberar inmediatamente a las personas detenidas por pertenecer al colectivo LGTBI+,

— Asegurar que se respeta la privacidad de los datos de personas investigadas y detenidas bajo presuntas acusaciones de homosexualidad, investigando y sancionando a las personas que las publiquen en espacios públicos o en redes sociales,

— Respetar la ley senegalesa 03/2010 sobre el VIH/SIDA, que establece que las pruebas son confidenciales y voluntarias.

2. Reforzar las iniciativas de cooperación con las entidades senegalesas y organizaciones internacionales que velan por el respeto a los derechos humanos en África Occidental.

3. Incrementar los recursos destinados a organizaciones, fondos y campañas internacionales que trabajen para la salud global y la erradicación del VIH, propiciando que los tratamientos lleguen a todas las personas que lo necesiten y contrarrestando el impacto negativo que las políticas de criminalización del VIH han generado sobre la salud pública.

4. Afianzar el compromiso con la defensa de los derechos humanos y la garantía de plenos derechos, igualdad y no discriminación del colectivo LGTBI+ a escala global, denunciando el uso del VIH como arma de represión contra estas personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero y Teresa Jordà i Roura**, Portavoces del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies dels diputats Teresa Jordà i Roura i Francesc-Marc Álvaro i Vidal, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre la situació de les persones LGTBI+ al Senegal per al seu debat en la Comissió d'Afers Exteriors.

Exposició de motius

En els darrers mesos, les autoritats senegaleses han impulsat una reforma legislativa que endureix significativament la repressió contra les persones homosexuals, doblant les penes de presó fins als 10 anys i ampliant el delicte a qualsevol forma de «promoció» de l'homosexualitat. Aquesta reforma consolida un marc legal ja discriminatori i reforça un clima de persecució institucionalitzada.

Organitzacions com Human Rights Watch, Renapoc, UNAIDS o HIV Legal Network denuncien una escalada de detencions arbitràries, sovint basades en sospites o proves febles, així com l'extracció de confessions sota pressió i la vulneració de drets fonamentals. També han documentat l'ús del VIH com a eina de persecució i criminalització, al practicar proves forgeses i imputar delictes de transmissió del VIH a persones LGTBI+, contribuint a la seva estigmatització. Unes polítiques que posen en risc dècades de progrés en la lluita contra el VIH i que poden provocar un repunt de l'epidèmia. Aquest context ha generat un clima generalitzat de por, obligant moltes persones a amagar-se, fugir del país o renunciar a tractaments mèdics.

A més, organitzacions i actors socials han promogut practiques especialment preocupants, com la publicació de llistes públiques amb noms de persones presumptament homosexuals, fomentant la violència i la persecució social. Aquest conjunt de mesures i practiques constitueixen una greu vulneració dels drets humans, inclosos el dret a la dignitat, la privacitat, la salut i la no-discriminació, i fins i tot, posa en risc la vida de les persones del col·lectiu LGTBI+ al país.

Aquestes mesures no només vulneren drets fonamentals, sinó que institucionalitzen la discriminació i legitimen la violència contra les persones LGTBI+, com hem vist en agressions físiques els darrers mesos.

En aquest context, és més necessari que mai instar a les autoritats del Senegal al compliment dels drets humans i la protecció del col·lectiu LGTBI+ al país, facilitant també la tasca de les organitzacions comunitàries que vetllen per la salut i la dignitat d'aquestes persones.

El Senegal és un país prioritari per a la cooperació al desenvolupament de la Generalitat de Catalunya, definit així al Pla Director de Cooperació 2023-2026. També compta amb la seu de la delegació del Govern de Catalunya a l'Àfrica Occidental.

A més, el Senegal és un soci clau per a la Unió Europea en el marc de l'estrategia Global Gateway, i per al Govern espanyol, que té una oficina de cooperació al país des de l'any 2004 i que hi destinara 180 milions d'euros en el període 2026-2030 per al desenvolupament econòmic, l'accés a recursos bàsics i l'impuls a l'educació. En aquesta línia, el president del Govern espanyol, Pedro Sánchez, va rebre el passat mes de març al President del Senegal, Bassirou Diomaye Diakhar Faye, amb qui va elevar la relació bilateral al grau d'Associació Estratègica.

Per tot això es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Exigir en el marc de la relació bilateral amb el Senegal el respecte als drets humans i la protecció del col·lectiu LGTBI+ en aquest país, condicionant les relacions econòmiques i els compromisos d'inversió a:

— Permetre als treballadors de les entitats de drets humans i salut pública l'exercici efectiu de les seves funcions sense impediments legals ni represalies,

— Derogar les mesures legislatives de persecució, repressió i estigmatització del col·lectiu LGTBI+, incloent el doblament de les penes de presó i la criminalització de qualsevol expressió relacionada amb la diversitat sexual,

— Alliberar immediatament les persones detingudes per pertanyer al col·lectiu LGTBI+,

— Assegurar que es respecta la privacitat de les dades de persones investigades i detingudes sota presumptes acusacions d'homosexualitat, investigant i sancionant les persones que les publiquin en espais públics o en xarxes socials,

— Respectar la llei senegalesa 03/2010 sobre el VIH/SIDA, que estableix que les proves són confidencials i voluntaries.

2. Reforçar les iniciatives de cooperació amb les entitats senegaleses i organitzacions internacionals que vetllen pel respecte als drets humans a l'Àfrica Occidental.

3. Incrementar els recursos destinats a organitzacions, fons i campanyes internacionals que treballen per a la salut global i l'eradicació del VIH, propiciant que els tractaments arribin a totes les persones que ho necessitin i contrarestant l'impacte negatiu que les polítiques de criminalització del VIH han generat sobre la salut pública.

4. Refermar el compromís amb la defensa dels drets humans i la garantia de plens drets, igualtat i no-discriminació del col·lectiu LGTBI+ a escala global, i denunciar l'ús del VIH com a arma de repressió contra aquestes persones.»

Congrés dels Diputats, 29 d'abril de 2026.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputat, G.P. Republicà.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu G.P. Republicà.—**Teresa Jordà i Roura**, Portaveu adjunta G.P. Republicà.

161/003418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la situación que atraviesan los presos políticos saharauis, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

Durante cinco décadas, organismos internacionales, mecanismos de Naciones Unidas y organizaciones de Derechos Humanos han documentado un patrón continuado de represión sistemática del Reino de Marruecos contra la población civil saharauí, en particular contra quienes defienden de forma pacífica el derecho de autodeterminación. Lejos de tratarse de hechos aislados, las evidencias apuntan a la existencia de prácticas estructurales que podrían constituir graves violaciones de los Derechos Humanos.

Según los informes más recientes de las familias de los presos políticos y de la Liga para la Protección de los Presos Saharauis en las Cárceles Marroquíes (LPPS), el grupo Gdeim Izik sigue sufriendo duras condiciones de detención, caracterizadas por el aislamiento en celdas individuales, los malos tratos y las restricciones sistemáticas a derechos fundamentales como la atención sanitaria y las visitas familiares. En los últimos meses, estas violaciones se han intensificado, provocando un grave deterioro de la salud física y mental de los detenidos.

Se trata de una represión sistemática, la cual se incrementa de manera considerable dependiendo de los acontecimientos políticos que se produzcan en relación con el contexto de ocupación del Sahara Occidental y/o las fechas señaladas para el pueblo saharauí.

Todos los presos civiles del grupo Gdeim Izik sufren una grave debilitación de la vista debido a la falta de exposición a la luz solar, las malas condiciones sanitarias y de ventilación durante los reconocimientos médicos, así como a los castigos derivados del aislamiento.

La reducción de las visitas familiares durante el último año responde a medidas de represalia, que incluyen insultos durante las visitas, demoras, registros humillantes y la prohibición de introducir efectos personales. El factor económico también es relevante debido a la lejanía de los centros penitenciarios, los altos costes de desplazamiento y las restricciones económicas que sufren las familias.

No se dispone de información suficiente sobre algunos presos porque la administración penitenciaria rechaza las solicitudes de visita de familiares no directos, exigiendo que el visitante sea padre, madre, hermano o hermana, mientras que sus familias se encuentran en campamentos de refugiados o en Europa, como es el caso de Naama Asfari, Mohamed Tehlil, Mohamed Mbarek Lafkir y otros.

Concretamente, en relación con las condiciones de detención en que se encuentran los presos saharauis, podría señalarse:

1. Aislamiento sistemático y acoso.

— Los miembros del grupo siguen «distribuidos en varias prisiones marroquíes» (Kenitra, Tiflet, Ait Melloul, Tan-Tan, Marrakech, etc.), lo que dificulta la comunicación con sus familias y agrava su sufrimiento psicológico y social.

— Las administraciones penitenciarias siguen imponiendo el «aislamiento en celdas individuales» a algunos presos, impidiendo cualquier interacción entre ellos y multiplicando los efectos de este aislamiento. Por ejemplo, Mohamed Bourial, no ha podido ver a sus compañeros durante más de cinco años, ya que sale al patio en un horario diferente al del resto de los reclusos para impedir cualquier contacto entre ellos.

2. Privación de derechos fundamentales.

— Los presos enfrentan restricciones crecientes en cuanto a las visitas familiares, cuyas solicitudes son a menudo rechazadas o sometidas a condiciones arbitrarias.

— Las comunicaciones telefónicas son muy limitadas, interceptadas y, en ocasiones, son cortadas sin justificación.

— Las administraciones penitenciarias aplican una política sistemática de acoso mediante la «confiscación de efectos personales», como libros y ropa.

Con respecto a su situación sanitaria, las denuncias se han centrado en las siguientes cuestiones:

1. Negligencia médica sistemática.

— Muchos miembros del grupo padecen enfermedades crónicas, pero «no reciben el tratamiento necesario», lo que provoca un grave deterioro de su estado de salud.

— Las administraciones penitenciarias se niegan a trasladar a los detenidos a hospitales especializados, incluso en casos graves, limitándose a administrar analgésicos sin un tratamiento efectivo.

2. Deterioro de la salud debido a las condiciones en que se encuentran.

— Las familias que han logrado visitarles confirman un «grave deterioro de la salud física y mental» de los presos.

Con relación al régimen de visitas, desde noviembre de 2024, muchos detenidos no han podido ver a sus familias debido a la «negativa de las autoridades a conceder los permisos de visita».

Y por último, es importante poner toda la atención sobre la huelga de hambre indefinida iniciada por los estudiantes y presos políticos saharauis, Brahim Babeit y Salah-Eddine Sabbar, en la cárcel de Ait Melloul (Marruecos) para denunciar y protestar por sus condiciones de detención y exigir dignidad.

Habida cuenta de la grave situación, el Gobierno de España debería intervenir en aras de contribuir a la defensa de los derechos humanos de la población civil saharauí, especialmente de las personas privadas de libertad por motivos políticos.

Esta actuación resultaría coherente con el posicionamiento mantenido por el Gobierno en defensa de la aplicación y respeto del Derecho Internacional en otros contextos.

Por lo anterior, ante las graves vulneraciones de derechos humanos en el territorio del Sahara Occidental ocupado por el Reino de Marrueco y alarmante situación agravada durante los últimos años y, particularmente, considerando la posición de España como potencia administradora del territorio del Sahara Occidental, se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso insta al Gobierno a denunciar por los cauces oportunos la situación en la que se encuentran los presos políticos saharauis en las cárceles de Marruecos, exhortando su liberación inmediata y, en todo caso, a garantizar un proceso justo y unas condiciones dignas durante su detención, de conformidad con lo establecido por el Derecho Internacional, garantizando, entre otras cuestiones, los derechos fundamentales, el fin del aislamiento en celdas individuales y la debida atención sanitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2026.—**Gerardo Pisarello Prados y Teslem Andala Ubbi**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/003423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la adopción de medidas urgentes para la liberación de los ciudadanos españoles David Rodríguez y Javier Marañón, ilegalmente detenidos en Guinea Ecuatorial, para su debate en Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El 22 de enero de 2025, los ciudadanos españoles Javier Marañón y David Rodríguez, trabajadores en ese momento de una empresa española de servicios digitales en Guinea Ecuatorial, fueron detenidos en Malabo y trasladados a la prisión de Black Beach. Ambos desempeñaban funciones profesionales en dicha empresa, que actualmente está siendo investigada por las autoridades ecuatoguineanas por una presunta trama empresarial.

La detención de ambos se produjo sin notificación formal de cargos, sin orden judicial motivada y sin acceso a la asistencia de un letrado. Desde entonces, permanecen en situación de prisión preventiva indefinida, sin que se les haya imputado formalmente ni presentado acusación judicial alguna, en una abierta vulneración de los derechos fundamentales recogidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Guinea Ecuatorial es Estado parte.

Tras más de un año y cuatro meses encarcelados, las familias han denunciado un grave deterioro físico de ambos detenidos. Javier Marañón, que tiene dificultades respiratorias, ha perdido más de 20 kilos y ha estado en riesgo al menos en dos ocasiones por las huelgas de hambre que ha hecho. Por su parte, David Rodríguez ha sufrido un agravamiento de la hipertensión que sufre.

Es conocido que la prisión de Black Beach mantiene a sus presos en condiciones inhumanas, incluida la falta de higiene, la atención médica insuficiente y el aislamiento prolongado. Los dos ciudadanos españoles han padecido estas condiciones: ausencia total de atención médica y episodios de castigo en celdas de aislamiento sin salida al patio. Incluso, el propio Teodoro Nguema Obiang Mangue, vicepresidente de Guinea Ecuatorial, ha condicionado la liberación de ambos españoles a «vías de negociación» con la empresa matriz, confirmando así el carácter de intercambio mostrándolos de facto como rehenes.

Asimismo, las visitas del personal consular español se han limitado, reduciéndose a una cada 2 meses, insuficientes para monitorizar el estado de los detenidos. Tanto a David como a Javier no se les permite comunicación por ningún medio con sus abogados o familiares, vulnerando así el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Finalmente, a todo ello se suma que las visitas familiares están prohibidas desde mayo de 2025.

Diversas instituciones ya se han pronunciado sobre este caso. Entre ellas, la oficina del Defensor de la Ciudadanía de Granada, que en octubre de 2025 pidió al Gobierno una mayor implicación para garantizar el respeto a los derechos humanos en el trato que reciben los españoles. En ese mismo mes, el Parlamento Europeo denunció en pleno las inaceptables condiciones de detención y los malos tratos infligidos a los presos y demandó que se garantice su bienestar y sus derechos.

Además, ante estas vulneraciones de derechos sobre los ciudadanos españoles, los familiares de ambos han reunido más de 61.000 firmas que fueron entregadas al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para pedir al Gobierno que actúe en favor de la liberación de David y Javier.

En definitiva, las gestiones internacionales y consulares han sido insuficientes hasta la fecha. Guinea Ecuatorial se ha negado a otorgar transparencia en la situación. La falta de actuación por parte del Gobierno contrasta con precedentes de éxito en casos similares, evidenciando la urgencia de medidas inmediatas y visibles para asegurar sus derechos y su liberación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La implicación inmediata y directa del ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares, mediante interlocución directa con las autoridades de Guinea Ecuatorial, para reclamar la liberación inmediata de los ciudadanos españoles David Rodríguez y Javier Marañón.

2. En tanto no se produzca dicha liberación, activar todos los instrumentos diplomáticos y consulares necesarios para garantizar una asistencia jurídica efectiva e independiente, así como el acceso consular permanente y sin restricciones a los detenidos.

3. Garantizar, mediante seguimiento continuo, el bienestar en su salud íntegra de los ciudadanos españoles, así como el respeto de sus derechos fundamentales, conforme a los estándares internacionales.

4. Exigir a las autoridades de Guinea Ecuatorial que no instrumentalicen políticamente el caso, asegurando su neutralidad y evitando cualquier uso de los ciudadanos españoles como elemento de presión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2026.—**Mario Cortés Carballo, Carlos Javier Floriano Corrales, José Manuel Velasco Retamosa, Belén Hoyo Juliá, Manuel García Félix, Carlos Rojas García, César Sánchez Pérez, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, Javier Celaya Brey, Marta González Vázquez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pedro Navarro López, Pablo Pérez Coronado, Antonio Román Jasanada y Ricardo Tarno Blanco**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la liberación de la Premio Nobel de la Paz Narges Mohammadi y en defensa de los derechos humanos en Irán, para su debate en la Comisión de Exteriores.

Exposición de motivos

El actual conflicto militar en Oriente Medio no puede servir de coartada ni de cortina de humo frente a una realidad incontestable: la violación sistemática y masiva de los derechos humanos por parte de la República Islámica de Irán. Mientras la atención internacional se concentra en la escalada bélica y en las tensiones geopolíticas de la región, el régimen de los Ayatolás intensifica la represión interna, multiplica las ejecuciones y persigue con brutalidad creciente a opositores, mujeres, periodistas, activistas y ciudadanos que simplemente reclaman libertad.

La República Islámica de Irán no es únicamente una dictadura. Es una teocracia represiva construida sobre la negación de las libertades fundamentales, la subordinación

absoluta del individuo al poder religioso y el uso sistemático del miedo como herramienta de control político y social. Desde la Revolución Islámica de 1979, el régimen ha convertido la represión interior y la exportación del extremismo en elementos estructurales de su acción política. La eliminación de la disidencia, la persecución de las mujeres, la censura, la represión de las minorías y el apoyo a organizaciones terroristas forman parte de la propia naturaleza del sistema.

Desde hace décadas, las autoridades iraníes han transformado el aparato judicial, policial y penitenciario en una maquinaria de persecución política. Organizaciones internacionales, relatores especiales de Naciones Unidas y entidades defensoras de los derechos humanos vienen denunciando de manera reiterada detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones forzadas, juicios sin garantías y el uso sistemático de la pena de muerte como instrumento de intimidación y sometimiento de la sociedad civil.

Las mujeres iraníes ocupan el centro de esa persecución institucionalizada. El régimen las castiga por cómo visten, por cómo viven, por cómo hablan y por exigir derechos básicos incompatibles con un sistema construido sobre la discriminación y el control social. La muerte de Mahsa Amini en septiembre de 2022 bajo custodia de la denominada «policía de la moral» desencadenó una movilización histórica. El movimiento «Mujer, Vida, Libertad» se convirtió en un símbolo universal de resistencia frente a un régimen que teme la libertad de las mujeres porque sabe que en ella reside una de las mayores amenazas a su supervivencia.

La respuesta del régimen fue brutal. Miles de personas fueron detenidas, centenares murieron durante la represión de las protestas y numerosos manifestantes fueron condenados en procesos judiciales carentes de las mínimas garantías. Las denuncias sobre confesiones obtenidas bajo tortura, restricciones al acceso a defensa jurídica independiente y ejecuciones tras juicios sumarísimos han sido reiteradamente documentadas por organismos internacionales.

Lejos de remitir, la represión se ha intensificado. Durante 2025 y los primeros meses de 2026 han resurgido nuevas protestas vinculadas al deterioro económico, la falta de libertades y el creciente rechazo social al régimen. La respuesta de las autoridades iraníes ha vuelto a ser la violencia: detenciones masivas, persecución de activistas, desapariciones y un incremento alarmante de las ejecuciones.

El régimen iraní ejecutó al menos a 972 personas en 2024, según los datos más recientes del informe global de Amnistía Internacional «Condenas a muerte y ejecuciones 2024». Resulta especialmente estremecedor el uso de la pena de muerte contra jóvenes manifestantes, opositores políticos y miembros de minorías étnicas y religiosas, incluidos ciudadanos kurdos acusados de delitos contra la seguridad del Estado en procedimientos judiciales sin garantías suficientes.

En este contexto, la situación de Narges Mohammadi constituye una vergüenza moral para la comunidad internacional. Premio Nobel de la Paz 2023, periodista, activista y una de las voces más valientes en defensa de los derechos humanos y de las mujeres iraníes, Narges Mohammadi continúa siendo perseguida por el régimen por el único delito de defender pacíficamente la libertad y la dignidad humana.

Desde la prisión de Evin ha denunciado durante años las torturas, la violencia institucional y los abusos cometidos contra mujeres y presos políticos. Incapaz de silenciar su voz, el régimen ha intensificado el aislamiento, las amenazas y las restricciones médicas contra ella. Diversas organizaciones internacionales han advertido de que la negativa deliberada a proporcionarle tratamiento adecuado pone gravemente en riesgo su vida.

Que una Premio Nobel de la Paz pueda ser hostigada, encarcelada y sometida a estas condiciones sin una reacción internacional proporcional constituye un fracaso político y moral de enorme magnitud. Si algo le sucediera a Narges Mohammadi, la responsabilidad recaería directamente sobre la República Islámica de Irán. El mundo conoce su nombre. También conoce la persecución a la que está siendo sometida. El silencio ante estos hechos equivale a una forma de complicidad.

Asimismo, continúa siendo inaceptable la situación de numerosos presos políticos y de conciencia encarcelados por motivos ideológicos, religiosos o por participar pacíficamente en protestas y actividades cívicas. La ausencia de garantías judiciales, las denuncias de tortura y las restricciones al acceso a una defensa independiente vulneran de manera flagrante los compromisos internacionales asumidos por Irán en materia de derechos humanos.

El régimen iraní trata además de proyectar internacionalmente una imagen de normalidad incompatible con la realidad represiva que padecen millones de iraníes. Activistas y organizaciones defensoras de los derechos humanos denuncian la utilización de espacios culturales, diplomáticos y deportivos para blanquear exteriormente un sistema responsable de ejecuciones, encarcelamientos arbitrarios, mutilaciones, torturas y persecución política.

España, como democracia comprometida con la libertad, el Estado de Derecho, incluido el derecho internacional y la defensa universal de los derechos humanos, no puede permanecer indiferente ante esta deriva represiva. Como Estado miembro de la Unión Europea y de Naciones Unidas, España debe impulsar activamente iniciativas diplomáticas y políticas dirigidas a denunciar las violaciones de derechos humanos, apoyar a la sociedad civil iraní y exigir responsabilidades al régimen iraní.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar de manera firme, clara y pública la represión sistemática ejercida por la República Islámica de Irán contra su propia población, incluyendo las ejecuciones, la persecución de opositores políticos, la represión de las mujeres, las detenciones arbitrarias, las torturas y las vulneraciones continuadas de las libertades fundamentales.

2. Exigir a las autoridades iraníes el cese inmediato de las ejecuciones y de la utilización de la pena de muerte como instrumento de intimidación política y control social, especialmente contra manifestantes, activistas, periodistas, mujeres y miembros de minorías étnicas y religiosas.

3. Exigir la liberación inmediata e incondicional de Narges Mohammadi, Premio Nobel de la Paz 2023, así como garantizar plenamente su integridad física, el acceso a asistencia médica adecuada y el respeto efectivo de todos sus derechos fundamentales.

4. Exigir igualmente la liberación inmediata de todos los presos políticos y de conciencia encarcelados por motivos ideológicos, religiosos o por participar pacíficamente en protestas, actividades cívicas o en la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

5. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, Naciones Unidas y demás organismos internacionales, iniciativas dirigidas a investigar las ejecuciones, las desapariciones forzadas, las torturas y las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas por el régimen iraní, promoviendo mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

6. Promover, en coordinación con la Unión Europea y con los socios democráticos internacionales, sanciones individuales contra responsables políticos, judiciales, policiales y penitenciarios implicados en graves violaciones de derechos humanos en Irán.

7. Reforzar el apoyo político, diplomático y humanitario a la sociedad civil iraní, especialmente a organizaciones defensoras de derechos humanos, periodistas independientes, activistas democráticos, colectivos de mujeres y movimientos que luchan pacíficamente por la libertad y la dignidad humana.

8. Defender en todos los foros internacionales la abolición de la pena de muerte en Irán y reclamar la suspensión inmediata de todas las ejecuciones vinculadas a causas políticas, religiosas o derivadas de la participación en protestas sociales.

9. Denunciar los intentos del régimen iraní de utilizar espacios culturales, diplomáticos, académicos o deportivos para proyectar una imagen de normalidad incompatible con la represión sistemática que ejerce contra millones de ciudadanos iraníes.

10. Impulsar una posición común europea más firme frente al régimen iraní, basada en la defensa inequívoca de los derechos humanos, la libertad de las mujeres, la protección de los presos políticos y la exigencia de responsabilidades internacionales ante las graves violaciones cometidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, Carlos Javier Floriano Corrales, José Manuel Velasco Retamosa, Carlos Rojas García, César Sánchez Pérez, Belén Hoyo Juliá, Manuel García Félix, Javier Celaya Brey, Marta González Vázquez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pedro Navarro López, Pablo Pérez Coronado, Antonio Román Jasanada, Ricardo Tarno Blanco, Álvaro Pérez López y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Justicia

161/003414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Juan José Aizcorbe Torra, José María Sánchez García, Carlos Flores Juberías, Francisco José Alcaraz Martos, Blanca Armario González, Tomás Fernández Ríos, Jacobo González-Robatto Perote, Carlos Hernández Quero, Rocío de Meer Méndez, José Ramírez del Río, María de los Reyes Romero Vilches y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo urgente de la Administración de Justicia en Andalucía ante la situación de colapso estructural de numerosos órganos judiciales, para su discusión en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

Primero. Congestión estructural de la Administración de Justicia en Andalucía.

La Administración de Justicia constituye uno de los pilares esenciales del Estado de Derecho, correspondiendo a los poderes públicos garantizar su funcionamiento eficaz y el pleno respeto al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y a un proceso sin dilaciones indebidas, reconocidos en el artículo 24 de la Constitución Española.

Sin embargo, la situación existente en nuestro país en general, y en Andalucía en particular, evidencia una realidad de congestión estructural, incompatible con los estándares mínimos de eficiencia exigibles a una función pública esencial.

Según los datos difundidos en 2025 con base en estadísticas oficiales¹, los órganos judiciales andaluces alcanzaron en el primer trimestre del año 915.000 asuntos pendientes, tras registrarse 438.279 nuevos asuntos, lo que supone un incremento interanual superior al 20 por ciento. Del mismo modo, la tasa general de resolución quedó situada en 0,87, indicador que refleja que ingresan más procedimientos de los que efectivamente se resuelven.

Tales cifras no constituyen un fenómeno aislado, sino la prolongación de una tendencia consolidada en el tiempo. La Memoria Anual de 2024 del Tribunal Superior de Justicia de

¹ https://www.eldiario.es/andalucia/juzgados-tribunales-andaluces-apuntan-colapso-900-000-asuntos-pendientes-vez-casos_1_12401282.html

Andalucía, Ceuta y Melilla² señala que durante dicho ejercicio ingresaron 1.434.551 asuntos, un 5 por ciento más que en el año anterior, quedando pendientes al cierre del ejercicio 862.511 procedimientos. El propio Tribunal Superior de Justicia advierte expresamente de un «atasco sumamente llamativo y preocupante», al haberse incrementado la pendencia en un 67 por ciento respecto a la existente diez años antes.

Particular gravedad reviste la jurisdicción laboral, en la que la demora judicial incide directamente sobre cuestiones de máxima relevancia económica y social para los interesados. En la provincia de Málaga se ha informado recientemente de señalamientos de juicio para el año 2029³, como consecuencia de la elevada carga de trabajo y de la insuficiencia de jueces disponibles.

La persistencia de estos niveles de retraso y pendencia genera efectos gravemente lesivos para el conjunto de los españoles, deteriora la seguridad jurídica, incrementa los costes económicos de la litigiosidad y debilita la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Segundo. Especial incidencia del narcotráfico y del crimen organizado.

A la indicada situación general de congestión que padece la Administración de Justicia en Andalucía se añade, con singular intensidad, la presión extraordinaria derivada del tráfico de drogas y de las distintas manifestaciones del crimen organizado asentadas en determinados puntos del litoral andaluz, fenómeno que trasciende el ámbito estrictamente policial para proyectarse de forma directa sobre juzgados, fiscalías y tribunales.

La posición geográfica de Andalucía, en cuanto frontera meridional de España y principal puerta de acceso desde el norte de África, ha convertido a determinadas zonas de su territorio en espacios especialmente expuestos a redes criminales dedicadas al tráfico de drogas, al blanqueo de capitales, al contrabando y otras actividades ilícitas conexas⁴.

Tal realidad genera una carga jurisdiccional de extraordinaria gravedad. Las causas vinculadas al narcotráfico no responden al patrón de la delincuencia común, sino que suelen revestir una inmensa complejidad técnica y procesal: pluralidad de investigados, intervenciones telefónicas, cooperación internacional, análisis patrimoniales, piezas separadas, decomisos, blanqueo de capitales y grandes procedimientos de larga duración.

La consecuencia inmediata es la absorción por estos procedimientos de ingentes recursos personales y materiales que ya de por sí eran insuficientes, lo cual termina por ir en detrimento de otros procedimientos, y todo lo cual afecta a los tiempos de respuesta judicial en partidos judiciales ya tensionados.

En definitiva, no puede admitirse que zonas de España sometidas a una presión criminal especialmente intensa no reciban la respuesta institucional reforzada que la situación exige. La lucha contra el narcotráfico en Andalucía no constituye solamente una cuestión local, sino que es un asunto de seguridad pública y de vigencia del Estado de Derecho.

Tercero. Incidencia de la inmigración masiva en la congestión judicial y en el aumento de la criminalidad asociada.

A la ya grave situación de saturación que padecen los órganos judiciales de Andalucía, a la que se ha hecho referencia, se suma otro factor de presión creciente que

² <https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Andalucia--Ceuta-y-Melilla/Actividad-del-TSJ-Andalucia--Ceuta-y-Melilla/Memoria-Judicial/Memoria-del-TSJ-de-Andalucia-2024>

³ https://www.diariosur.es/malaga/senalando-juicios-2029-cargado-jurisdiccion-social-falta-20260314205955-nt_amp.html

⁴ <https://www.publico.es/politica/narcotrafico-andalucia-hidra-infinitas-cabezas-desafia.html>

no puede seguir silenciado: el impacto directo de la inmigración masiva y descontrolada sobre la seguridad, los servicios del Estado y la Administración de Justicia.

Las entradas de inmigrantes ilegales generan una inmediata carga jurisdiccional y administrativa: diligencias penales por tráfico de personas, actuaciones en materia de extranjería, expedientes de internamiento, tutela de menores no acompañados, procedimientos documentales fraudulentos, recursos contencioso-administrativos y múltiples incidencias derivadas de la falta de identificación o localización efectiva de los llegados ilegalmente.

Diversas noticias recientes acreditan que el fenómeno no se limita al mero acceso ilegal a nuestro territorio, sino que aparece estrechamente vinculado a estructuras criminales organizadas. Así, en abril de 2026 fue desarticulado un grupo dedicado al suministro de combustible para las denominadas «pateras taxi» operativo entre Murcia y Almería, con utilización de embarcaciones rápidas y drones de vigilancia. La operación se saldó con 18 detenidos e investigados por pertenencia a grupo criminal, favorecimiento de la inmigración ilegal y transporte y almacenamiento de sustancias explosivas⁵.

Igualmente, en octubre de 2025 fue desmantelada una organización criminal que captaba inmigrantes en Marruecos para introducirlos ilegalmente en la Península, actuando en Ceuta y Algeciras, entre otras localidades. Según la información publicada, dicha red ocultaba a personas en viviendas y organizaba traslados marítimos clandestinos mediante embarcaciones recreativas⁶.

Del mismo modo, en diciembre de 2025 fue desarticulada una red criminal que regularizaba fraudulentamente inmigrantes mediante simulación de parejas de hecho, con epicentro en Málaga, habiéndose practicado 48 detenciones y estimándose más de 300 expedientes fraudulentos, con beneficios superiores a 30 millones de euros⁷.

Estos casos son meros ejemplos ilustrativos, reflejos de una tendencia al alza que evidencia una realidad incontestable: la inmigración masiva no sólo tensiona fronteras, sino que alimenta mercados ilícitos, redes documentales fraudulentas, explotación laboral, economía sumergida y nuevas formas de delincuencia organizada que terminan desembocando en los juzgados ya colapsados de Andalucía.

Todo ello trae causa directa de una política gubernamental tan irresponsable como temeraria, sostenida durante los últimos años sobre el dogma de las fronteras abiertas, la ausencia de control efectivo y la propagación, dentro y fuera de nuestras fronteras, de un inequívoco mensaje de permisividad que ha operado como auténtico efecto llamada de la inmigración ilegal y masiva.

Prueba irrefutable de lo antedicho supone la aprobación del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Este Real Decreto, como indica su nombre, modifica el Reglamento de la Ley de Extranjería con finalidad de regularizar a, por lo menos, medio millón de extranjeros que se encuentran ilegalmente en España, si bien existen cálculos que elevan enormemente esa previsión.

Es inaceptable que personas que han accedido al territorio nacional al margen de la legalidad sean posteriormente recompensadas mediante procesos de regularización que no solo desvirtúan el propio ordenamiento jurídico, sino que envían un mensaje inequívoco de impunidad y estímulo a la infracción de nuestras normas.

⁵ <https://cadenaser.com/murcia/2026/04/24/la-guardia-civil-desmantela-un-grupo-criminal-en-aguilas-y-huercal-overa-para-el-suministro-de-combustible-a-pateras-taxi-radio-lorca/>

⁶ <https://elpais.com/espana/2025-10-28/cae-una-organizacion-que-captaba-migrantes-en-marruecos-para-llevarlos-a-la-peninsula.html>

⁷ <https://cadenaser.com/andalucia/2025/12/11/desarticulada-un-red-criminal-que-regularizaba-migrantes-simulando-parejas-de-hecho-con-vecinas-de-malaga-ser-malaga/>

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la mejora y el refuerzo de los medios materiales y humanos que sean necesarios para aliviar la preocupante saturación que sufre la Administración de Justicia en Andalucía.

2. Promover las reformas legislativas necesarias para que Juzgados y Tribunales, en el ejercicio de sus funciones gubernativas, participen en la decisión de asignación y dotación de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, para garantizar una verdadera independencia del Poder Judicial y que se mejoren y dignifiquen las retribuciones de jueces, magistrados, fiscales, letrados y demás profesionales de la Administración de Justicia.

3. Declarar la lucha contra el narcotráfico y la inmigración ilegal en el Estrecho de Gibraltar como situación de interés para la Seguridad Nacional, autorizando a tal efecto el despliegue de unidades de las Fuerzas Armadas.

4. Reformar el artículo 89 del Código Penal para asegurar que cualquier extranjero condenado a pena de prisión o varias penas menores sea expulsado del territorio nacional.

5. Cumplir la legislación penal y de extranjería. En este sentido, ejecutar todas las órdenes de expulsión pendientes para garantizar la seguridad de los españoles, la integridad de las fronteras y la aplicación íntegra del ordenamiento jurídico.

6. Reforzar el marco jurídico de cooperación internacional en materia de ejecución de sentencias penales, a fin de que las personas condenadas que sean nacionales de otros Estados cumplan las penas impuestas por los tribunales españoles en sus países de origen y promoviendo y suscribiendo los tratados y convenios internacionales que resulten necesarios al efecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—**Juan José Aizcorbe Torra, José María Sánchez García, Carlos Flores Juberías, Francisco José Alcaraz Martos, Blanca Armario González, Tomás Fernández Ríos, Jacobo González-Robatto Perote, Carlos Hernández Quero, José Ramírez del Río, Rocío de Meer Méndez, María de los Reyes Romero Vilches y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Defensa

161/003402

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre transparencia en la política de defensa.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que las previsiones contempladas en los puntos 2 a 6 procedería llevarlas a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión

de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre transparencia en la política de Defensa, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La Defensa es una política pública que siempre ha ocupado un puesto significativo en las responsabilidades de los estados democráticos modernos pero que, en los últimos tiempos, ha pasado al primer plano por cuestiones no sólo geoestratégicas sino también económicas, tecnológicas e industriales. No es casualidad que la Unión europea la haya colocado en su foco de atención marcando uno de los pilares que definen la autonomía estratégica que se pretende conseguir tras los informes Letta y Draghi y las últimas decisiones de la nueva Comisión.

Es política europea, pero, también, política de los Estados miembros con un fuerte impacto financiero al que se debe hacer frente con los escenarios presupuestarios de cada país, y que deriva, en buena parte, de compromisos internacionales.

En este sentido, no debe desdeñarse que los presupuestos se financian con impuestos que pagamos o pagaremos los ciudadanos si la financiación se realiza con Deuda Pública.

La política de Defensa, por otra parte, tiene impacto en el corto, el medio y el largo plazo, que están interconectados y son imprescindibles para que se puedan alcanzar los objetivos que han de fijarse previamente y son un elemento esencial como en cualquier otra política pública. Unos objetivos claros y determinados, que se sometan a contraste público y que sean debatidos y asumidos por los ciudadanos con su correspondiente impacto. Y ello es así por varias razones:

a) Por la importante cuantía de recursos públicos que se necesitan para desarrollarla y que entran en competencia con otras políticas de gasto que deben atenderse con los presupuestos públicos.

b) Por la propia especificidad de la inversión en defensa que tiene, por un lado, componentes de importe significativo para su funcionamiento: personal, mantenimiento, consumos, etc., que se unen a otros, especialmente los de inversiones en armamento y capacidades, con periodos de maduración muy prolongados en los que, además, la innovación y la investigación tienen mucha importancia.

c) Porque es una política que se desarrolla en el mundo global, en el que muchas de las decisiones se toman y comprometen en ámbitos multilaterales y han de instrumentarse en mercados globales en los que compiten los oferentes (fabricantes, suministradores) con los demandantes (compradores).

d) Y porque, en definitiva, no es una política neutral en lo que respecta a su percepción social, por lo que necesita de acuerdos y mayorías parlamentarias estables que asuman su enfoque y su financiación en el medio y largo plazo, así como el cumplimiento de los compromisos en el corto plazo.

Por eso resulta imprescindible que el proceso de toma de decisiones que implica el diseño de la política, así como los compromisos que vinculen jurídica y financieramente al Estado, tanto en el momento en el que se adquieren como en ejercicios futuros que se extienden, incluso, a varias legislaturas, vaya acompañado de la necesaria transparencia, tanto por lo que respecta a sus efectos jurídicos, como a los técnicos, presupuestarios y financieros. Sin olvidar, además, la oportuna rendición de cuentas de su desarrollo y cumplimiento de objetivos.

En este sentido, no hay que olvidar que España forma parte de la OTAN y de la Unión Europea y, como tal, ha adquirido y puede adquirir compromisos que, al margen de su porcentaje de inversión consolidable sobre el PIB, deben instrumentarse a través de los Presupuestos Generales del Estado que se encuentran en la anómala situación de que no se debaten, discuten y aprueban desde 2022 para 2023. Sirva como ejemplo el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de abril de 2025, que aprobó el Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa, sin soporte presupuestario ni parlamentario para hacerle frente y sin contar con el correspondiente respaldo sostenible y consolidable en el tiempo.

Sirvan unos datos para para reflejar la importancia de la cuestión objeto de esta Proposición no de Ley.

En el año 2025 el Ministerio de Defensa inició el ejercicio con unos créditos de 12.827 millones de euros (presupuesto prorrogado de 2023), que se modificaron al alza en 6.304 millones de euros (49,15 %), con un incremento respecto a los créditos del 2024 del 25,5 %. En el caso concreto de las inversiones el crecimiento fue del 33,4 %.

A finales de diciembre de 2025, los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros del Ministerio ascendían a 68.914 millones de euros, 165,8 % de los que habían adquirido a finales de 2024. Este importe supone el 57 % del total de los compromisos adquiridos por el Estado, descontando por razones obvias los relativos a la deuda pública.

Por otra parte, el Ministerio utiliza prefinanciación para parte de sus programas a través de créditos del Ministerio de Industria y Turismo que pasaron de 1.601 millones a 5.711 en ese mismo año. Esta prefinanciación se autoriza por el Consejo de Ministros mediante Reales Decretos y se adjudica directamente por «intereses esenciales para la defensa y la seguridad» a coste cero.

En ningún caso estas operaciones han sido sometidas a debate parlamentario y el ejercicio 2026, que tampoco cuenta con presupuestos, ha comenzado con una modificación al alza del presupuesto del Ministerio de Defensa, por importe de 1.339,5 millones de euros, tomada por el Consejo de Ministros de 10 de marzo, para hacer frente a «necesidades ineludibles» sin más explicaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar de forma inmediata el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026.
2. Presentar en el Congreso de los Diputados las dotaciones suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos en materia de defensa.
3. En tanto en cuanto no se apruebe el proyecto de presupuestos, dar cuenta al Congreso de los Diputados de las modificaciones al alza de los créditos prorrogados del Ministerio de Defensa, con especificación de su financiación y certificación de su sostenibilidad en el tiempo. Similar información se remitirá, en su caso, respecto a los créditos del Ministerio de Industria y Turismo para prefinanciación de proyectos militares.
4. Remitir al Congreso de los Diputados la relación de los proyectos a los que corresponden los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio de Defensa.

5. Remitir al Congreso de los Diputados la relación de los Planes y Programas en vigor en el Ministerio de Defensa que se acompañen con prefinanciación del Ministerio de Industria y Turismo, con expresión de las empresas adjudicatarias de la financiación y de los proyectos prefinanciados.

6. Solicitar la comparecencia trimestral de la Secretaria de Estado de Defensa ante la Comisión de Defensa, para efectuar el seguimiento detallado, con justificación contable, del cumplimiento de los compromisos adquiridos con la OTAN.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**María Elvira Rodríguez Herrero, Carlos Rojas García, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Francisco José Conde López, Macarena Lorente Anaya, Agustín Conde Bajén, Javier Celaya Brey, Carlos Javier Floriano Corrales, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, José Enrique Núñez Guijarro, Pablo Pérez Coronado, Carlos Alberto Sánchez Ojeda y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Alberto Teófilo Asarta Cuevas, Jacobo González-Robatto Perote y José María Sánchez García, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la agilización del Proceso de Obtención de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa, para su discusión en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Primero. Resumen del proceso del planeamiento de la defensa.

Las Fuerzas Armadas («FAS») son la principal herramienta del Estado para garantizar la soberanía e independencia de España, esto es, para enfrentarse a las amenazas que perjudiquen los intereses nacionales de nuestro país. Para poder cumplir con su mandato constitucional, las FAS siguen las instrucciones del Ejecutivo que es quien debe determinar la política de defensa y asegurar su ejecución.

El proceso en el que se plasman las pautas del Gobierno al objeto de alcanzar los objetivos establecidos en materia de Defensa se denomina Planeamiento de la Defensa. Este planeamiento se inicia con la Directiva de Defensa Nacional («DDN»), en la que se establecen las líneas generales de la política de defensa y las directrices para su desarrollo. Más tarde, y con referencia a la DDN, el ministro de Defensa formulará las líneas de actuación y las instrucciones precisas para el Planeamiento de la Defensa por medio de la Directiva de Política de Defensa («DPD»).

Ya en el nivel ministerial, este proceso queda regulado en la Orden Ministerial («OM») 60/2015, de 3 de diciembre, por la que se regula el proceso de Planeamiento de la Defensa. Esta norma tiene por objeto actualizar y simplificar el proceso de planeamiento con una doble finalidad: generar las capacidades militares necesarias para satisfacer los objetivos de la defensa nacional y garantizar tanto la viabilidad como la sostenibilidad económica de las Fuerzas Armadas.

Con este fin, la OM establece una serie de horizontes temporales en los que se analiza el entorno estratégico, así como las pautas previsibles de evolución a largo plazo.

Siguiendo estos marcos temporales, la OM fija la duración de un ciclo de planeamiento en 6 años, siendo los dos primeros de planeamiento y los cuatro restantes

de ejecución. En cualquier caso, el inicio de un nuevo ciclo de planeamiento se basa en los preceptos contenidos en la DDN. El objeto de ello es desligarlo de los cambios políticos —condicionados por los periodos electorales— y dotar de una mayor estabilidad y previsión al planeamiento. Asimismo, la actual Orden Ministerial prevé una colaboración constante entre el Jefe del Estado Mayor de la Defensa («JEMAD»), el Secretario de Estado («SEDEF») y el Subsecretario («SUBDEF») para la elaboración del Objetivo de Capacidades Militares («OCM»). El documento es el resultado de la concurrencia entre el Planeamiento Militar—a cargo del JEMAD y apoyado por el resto de Jefes de Estado Mayor—, y el Planeamiento de los Recursos. Este segundo apartado, se divide en recursos financieros y materiales —a cargo del SEDEF—, y recursos humanos, cuyo responsable es el SUBDEF.

Ciertamente, el planeamiento conjunto supone una mejora sustancial a la hora de poder elaborar unos objetivos realistas, al tener que adaptar estos a los recursos disponibles del Ministerio de Defensa. No obstante, la realidad está demostrando que este modelo de planeamiento adolece de varias debilidades.

Segundo. Debilidades del modelo actual del planeamiento de la defensa.

En primer lugar, constituye una evidente debilidad del modelo actual del planeamiento de la defensa la indefinición de los objetivos planteados en las directrices políticas. Así, uno de los fines que se establecen en la DDN es garantizar la credibilidad de la Defensa Nacional. Esta es necesaria para proteger al conjunto de la sociedad española, su soberanía e independencia.

Según el documento firmado por el Presidente del Gobierno, dicha credibilidad se fundamenta «en la disponibilidad de capacidades que garanticen un nivel razonable de defensa autónoma y que permitan ejercer un grado de influencia fuera de nuestras fronteras proporcional al peso e intereses de España como país». Un análisis pormenorizado del citado objetivo nos da una muestra clara del grado de vaguedad de que adolece todo el documento. Así, ¿cómo debe entenderse la expresión «un nivel razonable» de defensa autónoma?, ¿cuál es grado de influencia «proporcional» que debe tener nuestro país fuera de nuestras fronteras? Empero, el obstáculo que produce toda esta indefinición es la imposibilidad de que cualquier estrategia planteada responda a las siguientes cuestiones: —¿Qué influencia quiere tener España en el ámbito internacional?— ¿Para qué quiere ser España un actor de determinada influencia?

Una vez respondidas estas cuestiones, que definen qué actor es España y con qué influencia quiere contar, ya se podrán dar unas directrices mucho más claras para elaborar la Estrategia Militar mediante el Planeamiento Operativo y el Planeamiento de la Fuerza. A través de estos, se podrán conformar los posibles escenarios de actuación y se determinarán y priorizarán las capacidades necesarias para garantizar el alistamiento de la Fuerza Conjunta.

En un contexto dominado por la evolución tecnológica que acelera exponencialmente la obsolescencia de los sistemas, no puede producirse un alargamiento excesivo de los procedimientos de obtención de recursos materiales. Así, son múltiples los ejemplos que muestran este extremo. La sustitución de los P-3 Orion, cuyo primer Documento de Necesidad Operativa («DNO») fue validado el 31 de mayo de 2006, se alargó más de diecisiete años, teniendo en cuenta que fue en junio de 2023 cuando el Consejo de Ministros autorizó los créditos necesarios.

Los continuos retrasos que se han producido en programas tan esenciales como el VCR 8x8, el SILAM o incluso la modernización de media vida de las F-100, son otros retrasos que se han producido y que afectan sobremanera a las capacidades de las FAS.

Tercero. Conclusiones.

Estos ejemplos son apenas una muestra de la crítica situación que viven las Fuerzas Armadas, en especial, los Programas Especiales de Modernización. Por tanto, resulta perentorio que junto a la agilización del citado proceso se produzca un incremento

sustancial del presupuesto del Ministerio de Defensa que cumpla con lo pactado con la Alianza Atlántica. Así, se reducirán sobremanera las obsolescencias de los sistemas que operan nuestras Fuerzas Armadas, se mantendrán capacidades, y se mejorará la independencia estratégica de nuestro país frente a las amenazas y desafíos que se avecinan.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar todas las medidas que sean necesarias para agilizar el Proceso de Obtención de Recursos Materiales del Ministerio de Defensa.

2. Entre estas medidas, incrementar los recursos económicos destinados al Ministerio de Defensa al objeto de reducir los periodos de amortización de los programas especiales de modernización».

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Alberto Asarta Cuevas, Jacobo González-Robatto Perote y José María Sánchez García**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa al impulso de la Estrategia Industrial de Defensa en Andalucía como proyecto integral de cohesión y desarrollo para sus ocho provincias, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La industria de defensa en España atraviesa un momento de transformación profunda. Andalucía, por su posición geográfica, sus infraestructuras y su capital humano, no es solo una pieza del sistema, sino el gran motor industrial del Sur de Europa.

Para el Grupo Socialista, el desarrollo de esta industria debe responder a un modelo de vertebración territorial, donde las ocho provincias andaluzas participen de manera sinérgica en la autonomía estratégica de España:

— Cádiz, Sevilla y Córdoba: constituyen el triángulo consolidado de la construcción naval avanzada, el polo aeroespacial de referencia internacional y la vanguardia logística militar con la base del Ejército de Tierra.

— Granada y Jaén: Granada lidera la Inteligencia Artificial aplicada y la fabricación de munición de alta tecnología, mientras que Jaén se posiciona estratégicamente con el CETEDEX (Centro de Ensayos de Alerta Temprana, Desminado y Tecnologías de la Defensa) en Linares, un referente en lucha contra drones y vehículos autónomos.

— Málaga: se consolida como el cerebro digital, aportando a través de su Parque Tecnológico soluciones de ciberseguridad y microelectrónica esenciales para los sistemas de armas modernos.

— Huelva y Almería: Huelva es clave por sus capacidades químicas y el proyecto de vuelos no tripulados (CEUS) en Moguer; mientras que Almería, sede de la Legión, es el banco de pruebas real para la experimentación de nuevas doctrinas y equipos (Brigada Experimental).

Este despliegue integral garantiza que la inversión en defensa no sea un compartimento estanco, sino una política tractora que genera riqueza, innovación y empleo digno en cada rincón de Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar la Red Industrial de Defensa de Andalucía, reconociendo la especificidad y la complementariedad tecnológica de las ocho provincias andaluzas dentro del Plan Estratégico de la Industria de Defensa.

2. La puesta en marcha del CETEDEX en Jaén y la Base Logística de Córdoba, para que actúen como polos de atracción para empresas tecnológicas en el interior de la comunidad.

3. Consolidar el proyecto CEUS en Huelva.

4. Integrar las capacidades en Inteligencia Artificial de Granada y Ciberseguridad de Málaga en los grandes programas nacionales.

5. Mantener la apuesta por el polo naval de Cádiz y el polo aeronáutico en Sevilla, garantizando una carga de trabajo estable que permita la modernización de la industria auxiliar en ambas provincias.

6. Impulsar la colaboración con la Brigada «Rey Alfonso XIII» II de la Legión en Almería para la validación operativa de prototipos industriales desarrollados por empresas españolas, especialmente el 8x8.

7. Continuar reforzando el liderazgo de España en el sector aeroespacial a través de la Agencia Española del Espacio, con sede en Sevilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2026.—**José Antonio Rodríguez Salas**, Diputado.—**Begoña Nasarre Oliva** y **Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/003386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su representación, su Portavoz Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la actualización urgente del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y a la garantía del acceso efectivo a las ayudas públicas, para su debate y aprobación en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

Exposición de motivos

El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) constituye la referencia económica utilizada por las distintas administraciones públicas para determinar el acceso a numerosas ayudas, prestaciones y subsidios, entre ellas becas, justicia gratuita, vivienda protegida, ayudas al alquiler, bono social, prestaciones de emergencia y ayudas sociales municipales.

Sin embargo, el IPREM permanece congelado en 600 euros mensuales desde 2023, sin que se haya producido actualización alguna pese al notable incremento acumulado del coste de la vida durante este periodo.

Desde entonces, la ciudadanía ha tenido que afrontar una sucesión de circunstancias extraordinarias que han deteriorado gravemente la economía de los hogares, entre ellas la crisis inflacionaria derivada de la guerra de Ucrania y de otros conflictos internacionales, el fuerte incremento del precio de la energía y de los suministros básicos, el encarecimiento de la vivienda y del alquiler, así como la subida generalizada del coste de la vida, especialmente en alimentación y productos de primera necesidad.

La congelación prolongada del IPREM ha provocado que miles de familias trabajadoras, pensionistas, personas desempleadas y hogares en situación de vulnerabilidad vean reducida la capacidad real de las ayudas públicas, al tiempo que otras muchas personas quedan excluidas al superar artificialmente unos umbrales de renta que no reflejan la realidad económica actual.

La no aprobación de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado no puede convertirse en un obstáculo para la protección social ni justificar la pérdida de poder adquisitivo de las ayudas públicas vinculadas al IPREM.

Resulta, por tanto, urgente articular mecanismos normativos que garanticen tanto su actualización como la adecuación temporal de los baremos y porcentajes aplicables mientras no se aprueben nuevos Presupuestos Generales del Estado.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la actualización urgente del IPREM, situándolo, en una cuantía no menor a 700 euros mensuales, adecuándolo al incremento acumulado del coste de la vida y a la realidad económica actual.

2. Establecer un mecanismo de actualización automática anual del IPREM vinculado, al menos, a la evolución del IPC o a un índice equivalente de coste de vida.

3. En tanto no se aprueben nuevos Presupuestos Generales del Estado y, en consecuencia, el IPREM permanezca congelado, actualizar temporalmente los porcentajes, baremos y umbrales de acceso vinculados al mismo, tanto a efectos del acceso a las ayudas, prestaciones y subvenciones públicas como para la determinación de su cuantía, a fin de garantizar un valor equivalente del IPREM no inferior a 700 euros mensuales.

4. Revisar los umbrales de acceso y cuantías de todas las ayudas estatales vinculadas al IPREM con el fin de evitar la exclusión sobrevenida de personas y familias en situación de vulnerabilidad.

5. Impulsar, en coordinación con comunidades autónomas y entidades locales, la revisión de los sistemas de ayudas sociales referenciados al IPREM mientras no se produzca su actualización efectiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la eliminación de la cita previa en las oficinas de la Administración General del Estado, para su debate en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

Exposición de motivos

La relación entre los ciudadanos y la Administración Pública debe regirse por los principios de accesibilidad, eficacia, proximidad y servicio al interés general.

Los artículos 13 y 14 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas reconocen el derecho de las personas físicas a elegir el canal de relación con la Administración, ya sea presencial o electrónico, salvo en los supuestos legalmente tasados. En ningún caso la norma establece la obligatoriedad de la cita previa como condición exclusiva para ser atendido presencialmente.

Asimismo, el artículo 9.2 de la Constitución Española impone a los poderes públicos la obligación de remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de los derechos.

La imposición de un sistema de cita previa obligatoria constituye en la práctica un obstáculo efectivo al ejercicio de derechos administrativos.

La experiencia acumulada desde la pandemia ha demostrado que la cita previa puede ser una herramienta útil de organización, pero no debe convertirse en una barrera de acceso. En numerosos organismos dependientes de la Administración General del Estado, la obtención de cita previa resulta en muchos casos extraordinariamente compleja o se ofrece con demoras prolongadas, lo que genera inseguridad jurídica y, en ocasiones, pérdida de derechos por vencimiento de plazos.

No se trata de eliminar la cita previa como instrumento de gestión, sino de devolverla a su naturaleza original: un sistema voluntario que facilite la organización del servicio a quien libremente desee utilizarlo. La atención directa, inmediata y presencial debe seguir siendo una opción real y efectiva para todos los ciudadanos, especialmente para las personas mayores, quienes sufren brecha digital o quienes necesitan una respuesta urgente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Eliminar la obligatoriedad de la cita previa como requisito exclusivo para la atención presencial en las oficinas de la Administración General del Estado.
2. Garantizar la atención presencial directa a cualquier ciudadano que lo solicite, con o sin cita previa.
3. Adoptar las medidas organizativas necesarias para compatibilizar la atención presencial, la atención telemática y la cita previa voluntaria, asegurando en todo caso la accesibilidad universal y la igualdad efectiva en el acceso a los servicios públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Ángel Ibáñez Hernando, María Isabel Prieto Serrano, Llanos de Luna Tobarra, Pedro Muñoz Abrines, Álvaro Pérez López, José Vicente Marí Bosó, Pedro Puy Fraga, José Enrique Núñez Guijarro, Carmelo Barrio Baroja, María Pilar Alía Aguado, Félix de las Cuevas Cortés, Santi Rodríguez Serra y Alfonso Carlos Macías Gata**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003396

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para solicitar al Gobierno una evaluación urgente del impacto de la inteligencia artificial en el empleo público ante su inacción y falta de planificación.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que las previsiones contempladas en los puntos 1 y 5 procedería llevarlas a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Hacienda y Función Pública. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para solicitar al Gobierno una evaluación urgente del impacto de la Inteligencia Artificial en el empleo público ante su inacción y falta de planificación, para su debate en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

Exposición de motivos

En un momento en el que las principales economías avanzadas están rediseñando sus administraciones públicas para adaptarlas a la revolución de la inteligencia artificial, el Gobierno de España continúa instalado en la inacción estratégica, sin una hoja de ruta clara ni un análisis claro sobre el impacto real de estas tecnologías en el empleo público, algo que evidencia una preocupante falta de liderazgo en uno de los procesos de transformación más relevantes del siglo XXI.

La inteligencia artificial representa un cambio estructural que afecta directamente a la organización del trabajo, la productividad y la propia naturaleza de las instituciones públicas. La Administración española se sitúa en el núcleo de esta transformación, tanto por su dimensión (más de 3,5 millones de empleados públicos) como por su peso en la economía, representando en torno al 16 % de la población ocupada.

Las características propias del sector público, como el alto volumen de tareas documentales, los procesos administrativos estructurados y la elevada complejidad analítica, lo convierten en un entorno especialmente susceptible de ser transformado por la inteligencia artificial. En particular, la IA generativa permite automatizar tareas repetitivas, optimizar la gestión de la información y mejorar la toma de decisiones públicas, liberando recursos humanos hacia actividades de mayor valor añadido.

El impacto potencial de esta transformación es muy alto. Diversos estudios estiman que la adopción generalizada de la inteligencia artificial podría generar un incremento sustancial de la productividad del sector público y aportar hasta 7.000 millones de euros anuales en valor añadido tras un periodo de implantación de una década. Asimismo, permitiría mejorar la calidad, rapidez y personalización de los servicios públicos, a través de la reducción de las cargas burocráticas y facilitando una Administración más ágil y eficiente.

Sin embargo, estos beneficios no están garantizados. La evidencia internacional demuestra que la mayoría de las iniciativas públicas en inteligencia artificial se encuentran todavía en fases piloto, sin una estrategia de escalado real ni una integración sistémica en el funcionamiento de las administraciones. En este punto se encuentra

también nuestro país, en una situación que refleja una tendencia generalizada a abordar la IA desde una lógica experimental, en lugar de asumirla como un elemento central de transformación del Estado.

A ello se suman riesgos relevantes que deben ser gestionados de forma adecuada. La utilización de inteligencia artificial en el sector público puede generar riesgos éticos, operativos y sociales, incluyendo sesgos algorítmicos, vulneraciones de derechos fundamentales, errores sistémicos, brechas de acceso o pérdida de confianza ciudadana. En el ámbito europeo, la normativa vigente ya considera muchos de estos usos como de «alto riesgo» y, por ello, se exigen garantías reforzadas de transparencia, control y supervisión.

Desde la perspectiva del empleo público, la transformación es igualmente profunda. La inteligencia artificial no eliminará de forma generalizada el empleo público, pero sí provocará una reconfiguración significativa de tareas, perfiles y competencias. La Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial en la Administración Pública advierte de que el empleo público evolucionará hacia modelos centrados en la gestión de datos, la toma de decisiones complejas y el trabajo multidisciplinar, reduciéndose progresivamente las tareas de bajo valor añadido.

Este proceso exige una estrategia clara de capacitación y adaptación del personal público, basada en el desarrollo de competencias digitales, analíticas y éticas, sin perder de vista la dimensión humanista de la función pública. La propia Carta Iberoamericana de Inteligencia Artificial subraya que la transición hacia un «empleo público 4.0» debe situar la formación y el desarrollo profesional como eje central, garantizando al mismo tiempo el consenso y la cohesión interna en las organizaciones públicas.

Asimismo, la gobernanza de la inteligencia artificial en el sector público requiere estructuras organizativas específicas, liderazgo directivo y coordinación interadministrativa, especialmente en sistemas descentralizados como el español, donde coexisten distintos niveles de gobierno con competencias relevantes en la prestación de servicios públicos.

En este contexto, resulta especialmente preocupante la ausencia de una estrategia integral por parte del Gobierno de España. A pesar de las inversiones anunciadas en digitalización por parte del Gobierno, no existe un planteamiento claro sobre cómo estos anuncios se pueden traducir en una transformación real del empleo público ni en un rediseño del modelo de función pública.

Esta falta de planificación se agrava si se tiene en cuenta la propia estructura del empleo público en España, caracterizada por una elevada estabilidad y antigüedad (casi el 49,4 % de los empleados públicos lleva más de 15 años en su puesto), algo que puede dificultar la adaptación a nuevos entornos tecnológicos si no se adoptan políticas activas de formación y recualificación.

En definitiva, la inteligencia artificial afecta a la forma en que se diseñan las políticas públicas, se prestan los servicios y se organiza el empleo público e ignorar esta transformación (o abordarla de forma parcial) supone asumir el riesgo de una Administración obsoleta, ineficiente y alejada de las necesidades reales de la ciudadanía.

Por todo ello, resulta imprescindible que el Gobierno de España abandone la actual lógica reactiva y asuma un liderazgo estratégico en la adaptación de la función pública a la inteligencia artificial, articulando una respuesta integral, basada en evidencia y orientada a resultados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a esta Cámara, en el plazo máximo de seis meses, una auditoría completa del grado real de implantación de sistemas de inteligencia artificial en el conjunto de las Administraciones Públicas, detallando usos actuales, costes asociados, impacto en el empleo público y resultados obtenidos en términos de eficiencia.

2. Presentar un plan de adaptación, transformación y modernización de la función pública vinculado a la adopción de inteligencia artificial, que incluya objetivos concretos, calendario e impacto presupuestario.

3. Adaptar el actual modelo de planificación estratégica de recursos humanos en el sector público para ajustarlo a un entorno de automatización creciente, incorporando mecanismos de movilidad funcional, redefinición de tareas y adecuación de perfiles profesionales.

4. Establecer criterios que aseguren una aplicación coherente de la inteligencia artificial en los distintos niveles administrativos, con el objetivo de evitar duplicidades e ineficiencias.

5. Comparecer anualmente ante esta Comisión para dar cuenta del grado de avance en la integración de la inteligencia artificial en la Administración, así como de su impacto en el empleo público y en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Ángel Ibáñez Hernando, María Isabel Prieto Serrano, Llanos de Luna Tobarra, Pedro Muñoz Abrines, Álvaro Pérez López, José Vicente Marí Bosó, Pedro Puy Fraga, José Enrique Núñez Guijarro, Carmelo Barrio Baroja, María Pilar Alía Aguado, Félix de las Cuevas Cortés, Santi Rodríguez Serra, Alfonso Carlos Macías Gata, Juan Luis Pedreño Molina y Mario Cortés Carballo**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de las garantías de igualdad, mérito, capacidad y transparencia en los procesos selectivos de la Administración del Estado y de su sector público, para su debate en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

Exposición de motivos

El acceso al empleo público representa una de las expresiones más exigentes del principio de igualdad ante la ley y de la imparcialidad institucional. La Constitución reconoce el derecho de los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, mientras que el Estatuto Básico del Empleado Público exige que los procesos selectivos se rijan por los principios de mérito, capacidad, publicidad, transparencia e imparcialidad.

Sin embargo, en los últimos años se han sucedido episodios graves en distintos procesos selectivos del ámbito estatal que cuestionan de manera directa la solidez de estas garantías.

En septiembre de 2024, RTVE se vio obligada a aplazar un examen de oposición tras detectarse una filtración de preguntas. Ello motivó la apertura de investigaciones judiciales y expedientes internos. Ese mismo fin de semana, las pruebas de acceso a la Guardia Civil fueron suspendidas por un error en la custodia y distribución del material, afectando a decenas de miles de aspirantes.

Más recientemente, en 2026, se han conocido posibles irregularidades en oposiciones al Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social en Galicia, con resultados estadísticamente anómalos que han sido trasladados a la Fiscalía, así como denuncias sindicales que alertan de una posible quiebra de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A estos hechos se suma un nuevo episodio especialmente preocupante ocurrido en marzo de 2026 en unas oposiciones convocadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Según diferentes informaciones publicadas, tras la realización del examen —que se desarrolló mediante dictado oral para evitar filtraciones— comenzaron a circular por canales privados las preguntas perfectamente mecanografiadas del ejercicio. La naturaleza del documento difundido apunta a que solo podía proceder del material en posesión del tribunal calificador, algo que plantea dudas razonables sobre la integridad del proceso y la posible existencia de filtraciones previas.

La reiteración de estos casos no permite calificarlos como incidentes aislados. Al contrario, evidencian un patrón preocupante que evidencia cierta debilidad en los sistemas de control, fallos en la cadena de custodia de los exámenes, ausencia de protocolos homogéneos y una reacción tardía por parte de la Administración, habitualmente impulsada por denuncias externas o informaciones periodísticas.

Cuando se encadenan filtraciones, suspensiones de pruebas, errores materiales y posibles irregularidades bajo la responsabilidad directa del Gobierno, no solo se pone en cuestión la validez de un proceso selectivo concreto, sino también la confianza en el sistema de acceso al empleo público. Miles de opositores dedican años de esfuerzo bajo la premisa de que su futuro dependerá exclusivamente de su mérito y capacidad, pero cualquier duda sobre la limpieza del sistema erosiona gravemente esa confianza y, con ella, la legitimidad de la propia Administración.

La garantía de procesos selectivos íntegros, seguros y transparentes resulta más necesaria que nunca. Y cuando esa garantía se debilita de forma reiterada, es necesario que el Gobierno responda de una forma preventiva y estructural que esté orientada a ofrecer las máximas garantías y una correcta rendición de cuentas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar un plan integral de garantías en los procesos selectivos, que refuerce la seguridad, la trazabilidad y la prevención de filtraciones en las pruebas de acceso a la función pública de la Administración General del Estado.
2. Elaborar y publicar un protocolo común obligatorio de seguridad y trazabilidad para todos los procesos selectivos estatales, con mecanismos claros de actuación ante cualquier indicio de irregularidad.
3. Auditar de forma independiente los procesos selectivos afectados por incidencias recientes y depurar las responsabilidades que correspondan.
4. Impulsar, en colaboración con el INAP y con los departamentos ministeriales competentes, la modernización de los procesos selectivos mediante herramientas tecnológicas seguras, sistemas reforzados de identificación y custodia y procedimientos de supervisión que reduzcan la vulnerabilidad frente a filtraciones, errores materiales o manipulaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Ángel Ibáñez Hernando, María Isabel Prieto Serrano, Llanos de Luna Tobarra, Pedro Muñoz Abrines, Álvaro Pérez López, José Vicente Marí Bosó, Pedro Puy Fraga, José Enrique Núñez Guijarro, Carmelo Barrio Baroja, María Pilar Alía Aguado, Félix de las Cuevas Cortés, Santi Rodríguez Serra y Alfonso Carlos Macías Gata**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Interior

161/003390

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de la comisaría de la Policía Nacional en Santiago de Compostela tras los incendios sufridos, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El pasado 12 de febrero de 2026 tuvo lugar un grave incendio en la Comisaría de la Policía Nacional de Santiago de Compostela, situada en pleno centro histórico de la ciudad, que generó una situación de emergencia en una zona de especial sensibilidad institucional, académica y patrimonial, al encontrarse la comisaría en las proximidades del Rectorado de la Universidad de Santiago, el Instituto de Educación Superior Rosalía de Castro y el edificio central de Correos, y a escasos metros de la Catedral compostelana y el Ayuntamiento de la ciudad. El fuego, alimentado por materiales altamente inflamables como caucho y goma, provocó una intensa humareda y obligó a un amplio dispositivo de emergencia y al desalojo inmediato de edificios colindantes, ocasionando daños de gran envergadura en dependencias esenciales y equipamiento policial.

Cuatro días después, se produjo un segundo incendio en las mismas instalaciones, lo que obligó a un cambio importante en la planificación de la prestación de los servicios policiales. Se alejó definitivamente la previsión de una rápida reapertura del edificio y comenzó a planificarse una larga etapa de rehabilitación para la que se necesitan espacios y medios inexistentes en este momento.

A dos meses ya de los incendios, la situación de incertidumbre y falta de respuesta por parte del Ministerio del Interior se agrava. Tal y como denuncian las organizaciones sindicales, los avances en las obras son inexistentes, las instalaciones permanecen cerradas y el servicio a la ciudadanía se presta en condiciones de absoluta precariedad:

— Ausencia de ubicación provisional adecuada: la actividad policial se está desarrollando de forma dispersa en espacios provisionales insuficientes, como un edificio anexo de reducidas dimensiones, carpas exteriores y unidades móviles instaladas en la vía pública. En palabras del propio Sindicato Unificado de Policía, la atención se realiza «sin medios, con total masificación, recibiendo a los ciudadanos en pequeños pasillos o en furgones», una situación que perjudica gravemente tanto a los profesionales como a los usuarios del servicio público.

— Graves carencias operativas e infraestructurales: la ausencia de calabozos obliga a trasladar a los detenidos a otras dependencias, generando problemas de seguridad y funcionamiento.

— Pérdida de medios materiales y falta de planificación: más de 40 vehículos permanecen inutilizados puesto que se encontraban en el edificio siniestrado, del que acaban de ser retirados y enviados a valoración pericial, mientras la previsión de sustitución ante el incremento estacional de efectivos es inexistente.

— Deficiencias en la gestión del siniestro: el edificio carecía de un seguro que cubra los daños, lo que complica su recuperación, y persisten dudas sobre la seguridad de las instalaciones y las condiciones en las que se están desarrollando las obras que se han comenzado, con posibles incumplimientos en materia de riesgos laborales.

— Condiciones de trabajo y atención al ciudadano inadecuadas: la actual (des)organización del servicio impide una separación adecuada de flujos entre ciudadanos, detenidos y profesionales, lo que genera problemas de privacidad, dificulta la gestión de situaciones sensibles, como denuncias o atención a víctimas, y compromete el normal desarrollo de la actividad policial. Pero, además, las nuevas citas para la realización de trámites administrativos como la expedición de DNIs y pasaportes

u otros documentos se están programando en furgones instalados provisionalmente en diferentes puntos de Santiago o en las dependencias policiales de A Coruña, con el consiguiente agravio económico y temporal para la ciudadanía.

A esta situación se suma un contexto especialmente preocupante en materia de seguridad ciudadana. En 2025, Santiago de Compostela alcanzó el máximo histórico de criminalidad, con un total de 5.171 delitos, lo que supone un incremento del 2,27 % respecto al año anterior. Esta tendencia al alza no es puntual, sino que se consolida en el tiempo, con cinco años consecutivos de aumento de los índices delictivos, superando ampliamente los niveles previos a la pandemia. La experiencia nos demuestra que este escenario exige reforzar, y no debilitar, los medios y capacidades operativas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente en una ciudad de la relevancia institucional y proyección internacional de Santiago de Compostela.

A ello hay que añadir que 2027 será nuevamente Año Santo Compostelano (Año Xacobeo) por lo que la afluencia de peregrinos y turistas de orígenes muy distintos se acrecentará, lo que complicará extraordinariamente la seguridad y hace imprescindible una mayor dotación de medios humanos de la Policía Nacional. En 2025, que no era Año Xacobeo, medio millón de peregrinos recogieron la acreditación de la finalización de su camino, pero más de nueve millones de turistas visitaron Galicia, de los cuales un elevado porcentaje visita Santiago.

La preocupación y la decepción de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en Santiago de Compostela por la situación en la que se encuentran transcurridos dos meses es mayor al constatar la nula respuesta tanto por parte del Ministerio del Interior, como por parte del ministro, que no ha mostrado interés en visitar las instalaciones para conocer de primera mano la magnitud del incendio ni en comprometerse en la solución de la situación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. La visita a la comisaría afectada por parte del ministro y altos cargos del Ministerio, para que conozcan in situ las dimensiones del incendio y la afectación de las instalaciones.

2. La elaboración con carácter urgente, en el plazo de un mes, de un plan integral de actuación que incluya la evaluación técnica del estado del edificio, los plazos reales de rehabilitación y las necesidades operativas de la Policía Nacional en Santiago de Compostela.

3. La adopción de una solución adecuada de ubicación en instalaciones provisionales, que garantice condiciones dignas para los agentes y una correcta atención a la ciudadanía, mediante la habilitación de espacios suficientes y seguros en coordinación con otras administraciones, evitando que estos tengan que trasladarse a otras ciudades como A Coruña, a 70 kms. de distancia, para realizar gestiones administrativas.

4. La dotación de los recursos materiales necesarios para restablecer la operatividad del servicio, incluyendo la recuperación o sustitución de los vehículos y equipamientos afectados.

5. La garantía de la seguridad y salud laboral de los agentes y de los operarios que trabajan en la rehabilitación del edificio, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en las condiciones actuales de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Marta González Vázquez, Ana Belén Vázquez Blanco, Miguel Tellado Filgueira, Tristana María Moraleja Gómez y Álvaro Pérez López**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

21 de mayo de 2026

Pág. 50

161/003417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carlos Hernández Quero, Francisco José Alcaraz Martos, Blanca Armario González, Rocío de Meer Méndez, Tomás Fernández Ríos, Jacobo González-Robatto Perote, José Ramírez del Río, Patricia Rueda Perelló, María de los Reyes Romero Vilches, Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y sobre el incremento de la inseguridad, en todo el territorio nacional y, especialmente en Andalucía, para su discusión en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Desde la llegada de Pedro Sánchez al poder, el total de criminalidad en Andalucía ha aumentado un 25 % entre el año 2017 y el 2025¹ ². Los delitos graves han subido, como los homicidios dolosos consumados y en grado de tentativa o los secuestros. En concreto, los homicidios consumados han aumentado un 98 %, los asesinatos en grado de tentativa un 46 %, los secuestros presentan una subida alarmante del 173 %, y las agresiones sexuales con penetración un 266 %.

En concreto, de 2024 a 2025 ha aumentado un 5,5 % el número de infracciones penales registradas según el total nacional del balance de criminalidad de 2025, pasando de 21.540 a 22.731³. En el caso de Andalucía se ha pasado de 3.472 infracciones penales por tráfico de drogas en 2017 a 4.235 en 2025, lo que supone un aumento del 22 %.

También es evidente la situación de desamparo que viven los andaluces en relación con el narcotráfico. Se observa cómo el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, que venía a sustituir al exitoso OCON-Sur, según el Gobierno, se ha extendido a la provincia de Málaga. Este dato se conoció a raíz de una iniciativa parlamentaria del Grupo Parlamentario VOX sobre el primer narcozulo hallado en España, concretamente en el municipio de Marbella, donde se halló una tonelada de cocaína en 30 fardos, controlada 24 horas mediante una cámara de videovigilancia y con inhibidores⁴. Así, el propio Ejecutivo señaló en su respuesta parlamentaria la «evolución en la sofisticación logística de las organizaciones criminales en la Costa del Sol, que se reinventan cada día, pasando de las tradicionales «guarderías» en pisos o naves a infraestructuras de ingeniería civil bajo tierra como la desmantelada, lo que indica tanto una mayor inversión en medios de ocultación como un incremento en la peligrosidad operativa», siendo especialmente alarmante dicha extensión⁵.

Además, existe una conexión entre inmigración masiva y el aumento de delitos especialmente graves, como los recientes casos de un hombre marroquí acusado de intentar violar a una joven que acababa de superar una leucemia en Zafarraya

¹ <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2018/informe-balance-2018-4-trimestre.pdf>

² https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2025/Balance-de-Criminalidad_Cuarto_Trimestre_2025.pdf

³ https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2025/Balance-de-Criminalidad_Cuarto_Trimestre_2025.pdf

⁴ <https://elpais.com/espana/2026-03-04/un-narcozulo-con-una-tonelada-de-coca-y-19-armas-de-guerra-el-nuevo-rostro-del-narco-en-la-costa-del-sol.html>

⁵ https://www.congreso.es/es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_iniciativas_mode=mostrarDetalle&_iniciativas_legislatura=XV&_iniciativas_id=184/036087

(Granada)⁶, o el de otro inmigrante que atacó con un hacha a un anciano y a dos mujeres, llegando a amputar a una de ellas en Montefrío (Granada)⁷, o el magrebí en Jaén que propinó una paliza a un matrimonio de ancianos⁸.

Del mismo modo, se señala una correlación en ciertos casos entre inmigración ilegal y narcotráfico. Recientemente se ha desarticulado en Almería y Granada una macrorred criminal que funcionaba como plataforma logística al servicio de mafias vinculadas a la inmigración ilegal y al narcotráfico, lo que confirmaría la creciente sofisticación de este fenómeno en Andalucía y, en general, en España, así como su relación con la inmigración, incrementando los niveles de inseguridad.

Por ello, resulta fundamental que desde el Gobierno se adopten las medidas necesarias para que la región andaluza pueda ser una comunidad segura y libre de los perjuicios derivados de la inmigración masiva e ilegal, del abandono por parte del Ministerio del Interior y de su relación con el mantenimiento de cifras de delincuencia hasta hace poco impensables, una problemática que también afecta al resto del territorio nacional.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Reforzar la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas rurales y fronterizas, como Andalucía, a fin de garantizar la seguridad de los españoles, combatir la delincuencia y la inmigración ilegal.

2. Elaborar un plan integral de refuerzo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que incluya:

a) Un aumento significativo del número de efectivos, que actúen de manera rápida y eficaz ante cualquier amenaza a la seguridad. A este objeto, se aumentará la oferta de empleo público, teniendo en cuenta las necesidades operativas y la capacidad actual de los centros de formación.

b) Elaborar un plan de nuevo despliegue de la Guardia Civil en el medio rural para garantizar la presencia permanente, proximidad e inmediatez de respuesta por parte de la Benemérita.

c) La implementación de programas de formación continua para garantizar que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estén capacitados permanentemente para hacer frente a las amenazas emergentes y para prestar un servicio de calidad a los españoles.

d) La mejora de las condiciones laborales y salariales de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo la dotación de viviendas dignas y adecuadas en los destinos rurales, para fomentar la estabilidad y el arraigo de los agentes en las zonas donde prestan servicio.

e) Establecer elementos organizativos y de coordinación que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a su vez sean compatibles con las necesidades del servicio.

3. Restablecer de inmediato el Organismo de Prevención del Narcotráfico (OCON) Sur, unidad especial de lucha contra el narcotráfico, en las comarcas y provincias andaluzas gravemente afectadas por este fenómeno criminal.

⁶ https://www.eldebate.com/espana/andalucia/malaga/20260407/buscan-malaga-marroqui-25-anos-agredido-joven-leucemia-papa-me-estan-violando_403963.html

⁷ <https://gaceta.es/espana/un-inmigrante-marroqui-ataca-con-un-hacha-a-tres-vecinos-en-montefrío-granada-y-amputa-un-dedo-a-una-mujer-en-plena-calle-20260406-1657/>

⁸ <https://gaceta.es/espana/detenido-un-magrebí-en-jaén-por-propinar-una-brutal-paliza-a-un-matrimonio-de-avanzada-edad-y-herir-a-varios-policías-20250401-2301/>

4. Elaborar un plan integral de refuerzo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que incluya la modernización de los equipos y medios materiales para hacer frente a los nuevos desafíos de la seguridad ciudadana, especialmente los relacionados con el narcotráfico y el crimen organizado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2026.—**Carlos Hernández Quero, Ignacio Gil Lázaro, Blanca Armario González, Rocío de Meer Méndez, Tomás Fernández Ríos, Jacobo González-Robatto Perote, María de los Reyes Romero Vilches, José Ramírez del Río, David García Gomis y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/003388

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de mejoras en la línea de ferrocarril de ancho métrico Ferrol-Ortigueira y la transferencia de infraestructura, para su debate en la Comisión de Transporte y Movilidad Sostenible.

Exposición de Motivos

El 21 de abril, un nuevo incidente grave paralizó la línea ferroviaria entre Ferrol y Ortigueira; en esta ocasión, se trató de un incendio en la cabina del tren. Un suceso que, una vez más, ocupó un lugar destacado en la prensa comarcal por aparatoso, porque pudo haber causado daños personales y por la reiteración de este tipo de episodios, muchos de los cuales, menos graves, no trascienden a la sociedad.

Hasta marzo de este año, hemos contabilizado más de 100 suspensiones del servicio en la línea Ferrol-Ribadeo por diferentes motivos, prácticamente todos relacionados con la escasa disponibilidad de unidades o el mal estado de las existentes. Las averías y las suspensiones son casi diarias debido a la falta de unidades para sustituir a las que están en reparación; las cancelaciones de servicio son tan frecuentes que los usuarios nunca saben si podrán llegar a su destino, si se quedarán por el camino o incluso si tendrán que ser rescatados por los bomberos.

Es evidente que con este nivel de inseguridad, no se puede mantener ningún servicio de transporte.

Esta situación contrasta con las necesidades de movilidad cada vez mayores del territorio que conecta esta línea Ferrol-Ribadeo y, especialmente, en las conexiones de las comarcas de Ortegal y Ferrol. Para lograrlo, es necesario emprender las acciones necesarias para la modernización y realizar las asignaciones presupuestarias pertinentes, una apuesta que, según se ha demostrado, no es una prioridad para los Gobiernos estatales de ninguno de uno u otro signo político.

La consecuencia directa de esta falta de compromiso es una grave crisis socioeconómica y demográfica en la región de Ortegal, que solo puede combatirse con un servicio de transporte colectivo adecuado. El ferrocarril es un medio de transporte sostenible que, con servicios y frecuencias suficientes, puede facilitar el asentamiento de la población en las zonas rurales.

Para adaptar el servicio a las necesidades reales de la zona y para una gestión más cercana, lo ideal sería transferir la línea de ancho métrico al Gobierno de Galicia. De

hecho, otros gobiernos regionales ya han exigido y completado la transferencia de las competencias y los activos de la antigua FEVE a sus territorios, constituyendo sus propias entidades ferroviarias (Euskotren, FGC, FGV, SFM) con excelentes resultados en todos los casos, empezando por un aumento significativo de usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a:

1. Iniciar los trámites para la transferencia de competencias sobre la línea Ferrol-Ribadeo, así como sobre la infraestructura y la maquinaria, tras llevar a cabo las mejoras y la modernización de la línea necesarias para prestar un servicio eficiente.

2. Sin embargo, realizar las inversiones pertinentes para modernizar la línea, renovar el material rodante y reforzar el personal de servicio público tanto a bordo como en las estaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á necesidade de melloras na liña de ferrocarril de ancho métrico Ferrol-Ortigueira e á transferencia da infraestruturas para o seu debate na Comisión de Transportes e Mobilidade sustentábel.

Exposición de motivos

O pasado 21 de abril unha nova incidencia de carácter grave paralizou a liña de ferrocarril entre Ferrol e Ortigueira, nesta ocasión, un incendio na cabina do tren. Un suceso que, máis unha vez, ocupou lugares destacados na prensa comarcal por aparatosa, porque podía ter causado danos persoais e pola reiteración deste tipo de episodios, moitos dos cales, menos graves, non transcenden socialmente.

Até marzo deste ano levamos contabilizadas máis de 100 supresións dos servizos na liña Ferrol-Ribadeo por diferentes causas, practicamente todas relacionadas coa mala provisión de unidades ou polo mal estado das existentes. Son case diarias as avarías e as suspensións por carecer de unidades para relevar ás que están en reparación, as supresións de servizos son tan habituais que as persoas usuarias nunca saben se poderán chegar ao seu destino, se quedarán de camiño, ou mesmo se terán que ser rescatadas polos bombeiros.

É claro que con este nivel de inseguranza non hai servizo de transporte que poda manterse.

Esta situación contrasta coas, cada vez maiores, necesidades de mobilidade do territorio que conecta esta liña Ferrol-Ribadeo e, especialmente nas conexións das comarcas de Ortegal e Ferrol. Para logralo é preciso unha emprender as accións necesarias para a modernización e realizar as consignacións orzamentarias precisas, unha aposta que se ten demostrado que non é unha prioridade para os Gobiernos do Estado de un e outro signo político.

A consecuencia directa desta falta de compromiso é unha grave crise socio-económica e demográfica na comarca de Ortegal, que só pode combatirse cun adecuado servizo de transporte colectivo. O ferrocarril é un medio de transporte

sustentábel que, contando cos servizos e frecuencias suficientes, pode facilitar a fixación de poboación en áreas rurais.

Para adaptar o servizo ás necesidades reais da área e unha xestión máis próxima o ideal sería a transferencia da liña de ancho métrico ao Goberno da Galiza. De feito, outros gobernos autonómicos xa demandaron e completaron a transferencia das competencias e dos activos da antiga FEVE nos seus territorios, constituíndo entes ferroviarios propios (Euskotren, FGC, FGV, SFM) con grandes resultados en todos os casos, a comezar por un significativo aumento de persoas usuarias.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso insta o Goberno do Estado a:

1. Iniciar os trámites para a transferencia das competencias sobre a liña Ferrol-Ribadeo, así como as infraestruturas e a maquinaria, previa realización das melloras e da modernización da liña necesarias para prestar un servizo eficiente.

2. No entanto, acometer os investimentos necesarios para a modernización da liña, a renovación do material rodante e o reforzamento do persoal de atención ao público tanto a bordo como nas estacións.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz adxunto do GP Mixto.

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/003398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de las condiciones de los centros y profesionales del primer ciclo de educación infantil 0-3 años, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

El artículo 14.7 de la LOE, en su redacción dada por la LOMLOE, establece que el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, determinará los contenidos educativos del primer ciclo de la educación infantil de acuerdo con lo previsto en el presente capítulo. Asimismo, regulará los requisitos de titulación de sus profesionales y los que hayan de cumplir los centros que impartan dicho ciclo, relativos, en todo caso, a la relación numérica alumno-profesor, a las instalaciones y al número de puestos escolares.

El Gobierno aprobó Real Decreto 9512022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, pero ha hecho dejación de funciones respecto al apartado segundo del citado artículo relativo a titulación, relación numérica profesor alumno, instalaciones o puestos escolares.

La pasada legislatura el Congreso de los Diputados tomó en consideración la Proposición de Ley del Parlamento de Andalucía para modificar el artículo 15 de la LOE y garantizar la gratuidad de esta etapa, pero el grupo socialista la dejó decaer.

La falta de voluntad del Gobierno para afrontar la mejora de la educación infantil del primer ciclo como una etapa gratuita se ha visto tanto en el incumplimiento de la

Disposición adicional tercera de la LOMLOE, como en los criterios adoptados para financiar con fondos de la UE la creación solamente de plazas públicas.

El 21 de abril, el Consejo de ministros ha aprobado a propuesta del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en segunda vuelta el proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 412019, de 7 de marzo, para establecer una reducción del número máximo de alumnos por aula y una regulación básica y homogénea de la jornada lectiva del profesorado no universitario de infantil, primaria y secundaria.

Según afirmó la ministra de Educación «Dijimos que esta iba a ser la legislatura del profesorado y hoy verán que lo estamos cumpliendo», en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. «Si mejoramos las condiciones de nuestros docentes, mejoramos la educación de nuestro país, y eso significa mejorar las oportunidades de nuestros niños, niñas y jóvenes».

Y el mismo día, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes anuncia que iniciará antes del verano los trabajos para revisar el Real Decreto 13212010, de 12 de febrero, que, entre otras disposiciones, podrá incluir la regulación de las ratios de los centros docentes que imparten el primer ciclo de la educación infantil 0-3 años.

A esta falta de desarrollo normativo se añade, de un lado una actitud institucional desleal que está generando confrontación en la calle con una huelga indefinida de los profesionales que comenzó el 7 de abril acompañada de concentraciones y protestas, trasladando un mensaje equívoco sobre las competencias de las Comunidades Autónomas a la par que se compromete a revisar el citado RD de 2010, y de otro una falta de respeto a los profesionales y a las familias con las que se ha comprometido para después postergar dicha regulación sine die. Este Gobierno, al contrario de lo que afirma, ni cumple con los docentes ni mejora la educación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar con carácter urgente la Conferencia Sectorial de Educación, para la mejora de las condiciones de los centros, y de los profesionales de la Educación infantil de 0-3 años en toda España, con un marco económico adecuado y suficiente para hacerlas efectivas.
2. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la gratuidad en el primer ciclo de la Educación Infantil, de cero a tres años, en todos los centros educativos como medida de equidad.
3. Promover y coordinar la oferta de plazas suficientes y los diferentes modelos de financiación para satisfacer la demanda de las familias y facilitar la libre elección de los padres. Asimismo, garantizará que ningún niño por razones socioeconómicas vea impedido su acceso a esta etapa educativa.
4. Impulsar en esta etapa medidas de carácter compensatorio para aquellos alumnos en situación de desventaja social, económica y cultural.
5. Garantizar la escolarización y el apoyo educativo de los alumnos con necesidades educativas específicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Óscar Clavell López y Jaime Miguel de los Santos González**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003428

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación excepcional de los plazos de la prueba de acceso a la universidad (PAU/EBAU) en 2026, para evitar perjuicios al alumnado de la Comunitat Valenciana, para su debate en Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

Resulta urgente tratar la presente Proposición no de Ley en atención a la inmediatez del calendario académico de la prueba de acceso a la universidad en 2026, cuyos plazos máximos de realización y publicación de resultados se encuentran próximos, así como a la situación de conflicto creciente en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana, que, de no mediar actuación inmediata, desembocará en una huelga indefinida del profesorado a partir del 11 de mayo de 2026, como consecuencia del bloqueo de la negociación colectiva por parte del Consell de la Generalitat PP-VOX.

La falta de actuación de la Generalitat Valenciana está comprometiendo el normal desarrollo del curso académico y amenaza con afectar de manera directa la igualdad de oportunidades del alumnado que debe concurrir a la PAU/EBAU, lo que exige una respuesta normativa urgente que permita adaptar los plazos establecidos y evitar perjuicios irreparables.

La prueba de acceso a la universidad constituye un elemento central del sistema educativo y una garantía material del principio de igualdad de oportunidades, al condicionar el acceso del alumnado a los estudios universitarios oficiales de Grado en condiciones de equidad, mérito y capacidad.

De conformidad con el marco normativo estatal, el Gobierno de España fija anualmente los plazos máximos de realización de la prueba y de publicación de resultados provisionales. En este sentido, mediante la Resolución de 20 de enero de 2026, por la que se publica la Resolución conjunta de 5 de enero de 2026, en aplicación del artículo 16 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio (BOE-A-2026-1857), se han establecido para el año 2026, en la convocatoria ordinaria, la finalización de las pruebas antes del 14 de junio y la publicación de los resultados provisionales antes del 27 de junio, así como los plazos correspondientes para la convocatoria extraordinaria.

Sin embargo, la aplicación uniforme de estos plazos deja de ser garantía de igualdad cuando las condiciones de partida son desiguales como consecuencia de decisiones políticas concretas.

En la Comunitat Valenciana, el sistema educativo público se encuentra en una situación de conflicto creciente que, de no mediar una actuación inmediata, desembocará en una huelga indefinida del profesorado a partir del 11 de mayo de 2026.

Este escenario no es inevitable ni sobrenido: es la consecuencia directa de la actuación del Consell de la Generalitat PP-VOX y, en particular, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, que ha optado por el bloqueo sistemático de la negociación colectiva, la desatención de las demandas del profesorado y la renuncia a garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento del sistema educativo.

No estamos ante un conflicto imprevisto, sino ante la culminación de un proceso prolongado de movilización sostenida que ha sido ignorado de manera reiterada por la administración autonómica.

El 23 de mayo de 2024 se produjo una primera gran huelga educativa contra las políticas del nuevo Consell, con movilizaciones masivas en el conjunto del sistema educativo. El 11 de diciembre de 2025, STEPV, UGT, CCOO y CSIF convocaron una

nueva jornada de huelga, acompañada de manifestaciones en las tres capitales de provincia y concentraciones en diversas comarcas.

En 2026, lejos de abrirse vías de diálogo, el conflicto se intensificó. El 28 de febrero, miles de docentes se manifestaron en Alicante, Castellón y Valencia bajo el lema «Moute per l'escola», reclamando una negociación real. El 12 y el 26 de marzo se sucedieron concentraciones en los centros educativos. El 31 de marzo de 2026 tuvo lugar una nueva jornada de huelga general educativa con un seguimiento masivo, reflejo del amplio malestar existente en el sistema.

La ausencia de respuesta política efectiva por parte del Consell de la Generalitat PP-VOX ante este ciclo continuado de movilización sitúa al sistema educativo valenciano al borde de un conflicto de carácter indefinido, cuyas consecuencias recaerán de manera directa sobre el alumnado.

Frente a este bloqueo, la comunidad educativa ha demostrado que existe alternativa. Fruto de un proceso amplio de organización y consenso, se ha elaborado un acuerdo unitario de negociación que constituye una propuesta rigurosa, viable y calendarizada para revertir la situación del sistema educativo valenciano.

Este acuerdo identifica con claridad los ámbitos de deterioro del sistema —condiciones laborales del profesorado, ratios, plantillas, carga burocrática, infraestructuras y recursos, y defensa del valenciano— y plantea medidas concretas para su corrección.

Por tanto, el problema no es la ausencia de propuestas. El problema es la ausencia de voluntad política para asumirlas por parte del PP y VOX.

El Consell de la Generalitat PP-VOX dispone de instrumentos suficientes para actuar, incluyendo la posibilidad de acogerse a medidas impulsadas por el Gobierno de España para reforzar la financiación de las comunidades autónomas y sostener los servicios públicos. Sin embargo, ha optado por no utilizarlos. Esta decisión tiene consecuencias directas. El conflicto se está trasladando al alumnado.

El alumnado de 2.º de Bachillerato se enfrenta a la prueba de acceso a la universidad en condiciones de incertidumbre, con un calendario alterado y en riesgo de desventaja respecto a otros territorios. De no adoptarse medidas, esta situación derivará en una quiebra efectiva del principio de igualdad de oportunidades.

Nos encontramos, por tanto, ante un perjuicio previsible, evitable y con una responsabilidad política claramente identificable. No actuar supondría asumir como inevitables unas consecuencias que no lo son. Supondría aceptar que la falta de responsabilidad institucional del PP y VOX, tenga como resultado la desigualdad.

Por todo ello, resulta imprescindible habilitar, de manera extraordinaria y limitada al año 2026, una adecuación de los plazos máximos de la PAU/EBAU que permita proteger al alumnado ante un conflicto anunciado. La urgencia de esta iniciativa no es formal: es preventiva y material.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Impulsar, por el procedimiento de urgencia, una modificación de la Resolución de 20 de enero de 2026 por la que se fijan las fechas límite de la PAU/EBAU, con el fin de ampliar de forma excepcional los plazos máximos aplicables a la convocatoria ordinaria de 2026.

2. Habilitar una cláusula de flexibilidad territorial, que permita a la Comunitat Valenciana adaptar el calendario de realización de las pruebas y de publicación de resultados, previa justificación objetiva de la alteración del curso académico.

3. Constituir de manera inmediata una mesa técnica interadministrativa, con participación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de la administración educativa valenciana —a través de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades—, así

como de las universidades públicas valencianas y la CRUE, para coordinar la reprogramación del proceso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Nahuel González López, Juan Antonio Valero Morales y Àgueda Micó Micó**, Diputados.—**Txema Guijarro García y Alberto Ibáñez Mezquita**, Portavoces del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar el encaje de la inteligencia artificial en el sistema educativo analizando posibles beneficios y riesgos, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

La inteligencia artificial (IA) ha emergido como una de las tecnologías más transformadoras de nuestro tiempo y su influencia se extiende prácticamente a todos los ámbitos de nuestra vida. Desde la atención médica, la agricultura, los transportes o el entretenimiento y a veces de forma inadvertida y sin que seamos conscientes de que la estamos utilizando. Sin embargo, el avance de la IA también plantea retos y desafíos y no menores, preocupaciones éticas y también temores sobre su impacto en el empleo y la desigualdad. Creemos que sería irresponsable no abordar estos dilemas porque es nuestro deber asegurarnos de que esta tecnología se utilice para el beneficio de todos y todas; y con especial atención su uso en el ámbito educativo.

La irrupción de la IA está propiciando un cambio de paradigma con nuevas herramientas en las que parece ser posible delegar tareas complejas que antes eran exclusivamente resueltas por la inteligencia humana.

Los expertos no son tajantes en sus soluciones: nos instan a debatir, analizar con rigor y sopesar los beneficios y los posibles riesgos que el uso de la IA en la educación puede suponer. Pero este debate no es abstracto. Debe centrarse en cuestiones concretas: la dotación material a los centros, la formación del profesorado y de las familias, la metodología, la evaluación y los límites éticos y su regulación y siempre con el mismo objetivo: mejorar la educación de todos.

Las herramientas basadas en la IA generan textos, audios, imágenes, vídeos..., pero en la actualidad el contenido almacenado está predominantemente en inglés. Por eso, España está impulsando el desarrollo de un modelo en español y en las lenguas cooficiales, para ampliar su campo de actuación.

Las potencialidades de la IA son enormes: puede personalizar la educación atendiendo así mejor a la diversidad en el aprendizaje; favorecer la inclusión del alumnado con necesidades especiales y específicas y el aprendizaje a lo largo de la vida; también puede aumentar la eficiencia docente generando materiales, reduciendo tareas administrativas y facilitando la corrección y la evaluación; y, además, también puede impulsar la investigación educativa y la formación de equipos docentes y directivos de los centros educativos.

Ahora bien, frente a estas potencialidades, también existen una serie de riesgos que deben mitigarse, como pueden ser: amenazas para la integridad académica mediante trabajos generados por la IA sin la debida transparencia; introducir sesgos en modelos y datos que pueden reproducir o agravar determinadas desigualdades; aumentar la brecha

digital si el acceso no es equitativo; problemas en la protección, privacidad y custodia de datos, sobre todo cuando afectan a menores de edad; y finalmente, el coste energético y el impacto ambiental que está provocando el uso de esta tecnología.

La realidad es que todavía hay incertidumbres sobre la IA y su uso en educación y faltan estudios sistemáticos, pero es cierto que el ámbito educativo es especialmente sensible a los cambios que inevitablemente traerá esta tecnología; y es precisamente por ello por lo que debemos debatir qué marco de utilización sería más adecuado y necesario, combinando innovación con garantías y con un uso que redunde positivamente tanto para el alumnado como para el profesorado.

No obstante, la inteligencia artificial ya se está empezando a integrar en áreas como la personalización del aprendizaje, la tutoría virtual, la automatización de tareas administrativas, el análisis de datos o el desarrollo de recursos educativos; pero ello debe ir acompañado de cambios en la metodología y en la evaluación.

Hay que recordar que la IA ya se incluye, actualmente, en los currículos oficiales a través del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, desarrollándose formaciones específicas para dotar al profesorado de las herramientas necesarias ante este nuevo cambio. Áreas en las que se está mostrando una mayor potencialidad en la actualidad.

Pero al tratarse de una tecnología relativamente reciente en las aulas de nuestro país, todavía no se dispone de evidencia científica. Por ello, el uso de la IA de manera efectiva y segura necesita una alfabetización para comprender sus riesgos y limitaciones, necesita una regulación multinivel que proteja a usuarios y finalmente se necesita también que los generadores de IA cumplan con esas regulaciones y los principios éticos.

Conscientes de que debemos actuar siempre de manera responsable, sobre todo en el ámbito educativo, y guiándonos en todo momento por el principio de precaución.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Propiciar un debate sobre el encaje de la IA en el sistema educativo en el seno de un grupo de trabajo específico, promovido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, con el concurso de expertos educativos, comunidades autónomas, profesorado, familias y alumnado.

2. La elaboración de un informe a partir de ese debate que será dado a conocer a nivel educativo, social y político.

3. Impulsar una IA responsable, ética y de calidad que redunde en favor de la mejora educativa de todo el alumnado y en la mejora de la eficiencia y condiciones de trabajo del profesorado.

4. Cooperar con las Administraciones educativas en el desarrollo y uso de herramientas educativas de IA en las lenguas cooficiales, cuidando su calidad e incluyendo la participación de responsables lingüísticos y educativos de las diferentes Comunidades Autónomas donde se hablan dichas lenguas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**María Luisa García Gurrutxaga y María Luz Martínez Seijo**, Diputadas.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la Proposición no de Ley para impulsar la prescripción de la actividad física a través de la receta médica deportiva, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Consejo Superior de Deportes (CSD), viene de presentar la Estrategia Nacional de Fomento del Deporte contra el Sedentarismo y la Inactividad Física 20252030, una potente herramienta y una nueva hoja de ruta para implicar a las administraciones públicas en su compromiso con el deporte y la actividad física entre la población.

Según la encuesta de Hábitos deportivos en España de 2024, del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), el 52 % de los españoles no practica ningún tipo de ejercicio físico. La inactividad física tiene un gran impacto sobre nuestra salud. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre 2020 y 2030, se producirán casi 500 millones de nuevos casos de enfermedades no transmisibles que podrían ser prevenibles con una mayor práctica deportiva.

El sedentarismo es responsable de la mayoría de las patologías no transmisibles y, en consecuencia, la inactividad física se está convirtiendo en la mayor amenaza de salud pública de nuestra época.

En consonancia con las directrices que marca la OMS, esta estrategia pretende, entre otras acciones, prevenir patologías y enfermedades no transmisibles como las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes y algunos tipos de cáncer, al tiempo que puede prevenir la hipertensión, el sobrepeso y la obesidad y mejorar la salud mental, la calidad de vida y el bienestar.

Esta estrategia se estructura en cinco grandes líneas estratégicas relacionadas con la población infantil y adolescente (1), el ámbito de la salud (2), el medio ambiente y el desarrollo sostenible (3), los entornos laborales (4) y la igualdad, la inclusión y la integración social (5).

De este modo, el Gobierno asume el compromiso de aportar las herramientas y los medios necesarios para que toda la población española tenga un mejor acceso a la práctica de actividad física y deportiva de calidad y segura, aumentando así los niveles de actividad físico-deportiva y, en consecuencia, mejorando la salud y el bienestar en nuestro país.

En paralelo, algunos gobiernos, como ha anunciado recientemente la Generalitat de Catalunya, están impulsando programas pioneros para la promoción de la actividad física a través de la prescripción de ejercicio físico y el deporte para revertir la situación actual de sedentarismo y que el ejercicio se convierta en una herramienta terapéutica para la mejora de la salud entre la población.

En suma, los poderes públicos, de acuerdo con la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, han de velar por que el país sea físicamente activo de forma normal y habitual, creando las condiciones de posibilidad necesarias para que sus ciudadanas y ciudadanos vivan en una sociedad que facilite, promueva y apoye un modo de vida activo y saludable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Seguir promoviendo la elaboración de unas recomendaciones para el SNS, dentro del marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema

Nacional de Salud y la Estrategia de Abordaje de la Cronicidad, en colaboración con las administraciones autonómicas y en el marco de sus competencias sobre la prescripción de actividad y ejercicio físico y deporte para los profesionales de la atención primaria de salud y de otros niveles de asistenciales, a través de la llamada receta médica deportiva, que consiste en prescribir ejercicio físico como una intervención complementaria a los tratamientos sanitarios, en consonancia con la Estrategia Nacional de Fomento del Deporte contra el Sedentarismo y la Inactividad Física 2025-2030 y de los planes de promoción del deporte y del ejercicio físico de las comunidades autónomas.

2. Difundir este programa entre las entidades locales, a través de la FEMP y en colaboración con el CSD, para identificar los equipamientos deportivos susceptibles de acoger las actividades prescritas, así como los espacios para actividades al aire libre o en entornos naturales.

3. Seguir implicando a los profesionales sanitarios y a los educadores físicos deportivos, a través de una formación específica adecuada, en colaboración con el CSD, para el buen desarrollo de este programa dentro de los ámbitos y competencias administrativos correspondientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Amador Marqués Atés, María Luz Martínez Seijo, Guillermo Hita Téllez, Víctor Gutiérrez Santiago, José Losada Fernández, María Luisa García Gurrutxaga, Alberto Mayoral de Lamo, Roberto García Morís, Valle Mellado Sierra, Irene Jódar Pérez y Ada Santana Aguilera**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/003383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para reforzar la protección de las personas consumidoras frente a las reseñas falsas en internet, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

La proliferación de reseñas falsas en internet constituye una amenaza para los derechos de los consumidores, al distorsionar la información disponible y afectar la toma de decisiones en la contratación de bienes y servicios.

La normativa vigente, tanto a nivel estatal como europeo, establece obligaciones claras para los empresarios que faciliten el acceso a reseñas de consumidores sobre bienes y servicios. Es obligatorio informar de manera clara si las reseñas publicadas han sido efectuadas por consumidores que realmente han utilizado o adquirido el bien o servicio, así como sobre los procesos de verificación aplicados para garantizar su autenticidad. El empresario debe facilitar información transparente sobre la manera en que se procesan las reseñas, incluyendo si todas las reseñas, positivas o negativas, se publican, y si han sido patrocinadas o influidas por una relación contractual con el comerciante.

Se considera una práctica comercial desleal inducir a error a los consumidores afirmando que las reseñas han sido añadidas por usuarios reales sin haber tomado medidas razonables y proporcionadas para comprobarlo. Asimismo, está prohibido añadir reseñas falsas, encargar a terceros que lo hagan, o manipular las reseñas publicando únicamente las positivas y eliminando las negativas. Estas conductas pueden

ser sancionadas conforme a la legislación sobre competencia desleal y protección de los consumidores.

La mejora de la regulación y el control para impedir la proliferación de reseñas falsas en internet requiere una combinación de obligaciones legales de transparencia y verificación, prohibición y sanción de prácticas engañosas, refuerzo de la supervisión administrativa, fomento de la autorregulación y educación de los consumidores. Estas medidas, ya previstas en la normativa y recomendaciones europeas y estatales, deben ser aplicadas y desarrolladas de forma efectiva para garantizar una protección real de los consumidores frente a la manipulación de la información comercial en el entorno digital.

En la Resolución núm. TD/00329/2021 de 19 mayo 2022 La Agencia Española de Protección de Datos ha señalado la importancia de que los afectados por publicaciones en internet puedan contactar con el responsable del sitio web o con el prestador del servicio online para ejercitar sus derechos, utilizando las herramientas que se hayan previsto específicamente. La existencia de canales claros y accesibles para denunciar contenidos inadecuados o falsos es, por tanto, una medida fundamental para mejorar el control y la protección de los consumidores

La Comisión Europea, a través de un estudio coordinado entre autoridades de consumo de varios Estados miembros, realizado en 2022, ha señalado que en más de la mitad de las páginas web analizadas no se adoptan medidas adecuadas para garantizar la autenticidad de las opiniones publicadas.

La Ley 10/2025, de 26 de diciembre, por la que se regulan los servicios de atención a la clientela, ha introducido mejoras sustanciales en la regulación de las reseñas de consumidores en internet, reforzando la transparencia y la protección frente a prácticas engañosas. En particular, la modificación del artículo 20 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios establece que las prácticas comerciales en las que un empresario facilite el acceso a reseñas de consumidores sobre bienes y servicios deben contener información clara sobre si el empresario garantiza que dichas reseñas han sido efectuadas por consumidores que realmente han utilizado o adquirido el bien o servicio. Además, el empresario está obligado a informar de manera transparente sobre el modo en que se procesan las reseñas, incluyendo la forma en que se verifica su autenticidad y si todas las reseñas, tanto positivas como negativas, son publicadas.

La Ley 10/2025 ha supuesto un avance relevante en la regulación de las reseñas en internet, imponiendo obligaciones de transparencia y verificación de autenticidad, así como el derecho de réplica del empresario. No obstante, la doctrina coincide en que los mecanismos específicos y obligatorios para la protección de los consumidores y la reacción inmediata de las empresas afectadas aún presentan limitaciones, siendo necesario un desarrollo adicional que garantice una defensa más eficaz frente a las reseñas falsas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a fin de garantizar que el entorno digital sea un espacio de información veraz, de competencia leal y de protección efectiva de los derechos de las personas consumidoras, a:

1. Establecer procedimientos ágiles y eficaces para la retirada o desindexación de reseñas falsas o engañosas, con plazos claros de actuación y mecanismos de revisión, dentro del marco establecido en el Reglamento (UE) 2022/2065.
2. Imponer a las plataformas las obligaciones suficientes, en el marco del Reglamento (UE) 2022/2065, que permitan avanzar en la lucha contra las reseñas falsas.
3. Continuar impulsando la colaboración entre las plataformas, las asociaciones de consumidores y las autoridades competentes dentro del marco establecido en el

Reglamento (UE) 2022/2065 y en las iniciativas llevadas a cabo por el Observatorio de Derechos Digitales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Noelia Cobo Pérez, Luis Carlos Sahuquillo García, María de las Nieves Ramírez Moreno, Inés Plaza García, Emilia Almodóvar Sánchez, Lázaro Azorín Salar, Carmen Andrés Añón, María Luisa Faneca López, Margarita Martín Rodríguez, Modesto Pose Mesura, Esther Rodríguez Suárez y Susana Ros Martínez**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para reformular el programa de Turismo Social del IMSERSO, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

El Programa de Turismo Social para personas mayores del IMSERSO ha sido, durante décadas, una política pública de referencia en España, al combinar tres objetivos esenciales: favorecer el envejecimiento activo de las personas mayores; garantizar su derecho al ocio en condiciones de igualdad; y contribuir a la cohesión territorial mediante la desestacionalización de la actividad turística.

Sin embargo, la última convocatoria ha evidenciado un deterioro significativo en su planteamiento y ejecución, generando una situación inédita marcada por la pérdida de atractivo, el descenso de la demanda y el descontento generalizado de los usuarios.

Las modificaciones introducidas por el Gobierno han alterado de forma sustancial la lógica tradicional de este programa, incorporando elementos que han resultado disuasorios para los beneficiarios. En particular, la introducción de recargos y cambios en las condiciones de acceso ha generado confusión, inseguridad y una percepción de pérdida de derechos consolidados entre los pensionistas.

Este nuevo diseño no solo ha afectado a la accesibilidad del programa, sino que ha provocado una ruptura en la confianza de los usuarios, elemento clave en cualquier política pública de carácter social. La existencia de plazas sin cubrir —hecho anómalo en la historia del IMSERSO— constituye un indicador objetivo del fracaso en la planificación de la convocatoria.

Asimismo, las medidas anunciadas como instrumentos de mejora, como la introducción de modalidades específicas para determinados perfiles de renta, no han logrado cumplir los objetivos previstos, evidenciando una falta de adecuación entre el diseño técnico del programa y la realidad social de sus destinatarios.

A esta situación se suma la percepción creciente de que el programa ha perdido competitividad y atractivo, lo que pone en cuestión su propia finalidad como instrumento de política social. Cuando los potenciales beneficiarios optan por alternativas ajenas al programa, se produce una desnaturalización del mismo y un claro indicio de disfunción estructural.

Desde una perspectiva de política pública, el problema no es meramente coyuntural, sino que responde a una falta de planificación estratégica, de evaluación previa de impacto y de diálogo con los agentes implicados. La ausencia de un enfoque participativo en el rediseño del programa ha contribuido a agravar sus debilidades.

En definitiva, el IMSERSO se enfrenta a un momento crítico que exige una revisión profunda de su modelo, con el objetivo de recuperar su esencia como instrumento al

servicio de las personas mayores, garantizando su accesibilidad, su utilidad social y su adecuación a las necesidades reales de los usuarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reformular integralmente el modelo del programa de turismo social del IMSERSO, adaptándolo a las necesidades reales de los pensionistas y recuperando su finalidad social.

2. Evaluar de manera exhaustiva la última convocatoria, identificando las causas de la baja demanda y del desajuste entre oferta y necesidades de los usuarios.

3. Revisar el diseño, funcionamiento y criterios de acceso del programa, garantizando su claridad, estabilidad y adecuación a los principios de equidad y accesibilidad.

4. Impulsar un proceso de diálogo y participación con los usuarios, el sector turístico y las administraciones implicadas, para definir un modelo más eficaz, consensuado y sostenible en el tiempo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Antonio Martínez Gómez, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Carmen Fúnez de Gregorio, Ana Isabel Alós López, Bartolomé Madrid Olmo, Silverio Argüelles García, Pedro Samuel Martín García, Raquel Clemente Muñoz, María del Socorro Cuesta Rodríguez, María Sandra Moneo Díez, Beatriz Jiménez Linuesa, Agustín Parra Gallego, Patricia Rodríguez Calleja, Violante Tomás Olivares, María del Mar Vázquez Jiménez y Mirian Guardiola Salmerón**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su representación, su Portavoz Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales para su armonización con el nuevo reglamento europeo, para su debate y aprobación en la Comisión de Derechos Sociales y de Consumo.

Exposición de motivos

La Ley de Bienestar Animal en España, oficialmente conocida como Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, entró en vigor el 29 de septiembre de 2023.

Dicha Ley es una normativa pionera que busca el sacrificio cero, la lucha contra el abandono y el maltrato de animales de compañía, considerándolos seres sintientes. Sin embargo, y debido a las fuertes presiones del lobby cinegético, excluye explícitamente en la letra e) de su artículo 1 a los perros de caza, pastores, guarda y animales auxiliares de la actividad cinegética de sus normas principales. Estos animales se rigen por normativas sectoriales, autonómicas o europeas vigentes, no por los nuevos requisitos de la ley estatal.

En España está vigente desde 2018 el Convenio Europeo sobre protección de animales de compañía, hecho en Estrasburgo el 13 de noviembre de 1987, que brinda a los perros, como animales de compañía que son, un estricto régimen de protección. El

propio Tratado dispone en su artículo 2.3 que, cuando se trate de mejorar y reforzar la protección animal, los Estados Parte podrán adoptar medidas más estrictas examinadas a ampliar la protección de los animales, nunca a restringirla o limitarla.

Por otra parte, este martes 28 de abril, el Parlamento Europeo ha ratificado el Reglamento sobre el bienestar de los perros y los gatos y su trazabilidad. La aprobación de esta normativa es especialmente relevante para nuestro país, ya que no sólo establece normas mínimas comunes para el bienestar y la trazabilidad de perros y gatos, sino que incluye a los perros de caza, excluidos de la Ley 7/2023. Esta normativa supone, en definitiva, un avance sustancial frente a la ausencia previa de normativa armonizada a nivel europeo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar el artículo 1 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, armonizando así la normativa estatal con el nuevo reglamento europeo que garantiza la inclusión de los perros de caza, para su protección en igualdad de condiciones que el resto de perros incluidos en la norma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Ione Belarra Urtega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carlos Hernández Quero, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al establecimiento del principio de prioridad nacional en las prestaciones públicas, para su discusión en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

Durante años, los gobiernos del bipartidismo han apostado por una política de fronteras abiertas, efecto llamada y multiculturalismo que ha provocado una invasión inmigratoria sin precedentes que está alterando la realidad social, demográfica y cultural de España.

Es así como atraídos por falsas promesas de un futuro mejor en España, año tras año, millones de extranjeros cruzan nuestras fronteras, lucrando en muchos casos a las mafias que trafican con seres humanos y arrebatando la esperanza de un futuro mejor y de prosperidad a sus países de origen. De esta manera, mientras que en el año 2000 la población de origen extranjero en España era menor al 4 %, en 2026 es superior al 20 %.

Este constante flujo de extranjeros hacia España (solo en los últimos 5 años España ha recibido cerca de 3 millones de extranjeros) ha sido el factor determinante del deterioro de la seguridad ciudadana y de la quiebra de las condiciones básicas de orden y convivencia. Basta un simple vistazo a los sucesivos Balances trimestrales de criminalidad elaborados por el Ministerio del Interior para comprobar el incremento de la criminalidad en ámbitos de especial gravedad desde la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno.

Del mismo modo, la inmigración masiva también está teniendo consecuencias que ya se hacen visibles en la desaparición de la identidad de nuestros barrios, en la alteración de sus formas de vida y en la ruptura de los vínculos sociales que durante generaciones habían vertebrado nuestra convivencia. Pero sin duda, el actual modelo inmigratorio descontrolado está teniendo un impacto especialmente significativo en la sostenibilidad de los servicios públicos. Nuestro modelo de Estado del bienestar, construido por generaciones enteras de españoles que han trabajado de forma incansable para dejar un futuro mejor a las generaciones venideras, está siendo tensionado y se encuentra al borde de la quiebra.

En relación con esto último, se ha de destacar el hecho de que el Gobierno de Pedro Sánchez haya aprobado dos normas que intensificarán aún más los problemas que sufre nuestro país por efecto de la inmigración masiva y que tienen a medio plazo un innegable propósito electoral: el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, y el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo. Ambas normas, las cuales no han sido debatidas ni votadas en las Cortes Generales, buscan premiar a quienes vulneraron las leyes españolas para acceder a nuestro territorio o para permanecer en él, proporcionando millones de votos a los partidos de izquierda especialmente implicados en el fomento de la inmigración masiva.

También existen ejemplos relativos a prestaciones sociales a nivel regional de las que pueden ser beneficiarios los extranjeros y que resultan paradigmáticos por atentar contra el más elemental sentido común. Se puede citar a este respecto los requisitos establecidos por la Comunidad de Madrid para acceder a la Renta Mínima de Inserción: computará como periodo de residencia efectiva el tiempo transcurrido en España en establecimientos penitenciarios o en centros de tratamiento terapéutico o rehabilitador.

Llegados a este punto, frente al actual modelo inmigratorio de carácter extractivo y en el actual contexto de recursos limitados, se ha de defender que nuestros recursos públicos deban ir prioritariamente a dar respuesta a las necesidades de los españoles. Se debe adecuar el marco normativo vigente a las necesidades y exigencias de justicia social que reclama el pueblo español, revisando el conjunto de los mecanismos sociales mediante la aplicación de un principio de sentido común: la prioridad nacional. Aplicándola, cualquier extranjero que pretenda entrar en España sabrá que no gozará de una situación más favorable que los españoles a través del acceso casi automático a una serie de ayudas y prestaciones sociales que, en la práctica, son inaccesibles para los nacionales. Mientras los españoles vivan en la situación de precariedad material en la que viven hoy, resulta imposible ayudar a nadie más.

La prioridad nacional es legítima y responde a un principio elemental de responsabilidad política. No se trata de arbitrariedad ni exclusión caprichosa, ni tampoco supone conflicto con la inviolable dignidad de la naturaleza humana. Busca afirmar un criterio de justicia retributiva vinculado al deber primario de todo gobierno: atender antes a quienes sostienen y conforman la propia comunidad nacional. Si cualquier ciudadano del mundo es potencial beneficiario de la solidaridad colectiva de los españoles, incluso por encima de los propios españoles, el resultado es que no estamos ayudando a los nuestros, a los de casa.

En este sentido conviene poner en valor los recientes Acuerdos de Gobierno alcanzados en Extremadura y Aragón por VOX y el Partido Popular, los cuales aspiran a transformar ambas regiones y a servir de modelo para toda España, suponiendo una verdadera alternativa a la nefasta gestión del Gobierno de Pedro Sánchez, el cual será recordado como el más corrupto de la Historia de España. Ambos acuerdos han incluido la incorporación expresa del principio de prioridad nacional en el acceso a ayudas sociales y vivienda.

Por todo lo anterior, se hace necesario asimismo defender la inclusión del principio de prioridad nacional en España. Legislar no puede ser un ejercicio ajeno a la realidad: ha de hacerse con sentido de responsabilidad, con firmeza y con lealtad hacia España y los españoles.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover que el acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas esté inspirado en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema, adecuado a la legalidad vigente, incluirá:

a. El establecimiento de un periodo mínimo reforzado de arraigo, empadronamiento y vinculación con el territorio.

b. La vinculación del acceso a ayudas a la trayectoria de cotización, permanencia y contribución al sistema.

c. La exclusión del acceso a prestaciones y servicios sociales estructurales a quienes se encuentren en situación ilegal, limitando su acceso exclusivamente a supuestos de urgencia vital.

2. Establecer un sistema de acceso a vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema incluirá:

a. La exigencia de arraigo real y prolongado, basado en empadronamiento histórico en España (mínimo de 10 años para compra y 5 años para alquiler).

b. El refuerzo de los criterios de vinculación económica, social, familiar, laboral y formativa como elementos que evidencian la relación efectiva y afectiva del solicitante con el territorio. El objetivo es garantizar la estabilidad residencial, fijar población, fomentar la cohesión social, favorecer la consolidación de proyectos de vida, permitir el retorno de miles de españoles forzados a emigrar por falta de oportunidades y evitar situaciones de excesiva rotación del parque de vivienda. A estos efectos, se valorará, al menos, con sujeción a la legalidad, la trayectoria de cotización y actividad laboral, la existencia de familiares de primer grado residiendo en España, así como cualquier otro criterio que acredite vinculación real y duradera de los solicitantes con la nación.

c. La valoración positiva, a su vez, a efectos de criterios de baremación, de todos aquellos perfiles más expuestos a la actual crisis de vivienda: jóvenes menores de 36 años, nuevos núcleos familiares, familias numerosas, unidades de convivencia con dependientes a cargo, personas con discapacidad, personas sin solución habitacional, unidades de convivencia en situación de hacinamiento, etc.

d. La exclusión de aquellos que hayan sido condenados como autores de delitos de allanamiento o usurpación de viviendas en los últimos 5 años. Lo mismo sucederá cuando se haya emitido contra ellas resolución administrativa firme que ordene la recuperación y/o desahucio administrativo por ocupación sin título de otra vivienda de titularidad pública.

e. La eliminación de criterios que favorezcan el desarraigo social o distorsionen la asignación de recursos públicos.

3. Promover la derogación o modificación de toda normativa que dificulte la consecución efectiva de la prioridad nacional en los términos descritos en los puntos anteriores, incluyendo la modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—**Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Carlos Hernández Quero**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/003427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la promoción y la garantía en el acceso a una dieta saludable y sostenible, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

La alimentación saludable supone uno de los factores más importantes en la prevención de enfermedades no transmisibles (ENT), como diabetes, cardiopatías, cáncer o accidente cerebrovascular. Según la OMS, llevar una dieta saludable y adecuada y realizar actividad física de manera habitual son factores de promoción y mantenimiento de una buena salud durante toda la vida, siendo además las primeras etapas de la vida un momento óptimo para generar buenos hábitos para la salud.

Una buena dieta saludable debe ser variada, equilibrada y moderada, en la que debe predominar el consumo de productos frescos y de temporada (frutas, hortalizas y legumbres) y reducir los alimentos procesados y ultra procesados con alto contenido en sal, azúcares añadidos y grasas saturadas. Si a todo ello se le suma el factor de proximidad, se favorece la sostenibilidad ambiental del proceso a través del consumo de alimentos frescos de temporada. La combinación perfecta es, en definitiva, una dieta saludable y sostenible.

Así ha ido legislando el Gobierno los últimos años en este sentido, siendo el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 uno de los impulsores de los reales decretos para asegurar una dieta saludable, equilibrada y sostenible en los centros educativos, así como el trámite para que esto también ocurra en las residencias de las personas mayores y hospitales.

El acceso a la alimentación saludable y sostenible también es cuestión de clase: a las personas con dificultades socioeconómicas les resulta mucho más complicado el acceso a los productos de proximidad y saludables, ya sea por falta de tiempo (lo que lleva a un mayor consumo de procesados o ultraprocesados) o por los altos precios que muchas veces conllevan estos productos.

El código postal es un factor. Un reciente estudio hecho en Barcelona por el Institut de Recerca Urbana de Barcelona (IDRA) destaca las complicaciones de la ciudadanía que vive en la franja del Besòs a alimentarse de manera adecuada: tienen menos posibilidades de comer sano frente a otros territorios, y muchas veces queda lejos de lo que se podrían permitir. Entre los factores que señala este estudio está la pobreza (y los recursos que se lleva hoy en día la vivienda), las jornadas largas de la clase trabajadora o la concentración de gran parte de la oferta alimentaria en pocos operadores, es decir, grandes superficies de supermercados. IDRA pone sobre la mesa una idea muy interesante para eliminar o paliar algunos factores: crear una infraestructura pública para distribuir alimentos de proximidad, que pueden reducir los precios sin cargar esta diferencia en los productores locales. El estudio Desigualdades socioeconómicas y esperanza de vida en la línea 5 del metro de Madrid va en la misma línea, y relaciona parcialmente las diferencias en la esperanza de vida entre hombres y mujeres desde 2015-2019 al nivel socioeconómico de la zona de residencia, incluso entre zonas vecinas. En él se refleja el límite socioeconómico de la M30, con casos que tienen dinámicas locales específicas. También detecta factores de género en las desigualdades.

Existe una buena base para hacerlo posible. España es el primer productor de la Unión Europea en superficie de producción ecológica, con casi tres millones de hectáreas, y sexto en el mundo, según el informe de estadísticas de producción ecológica correspondiente a 2024. El porcentaje de superficie agraria útil destinada a la producción bio creció un 2,33 % con respecto al año anterior. Aún con ello, es necesario

continuar avanzando en materia de oferta y capilaridad territorial, así como esfuerzos regulatorios para incentivar y estimular la demanda pública de este tipo de productos, tal y como ya se ha hecho con los Reales Decretos mencionados anteriormente.

Tener una dieta saludable y sostenible debe convertirse en un derecho al que la ciudadanía acceda en condiciones de igualdad, y más teniendo en cuenta su relación directa con la salud. Esta medida propuesta puede formar parte de la construcción y arquitectura del concepto de seguridad social alimentaria, un marco de trabajo que señala la universalidad en el acceso a los alimentos saludables y sostenibles para toda la población, garantizando un derecho básico similar al de la Seguridad Social médica. Esta seguridad social puede alcanzarse con la combinación de medidas, que va desde la compra pública (vía ya iniciada por el Gobierno), como propuestas fiscales, apoyo económico a las familias vulnerables o fomento de la organización productiva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un estudio junto a las comunidades autónomas y los municipios para identificar el acceso, o la falta de él, a los productos saludables y sostenibles por parte de la ciudadanía, incluyendo también los recursos que deben destinarse para garantizar el acceso a una dieta saludable y sostenible en condiciones de igualdad para personas con dificultades socioeconómicas.

2. En base a los resultados estudiados, valorar la creación de infraestructuras públicas que distribuyan productos saludables, ecológicos y de proximidad, en colaboración con todas las comunidades autónomas y las administraciones locales y/o la creación de convenios o mecanismos de colaboración, como la ampliación de subvenciones o la cesión de locales por parte de administraciones locales, que favorezcan el impulso de las cooperativas de consumo sin ánimo de lucro que ofrecen alimentos saludables y de proximidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Fèlix Alonso Cantorné y Júlia Boada Danés**, Diputados.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR, de conformitat amb els articles 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei per a la promoció i la garantia en l'accés a una dieta saludable i sostenible, per al seu debat en la Comissió de Drets Socials i Consum.

Exposició de motius

L'alimentació saludable suposa un dels factors més importants en la prevenció de malalties no transmissibles (ENT), com a diabetis, cardiopaties, càncer o accident cerebrovascular. Segons l'OMS, portar una dieta saludable i adequada i realitzar activitat física de manera habitual són factors de promoció i manteniment d'una bona salut durant tota la vida, sent a més les primeres etapes de la vida un moment òptim per a generar bons hàbits per a la salut.

Una bona dieta saludable ha de ser variada, equilibrada i moderada, en la qual ha de predominar el consum de productes frescos i de temporada (fruites, hortalisses i llegums) i reduir els aliments processats i ultra processats amb contingut alt en sal, sucres afegits i greixos saturats. Si a tot això se li suma el factor de proximitat, s'afavoreix la sostenibilitat

ambiental del procés a través del consum d'aliments frescos de temporada. La combinació perfecta és, en definitiva, una dieta saludable i sostenible.

Així ha anat legislant el Govern els últims anys en aquest sentit, sent el Ministeri de Drets Socials, Consum i Agenda 2030 un dels impulsors dels reials decrets per a assegurar una dieta saludable, equilibrada i sostenible en els centres educatius, així com el tràmit perquè això també passi a les residències de les persones grans i hospitals.

L'accés a l'alimentació saludable i sostenible també és qüestió de classe: a les persones amb dificultats socioeconòmiques els resulta molt més complicat l'accés als productes de proximitat i saludables, ja sigui per falta de temps (el que porta a un major consum de processats o ultra processats) o pels alts preus que moltes vegades comporten aquests productes.

El codi postal és un factor. Un estudi recent fet a Barcelona per l'Institut de Recerca Urbana de Barcelona (IDRA) destaca les complicacions de la ciutadania que viu a la franja del Besòs a alimentar-se de manera adequada: tenen menys possibilitats de menjar sa envers altres territoris, i moltes vegades queda lluny del que es podrien permetre. Entre els factors que assenyala aquest estudi està la pobresa (i els recursos que extreu avui dia l'habitatge), les jornades llargues de la classe treballadora o la concentració de gran part de l'oferta alimentària en pocs operadors, és a dir, grans superfícies de supermercats. IDRA posa sobre la taula una idea molt interessant per eliminar o pal·liar alguns factors: crear una infraestructura pública per a distribuir aliments de proximitat, que poden reduir els preus sense carregar aquesta diferència en els productors locals. L'estudi Desigualtats socioeconòmiques i esperança de vida en la línia 5 del metro de Madrid va en la mateixa línia, i relaciona parcialment les diferències en l'esperança de vida entre homes i dones des de 2015-2019 al nivell socioeconòmic de la zona de residència, fins i tot entre zones veïnes. En ell es reflecteix el límit socioeconòmic de la M30, amb casos que tenen dinàmiques locals específiques. També detecta factors de gènere en les desigualtats.

Existeix una bona base per a fer-ho possible. Espanya és el primer productor de la Unió Europea en superfície de producció ecològica, amb gairebé tres milions d'hectàrees, i sisè al món, segons l'informe d'estadístiques de producció ecològica corresponent a 2024. El percentatge de superfície agrària útil destinada a la producció bio va créixer un 2,33% respecte a l'any anterior. Tot i així, és necessari continuar avançant en matèria d'oferta i capil·laritat territorial, així com esforços reguladors per a incentivar i estimular la demanda pública d'aquesta mena de productes, tal com ja s'ha fet amb els reials decrets esmentats anteriorment.

Tenir una dieta saludable i sostenible ha de convertir-se en un dret al qual la ciutadania accedeixi en condicions d'igualtat, i més tenint en compte la seva relació directa amb la salut. Aquesta mesura proposada pot formar part de la construcció i arquitectura del concepte de seguretat social alimentària, un marc de treball que assenyala la universalitat en l'accés als aliments saludables i sostenibles per a tota la població, garantint un dret bàsic similar al de la Seguretat Social mèdica. Aquesta seguretat social pot aconseguir-se amb la combinació de mesures, que va des de la compra pública (via ja iniciada pel Govern), com a propostes fiscals, suport econòmic a les famílies vulnerables o foment de l'organització productiva.

Per tot això el Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern a:

1. Impulsar un estudi al costat de les comunitats autònomes i els municipis per a identificar l'accés, o la falta d'ell, als productes saludables i sostenibles per part de la ciutadania, incloent també els recursos que han de destinar-se per a garantir l'accés a una dieta saludable i sostenible en condicions d'igualtat per a persones amb dificultats socioeconòmiques.

2. Sobre la base dels resultats estudiats, valorar la creació d'infraestructures públiques que distribueixin productes saludables, ecològics i de proximitat, en col·laboració amb totes les comunitats autònomes i les administracions locals i/o la creació de convenis o mecanismes de col·laboració, com l'ampliació de subvencions o la cessió de locals per part d'administracions locals, que afavoreixin l'impuls de les cooperatives de consum sense ànim de lucre que ofereixen aliments saludables i de proximitat.»

Palau del Congr s dels Diputats, 7 de maig de 2026.—**F lix Alonso Cantorn  y J lia Boada Dan s**, Diputats.—**Aina Vidal S ez**, Portavaveu adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisi n de Agricultura, Pesca y Alimentaci n

161/003380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su representaci n, su Portavoz Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el art culo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposici n no de Ley relativa a la defensa del sector l cteo, la soberan a alimentaria y la justicia en la cadena alimentaria, para su debate y aprobaci n en la Comisi n de Agricultura, Pesca y Alimentaci n del Congreso de los Diputados.

Exposici n de motivos

El sector l cteo en el Estado espa ol constituye un elemento estrat gico no solo desde el punto de vista productivo, sino tambi n social, territorial y ambiental. M s de 10.000 explotaciones ganaderas sostienen una producci n anual en torno a 7,3-7,5 millones de toneladas de leche, generando un valor econ mico superior a los 5.000 millones de euros y siendo un pilar fundamental para la fijaci n de poblaci n en el medio rural.

Sin embargo, este sector atraviesa una crisis estructural agravada en los  ltimos a os, as  como problemas que viene arrastrando desde la desaparici n de las «cuotas l cteas». Entre 2000 y 2025, un dato dram tico Espa a ha perdido m s del 80 % de sus explotaciones l cteas, evidenciando un proceso acelerado de concentraci n productiva y desaparici n de la ganader a familiar. Este fen meno no responde a una falta de capacidad productiva, sino a un modelo de mercado profundamente desequilibrado y una apuesta por los procesos de concentraci n frente a una vertebraci n ramificada de nuestra producci n agropecuaria.

En la actualidad, el precio en origen de la leche en Espa a se sit a frecuentemente por debajo de los costes efectivos de producci n —estimados en torno a 0,50-0,55 €/litro—, situ ndose adem s de manera sistem tica por debajo de la media de la Uni n Europea. Esta situaci n supone, en la pr ctica, la transferencia de rentas desde el sector productor hacia la industria transformadora y la gran distribuci n, que concentran el poder de negociaci n en la cadena alimentaria.

A ello se suma la entrada de leche y productos l cteos procedentes de otros Estados miembros a precios inferiores, lo que genera una competencia desleal dentro del propio mercado europeo y contribuye a la devaluaci n del producto de producci n aut ctona. Esta din mica es especialmente grave en un pa s estructuralmente deficitario en producci n l ctea, lo que pone de manifiesto la incoherencia del actual modelo.

El funcionamiento de la Ley de cadena alimentaria evidencia deficiencias en su aplicaci n y seguimiento, la Ley de la Cadena Alimentaria no se est  aplicando con la contundencia necesaria, permitiendo pr cticas abusivas, ventas a p rdidas y contratos

que no cubren costes. Este modelo responde a una lógica de maximización del beneficio de las grandes corporaciones en detrimento del interés general y sobre todo de nuestros productores.

Desde una perspectiva de justicia social, resulta inaceptable que quienes producen alimentos esenciales trabajen en condiciones de rentabilidad negativa que atentan contra su viabilidad. Desde una perspectiva territorial, la desaparición de explotaciones supone profundizar el vaciamiento de amplias zonas rurales. Y desde una perspectiva estratégica, compromete la soberanía alimentaria, incrementando la dependencia exterior en un contexto internacional marcado por la inestabilidad y la incertidumbre.

Frente a este modelo, es imprescindible avanzar hacia una política pública que sitúe en el centro el derecho a la alimentación, la dignidad de quienes producen, la sostenibilidad del territorio y la democratización de la cadena alimentaria. La soberanía alimentaria debe entenderse como la capacidad de decidir qué, cómo y para quién se produce, priorizando el interés colectivo frente a la lógica especulativa.

Por todo ello, se hace urgente la adopción de medidas estructurales que corrijan los desequilibrios existentes, garanticen precios justos, refuercen el papel del sector productor y protejan la producción láctea autóctona como un bien estratégico y se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley de la Cadena Alimentaria a todos los niveles territoriales, asegurando que todos los contratos lácteos cubran los costes efectivos de producción, mediante sistemas públicos de referencia y control vinculantes.

2. Reforzar los mecanismos de inspección y sanción, incrementando los recursos y competencias de la Agencia de Información y Control Alimentarios para perseguir prácticas monopolísticas y abusivas.

3. Impulsar la transparencia en la formación de precios, estableciendo la obligación de publicar indicadores periódicos de costes, precios y márgenes en toda la cadena alimentaria.

4. Establecer mecanismos públicos de regulación del mercado, incluyendo herramientas de gestión de la oferta, almacenamiento estratégico y medidas de intervención en situaciones de crisis de precios.

5. Promover el fortalecimiento del cooperativismo agrario y las organizaciones de productores, mediante incentivos a la integración y al desarrollo de estructuras colectivas de comercialización y transformación.

6. Fomentar la transformación local y el desarrollo de productos de alto valor añadido, priorizando modelos productivos ligados al territorio y a la calidad diferenciada.

7. Impulsar políticas de compra pública alimentaria responsable, priorizando el consumo de productos lácteos de origen local en comedores escolares, hospitales y otras instituciones públicas.

8. Reforzar el etiquetado obligatorio de origen, garantizando una información clara, visible y accesible para las personas consumidoras.

9. Defender en el seno de la Unión Europea la implementación de cláusulas de salvaguarda, que eviten la entrada de productos a precios por debajo de costes y garanticen condiciones de competencia justa.

10. Establecer un sistema de ayudas directas vinculadas a la función social y ambiental de la ganadería, reconociendo su papel en la fijación de población, la gestión del territorio y la sostenibilidad.

11. Desarrollar políticas activas de relevo generacional específicas facilitando el acceso a la actividad mediante financiación pública, reducción de cargas administrativas e incentivos fiscales.

12. Impulsar la transición ecológica, la modernización y la digitalización del sector, orientada a mejorar la eficiencia, reducir costes y avanzar hacia modelos sostenibles.

13. Elaborar una estrategia estatal de soberanía alimentaria, orientada a garantizar el abastecimiento interno suficiente mediante producción propia, sostenible y socialmente justa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al rechazo expreso del acuerdo de libre comercio con Mercosur y para la defensa del campo español, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El sector primario es el que lleva los alimentos a las mesas de todos los hogares de los españoles y el que garantiza nuestra soberanía alimentaria. Hombres y mujeres esforzados que, a pesar de la persecución y el maltrato sistemático, dan vida al mundo rural trabajando cada día sin descanso para sacar adelante sus explotaciones, muchas de las cuales han ido pasando de padres a hijos manteniendo una tradición que es el alma y el ser de nuestra Nación.

Además, el sector primario es un sector estratégico para nuestra Nación, con un papel fundamental en términos culturales, demográficos, forestales y económicos especialmente relevantes para la España rural y afectada por la despoblación.

Según datos del INE, el sector primario representó el 2,68 % del Producto Interior Bruto («PIB») de forma directa¹ y ocupó al 3,37 % de la población activa de España en 2024². Además, cabe destacar que casi la mitad del territorio español es superficie agraria útil, con una extensión de más de 23 millones de hectáreas, de las cuales más de 16,6 millones están destinadas al cultivo³.

Junto a la fijación de la población en las zonas rurales, así como el desarrollo económico de la España rural, destaca el enorme impacto que el sector primario también tiene en términos geoestratégicos y de salud pública, siendo sector clave a la hora de garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria, cuestiones trascendentales si atendemos al convulso escenario internacional actual, así como al incremento de las alertas sanitarias detectadas en los últimos años por la entrada masiva de productos extracomunitarios que no cumplen con las mismas exigencias fitosanitarias exigidas a nuestros agricultores y ganaderos.

Sin embargo, si bien el sector continúa manteniendo un peso considerable para nuestra economía, vemos como en apenas una década decenas de miles de explotaciones agrícolas y ganaderas se han visto abocadas al cierre como consecuencia del aumento de los costes, la hiperregulación y la competencia desleal. Según datos

¹ <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=67821>

² https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/ministerio/servicios/servicios-de-informacion/analisis-y-prospectiva/ayp-serie-empleo/ayp_serie_empleo_n148_epa_4t2024.pdf

³ <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/agricola.html>

oficiales, sólo en una década —de 2013 a 2023— España ha perdido más de 180.000 explotaciones⁴ y más de 500.000 hectáreas de cultivo, una superficie equivalente a la de toda Cantabria.

Esta situación, resultado directo de políticas que anteponen el fanatismo climático sobre la rentabilidad económica de nuestro sector, unida al marcado envejecimiento de nuestra agricultura y a la falta de promoción institucional del relevo generacional, ponen en serio riesgo la propia supervivencia del sector tal y como lo entendemos. El tiempo está demostrado, por tanto, cómo la actual agenda climática y comercial impuesta desde Bruselas y el Gobierno de España es una sentencia de muerte para nuestro campo.

Prueba paradigmática de este fanatismo climático y comercial es el Pacto Verde Europeo y los Acuerdos Comerciales injustos. El Pacto Verde, y toda la normativa desarrollada bajo su paraguas, los Acuerdos comerciales injustos como el de Mercosur o Marruecos, los continuos recortes presupuestarios de la PAC y el aumento exponencial de los costes de producción representan una sentencia de muerte para un sector primario nacional y europeo ya agonizante desde hace años.

El futuro de nuestro sector primario dejará de estar en jaque sólo cuando el sentido común consiga abrirse paso, ponga fin al fanatismo climático, palie el aumento exponencial de los costes de producción, acabe con la losa burocrática y la hiperregulación, garantice el principio de preferencia comunitaria y el de reciprocidad para acabar con la competencia desleal y promueva políticas que fomenten realmente el relevo generacional haciendo atractivo el sector para nuestros jóvenes.

Lamentablemente, y lejos de ir en esta dirección, asistimos, una vez más, a la utilización del campo como moneda de cambio. En primer lugar, mediante la culminación y entrada en vigor de Mercosur el próximo uno de mayo. El Acuerdo, que ha sido negociado a espaldas de las naciones y ciudadanos europeos, supone la apertura masiva del mercado a productos agroalimentarios que no están sometidos a las mismas normas de producción y un auténtico mazazo para el conjunto del sector primario, especialmente para los productores de vacuno, aves, azúcar, cítricos o arroz. En segundo lugar, mediante el secuestro del nuevo Acuerdo con Marruecos, aplicado de forma provisional y pendiente de ratificación. El secuestro por parte de las instituciones europeas del acuerdo y la imposibilidad de su ratificación por parte del Parlamento Europeo no es más que otro burdo intento de silenciar a la ciudadanía y al campo europeo en un intento desesperado de esconder los efectos desastrosos que este nefasto acuerdo produce sobre el agro español.

La combinación de factores —Pacto Verde, acuerdos comerciales lesivos y el aumento imparable de los costes de producción— unido a los recortes presupuestarios y desaparición de la PAC como política diferenciada, constituyen una auténtica bomba de relojería para el campo español.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Rechazar el acuerdo comercial UE-Mercosur, mientras no se garantice la igualdad de condiciones frente a los productores españoles; y elaborar un informe de impacto económico y social del acuerdo comercial en el sector primario español y europeo.

2. Paralizar de forma inmediata la aplicación provisional de Mercosur a partir del 1 de mayo, y someter a referéndum consultivo en los términos del artículo 92 de la Constitución su aprobación definitiva, para que sea el pueblo español el que tome la última decisión acerca de cuál ha de ser la postura oficial de España ante esta cuestión política de especial trascendencia.

⁴ <https://gaceta.es/economia/el-pacto-verde-europeo-condena-a-la-agricultura-familiar-espana-pierde-mas-de-180-000-explotaciones-en-diez-anos-20250227-1352/>

3. Rechazar frontalmente el Pacto Verde Europeo ante las graves consecuencias que está teniendo para la economía española, en especial para nuestro sector primario. De igual modo, promover la derogación de todas las normas inspiradas en el mismo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

4. Elaborar un estudio para analizar el impacto económico y social negativo que las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo y de la Agenda 2030 han tenido en España.

5. Exigir en las instituciones europeas una PAC que no contenga recortes presupuestarios, que no priorice los requisitos medioambientales sobre los económicos y productivos y que no dilapide su autonomía política y presupuestaria, rechazando para ello el borrador de propuesta para la futura PAC presentado por la Comisión que prevé su inclusión en un Fondo Común.

6. Favorecer una verdadera conservación del medio natural y del paisaje que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario, impulsando para ello un marco legal específico que proteja nuestros suelos agrícolas y patrimonio de la expansión indiscriminada de energías alternativas.

7. Impulsar la creación de un fondo de compensación frente a normativas comunitarias gravosas destinado a mitigar el impacto perjudicial que estas pudieran tener sobre los sectores productivos, con el objeto de protegerles frente a medidas que puedan resultar desproporcionadas para garantizar su viabilidad y competitividad.

8. Aplicar de forma inmediata el principio de declaración responsable en todos aquellos procedimientos administrativos vinculados al medio rural en los que sea legalmente posible, con el objetivo de simplificar trámites, reducir cargas burocráticas y agilizar la actividad económica en el entorno rural.

9. Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del principio de preferencia comunitaria y reciprocidad como principios jurídicos de alcance general en todos los acuerdos comerciales con el fin de garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria. A tal fin, se deberá garantizar el principio de reciprocidad a través de la inclusión de cláusulas espejo en todos los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros importados a la UE.

10. Detener con carácter urgente las transferencias de fondos públicos españoles destinados a financiar proyectos agroalimentarios en Marruecos y cualquier país extracomunitario que le haga competencia desleal a España, así como exigir la suspensión de los fondos europeos destinados a financiar su sector agrícola.

11. Suspender de forma inmediata el Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la UE, debido al enorme perjuicio económico que dicho acuerdo causa a la producción agroalimentaria española y comunitaria; y exigir un informe de impacto económico y social del acuerdo comercial en el sector primario español y europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso del cultivo sostenible de algas y la bioeconomía azul, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La acuicultura se ha consolidado como una actividad estratégica para el presente y el futuro del sistema alimentario español, para la diversificación económica de nuestras zonas costeras y para el fortalecimiento de una economía azul sostenible, innovadora y generadora de valor añadido. En un contexto marcado por la necesidad de reforzar la autonomía alimentaria, avanzar en la transición ecológica y acelerar la transferencia de conocimiento al tejido productivo, resulta oportuno seguir impulsando aquellas líneas con mayor potencial de crecimiento, entre las que destacan el cultivo de algas, la innovación y el conocimiento aplicados a la acuicultura y el desarrollo de actividades sostenibles de acuicultura. Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la planificación estratégica española en esta materia para el período 2021-2030 debe alinearse con el FEMPA, con las directrices estratégicas de la Unión Europea para una acuicultura más sostenible y competitiva y con el impulso de la economía azul.

Los principales resultados de la Encuesta Económica y de Establecimientos de Acuicultura en 2024, publicados por el MAPA, ponen de manifiesto que el valor total de todas las fases de la producción acuícola alcanzó 914,45 millones de euros. Dentro de esa cifra, la fase 4, correspondiente al engorde a talla comercial, concentró 857,08 millones de euros y una producción de 246.137 toneladas. A ello se añade que el sector contó con 5.183 establecimientos con cultivo, de los que 4.992 tuvieron producción, y generó 6.134 unidades de trabajo anual y 8.869 personas empleadas. Estas magnitudes reflejan la importancia productiva, económica y territorial de una actividad con capacidad para seguir creciendo sobre bases de sostenibilidad, conocimiento e innovación.

En ese marco general, el cultivo de algas y cianobacterias representa un ámbito todavía emergente, aunque cada vez más relevante por sus aplicaciones alimentarias, ambientales, industriales y biotecnológicas. Conforme a los últimos datos consolidados anuales publicados por el MAPA para 2024, la producción total de algas y cianobacterias alcanzó 24,88 toneladas y un valor de primera venta de 466.209,97 euros. El propio Ministerio precisa, además, que la producción de macroalgas se expresa en peso vivo equivalente, mientras que la de microalgas y cianobacterias se expresa en peso seco, circunstancia que exige una lectura técnica rigurosa de estas magnitudes y, al mismo tiempo, refuerza la conveniencia de seguir desarrollando marcos de apoyo, innovación, generación y transferencia de conocimiento adaptados a la especificidad del subsector.

La Comisión Europea viene subrayando que la bioeconomía azul está creciendo con rapidez en Europa, aunque de forma desigual, y que las algas constituyen un recurso con potencial para la producción de alimentos y otras materias primas. En esa misma línea, se ha puesto de relieve el interés del cultivo de algas y del cultivo de moluscos dentro de una acuicultura más sostenible y competitiva, vinculada a la innovación, al conocimiento y al uso sostenible de los recursos marinos.

La dimensión europea de esta agenda resulta especialmente significativa. En este contexto, la iniciativa europea sobre las algas identifica 23 acciones orientadas a desarrollar un sector comunitario robusto y sostenible, mediante una gobernanza más armonizada, un mejor entorno empresarial, una mayor aceptación social y el cierre de brechas en conocimiento, investigación y tecnología. Esta orientación enlaza plenamente con la necesidad de que España fortalezca su posición en nuevos mercados y tecnologías vinculados al mar, aprovechando sus capacidades científicas, productivas y territoriales.

Nuestro país dispone ya de instrumentos públicos para avanzar en esa dirección. Cabe destacar, en este sentido, la Red Española de Espacios de Conocimiento para la Economía Azul, que tiene por objeto reforzar la colaboración entre ciencia, innovación, administraciones públicas y sector pesquero y acuícola, promoviendo la transferencia de conocimiento, la cooperación entre actores y la generación de proyectos conjuntos. Se trata de un instrumento clave para reforzar la colaboración entre la ciencia, la innovación, las administraciones públicas y el sector pesquero y acuícola, así como para impulsar la

generación y transferencia de conocimiento y la puesta en marcha de proyectos conjuntos en torno al cultivo de algas y a sistemas acuícolas multitrofos integrados.

Esta agenda puede abrir, además, nuevas oportunidades de diversificación económica para el sector pesquero, especialmente para cofradías, lonjas, grupos de acción local del sector pesquero y empresas de transformación situadas en el litoral. La experiencia acumulada en distintas zonas costeras españolas muestra que las algas pueden convertirse en una línea complementaria de actividad cuando se ordenan adecuadamente su recolección, cultivo, transformación y comercialización. En Galicia, la Red Española de Grupos de Pesca recoge proyectos como el de HQ Seaweed, S.L., que compra algas a cofradías gallegas desde Finisterre hasta A Guarda para su posterior lavado, corte y tratamiento en fresco, congelado, salazón, deshidratado, conserva o subproductos. Asimismo, el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Ría de Pontevedra ha apoyado el diseño y construcción de un sistema de recogida de algas submareales a partir del conocimiento de cofradías y empresas implicadas, con el objetivo de mejorar la gestión de los recursos marisqueros y reducir pérdidas de jornadas de trabajo extractivo. En Andalucía, el proyecto AQUATROFIC, impulsado desde el Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía, explora la utilización de macroalgas autóctonas de Andalucía y Galicia en sistemas de producción multitrofica con moluscos bivalvos de interés comercial, evidenciando que esta línea puede conectar investigación aplicada, acuicultura, actividad pesquera y nuevas oportunidades productivas para el litoral.

Junto a ello, conviene recordar que la Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera, supuso un avance relevante en la actualización del marco normativo del sector, al reforzar la sostenibilidad de la actividad pesquera y acuícola, la protección de los recursos marinos y el papel de la investigación científica en la toma de decisiones públicas. Ese enfoque resulta particularmente pertinente en un ámbito como este, en el que la innovación aplicada, la transferencia de conocimiento, la sostenibilidad ambiental y la competitividad empresarial deben avanzar de manera coordinada y con pleno respeto al reparto competencial.

A su vez, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha venido impulsando una agenda de modernización del sector pesquero y acuícola vinculada a la innovación, a la sostenibilidad y al fortalecimiento de la economía azul. Esa línea de trabajo permite abordar esta iniciativa como una continuidad y un refuerzo de medidas ya encauzadas, orientadas a abrir nuevas oportunidades productivas, científicas e industriales en torno al mar.

En consecuencia, impulsar el cultivo sostenible de algas, la bioeconomía azul y una acuicultura más sostenible y competitiva no responde solo a una lógica sectorial. Responde también a una visión más amplia de país, orientada a fortalecer la soberanía alimentaria, diversificar las oportunidades económicas del litoral y de los territorios insulares, apoyar el empleo cualificado y situar a España en mejores condiciones para liderar, desde el conocimiento y la sostenibilidad, las transformaciones en marcha dentro de la economía marítima europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando, en el marco de los instrumentos y programas vigentes, proyectos piloto, demostrativos vinculados al cultivo sostenible de algas, a sistemas acuícolas multitrofos integrados y a otras actuaciones de innovación y conocimiento aplicadas a la acuicultura que contribuyan a mejorar la competitividad, la sostenibilidad y la resiliencia del sector.
2. Reforzar, en colaboración con las comunidades autónomas, los centros de investigación, las universidades y las entidades representativas del sector, la generación y transferencia de conocimiento al sector, prestando especial atención a la formación especializada, a la identificación de buenas prácticas replicables y al desarrollo de cadenas de valor vinculadas a la bioeconomía azul, favoreciendo la transformación y

comercialización de productos acuícolas, la mejora de su calidad y trazabilidad y la apertura de nuevos mercados y tecnologías ligados al cultivo de algas.

3. Promover, en colaboración con las comunidades autónomas, los grupos de acción local del sector pesquero, las cofradías de pescadores, las lonjas, el sector acuícola y las entidades científicas, el estudio y desarrollo de oportunidades de diversificación económica para el sector pesquero vinculadas al aprovechamiento sostenible, la recolección ordenada, el cultivo, la transformación y la comercialización de algas, garantizando la protección de los recursos marinos, la trazabilidad y el pleno respeto al marco competencial aplicable.

4. Seguir defendiendo ante las instituciones de la Unión Europea un marco regulatorio, financiero y estratégico que facilite el desarrollo sostenible del cultivo de algas y refuerce una acuicultura más sostenible y competitiva, reforzando el conocimiento, la innovación y el apoyo a los sectores productivos ligados a la economía azul sostenible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**María Luisa Faneca López, Patricia Otero Rodríguez, Iván Cacho Isla, Jonay Quintero Hernández, Herminio Rufino Sancho Íñiguez, Trinidad Carmen Argota Castro, José Luis Aceves Galindo, Amador Marqués Atés, Joaquín Martínez Salmerón, Marta Trenzano Rubio, María Carmen Sánchez Díaz y Daniel Senderos Oraá**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la autonomía estratégica en fertilizantes y a la promoción de la bioeconomía circular en el sector agrario, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La agricultura española afronta un escenario internacional especialmente exigente, condicionado por la inestabilidad geopolítica, la volatilidad de los mercados y el encarecimiento de determinados insumos esenciales para la producción. En ese contexto, los fertilizantes y Otros insumos agrarios estratégicos adquieren una relevancia decisiva, tanto por su incidencia directa sobre los costes de explotación como por su impacto sobre la productividad, la seguridad de suministro y la fortaleza del conjunto de la cadena agroalimentaria.

La reciente guerra en Oriente Próximo impulsada por Estados Unidos junto a Israel contra Irán, ha vuelto a poner de manifiesto la vulnerabilidad que supone la dependencia exterior en materias primas y productos necesarios para la nutrición vegetal. Esta realidad aconseja reforzar una estrategia de medio plazo que permita reducir dependencias evitables y avanzar hacia un modelo más resiliente, más eficiente y mejor apoyado en los recursos disponibles en el propio territorio.

En ese camino, la bioeconomía circular ofrece una oportunidad particularmente relevante para España. La valorización agronómica de subproductos y residuos orgánicos, incluidos los procedentes de la producción animal dentro del pleno respeto al marco sanitario y ambiental aplicable, puede contribuir a recuperar nutrientes, reducir residuos, mejorar la trazabilidad y fortalecer la capacidad productiva del sector. Al mismo tiempo, la agricultura de precisión, el análisis de suelos, la aplicación ajustada de nutrientes y otras soluciones de innovación agronómica permiten optimizar consumos, mejorar rendimientos y disminuir pérdidas económicas y ambientales.

El marco normativo vigente ofrece una base sólida para avanzar en esta dirección. El Reglamento (UE) 2019/1009 actualizó el régimen europeo de los productos fertilizantes

UE y abrió espacio a nuevas categorías de productos y materias primas, en coordinación con la normativa sanitaria aplicable a los subproductos animales no destinados a consumo humano, en particular el Reglamento (CE) n.º 1069/2009. En el ámbito interno, el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes, y el Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, configuran una base regulatoria que permite avanzar, con seguridad jurídica, hacia un modelo más eficiente, innovador y sostenible. Todo ello se inserta, además, en el ámbito de las competencias estatales sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, sanidad y legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las competencias de desarrollo y ejecución que corresponden a las comunidades autónomas.

Las perturbaciones en el entorno del estrecho de Ormuz, corredor esencial para el tránsito de urea, amoníaco, azufre y otras materias primas básicas para la fertilización, han tensionado el abastecimiento y han incrementado la incertidumbre sobre los precios. Esta situación confirma hasta qué punto las crisis geopolíticas externas tienen una traslación inmediata sobre los costes que soportan agricultores y ganaderos y sobre la estabilidad de la cadena agroalimentaria.

Por todo ello, nuestro país reúne condiciones objetivas para situarse en una posición de referencia en esta materia, por la fortaleza de su sector agroalimentario, su capacidad científica y tecnológica y el potencial de su base agroganadera para avanzar en soluciones circulares útiles para agricultores y ganaderos. Procede, por tanto, seguir profundizando en una agenda pública que combine innovación, control, recuperación de nutrientes y competitividad sostenible, en coherencia con la acción ya emprendida por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando la tramitación del nuevo marco regulador sobre productos fertilizantes, con el fin de reforzar la seguridad, la calidad, la trazabilidad y la adaptación de la normativa a la evolución científica y tecnológica, favoreciendo el desarrollo ordenado de soluciones basadas en materias primas secundarias, bioestimulantes, inhibidores y otros insumos que contribuyan a una fertilización más eficiente y sostenible.

2. Seguir promoviendo, en colaboración con las comunidades autónomas, el sistema científico-técnico y el sector, actuaciones de innovación aplicada y transferencia de conocimiento orientadas a mejorar la eficiencia en el uso de nutrientes, impulsar la agricultura de precisión y favorecer la valorización agronómica de subproductos y residuos orgánicos con aptitud fertilizante, incluidos los de origen animal, con pleno respeto a la normativa sanitaria, ambiental y de trazabilidad aplicable.

3. Trabajar en la coordinación y el despliegue efectivo de los controles oficiales en materia de productos fertilizantes, incluyendo aquellos a base de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano, y de nutrición sostenible en los suelos agrarios, al tiempo que se sigue defendiendo en el seno de la Unión Europea una agenda orientada a reducir dependencias críticas en fertilizantes e insumos agrarios estratégicos mediante la innovación, la recuperación de nutrientes y la bioeconomía circular.

El ámbito del control oficial en materia de fertilización tiene dos vertientes:

— la del control de los productos comerciales (y para ello existen dos programas nacionales y se está elaborando uno nuevo, puesto que cubren distintas normativas: comunitaria de productos fertilizantes, de SANDACH y nacional de fertilizantes, respectivamente); y

— la del control de la fertilización o aplicación de los productos fertilizantes y otros materiales (estiércoles y determinados residuos) al suelo, que está regulada por el RD 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en suelos agrarios. No sólo se controlará el uso de los SANDACH.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**María Luisa Faneca López, Patricia Otero Rodríguez, Iván Cacho Isla, Jonay Quintero Hernández, Herminio Rufino Sancho Íñiguez, Trinidad Carmen Argota Castro, José Luis Aceves Galindo, Amador Marqués Atés, Joaquín Martínez Salmerón, Marta Trezano Rubio, María Carmen Sánchez Díaz y Daniel Senderos Oraá**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003444

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a petición del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara vigente, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la exención de las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas mariscadoras afectadas por la elevada mortalidad de los bancos marisqueros, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

En el mes de marzo, las imágenes de las personas profesionales del sector marisquero retirando toneladas de berberechos y almejas muertas en la Ría de Noia fueron noticia en los distintos medios de comunicación. Esa instantánea sirvió y aún sirve para retratar el grave impacto causado por los temporales concatenados y la afectación de las fuertes lluvias, especialmente en los meses de enero y febrero, sobre los niveles de salinidad de las rías gallegas.

Según las estimaciones del sector, se perdió casi la totalidad de la campaña de marzo, incluyendo hasta el 90 % del berberecho, el 95 % de la almeja babosa y el 60 % de la japónica.

Además del impacto ambiental derivado de la elevada mortalidad de los bivalvos y su repercusión en el medio natural y en el delicado ecosistema, hay que tener en cuenta las brutales consecuencias socioeconómicas por el paro total en la actividad de todo el colectivo de personas mariscadoras, en su mayor parte mujeres, que están padeciendo una crisis, considerada la peor en décadas, que no solo repercutirá en la campaña en curso, sino también en las próximas posibilidades de marisqueo. De hecho, ya no cuentan con buenas expectativas para la campaña de octubre y consideran que se tardará una media de dos años en recuperar la normalidad en los bancos marisqueros.

Esta situación está poniendo en serio riesgo la actividad económica de más de 3.000 mariscadoras y mariscadores, es decir, de miles de familias que dependen del marisqueo en las rías más productivas del país, como las de Noia, Arousa, Vigo o Pontevedra.

Actualmente las personas mariscadoras no pueden mariscar porque no hay producto que recoger en las rías; sin embargo, deben seguir cotizando para mantener la actividad profesional, lastrando las economías familiares por tener que mantener la cotización sin ingresos. Una problemática que no es puntual, pues viene siendo cada vez más habitual que, por paros biológicos, aparición de toxinas, cierre de bancos o, como en este caso, circunstancias climatológicas extremas, las personas mariscadoras tienen largos períodos sin ingresos pero tienen que mantener la cotización a la Seguridad Social.

Para atender esta situación, el sector marisquero reclama al Gobierno que se apruebe una exención de las cotizaciones a la Seguridad Social en estos periodos de inactividad forzosa, al tiempo que se considera el tiempo como cotizado y en situación de alta para mantener los derechos de marisqueo.

En este sentido, el Delegado del Gobierno anunció que se presentaría una enmienda en la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en Andalucía y Extremadura. En cualquier caso, la urgencia de adoptar la medida en el momento actual hace que no pueda esperar la demora que suponen las continuadas prórrogas de los plazos de enmienda, sobre todo cuando puede adoptarse de forma inmediata si realmente el Gobierno tiene la voluntad de adoptar la medida.

No tiene sentido dilatar la solución cuando el sector vive, en el momento actual, una gran incertidumbre ante el cese obligado de la actividad en el momento presente, la falta de ingresos económicos y la inseguridad sobre lo que puede deparar el futuro inmediato si no se logra una recuperación de los bancos marisqueros.

Además, la medida que se adopte no puede ser excepcional o meramente temporal, pues, como el BNG viene advirtiendo, las rías gallegas están padeciendo los efectos del cambio climático y será recurrente. El elevado volumen de agua de lluvia que llega a las rías hace descender el nivel de salinidad y, por consiguiente, disminuye la mortalidad en los bancos marisqueros. Al mismo tiempo, el calentamiento de las aguas y los veranos extremadamente cálidos también afectan a la productividad de las rías. Estos fenómenos meteorológicos no van a disminuir, van a ser cada vez más habituales y se suman a los paros biológicos, vedas y cierres. Es, por tanto, preciso adoptar medidas que faciliten la continuidad de la actividad de las personas del sector marisquero, incluidas en el régimen especial del mar de la Seguridad Social, y facilitar la exención de cotizaciones en los períodos de paro de la actividad, pero manteniendo la situación de alta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a:

1. Aprobar con carácter urgente la exención de las cuotas a la Seguridad Social de las personas mariscadoras gallegas ante paros forzosos en la actividad, como el derivado de la elevada mortalidad de bivalvos como consecuencia del impacto de los sucesivos temporales del pasado invierno, al tiempo que mantienen la situación de alta.
2. Iniciar lo antes posible el estudio exhaustivo sobre la productividad de las rías gallegas, pactado recientemente con el BNG, para establecer cuáles deben ser las medidas correctoras y las actuaciones necesarias para restaurar la plena calidad ambiental y la productividad de las rías de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa a exención das cotizacións á Seguranza Social das persoas mariscadoras afectadas pola elevada mortaldade nos bancos marisqueiros para o seu debate na Comisión de Agricultura, Pesca e Alimentación.

Exposición de motivos

No mes de marzo as imaxes das persoas profesionais do sector marisqueiro retirando toneladas de berberechos e ameixas mortas na Ría de Noia foron noticia nos distintos medios de comunicación. Esa instantánea serviu e serve aínda para retratar o grave impacto causado polos temporais concatenados e a afectación das fortes chuvias, especialmente nos meses de xaneiro e febreiro, sobre os niveis de salinidade das rías galegas.

Segundo as estimacións do sector, perdeuse case a totalidade da campaña de marzo, incluíndo até 90 % de berberecho, 95 % de ameixa babosa e 60 % da xapónica.

Ademais do impacto ambiental derivado da elevada mortalidade dos bivalvos e a súa repercusión no medio natural e no delicado ecosistema das rías, é preciso ter en conta as brutais consecuencias socio económicas polo paro total na actividade de todo o colectivo de persoas mariscadoras, na súa grande parte mulleres, que están a padecer unha crise, considerada como a peor en décadas, que non só vai repercutir na campaña en curso, senón tamén nas vindeiras posibilidades de marisqueo. De feito, xa non contan con boas expectativas para a campaña de outubro e consideran que se tardará unha media de dous anos para recuperar a normalidade nos bancos marisqueiros.

Esta situación está a pór en serio risco a actividade económica de máis de 3.000 mariscadoras e mariscadores, isto é a de miles de familias que dependen do marisqueo nas rías máis produtivas do País como a de Noia, Arousa, Vigo ou Pontevedra.

Actualmente as persoas mariscadoras non poden mariscar porque non hai produto que recoller nas rías, porén deben seguir cotizando para manter a actividade profesional, lastrando as economías familiares por ter que manter a cotización sen ingresos. Unha problemática que non é puntual, pois ven sendo cada vez máis habitual que, por paros biolóxicos, aparición de toxinas, fechamento de bancos ou, como neste caso, circunstancias climatolóxicas extremas, as persoas mariscadoras teñen longos períodos sen ingresos mais teñen que manter a cotización á seguranza social.

É para atender esta situación que o sector marisqueiro reclama ao Goberno que se aprobe unha exención das cotas á Seguranza Social nestes períodos de inactividade forzosa, ao tempo que se considera o tempo como cotizado e en situación de alta para manter os dereitos de marisqueo.

Neste sentido o Delegado do Goberno, anunciou que sería presentada unha emenda na tramitación como proxecto de lei do Real Decreto-lei 5/2026, de 17 de febreiro, polo que se adoptan medidas urxentes en resposta aos danos causados por diversos fenómenos meteorolóxicos adversos, de especial afectación en Andalucía e Estremadura. En todo caso, a urxencia na adopción da medida no momento actual, fai que non poda agardar pola demora que as continuadas prórrogas dos prazos de emenda, mais cando pode ser adoptada de forma inmediata se realmente o Goberno ten a vontade de adoptar a medida.

Non ten sentido dilatar a solución cando o sector vive, no momento actual unha grande incerteza ante o cese obrigado da actividade no momento presente, a falta de ingresos económicos e a inseguridade sobre o que pode deparar o futuro inmediato se non se logra unha recuperación dos bancos marisqueiros.

Ademais, a medida que se adopte non pode ser excepcional ou meramente temporal pois, como o BNG vén advertindo, as rías galegas están a padecer os efectos do Cambio Climático e vai ser recorrente. O elevado volume de auga de chuva que chega as rías fai descender o nivel de salinidade e, en por conseguinte, a mortalidade nos bancos marisqueiros. Ao tempo, o quecemento das augas e os veráns extremadamente cálidos afectan tamén á produtividade das rías. Estes fenómenos meteorolóxicos non van ir a menos, van ser cada vez máis habituais, e veñen a sumarse aos paros biolóxicos, vedas e fechamentos. É por tanto, preciso adoptar medidas que faciliten a continuidade da actividade das persoas do sector marisqueiro, incluídas dentro do réxime especial do mar da Seguranza Social, e facilitar a exención de cotizacións no períodos de paro da actividade mais mantendo a situación de alta.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso insta o Goberno do Estado a:

1. Aprobar con carácter urgente a exención das cotas á Seguranza Social das persoas mariscadoras galegas ante paros forzosos na actividade, como a derivada da elevada mortalidade de bivalvos como consecuencia do impacto dos sucesivos temporais no pasado inverno, ao tempo que manteñen a situación de alta.

2. Iniciar o antes posíbel o estudo exhaustivo sobre a produtividade das rías galegas, pactado recentemente co BNG, para establecer cales deben ser as medidas correctoras e as actuacións necesarias para restaurar a calidade ambiental plena e a produtividade das rías da Galiza.»

En Madrid, 8 de maio de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz Adxunto do G.P. Mixto.

Comisión de Política Territorial

161/003435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el impulso de la construcción de la Presa del Golondrón en el río Guadáméz, en el entorno de la localidad pacense de Don Benito, como actuación estratégica para la seguridad territorial, la cohesión social y el desarrollo socioeconómico del medio rural, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

La Presa del Golondrón (Badajoz), proyectada sobre el río Guadáméz, en las proximidades de Don Benito, constituye una actuación estratégica para el territorio por su capacidad para contribuir a la prevención de avenidas, la regulación de recursos hídricos y la protección de las personas, los animales, los cultivos, las explotaciones agrarias, las infraestructuras y los bienes públicos y privados del entorno.

La cuenca del Guadáméz, incluida en la demarcación hidrológica del río Guadiana, presenta una notable irregularidad hidrológica, con alternancia de periodos de escasez y episodios de lluvias intensas que incrementan el riesgo de inundaciones y agravan la vulnerabilidad del territorio. En un contexto de cambio climático, esta realidad exige reforzar las infraestructuras de regulación y laminación como herramienta esencial de seguridad y resiliencia.

La historia de esta infraestructura se remonta a los años 80 del siglo XX, cuando se concibe la construcción de una presa de unos 45 m de altura, una longitud de coronación de 308 metros y capacidad cercana a 93 hm³, que se complementa con un canal de 20 kilómetros que uniría esta presa con el canal del Zújar. La obra se ubicaría a unos 27 kilómetros aguas arriba de la desembocadura del río Guadáméz con el Guadiana.

En agosto de 1992 el Boletín Oficial del Estado publicaba la adjudicación para la asistencia técnica del proyecto. Y no es hasta el año 2001 cuando se somete a información pública el proyecto epigrafiado, junto con el Estudio de Evaluación del Impacto Ambiental. Ese mismo año la presa del Golondrón queda incluida en el anexo

de inversiones de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico. La Confederación Hidrográfica del Guadiana publica en 2003 el Anteproyecto de la presa de Golondrón.

El embalse es incluido en la Planificación Hidrológica de las de la parte española de la demarcación hidrográfica del Guadiana (2009-2015) y en el posterior programa de medidas de los ciclos de planificación (2016-2021), hasta que desaparece en el ciclo 2022-2027.

Aunque la obra se intentó retomar en 2011, la construcción de una presa en el LIC Río Guadámez fue informada negativamente en reiteradas ocasiones por el organismo ambiental de la Junta de Extremadura, ya que afecta a un lugar de Red Natura 2000.

Finalmente, el informe «Seguimiento del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (2015/2021)» del año 2019 pone de manifiesto que se descarta la realización del Estudio de Evaluación Ambiental de la presa.

La ausencia de esta infraestructura mantiene un déficit estructural en la margen izquierda del Guadiana, limitando la capacidad de gestión eficiente del agua y de protección frente a fenómenos extremos. La presa no debe contemplarse solo como una obra hidráulica, sino como una respuesta necesaria para garantizar la seguridad del medio rural, la continuidad de la actividad económica y la estabilidad del tejido social de la comarca.

Es frecuente el aumento de los caudales y el desbordamiento del río Guadámez. Las recientes borrascas de los meses de enero y febrero de 2026 provocaron la activado el nivel rojo del cauce del por riesgo de inundación.

Asimismo, su ejecución contribuiría a fijar población, favorecer la permanencia de actividad económica y evitar dinámicas de despoblación en los municipios afectados. La protección frente a inundaciones, la mejora de la seguridad y la mayor estabilidad del territorio son factores decisivos para que familias, empresas y explotaciones agrarias mantengan su actividad en la zona.

Debe tenerse en cuenta, además, que se trata de una actuación ya planteada en el marco de la planificación hidrológica y que cuenta con un amplio respaldo territorial e institucional, lo que refuerza su viabilidad social y su coherencia con los objetivos de interés general. En este contexto, resulta oportuno impulsar su inclusión y desarrollo en el próximo ciclo de planificación hidrológica del Guadiana, con el respaldo técnico, ambiental y administrativo necesario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar de manera decidida, a través del Ministerio competente y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la inclusión de la Presa del Golondrón en el río Guadámez en el nuevo proceso de planificación hidrológica de la Demarcación del Guadiana, promoviendo su consideración como actuación prioritaria de interés general.

2. Iniciar y acelerar, con la máxima urgencia, los estudios técnicos, ambientales — incluido el diseño de medidas compensatorias—, hidrológicos y económicos, necesarios para avanzar en la definición y viabilidad del proyecto, garantizando su tramitación conforme a la normativa vigente.

3. Valorar expresamente, en el impulso de esta infraestructura, su contribución a la seguridad de las personas, los animales, los cultivos, las explotaciones agrarias, las infraestructuras y los bienes públicos y privados del entorno.

4. Tener en cuenta la función de la presa como instrumento de prevención y mitigación frente a inundaciones y sequías, en un contexto de creciente irregularidad climática que exige actuaciones estructurales de adaptación y resiliencia.

5. Considerar esta actuación como una infraestructura esencial para fijar población, favorecer la actividad económica, proteger el tejido productivo y combatir la despoblación de Don Benito y de su comarca.

6. Favorecer la coordinación institucional con la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Don Benito y el resto de las administraciones y agentes sociales afectados, a fin de garantizar el máximo consenso territorial en torno al proyecto.

7. Incorporar esta actuación a la programación estatal de infraestructuras hidráulicas con la prioridad que exige su relevancia para la cohesión territorial, la seguridad del medio rural y el interés general.

8. Buscar y desarrollar, si fuera necesario y en coordinación con las Administraciones competentes, las alternativas a la obra para realizar las funciones de prevención y desarrollo socioeconómico previstas desde hace décadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Antonio Cavacasillas Rodríguez, Alfonso Carlos Macías Gata, Elías Bendodo Benasayag y Antonio Román Jasanada**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/003394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reconocimiento y apoyo específico a los parques rurales de las Islas Canarias como instrumento en las políticas de lucha contra la despoblación y de desarrollo rural, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El reto demográfico en España, donde conviven territorios con riesgo de despoblación y territorios sobrepoblados, hace de las políticas de cohesión territorial uno de los principales desafíos a los que se enfrenta nuestro país, y su correcta gestión es determinante para garantizar la sostenibilidad de nuestro modelo de bienestar y la calidad de vida de las generaciones futuras. Estos fenómenos no solo tienen implicaciones demográficas, sino también económicas, sociales y medioambientales, en la medida en que, tanto la despoblación de las zonas rurales como el creciente desequilibrio entre territorios, están afectando a la igualdad de oportunidades, el acceso a servicios públicos y la dinamización económica de amplias regiones del país.

En efecto, las zonas rurales juegan un papel estratégico, tanto en términos de conservación del patrimonio natural y cultural como de activación económica basada en modelos sostenibles y arraigados al territorio. Concretamente, los parques rurales, en los que coexisten actividades agrícolas y ganaderas o pesqueras, con otras de especial interés natural y ecológico, conforman un paisaje de gran interés natural y cultural que precisa de su conservación.

Este tipo de áreas constituyen una fuente de talento y atesoran el acervo histórico, cultural y natural necesario para convertirlas en entornos con un enorme potencial para sus habitantes. Por ello, la igualdad de oportunidades no puede depender de la división administrativa, sino de la realidad territorial y social. Resulta esencial centrar la actuación de las instituciones en garantizar que todos los ciudadanos, vivan donde vivan, tengan acceso a políticas que aseguren su bienestar y permitan el desarrollo de su entorno.

En este punto, habría que explicar que en el archipiélago canario existen varios parques rurales, de entre los cuales algunos sí se encontrarían habitados, ya sea total o parcialmente. Entre los mismos, por citar algunos ejemplos, podríamos citar el caso del

Parque Rural de Anaga localizado en la isla de Tenerife, el cual cuenta con unos 2.500 habitantes distribuidos en aproximadamente 26 asentamientos rurales; o igualmente el Parque Rural del Nublo —el más grande de Gran Canaria—, que alberga cerca de 30 entidades de población pertenecientes a varios municipios, tales como Tejeda, Artenara, Mogán, Vega de San Mateo, etc., y considerado como el parque rural más poblado de las Islas Canarias. Con respecto a los parques rurales no propiamente habitados, podríamos citar el Parque Rural de Doramas (Gran Canaria), tratándose de una zona natural fuertemente asociada a municipios cercanos como Arucas, Firgas, entre otros, y no contando con asentamientos reconocidos dentro de su interior, funcionando más como corredor natural.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Reconocer institucionalmente la singularidad rural de los parques rurales de las Islas Canarias, promoviendo un plan específico para su desarrollo con el objetivo de seguir fomentando la adecuación de las infraestructuras estratégicas y la cobertura de los servicios básicos.

2. Ajustar los criterios de elegibilidad de las políticas, fondos y programas estatales dirigidos al desarrollo rural, permitiendo la inclusión de núcleos rurales que, aun estando administrativamente dentro de grandes municipios, presentan las características propias de las zonas en riesgo de despoblación.

3. Estudiar el diseño y la dotación de alguna línea específica de apoyo a proyectos ejecutables en parques rurales de Canarias, considerando las singularidades de esta región ultraperiférica (RUP).

4. Establecimiento en su caso de convenios con universidades, centros de investigación y formación profesional con el propósito de fomentar la transferencia de conocimiento y la innovación vinculada a los objetivos de sostenibilidad y desarrollo económico de estas zonas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Juan Antonio Rojas Manrique, Carlos Alberto Sánchez Ojeda, Laura María Lima García, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Guillermo Mariscal Anaya, Ainhoa Molina León y Raquel Clemente Muñoz**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su representación, su Portavoz Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha del sistema de depósito, devolución y retorno de envases de acuerdo con la ley de residuos, para su debate y aprobación en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

La Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, desarrollada por el Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases, establece objetivos obligatorios de recogida separada para envases de bebidas y prevé

la implantación de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) en caso de incumplimiento.

De acuerdo con la información oficial disponible, dichos objetivos no han sido alcanzados, lo que activa la obligación legal de implantar un SDDR en todo el territorio nacional en el plazo establecido.

La normativa europea reciente, en particular el Reglamento (UE) 2025/40 sobre envases y residuos de envases (PPWR), refuerza esta necesidad, sin que su desarrollo pueda justificar retrasos en el cumplimiento de la legislación española vigente.

Asimismo, el procedimiento de autorización de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor para envases de bebidas se está tramitando en la Comunidad de Madrid, autoridad competente en este ámbito. Y la proximidad de los plazos previstos para la resolución de dichas autorizaciones genera incertidumbre sobre el calendario real de implantación del sistema previsto por la legislación.

En la actualidad, persiste una falta de claridad sobre el modelo de sistema y el calendario de implantación, lo que genera incertidumbre y dificulta la planificación de los actores implicados.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley 7/2022 y del Real Decreto 1055/2022, procediendo a la implantación del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para envases de bebidas en todo el territorio nacional antes de finalizar el año 2026.

2. Presentar en el plazo máximo de tres meses un calendario detallado, público y verificable de desarrollo e implantación del sistema.

3. Asegurar que la adaptación al Reglamento (UE) 2025/40 (PPWR) no suponga retrasos en la implantación ni una reducción de las obligaciones ya establecidas en la legislación vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Ione Belarra Urtega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Carlos Hernández Quero, Patricia Rueda Perelló, Francisco José Alcaraz Martos, Blanca Armario González, Tomás Fernández Ríos, Jacobo González-Robatto Perote, Rocío de Meer Méndez, José Ramírez Del Río, María de los Reyes Romero Vilches y Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoces Adjuntos y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la defensa del olivar andaluz frente a la expansión desordenada de instalaciones fotovoltaicas, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El olivar constituye uno de los principales pilares económicos y sociales de Andalucía y uno de los sectores más estratégicos de su actividad agraria. Con más de 1,7 millones

de hectáreas dedicadas a este cultivo¹, representa aproximadamente el 26 % de la Producción Agraria andaluza y el 31 % de la Producción Vegetal —según datos de la Junta de Andalucía—². Asimismo, genera en torno al 32 % de la mano de obra agraria, lo que evidencia su carácter esencial para el empleo —18,1 millones de jornales en la campaña 2025-2026— y la estabilidad del campo andaluz; constituyendo la principal actividad económica de más de 250.000 familias, en torno a una extensa red de explotaciones e industrias vinculadas a la producción de aceite de oliva³.

Pese a su importancia estratégica, el olivar andaluz afronta una creciente presión derivada de la expansión desmesurada de grandes instalaciones fotovoltaicas sobre suelo tradicionalmente agrícola. La autorización de estos proyectos por parte de la Junta de Andalucía, sin una protección efectiva del uso agrario del suelo, está comprometiendo la continuidad de numerosas explotaciones y provocando la pérdida de suelo fértil de alto valor agronómico. Esta situación ha generado una creciente respuesta social por parte del sector agrario, que denuncia tanto el impacto económico y territorial de estas actuaciones como los procesos de expropiación asociados⁴. La magnitud del fenómeno resulta especialmente preocupante si se atiende a su impacto territorial y económico. Diversos proyectos fotovoltaicos prevén la ocupación de más de 5.500 hectáreas de suelo agrícola y la eliminación de cerca de 500.000 olivos, muchos de ellos de gran valor productivo. En municipios donde el olivar constituye la principal fuente de riqueza, estas actuaciones pueden suponer pérdidas económicas anuales millonarias y afectar gravemente al empleo agrario y a la producción oleícola⁵.

Esta situación se ve a su vez favorecida por un marco regulatorio estatal que ha facilitado la implantación de instalaciones energéticas renovables en suelo rústico. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, detalla en su tercer artículo que es competencia de la Administración General del Estado autorizar los proyectos de instalación de plantas de producción de energía que tengan una potencia eléctrica instalada superior a 50 MW eléctricos o que excedan el ámbito territorial de una Administración regional, quedando reservadas para estas últimas el resto. Este proceso se ha visto además intensificado por las medidas de simplificación administrativa y de evaluación ambiental abreviada introducidas por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, y el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, que han permitido acelerar su implantación reduciendo las garantías de análisis de su impacto sobre el suelo agrario y el sector primario.

A esta situación de grave amenaza que afronta el olivar andaluz, se suma la presión derivada del incremento de las importaciones de aceite de oliva procedentes de terceros países. Así, se ha producido un notable aumento de las compras de aceite tunecino, que en los primeros meses de 2025 prácticamente duplicaron las cifras de años anteriores. Este incremento, unido a las 56.000 toneladas anuales que se adquieren de Túnez libres de aranceles, presionan a la baja los precios y deterioran la rentabilidad de las explotaciones nacionales⁶.

El olivar no solo representa un cultivo esencial para Andalucía, sino también un factor decisivo de vertebración territorial, arraigo poblacional y continuidad del mundo rural. Su

¹ [https://www.mapa.gob.es/es/dam/jcr:4ab54d2c-65ad-4ec7-a248-33e16e3f4d0b/Resultados%20provisionales%202025%20Espa%C3%B1a%20\(Pdf\).pdf](https://www.mapa.gob.es/es/dam/jcr:4ab54d2c-65ad-4ec7-a248-33e16e3f4d0b/Resultados%20provisionales%202025%20Espa%C3%B1a%20(Pdf).pdf)

² <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/ley-del-olivar.html>

³ https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2025/10/Estimacion_ACEITE_MESA_2025_26.pdf

⁴ <https://theobjective.com/espana/andalucia/2025-07-08/agricultores-jaen-olivos-megaplantas-solares/>

⁵ <https://gaceta.es/espana/la-junta-de-andalucia-pp-tendra-que-plantar-285-millones-de-arboles-para-compensar-el-co2-que-dejaran-de-capturar-los-500-000-olivos-20250516-1056/>

⁶ https://www.eldebate.com/campo-y-caza/20250521/espana-duplica-dos-anos-importacion-aceite-oliva-tunez-mientras-arranca-arboles-jaen_298965.html

protección resulta fundamental para evitar la pérdida de suelo agrario productivo y defender la viabilidad económica para miles de familias.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas legislativas oportunas al objeto de proteger el olivar de Andalucía y en aras de garantizar la rentabilidad de su gestión agraria, así como su conservación como elemento esencial del paisaje, la cultura y la economía rural.

2. Defender el suelo agrícola andaluz frente a movimientos especulativos destinados a la instalación de plantas solares, garantizando la elaboración de informes específicos que evalúen su impacto en el medio natural, en especial con el sector primario y su incompatibilidad con las actividades agrarias.

3. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias y dejar sin efecto los procedimientos simplificados de evaluación ambiental recogidos en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo y el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre y evitar que se produzcan procedimientos simplificados en proyectos energéticos en suelo agrario.

4. Proteger la producción de aceite de oliva de alta calidad en Andalucía y en España en general, prohibiendo las importaciones procedentes de terceros países que suponen una competencia desleal al incumplir con los estándares exigidos a los productores nacionales.

5. Promover las medidas necesarias para la defensa del sector del olivar en España mediante:

a) Un Plan Nacional del Agua que contemple la gestión racional de nuestros recursos hídricos en todo el territorio nacional.

b) Un plan de regadíos que contribuya a la modernización del regadío español para favorecer un uso más eficaz del agua, así como la reducción del volumen de consumo.

c) Evaluaciones ambientales exhaustivas y rigurosas que valoren la compatibilidad con el uso agropecuario del suelo y eviten prácticas especulativas.

d) Un plan integral de relevo generacional para el sector olivar que incluya medidas específicas para fijar población en la España rural.

6. Reivindicar los intereses del sector primario español ante las instituciones europeas mediante el cumplimiento de los principios de reciprocidad y preferencia comunitaria, y la persecución de la competencia desleal de otros países.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2026.—**Ricardo Chamorro Delmo, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló, Francisco José Alcaraz Martos, Blanca Armario González, Tomás Fernández Ríos, Jacobo González-Robatto Perote, Carlos Hernández Quero, Rocío de Meer Méndez, José Ramírez del Río y María de los Reyes Romero Vilches**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Cultura

161/003381

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley relativa al desbloqueo del cumplimiento de la Sentencia 113/2014 de la Audiencia Nacional sobre la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), a la corrección de la brecha salarial de género en el organismo conforme a la Directiva (UE) 2023/970, y a la definición de un complemento singular de puesto adaptado a sus especificidades, mediante la constitución de una Mesa Interministerial de Trabajo.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que las previsiones contempladas en los puntos 3 y 6 procedería llevarlas a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su representación, su Portavoz Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desbloqueo del cumplimiento de la Sentencia 113/2014 de la Audiencia Nacional sobre la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), a la corrección de la brecha salarial de género en el organismo conforme a la Directiva (UE) 2023/970, y a la definición de un complemento singular de puesto adaptado a sus especificidades, mediante la constitución de una Mesa Interministerial de Trabajo, para su debate y aprobación en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

- I. Una sentencia firme incumplida durante once años.

La Sentencia 113/2014 de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, dictada el 27 de junio de 2014, condenó a la Administración General del Estado a elaborar y publicar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal laboral del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), en cumplimiento del artículo 9 del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado entonces

vigente. El fallo rechazó expresamente el argumento administrativo de que la publicación de la RPT estaba condicionada a un acuerdo previo sobre retribuciones complementarias, señalando que las retribuciones específicas quedaban perfectamente fijadas conforme a la Disposición Transitoria 7.^a del convenio.

Once años después, la sentencia sigue sin ejecutarse. El personal laboral del INAEM carece de Relación de Puestos de Trabajo certificada, lo que supone la vulneración continuada del artículo 118 de la Constitución Española —que ordena cumplir las sentencias firmes— y, en la práctica, impide la clasificación profesional, la negociación colectiva ordinaria, la movilidad intra-administrativa y la transparencia retributiva que exige la normativa comunitaria.

Las organizaciones sindicales con representación en el organismo han anunciado la preparación de un incidente de ejecución forzosa al amparo del artículo 241 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, que puede conllevar las multas coercitivas previstas en dicho precepto. Resulta políticamente preferible, sin embargo, que la Administración adopte de oficio las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo de la sentencia.

II. Un bloqueo de responsabilidad compartida entre tres ministerios.

El incumplimiento de la SAN 113/2014 no obedece a falta de habilitación legal ni a oposición sindical. Obedece a un bloqueo administrativo estructural cuya responsabilidad está distribuida entre tres departamentos ministeriales, cada uno de los cuales puede apelar a la inacción del siguiente para justificar la propia. Este círculo vicioso, descrito con precisión por las organizaciones sindicales, se articula de la siguiente manera:

— El Ministerio de Cultura, a través del INAEM, ha elaborado y remitido su parte de la RPT. Cumple con su obligación material de definir los puestos de trabajo, pero no puede publicar la RPT sin la certificación técnica que corresponde a Función Pública.

— El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, debe crear los códigos unívocos que permiten integrar los puestos del INAEM en el sistema de clasificación de la Administración General del Estado. No lo ha hecho porque alega que no puede certificar los complementos retributivos específicos del organismo dentro de su sistema informático hasta que la estructura de dichos complementos esté adaptada al modelo vigente del Convenio Único.

— El Ministerio de Hacienda, a través de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), debe autorizar la estructura de complementos y su encaje en la masa salarial del organismo. No lo ha hecho porque entiende que la adaptación de los complementos requiere como paso previo la existencia de códigos de puestos con los que vincular dichas retribuciones.

Se configura así un bloqueo circular: Cultura ha cumplido, Función Pública no puede actuar sin Hacienda, y Hacienda no puede actuar sin Función Pública. Ninguno de los tres ministerios tiene incentivos unilaterales para romper el círculo, y la ausencia de un espacio formal de coordinación interdepartamental ha permitido que la parálisis se prolongue durante más de una década, al margen de los sucesivos gobiernos y equipos ministeriales.

La ruptura de este bloqueo exige que los tres ministerios implicados se sienten simultáneamente a una misma mesa, con un mandato único y verificable, y con la participación del organismo afectado y de la representación sindical. Este es el objeto de la presente Proposición no de Ley.

III. La Directiva (UE) 2023/970 y la corrección inaplazable de la brecha salarial de género.

La Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, relativa al refuerzo de la aplicación del principio de igualdad de retribución entre

mujeres y hombres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor, tiene como fecha límite de transposición al ordenamiento jurídico español el 7 de junio de 2026. La Directiva impone a las administraciones públicas obligaciones ineludibles de transparencia retributiva y, cuando se detecten brechas superiores al cinco por ciento en categorías que desempeñen trabajos de igual valor que no puedan justificarse por criterios objetivos ajenos al género, la obligación de realizar una evaluación retributiva conjunta con la representación del personal y de adoptar medidas correctoras.

En el INAEM existe una brecha salarial documentada de aproximadamente 63 euros mensuales entre las secciones técnicas masculinizadas (maquinaria, iluminación, sonido, utilería) y las secciones técnicas feminizadas (sastrería, peluquería, maquillaje, producción, regiduría y asimiladas). Esta brecha procede del artículo 14.3 del Convenio Colectivo del INAEM de 1993 y ha sido perpetuada a través de los acuerdos CIVEA de 2001 2005 y de las disposiciones transitorias de los sucesivos Convenios Únicos de la AGE. El propio ministro de Cultura la calificó como «brecha salarial de libro» con ocasión de la huelga del 8 de marzo de 2025, convocada precisamente para denunciarla.

La corrección de esta brecha exige, como condición técnica previa, la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo: sin RPT no hay clasificación, sin clasificación no hay evaluación de trabajos de igual valor, y sin evaluación no es posible aplicar las medidas correctoras que impone la Directiva. El bloqueo interministerial de la RPT es, por tanto, el bloqueo material de la transposición efectiva de la Directiva 2023/970 en uno de los organismos públicos más expuestos a su aplicación.

IV. El Complemento Singular de Puesto específico del INAEM: una solución técnica disponible.

El artículo 59.5 del IV Convenio Único de la Administración General del Estado prevé la posibilidad de establecer Complementos Singulares de Puesto (CSP) para reconocer circunstancias específicas asociadas a determinados puestos de trabajo. Este instrumento ya ha sido utilizado en otros ámbitos de la Administración General del Estado, siendo el caso paradigmático el complemento E6 del Ministerio de Defensa, que retribuye la disponibilidad, peligrosidad y guardias del personal civil destinado en bases, buques y arsenales.

El personal del INAEM concurre en al menos nueve circunstancias adversas simultáneas y estructurales —trabajo en festivos, nocturnidad, turnicidad variable, penosidad física específica del espectáculo en vivo, disponibilidad para giras, jornadas irregulares por los tiempos de montaje y desmontaje, responsabilidad técnica de alto nivel, riesgos específicos del medio escénico y especialización profesional no transferible— que actualmente se retribuyen mediante una dispersión de complementos parciales procedentes de convenios anteriores, mantenidos en régimen de disposición transitoria desde 1998. La definición de un Complemento Singular de Puesto específico del INAEM —referido técnicamente como E7 en los trabajos técnicos de las organizaciones sindicales— consolidaría esta dispersión en un instrumento único, coherente con el sistema de complementos de la AGE y plenamente compatible con el marco del Convenio Único.

Definir este complemento es, además, una pieza técnicamente inseparable de las dos anteriores: sin un complemento adaptado no pueden crearse los códigos unívocos de Función Pública, y sin códigos ni complemento no es posible publicar la RPT ni aplicar la Directiva 2023/970. Los tres elementos —RPT, brecha salarial y Complemento Singular de Puesto— constituyen un mismo problema técnico que requiere una misma respuesta técnica coordinada.

V. La Mesa Interministerial de Trabajo como instrumento de desbloqueo.

La solución propuesta por la presente Proposición no de Ley es la constitución formal de una Mesa Interministerial de Trabajo con el mandato específico, único y verificable de

desbloquear el cumplimiento de la SAN 113/2014, la corrección de la brecha salarial de género y la definición del Complemento Singular de Puesto específico del INAEM.

La Mesa debe integrar a los tres ministerios con responsabilidad en el bloqueo (Cultura; Transformación Digital y Función Pública; Hacienda), a la dirección del INAEM como organismo afectado y a la representación sindical. Debe tener un calendario de trabajo con hitos verificables. Y debe rendir cuentas ante el Congreso de los Diputados al finalizar cada hito, de manera que la Cámara pueda hacer seguimiento efectivo del cumplimiento.

La fijación del calendario concreto, el número de reuniones y la fecha de conclusión de los trabajos corresponde al Gobierno, que deberá proponerlos en su respuesta a la presente Proposición no de Ley. Lo que la Cámara pide es el instrumento; el Gobierno es quien ha de comprometerse con un plazo propio, asumible y realista, compatible con la fecha límite de transposición de la Directiva 2023/970 el 7 de junio de 2026.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constituir formalmente una Mesa Interministerial de Trabajo para el cumplimiento de la Sentencia 113/2014 de la Audiencia Nacional y el desbloqueo del sistema retributivo del INAEM, integrada, con voz y voto, por representantes del Ministerio de Cultura, del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda; y, en condición de miembros permanentes con voz, por la Dirección del INAEM y por la representación sindical del personal del organismo.

2. Establecer como mandato único y exclusivo de la Mesa Interministerial de Trabajo la consecución, en forma coordinada y en un mismo calendario, de los tres objetivos técnicamente inseparables siguientes:

— La publicación efectiva de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral del INAEM, dando cumplimiento a la Sentencia 113/2014 de la Audiencia Nacional, mediante la creación por la Secretaría de Estado de Función Pública de los códigos unívocos que permitan su integración en el sistema general de la Administración General del Estado.

— La definición de un Complemento Singular de Puesto específico del INAEM, al amparo del artículo 59.5 del IV Convenio Único de la Administración General del Estado, que consolide la retribución de las circunstancias adversas simultáneas que concurren en el personal del organismo y que permita a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones su aprobación formal, tomando como precedente el complemento E6 del Ministerio de Defensa.

— La corrección de la brecha salarial de género documentada entre secciones técnicas del INAEM, mediante evaluación retributiva conjunta con la representación del personal y adopción de medidas correctoras dotadas presupuestariamente, dando cumplimiento anticipado a las obligaciones derivadas de la Directiva (UE) 2023/970.

3. Que la Mesa Interministerial de Trabajo fije, en su primera reunión, un calendario de trabajo con hitos técnicos verificables, que el Gobierno comunicará al Congreso de los Diputados.

4. Que el Gobierno incluya en su respuesta a la presente Proposición no de Ley un compromiso formal sobre la fecha de constitución de la Mesa Interministerial de Trabajo y sobre la fecha prevista de conclusión de sus trabajos, compatibilizando

ambas con la fecha límite de transposición de la Directiva (UE) 2023/970 el 7 de junio de 2026.

5. Que, en caso de que los trabajos de la Mesa Interministerial no hayan concluido en el plazo que el propio Gobierno haya establecido en su respuesta, la Secretaría de Estado de Función Pública proceda a la publicación provisional de los códigos de puestos del INAEM a partir de la documentación aportada por el propio organismo, sin perjuicio de su revisión posterior, a fin de evitar la prolongación indefinida del incumplimiento de la Sentencia 113/2014.

6. Remitir al Congreso de los Diputados un informe al finalizar cada uno de los hitos técnicos establecidos por la Mesa Interministerial de Trabajo, así como un informe final a la conclusión de sus trabajos, detallando las actuaciones acordadas, las medidas adoptadas y el grado de cumplimiento de la Sentencia 113/2014, de la Directiva (UE) 2023/970 y del Complemento Singular de Puesto específico del INAEM.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003382

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley relativa a la reforma del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) garantizando una cultura pública accesible y de calidad, la naturaleza íntegramente pública del organismo, el cumplimiento de la Sentencia 113/2014 de la Audiencia Nacional y la transposición efectiva de la Directiva (UE) 2023/970 en el ámbito de su personal.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contemplada en el punto 11 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su representación, su Portavoz Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) garantizando una cultura pública accesible y de calidad, la

naturaleza íntegramente pública del organismo, el cumplimiento de la Sentencia 113/2014 de la Audiencia Nacional y la transposición efectiva de la Directiva (UE) 2023/970 en el ámbito de su personal, para su debate y aprobación en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

I. El INAEM como servicio público cultural: accesibilidad, riesgo artístico y patrimonio.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura, creado por el artículo 87.3 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, y regulado actualmente por el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre. Opera como instrumento a través del cual el Estado hace efectivo el derecho de acceso a la cultura reconocido en el artículo 44 de la Constitución Española, mediante la producción, programación y difusión de artes escénicas y música en sus unidades: Centro Dramático Nacional, Compañía Nacional de Teatro Clásico, Teatro de la Zarzuela, Ballet Nacional de España, Compañía Nacional de Danza, Orquesta y Coro Nacionales de España, Joven Orquesta Nacional de España, Centro Nacional de Difusión Musical, Auditorio Nacional de Música y Centro de Tecnología del Espectáculo, entre otras.

El INAEM emplea a cerca de mil personas como personal laboral y supera las 900.000 personas espectadoras anuales, con más de 2.000 funciones y conciertos al año. Pero las cifras, por sí solas, no expresan la razón de ser del organismo. El INAEM existe para hacer posible aquello que el mercado cultural, por sí solo, no hace.

La misión del organismo descansa sobre cuatro pilares indisociables:

— Una cultura accesible para toda la ciudadanía, con independencia de su capacidad económica, de su lugar de residencia y de sus capacidades sensoriales, físicas o cognitivas. Esto exige políticas efectivas de precios reducidos, entradas gratuitas y abonos sociales para colectivos vulnerables; accesibilidad universal de todas las salas y unidades del organismo, con subtitulación, audiodescripción, bucle magnético y adaptación cognitiva; y una presencia programada en los territorios alejados de los grandes circuitos urbanos.

— Una cultura de calidad y de riesgo artístico, capaz de albergar investigación escénica, dramaturgias contemporáneas, lenguajes emergentes y propuestas cuya viabilidad comercial no está garantizada. Esta función incluye, a título enunciativo y no exhaustivo, las producciones en lengua de signos para personas sordas, los elencos íntegros con personas con diversidad funcional, la creación para la primera infancia, la dramaturgia en lenguas cooficiales y los proyectos de colaboración con comunidades artísticas marginadas del circuito comercial.

— La preservación viva del patrimonio escénico y musical español, entendida no como musealización sino como interpretación contemporánea: la zarzuela, el teatro clásico en verso, la danza española, el repertorio sinfónico-coral y los fondos documentales y patrimoniales del organismo. Un patrimonio que, si no se produce en vivo y con recursos propios, desaparece de la práctica cultural del país.

— Una plantilla pública estable, con conocimiento técnico y artístico acumulado, como condición imprescindible de los tres pilares anteriores. Sin maquinistas, técnicas de iluminación y sonido, sastrería, utilería, regiduría, producción, cuerpos de baile estables, coro y orquesta permanentes, ninguna política cultural pública de calidad y riesgo es posible. La externalización de esta plantilla supondría la desaparición material de la capacidad de producción propia.

Esta misión no es rentable en términos estrictamente mercantiles. Nunca lo ha sido. Lo ha reconocido la mejor tradición europea de gestión cultural pública, del modelo alemán al nórdico, del francés al neerlandés. Por eso exige financiación pública estable, un régimen de empleo público protector y una arquitectura jurídica orientada a la misión, no al equilibrio de caja.

II. La deriva hacia la Entidad Pública Empresarial y el riesgo de mercantilización.

El 10 de febrero de 2025, al anunciar la primera fase de la reforma del INAEM y la creación de la Dirección General de Artes Escénicas y Música, el ministro de Cultura, D. Ernest Urtasun, declaró públicamente y en sede institucional que «el INAEM debe ser cien por cien público» y descartó expresamente su conversión en una fundación o en una sociedad mercantil, ajustándose al marco de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sin embargo, un año después, en febrero de 2026, el Secretario de Estado de Cultura, D. Jordi Martí, ha propuesto a las organizaciones sindicales la transformación del INAEM en Entidad Pública Empresarial, figura regulada por el artículo 103 de la Ley 40/2015. Las organizaciones sindicales con representación en el organismo —entre ellas CCOO, UGT, CGT, Solidaridad Obrera, CSIF y CNT— han rechazado esta propuesta de manera unánime.

El riesgo central de la EPE no es de forma: es de función. Las entidades públicas empresariales están sometidas, por el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), a una presión estructural para financiarse mayoritariamente con ingresos de mercado. Esta presión se traduce, de manera contrastada en todos los precedentes europeos del modelo, en tres procesos convergentes que vacían la misión cultural pública:

— La externalización de servicios y de plantilla. La figura jurídica de la EPE facilita la encomienda de la producción a productoras privadas, la contratación mercantil masiva y la progresiva sustitución de plantillas públicas estables por personal eventual o subcontratado. Los servicios técnicos del espectáculo —maquinaria, iluminación, sonido, utilería, sastrería, peluquería, maquillaje— son los primeros candidatos a esa externalización.

— El desplazamiento de la programación hacia lo taquillero. Obligado a generar más ingresos de mercado, el organismo ve reducida su capacidad para asumir riesgo artístico, programar proyectos no comerciales, preservar el patrimonio menos rentable (zarzuela, teatro clásico en verso, danza española, sinfonismo de repertorio) y producir espectáculos accesibles o con diversidad funcional.

— La subida de precios y la pérdida de accesibilidad económica. La política de tarifas deja de ser una herramienta de democratización cultural y pasa a ser una palanca de autofinanciación, cerrando las puertas del organismo a los colectivos con menos recursos.

El precedente italiano de las *fondazioni lirico-sinfoniche* (Decreto Legislativo 367/1996), promovido en su momento con los mismos argumentos de agilidad y autonomía que hoy se invocan, se ha saldado con rescates públicos permanentes, conflictividad laboral masiva y empobrecimiento de la programación pública. Es el espejo en el que no conviene mirarse.

La transformación en Entidad Pública Empresarial no es, por tanto, una necesidad jurídica, sino una opción política con consecuencias culturales graves. La propia Ley 40/2015 habilita, en sus artículos 69, 85, 92 y 98, todas las herramientas necesarias para dotar a un organismo autónomo de la agilidad de gestión que la producción escénica requiere, sin comprometer la misión pública, como acredita el precedente operativo del Museo Nacional del Prado (Ley 46/2003).

III. La Sentencia 113/2014 de la Audiencia Nacional: once años de incumplimiento.

La Sentencia 113/2014 de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional condenó a la Administración a elaborar y publicar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal laboral del INAEM, en cumplimiento del artículo 9 del III Convenio Único de la Administración General del Estado, entonces vigente. Once años después, la sentencia sigue sin ejecutarse.

El bloqueo no es imputable al INAEM, que ha elaborado y remitido su parte de la RPT. El obstáculo reside en la Secretaría de Estado de Función Pública, que no ha creado los códigos unívocos necesarios para los complementos retributivos específicos del organismo. Se configura así un círculo vicioso de responsabilidad administrativa: no hay códigos porque los complementos no están adaptados, y no se adaptan los complementos porque no hay códigos. La consecuencia práctica es que, once años después de una sentencia firme, el personal del INAEM carece de clasificación profesional certificada, lo que vulnera el artículo 118 de la Constitución Española y obstaculiza la negociación colectiva, la movilidad y la promoción.

Las organizaciones sindicales han anunciado la preparación de un incidente de ejecución forzosa, que puede conllevar las multas coercitivas previstas en el artículo 241 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. La persistencia de este incumplimiento es jurídicamente insostenible y políticamente inadmisibile.

IV. La Directiva (UE) 2023/970 y la brecha salarial de género.

La Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, relativa al refuerzo de la aplicación del principio de igualdad de retribución entre mujeres y hombres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor, tiene como fecha límite de transposición al Derecho español el 7 de junio de 2026. La Directiva impone a las administraciones públicas obligaciones ineludibles de transparencia retributiva y, cuando se detecten brechas superiores al cinco por ciento en categorías que desempeñen trabajos de igual valor que no puedan ser justificadas por criterios objetivos ajenos al género, la obligación de realizar una evaluación retributiva conjunta y adoptar medidas correctoras.

En el INAEM existe una brecha salarial documentada de aproximadamente 63 euros mensuales entre las secciones técnicas masculinizadas (maquinaria, iluminación, sonido, utilería) y las secciones técnicas feminizadas (sastrería, peluquería, maquillaje, producción, regiduría y asimiladas). Esta brecha procede del artículo 14.3 del Convenio Colectivo del INAEM de 1993 y ha sido perpetuada a través de los acuerdos CIVEA de 2001-2005 y las disposiciones transitorias de los sucesivos Convenios Únicos de la AGE. El propio ministro de Cultura calificó esta diferencia como «brecha salarial de libro» con ocasión de la huelga del 8 de marzo de 2025, convocada precisamente para denunciarla.

Sin una Relación de Puestos de Trabajo publicada y sin una adaptación específica del sistema retributivo, el Reino de España incumplirá la Directiva 2023/970 en uno de los organismos públicos más expuestos a su aplicación.

V. La alternativa viable: Organismo Autónomo reforzado y Acuerdo de Integración en el V CUAGE.

Existe una alternativa jurídicamente fundada y socialmente consensuada. Primero, la aprobación, por Real Decreto, de un nuevo Estatuto del INAEM que lo refuerce como Organismo Autónomo al amparo de la Ley 40/2015, dotándolo de autonomía real de gestión presupuestaria, de caja y de contratación artística —esta última ya habilitada por el artículo 168.a.2.º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para las actuaciones artísticas únicas— y que incorpore de forma expresa las garantías de misión cultural pública descritas en el apartado I: producción propia prioritaria, límites a la externalización y a las coproducciones, programación accesible, y mandatos específicos para el riesgo artístico, la diversidad funcional y la preservación viva del patrimonio. Segundo, en paralelo, la negociación de un Acuerdo de Integración específico del personal del INAEM en el V Convenio Único de la Administración General del Estado, que ponga fin a veinticinco años de disposiciones transitorias y cree un Complemento Singular de Puesto con el precedente del complemento E6 del Ministerio de Defensa, al amparo del artículo 59.5 del IV CUAGE.

Esta vía permite resolver los problemas reales del INAEM —rigidez presupuestaria, bloqueo retributivo, temporalidad estructural del 30 por ciento, brecha de género— sin mercantilizar la cultura pública ni abrir la puerta a la externalización de servicios y plantillas. El horizonte estratégico, una vez consolidado este modelo por Real Decreto, puede ser la promoción de una Ley Singular del INAEM análoga a la Ley 46/2003 del Museo Nacional del Prado.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar, de manera expresa y pública, que el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música mantendrá su naturaleza de organismo público al cien por cien, preservando el régimen de empleo público aplicable a su personal (Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Convenio Único de la Administración General del Estado), y descartando expresamente su transformación en Entidad Pública Empresarial, fundación, sociedad mercantil estatal o cualquier otra figura sometida al derecho privado que facilite la mercantilización de la actividad cultural pública o la externalización estructural de sus servicios y plantillas.

2. Incorporar en el nuevo Estatuto del INAEM un mandato expreso de producción propia prioritaria, con límites cuantitativos a las coproducciones, colaboraciones y cesiones de espacios, que en ningún caso podrán sustituir, de forma directa o indirecta, la actividad estructural de producción propia del organismo; así como la prohibición expresa de externalizar los servicios técnicos del espectáculo (maquinaria, iluminación, sonido, utilería, sastrería, peluquería, maquillaje, regiduría, producción), los cuerpos artísticos estables (danza, coro, orquesta) y la actividad de creación, programación y dirección artística.

3. Incluir en el nuevo Estatuto garantías expresas de misión cultural pública, que comprometan al organismo con: una política tarifaria de accesibilidad económica (precios reducidos, entradas gratuitas y abonos sociales para colectivos en situación de vulnerabilidad); la accesibilidad universal física, sensorial y cognitiva de todas sus unidades y salas; una presencia programada en territorios alejados de los grandes circuitos urbanos; la programación de propuestas de investigación escénica, lenguajes emergentes, creación en lengua de signos, elencos con diversidad funcional y creación para la primera infancia; y la preservación viva del patrimonio escénico y musical español, con especial atención a la zarzuela, el teatro clásico en verso, la danza española y el repertorio sinfónico-coral.

4. Impulsar, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta Proposición, la aprobación por Real Decreto de un nuevo Estatuto del INAEM como Organismo Autónomo reforzado al amparo de los artículos 69, 85, 92 y 98 de la Ley 40/2015, que dote al organismo de autonomía real de gestión presupuestaria, de caja y de contratación artística, y que garantice la participación de la representación del personal en sus órganos de gobernanza.

5. Aprobar un plan plurianual de refuerzo de la plantilla estable del INAEM que reduzca la actual tasa de temporalidad del 30 por ciento por debajo del 8 % establecido como criterio general para el empleo público, mediante procesos selectivos específicos y con la dotación presupuestaria correspondiente, entendiéndose la estabilidad de la plantilla como condición imprescindible del mandato cultural del organismo.

6. Dar cumplimiento inmediato a la Sentencia 113/2014 de la Audiencia Nacional, mediante la creación, por la Secretaría de Estado de Función Pública, de los códigos unívocos necesarios para la publicación efectiva de la Relación de Puestos de Trabajo del INAEM, con fecha límite del 31 de diciembre de 2026, y constituir, en el plazo de dos meses, un Grupo de Trabajo Mixto integrado por la Dirección del INAEM, la Secretaría de Estado de Función Pública y la representación sindical, con el encargo de diseñar los

códigos específicos del sector escénico y musical y el mandato de concluir sus trabajos en un plazo máximo de seis meses.

7. Transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2023/970 dentro del plazo del 7 de junio de 2026, garantizando, en el caso específico del INAEM, la realización de una evaluación retributiva conjunta con la representación del personal y la adopción de medidas correctoras dotadas presupuestariamente que eliminen la brecha salarial de género documentada entre secciones técnicas.

8. Promover, en el marco de la negociación del V Convenio Único de la Administración General del Estado, un Acuerdo de Integración específico que ponga fin al régimen de disposiciones transitorias aplicado al personal del INAEM desde 1998, incluyendo la creación de un Complemento Singular de Puesto al amparo del artículo 59.5 del IV CUAGE, tomando como precedente el complemento E6 del Ministerio de Defensa.

9. Garantizar un período de información y consulta pública sobre el borrador del nuevo Estatuto del INAEM no inferior a treinta días hábiles, que no podrá desarrollarse durante el período estival (del 1 de julio al 1 de septiembre), cuando las unidades de producción del organismo se encuentran en cierre técnico.

10. Iniciar, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor del nuevo Estatuto, el procedimiento previsto en el Real Decreto 402/2025 para el reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación al personal artístico del Ballet Nacional de España, la Compañía Nacional de Danza y aquellas otras categorías del INAEM que acrediten penosidad, peligrosidad o morbilidad específicas.

11. Remitir al Congreso de los Diputados, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente Proposición, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los puntos anteriores, con especial referencia a los indicadores de accesibilidad económica, accesibilidad universal, producción propia, reducción de temporalidad y eliminación de la brecha salarial de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al proyecto cultural y museístico «La acrópolis de Tarragona y las raíces de Europa», para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La ciudad de Tarragona alberga uno de los conjuntos patrimoniales más relevantes del Estado por su continuidad histórica, su singularidad arqueológica y su valor cultural. La declaración del conjunto arqueológico de Tarraco como Patrimonio Mundial de la UNESCO en el año 2000 consolidó el reconocimiento internacional de un legado que integra, en una misma realidad urbana, restos y estructuras de época romana, visigoda, medieval y contemporánea.

Este reconocimiento se enmarca en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, ratificada por España, que establece el

deber de los Estados de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural situado en su territorio.

En el ámbito interno, la protección de este conjunto encuentra respaldo en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de tal Ley, así como en el artículo 46 de la Constitución Española, que impone a los poderes públicos la obligación de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España.

En este contexto se sitúa el proyecto cultural y museístico «La acrópolis de Tarragona y las raíces de Europa», impulsado por la Delegación Diocesana para la Cultura del Arzobispado de Tarragona y los Museos Diocesanos, cuyo objetivo consiste en articular un itinerario cultural y turístico que permita recorrer de manera integrada más de dos mil años de historia a través de distintos espacios patrimoniales vinculados al conjunto catedralicio.

El proyecto, vinculado al Museo Diocesano de Tarragona, uno de los primeros de Cataluña, plantea un recorrido diacrónico que integra bienes arqueológicos, arquitectónicos y museísticos de especial relevancia, permitiendo comprender la evolución del enclave desde la Antigüedad hasta la actualidad. Entre los elementos que articula se incluyen el recinto de culto imperial romano, la catedral medieval, estructuras históricas superpuestas y espacios museísticos que abarcan desde la Prehistoria hasta la época contemporánea.

Asimismo, incorpora recursos avanzados de interpretación patrimonial, como recreaciones digitales, proyecciones inmersivas y sistemas de lectura histórica del espacio, orientados a facilitar la comprensión del valor cultural del conjunto y a reforzar su difusión y accesibilidad.

Desde la perspectiva jurídica, esta iniciativa se alinea con los principios rectores de la política pública en materia de patrimonio histórico, en la medida en que integra actuaciones de conservación, investigación, interpretación, accesibilidad y difusión. Se trata, por tanto, de una propuesta coherente con los objetivos definidos por la legislación vigente.

El artículo 149.2 de la Constitución Española establece que el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial, sin perjuicio de las competencias que puedan asumir las Comunidades Autónomas, lo que legitima su participación en iniciativas que contribuyan a la difusión del patrimonio común y a la cohesión cultural. En este sentido, la cooperación entre administraciones públicas y entidades titulares de bienes culturales constituye un instrumento imprescindible para el desarrollo de proyectos de esta naturaleza.

Desde la perspectiva presupuestaria, el impulso de actuaciones vinculadas a la conservación, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico puede encontrar cauce en los Presupuestos Generales del Estado, así como en instrumentos específicos de financiación cultural.

En consecuencia, la adecuada proyección y desarrollo de este proyecto aconseja valorar su eventual inclusión entre las actuaciones susceptibles de recibir apoyo económico estatal, mediante la previsión de partidas en los Presupuestos Generales del Estado o a través de los mecanismos de financiación existentes en materia para promover el paisaje cultural común de España, desde la cooperación interinstitucional.

El proyecto «La acrópolis de Tarragona y las raíces de Europa» responde de manera directa a los principios de protección, valorización y difusión del patrimonio histórico, ofreciendo un relato riguroso, integrado y accesible de la evolución cultural de Tarragona y de su contribución a la historia europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Apoyar, en el ámbito de sus competencias, el desarrollo del proyecto cultural y museístico “La acrópolis de Tarragona y las raíces de Europa”, en atención a su relevancia histórica, patrimonial y cultural.
2. Estudiar, con las entidades promotoras y las administraciones competentes, fórmulas de colaboración institucional orientadas a su impulso, desarrollo y difusión, reforzando su proyección nacional e internacional como enclave de referencia en la interpretación de la historia europea.
3. Favorecer la financiación del proyecto mediante su inclusión entre los instrumentos estatales existentes, cuando resulte procedente y presupuestariamente posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**María Elisa Vedrina Conesa, María Soledad Cruz-Guzmán García, Eduardo Carazo Hermoso, Borja Sémper Pascual, Marta González Vázquez, Jaime Miguel de los Santos González, Nacho Martín Blanco, Santi Rodríguez Serra, Agustín Parra Gallego, Cristina Agüera Gago y Llanos de Luna Tobarra**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003441

El Grupo Parlamentario Plurlnacional SUMAR, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Cultura, relativa a la protección del patrimonio industrial representado por la central térmica de As Pontes de García Rodríguez.

Exposición de motivos

La Central Térmica de As Pontes, A Coruña, fue un pilar fundamental en la historia energética de España. Alimentada por carbón, su construcción comenzó en 1972 y entró en funcionamiento en 1976, operando hasta octubre de 2023. Durante ese tiempo, fue una de las mayores fuentes de energía del país, con cuatro grupos electrógenos de 350 MW cada uno, que sumaban un total de 1.400 MW. La chimenea de esta central, una estructura imponente y técnicamente avanzada, se ha convertido en un símbolo del patrimonio industrial gallego y en parte integral de la vida de los pontenses.

Con 356 metros de altura, en el momento de su construcción era la chimenea más alta de Europa y la segunda del mundo. Actualmente, sigue siendo la estructura más alta de España y una de las más altas de Europa Occidental. Su diámetro varía desde los 36 metros en la base hasta los 18 metros en la coronación, lo que le confiere un perfil inconfundible.

La organización Guinness World Records reconoció a esta chimenea como la más voluminosa del mundo, un récord que difícilmente se romperá en el futuro, ya que las restricciones ambientales actuales no permitirían la construcción de una estructura de tal magnitud.

Diseñada por M.W. Kellogg y construida por Ekauxea, la chimenea se fabricó con hormigón armado, lo que garantiza su durabilidad y resistencia a condiciones extremas. Este diseño avanzado le permite soportar las altas temperaturas y la corrosión asociadas a los gases de combustión.

Durante su vida útil, la chimenea facilitó el funcionamiento de la planta, que en aquel momento cubría el 6 % de la demanda eléctrica de todo el estado. Con cuatro grupos de generación, cada uno con una capacidad de 350 MW, la planta alcanzó un total de 1400 MW. El diseño de la chimenea permitió dispersar los gases de combustión a gran altura, minimizando el impacto ambiental en la superficie.

Una característica única es la existencia de cuatro conductos internos que funcionan de forma independiente. Esta disposición no solo fue clave para el funcionamiento eficiente de la planta, sino que también ofrece la posibilidad de futuros usos industriales, aumentando su versatilidad y potencial de reutilización.

La chimenea cuenta con un ascensor interno que sube hasta 10 metros de su coronación, que se completa con una escalera existente hasta la cima, donde hay otra plataforma. El ascensor proporciona acceso a varias alturas y a una plataforma interna ubicada en el nivel 215. En esta plataforma se encuentra una estación de control de calidad del aire, que podría seguir funcionando en el futuro.

En 2012, la chimenea se sometió a una importante intervención para garantizar su longevidad. En 2024, la empresa Sika certificó que su estado de conservación es excelente, garantizando así su durabilidad.

Desde un punto de vista patrimonial e histórico, la chimenea es un símbolo del desarrollo industrial y energético de España. Su construcción y funcionamiento reflejan el auge de la generación eléctrica a partir del carbón, crucial para el crecimiento económico del país.

Su volumen récord mundial, su altura y la posibilidad de visitarlo lo convierten en un elemento único del patrimonio industrial español. Dado que su récord es prácticamente imposible de superar debido a la normativa ambiental vigente, se consolida como un monumento irreplicable.

Además de su función como estación de control de calidad del aire, la chimenea tiene un enorme potencial para convertirse en un mirador panorámico, una torre de comunicaciones, un centro de captación de energía o incluso en un museo en su base, donde se explique el funcionamiento de la central, la chimenea y su importancia para la economía y la sociedad de As Pontes.

Ocupa una superficie muy reducida en la parcela de la planta, lo que permite su conservación sin obstaculizar futuros desarrollos industriales en la zona, no llegando al 2 % del total.

La chimenea de la Central Térmica de As Pontes no es solo una construcción monumental: es una parte profundamente arraigada de la identidad de la comunidad local. Durante los últimos 50 años, ha sido un elemento constante en el paisaje, tanto física como simbólicamente. Una parte de los residentes conoció su construcción y otra creció viéndola en el horizonte, lo que la convirtió en un referente visual, emocional y cultural.

Más allá de su valor técnico e industrial, la chimenea es testigo del paso del tiempo y las transformaciones que moldearon As Pontes. Durante décadas, dominó el horizonte y se integró al paisaje natural de la región. La relación entre la población y la chimenea no es solo de proximidad física, sino de convivencia. Para muchos, es imposible imaginar el perfil del pueblo sin la presencia de esta estructura monumental, que se ha entrelazado con la vida cotidiana, el trabajo y las experiencias compartidas de la comunidad.

También es un símbolo de lucha y reivindicación social. Durante su construcción, entre 1972 y 1976, la chimenea y la central térmica fueron escenario de luchas laborales y reivindicaciones sindicales. Las duras condiciones laborales que afrontaban los trabajadores en aquel momento generaron un fuerte movimiento sindical que exigía mejoras para los trabajadores de las empresas auxiliares de Endesa. El 26 de agosto de 1975, José Luis Muruzábal Arlegui, delegado sindical de Ekauxea, y Miguel Ángel Domínguez Bolaños, delegado sindical de Duro-Felguera, se encerraron durante varios días en lo alto de la chimenea. En este sentido, la chimenea también simboliza la resistencia de la clase trabajadora de As Pontes, que con su esfuerzo y sacrificio contribuyó al desarrollo de una de las infraestructuras energéticas más importantes del

país. Este legado de lucha y dignidad sigue presente en la memoria colectiva, lo que le otorga a la chimenea un valor añadido como testigo de la historia social.

Con el paso de las décadas, la chimenea dejó de ser un simple elemento industrial para convertirse en un símbolo de identidad local. Para los Ponteses, representa una época de crecimiento, desarrollo y transformación, tanto económica como social. La chimenea es el testimonio visual de cómo este centro se convirtió en un referente de la producción energética en España y de cómo esa etapa marcó profundamente la vida de la localidad. Aunque la central cerró en octubre de 2023, su impacto sigue latente, y la chimenea sigue siendo el emblema más visible de ese legado.

La chimenea no solo es un recordatorio del pasado, sino también un punto de conexión emocional con el futuro. Su conservación, como parte del apego de los ponteses al paisaje local, es esencial para mantener viva la memoria colectiva. Además, Endesa, propietaria de la central, tiene una deuda moral con el municipio de das Pontes, al ser una empresa que generó gran parte de sus beneficios gracias a esta central y a la mina. La declaración de la chimenea como BIC sería un justo reconocimiento a este legado, aunque la facultad de realizar esta declaración recae en la Xunta de Galicia y actualmente está en proceso de resolución, que esperamos se resuelva de forma positiva.

Como Centro de Intercambio de Información, podría atraer visitantes e investigadores, sirviendo así como recurso educativo sobre la historia industrial y las transiciones energéticas. El proyecto de crear un museo en su base aporta un importante valor cultural y pedagógico.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a, una vez solicitado por la Xunta de Galicia en sesión del Consejo de Patrimonio Histórico y tras su aprobación por el mismo, inscribir la chimenea de la central térmica de As Pontes en el catálogo de patrimonio industrial del Ministerio de Cultura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Manuel Lago Peñas**, Diputado.—**Verónica Martínez Barbero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, presenta, ao amparo do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento do Congreso, a presente Proposición non de Lei para o seu debate e aprobación na Comisión Cultura, relativa á protección do patrimonio industrial representado pola central térmica de As Pontes de García Rodríguez.

Exposición de motivos

A Central Térmica das Pontes, A Coruña, foi un piar fundamental na historia enerxética de España. Alimentada con carbón, a súa construción comezou en 1972 e entrou en funcionamento en 1976, operando ata outubro de 2023. Durante ese tempo, foi unha das maiores fontes de enerxía do país, con catro grupos de xeración de 350 MW cada un, sumando un total de 1.400 MW. A cheminea desta central, unha estrutura imponente e técnicamente avanzada, converteuse nun símbolo do patrimonio industrial de Galicia e parte integral da vida dos ponteses.

Con 356 metros de altura, cando construída era a cheminea máis alta de Europa e a segunda máis alta do mundo. Actualmente, segue sendo a estrutura máis elevada de

España e unha das máis altas de Europa Occidental. O seu diámetro varia de 36 metros na base a 18 metros na coroa, outorgándolle un perfil inconfundible.

A organización Guinness World Records recoñeceu a esta cheminea como a máis voluminosa do mundo, un récord que é difícil que sexa desbancado no futuro, xa as que restricións ambientais actuais non permitirían a construción dunha estrutura de tal magnitude.

Deseñada por M.W. Kellogg e construída por Ekapxea, a cheminea foi elaborada con formigón armado, o que garante a súa durabilidade e resistencia fronte a condicións extremas. Este deseño avanzado permitelle soportar as altas temperaturas e a corrosión asociadas coa expulsión de gases de combustión.

Durante a súa vida útil, a cheminea facilitou o funcionamento da central, que no seu momento cubría o 6% da demanda eléctrica de todo o estado. Con catro grupos de xeración, cada un cunha capacidade de 350 MW, a central alcanzaba un total de 1.400 MW. O deseño da cheminea permitía dispersar os gases de combustión a gran altura, minimizando o impacto ambiental na superficie.

Unha característica única é a existencia de catro condutos internos que funcionan de maneira independente. Esta disposición non só foi clave na operación eficiente da central, senón que tamén ofrece a posibilidade de usos industriais futuros, o que aumenta a súa versatilidade e potencial reutilización.

A cheminea conta cun elevador interno que sube ata os 10 metros da súa coroa, que se completa cunha escaleira existente ata a parte superior, onde hai outra plataforma. O ascensor permite acceder a varias alturas e a unha plataforma interna situada na cota 215. Nesta hai un posto de control da calidade do aire, que podería seguir funcionando no futuro.

En 2012, a cheminea foi sometida a unha gran intervención para asegurar a súa lonxevidade. En 2024, a empresa Sika certificou que o seu estado de conservación é excelente, garantindo que está en condicións óptimas para durar no futuro.

Desde o punto de vista patrimonial e histórico, a cheminea é un símbolo do desenvolvemento industrial e enerxético de España. A súa construción e operación reflicten o auxe da produción eléctrica baseada no carbón, que foi crucial para o crecemento económico do país.

O seu récord mundial de volume, a súa altura, e a posibilidade de ser visitada convértena nun elemento único do patrimonio industrial español. Dado que o seu récord é practicamente imposible de superar polas normativas ambientais actuais, consolídase como un monumento irreplicable.

Ademais da súa función como estación de control de calidade do aire, a cheminea ten un enorme potencial para converterse en miradoiro panorámico, torre de comunicacións, centro de captación de enerxía, ou mesmo nun museo na súa base, onde se explique o funcionamento da central, a cheminea e a súa importancia para a economía e a sociedade das Pontes.

Ocupa unha superficie moi reducida na parcela da central, o que permite a súa conservación sen obstaculizar futuros desenvolvementos industriais na zona, non alcanzando o 2% do total.

A cheminea da Central Térmica das Pontes non é só unha construción monumental: É unha parte profundamente arraigada da identidade da comunidade local. Durante os últimos 50 anos, é un elemento constante na paisaxe, tanto física como simbólicamente. Unha parte dos veciños coñeceu a súa construción e outra medrou véndoa de pé no horizonte, o que o converteu nun referente visual, emocional e cultural.

Máis aló do seu valor técnico e industrial, a cheminea é unha testemuña do paso do tempo e das transformacións que moldearon As Pontes. Durante décadas, dominou o horizonte e integrouse na paisaxe natural da rexión. A relación entre a poboación e a cheminea non é só una de proximidade física, senón de coexistencia. Para moitos, é imposible imaxinar o perfil da vila sen a presenza desta estrutura monumental, que se entrelazou coa vida cotiá, o traballo e as experiencias compartidas da comunidade.

É tamén un Símbolo de Loita e Reivindicación Social. Durante a súa construción, entre 1972 e 1976, a cheminea e a central térmica foron escenarios de loitas obreiras e reivindicacións sindicais. As duras condicións laborais ás que se enfrontaban os traballadores naquel momento xeraron un forte movemento sindical que demandaba melloras para os traballadores das empresas auxiliares de Endesa. O 26 de agosto de 1975 José Luis Muruzábal Arlegui, representante sindical de Ekauxea, e Miguel Ángel Domínguez Bolaños, representante sindical de Duro-Felguera, se encerraron durante varios días no alto da cheminea. Neste sentido, a cheminea tamén simboliza a resistencia da clase traballadora das Pontes, que co seu esforzo e sacrificio contribuíu ao desenvolvemento dunha das infraestruturas enerxéticas máis importantes do país. Este legado de loita e dignidade segue presente na memoria colectiva, dándolle á lareira un valor engadido como testemuña da historia social.

Co paso das décadas, a cheminea deixou de ser simplemente un elemento industrial para converterse nun símbolo de identidade local. Para os ponieses, representa unha era de crecemento, desenvolvemento e transformación, tanto a nivel económico como social. A cheminea é o testemuño visual de como este centro se converteu nun referente da produción enerxética en España, e como esa etapa marcou profundamente a vida da localidade. Aínda que a central pechase en outubro de 2023, o seu impacto segue latente, e a cheminea segue sendo o emblema máis visible dese legado.

A cheminea non só é un recordatorio do pasado, senón tamén un punto de conexión emocional co futuro. A súa conservación como parte do apego dos ponteses á paisaxe local é esencial para manter viva a memoria colectiva.

Así mesmo, Endesa, propietaria da central, ten unha débeda moral coa vila das Pontes sendo unha empresa que xerou gran parte dos seus beneficios grazas a esta central, e á mina. A declaración da cheminea como BIC sería un recoñecemento xusto deste legado, aínda que a facultade de realizar esta declaración recae na Xunta de Galicia e actualmente está en proceso de resolución, que agardamos se resolva de xeito positivo.

Como Centro de Intercambio de Información, podería atraer a visitantes e investigadores, servindo así como un recurso educativo na historia industrial e as transicións enerxéticas. O proxecto de crear un museo na súa base engade un valor cultural e pedagóxico significativo.

Proposición non de Lei

«O Congreso insta ao Goberno a, unha vez solicitado pola Xunta de Galicia en sesión do Consello de Patrimonio Histórico e tras a súa aprobación polo mesmo, inscribir a chimenea da central térmica de As Pontes no catálogo de patrimonio industrial do Ministerio de Cultura.»

Palacio do Congreso, 7 de maio de 2026.—**Manuel Lago Peñas**, Deputado.—**Verónica Martínez Barbero**, Portavoz do Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/003445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, a instancia de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la protección del patrimonio cultural en núcleos despoblados o en riesgo de desaparición como Villanueva de Jalón, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Villanueva de Jalón, en el municipio de Chodes (comarca de Valdejalón, provincia de Zaragoza), alberga un conjunto arquitectónico de valor histórico y patrimonial evidente. Hoy en día, es una localidad sin personas censadas, pero con un importante valor testimonial, identitario y cultural para Aragón. Es responsabilidad de las instituciones públicas proteger su legado material como forma de reforzar nuestra memoria colectiva y sentar bases para los posibles procesos de recuperación territorial.

La Torre alminar de la Iglesia de la Virgen de la Huerta de Villanueva de Jalón fue declarada Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés mediante la *Orden* de 1 de julio de 2002, y publicada en el BOA de 9 de agosto del mismo año. Esta torre constituye un notable ejemplo de arquitectura mudéjaren Aragón, por su morfología, técnica constructiva y simbolismo.

En una situación similar encontramos en Aragón otros muchos ejemplos de patrimonio cultural en núcleos despoblados o en riesgo de desaparición, lo que supone un desafío a su conservación, aun habiendo sido declarados BIC y en muchos casos siendo incluidos en la Lista Roja de Hispania Nostra, como, entre otros, los siguientes: el Pueblo Viejo de Rodén (devastado y abandonado tras la guerra civil, en Fuentes de Ebro), el monasterio de Santa María de Cambrón (Sádaba), los castillos, torres y atalayas de El Castellar (en el entorno de la ciudad de Zaragoza, en buena parte dentro del campo de maniobras militares de San Gregorio), el castillo de Rueda de Jalón, el esconjuradero de Burgasé (Fiscal), la iglesia de San Julián de Escartín (Sobrepuerto, Broto), la Casa Ruba (Fanlo), la ermita de Santa Sofía y la ermita de San Miguel, ambas en Caserras del Castillo (Estopiñán del Castillo), el castillo de Marcuello (Loarre), el castillo de Artasona (Loscorrales), el monasterio de Torre Ginés (Calanda), la ermita de Santa María Magdalena en Adobas (Castel de Cabra), el conjunto arquitectónico de Mas del Labrador (Valjunquera), la ermita de San Miguel en Pardina del Mercadal (Loscos), el castillo y la ermita de Pradas (San Agustín), el castillo de Santa Croché (Albarracín), la ermita de la Virgen del Carmen en Casas de Frías (Frías de Albarracín), la ermita de San Antonio Abad en El Cañigral (Albarracín), o el santuario de la Virgen del Campo, la iglesia antigua de la Virgen del Castillo y la iglesia parroquial, en el municipio de Camarillas; o la casa de la Huerta de Garay (La Almunia de Doña Godina),—un patrimonio singular del s. XVIII, obra del arquitecto Silvestre Pérez, sin catalogar como BIC por la negativa del actual gobierno municipal; o incluso, como ejemplo de patrimonio industrial, la ya abandonada Central Térmica en La Aldehuela (Aliaga).

El desafío demográfico que afecta a muchas comarcas de Aragón y del Interior peninsular pone en riesgo la protección y conservación de un rico patrimonio cultural. Por ello, parece necesario que las administraciones públicas pongan en marcha un programa específico destinado a la protección del patrimonio arquitectónico en núcleos despoblados o en riesgo de desaparición.

Cuando hablamos de patrimonio cultural rural estamos hablando del patrimonio arqueológico, histórico-artístico, natural, industrial, eclesiástico, civil e inmaterial, cuyo mantenimiento supone la conservación de la identidad de un lugar y de sus habitantes, así como la seguridad de su disfrute para las generaciones futuras. Obviamente trabajar por la conservación, la promoción y la valorización del patrimonio natural, cultural material e inmaterial constituye una potente fuerza motora para la innovación social, el desarrollo local, regional, urbano y rural integrador. En este sentido, la actividad turística sustentada en la puesta en valor del patrimonio y promovida de forma responsable bajo los parámetros de la sostenibilidad puede contribuir al despegue económico y a la mejora social, cultural e incluso medioambiental de las comunidades rurales, reduciéndose también los efectos de la estacionalidad en estas áreas.

Las políticas de cohesión y desarrollo rural impulsadas desde la UE pueden contribuir a la mejora en la conservación, restauración e investigación del patrimonio cultural, potenciando el tejido cultural sostenible. Apoyar las industrias culturales y creativas y financiar la formación y la actualización de las competencias de los

profesionales de la cultura es contribuir a la adhesión territorial y a la cohesión social al mismo tiempo que la recuperación económica a diferentes niveles territoriales.

En el actual periodo de programación de la Unión Europea (2021-2027) siguen existiendo recursos para la conservación, la promoción y la gestión del patrimonio cultural en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión de la UE (Fondos ESI), el programa Creative Europe (2021-2027) que apoya el patrimonio cultural y los sectores culturales y creativos; los fondos de cohesión y regionales (en particular, el FEDER); Horizon Europe, que incluye convocatorias dedicadas a la investigación del patrimonio cultural; entre otras iniciativas temáticas, tanto de I+D como de infraestructura cultural, turismo cultural, regeneración urbana, etc., que permiten que «patrimonio» esté incluido como parte de otros objetivos. Las inversiones en pequeñas infraestructuras culturales como parte de una estrategia territorial deben contribuir tanto al desarrollo del potencial endógeno como a la promoción de la inclusión social y la calidad de vida, en particular entre las comunidades marginadas, mejorando su acceso a servicios culturales y recreativos en contextos rurales y urbanas. Estos programas operativos de los fondos se canalizan a través del Estado y las Comunidades Autónomas, que solo financian proyectos promovidos por otras administraciones públicas en bienes de su titularidad.

Por todo ello, a instancia de Chunta Aragonesista (CHA), se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) promover, en colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes, un programa específico destinado a la protección del patrimonio arquitectónico en núcleos despoblados o en riesgo de desaparición, como es el caso de la Torre mudéjar e Iglesia de la Virgen de la Huerta de Villanueva de Jalón (Chodes, Zaragoza), aprovechando los fondos europeos destinados a la conservación y mejora del patrimonio cultural rural; y

2) realizar un estudio completo, en colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes, que permita inventariar este patrimonio y conocer las necesidades de conservación en cada caso con el objeto de establecer prioridades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2026.—**Alberto Ibáñez Mezquita**, Portavoz del Grupo Parlamentario SUMAR.

Comisión de Sanidad

161/003393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de becas con ayudas económicas para los aspirantes a las plazas de Formación Sanitaria Especializada, para su debate en Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

El sistema de Formación Sanitaria Especializada (FSE) es uno de los principales activos del Sistema Nacional de Salud (SNS) por el valor que aporta desde el prisma de la formación y la capacitación de los profesionales sanitarios.

Sobre lo dispuesto en la «Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias»; el «Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan

la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud», y el «Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada», además del «Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería», y la «Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario» y su normativa de desarrollo, el Ministerio de Sanidad publica cada año una orden con la que aprueba la oferta de las plazas y la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a las mismas plazas de la citada FSE para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura en Medicina, en Farmacia y en Enfermería, así como del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

En la orden más actualizada en el momento en el que se redacta la presente iniciativa parlamentaria, es decir, la SND/928/2025, de 14 de agosto, relativa a la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas de 2025 y el acceso en el año 2026, el número oficial de aspirantes superó los 35.500 para un total de 12.366 plazas, de las que 9.276 correspondían a Medicina, 2.279 a Enfermería, 362 a Farmacia, 280 a Psicología —especialidad de Psicología Clínica—, 83 a Biología, 57 a Física —especialidad de Radiofísica Hospitalaria— y 29 a Química.

La referida convocatoria 2025/2026 ha estado marcada por incidencias en la inscripción del examen, el incumplimiento de plazos, la dimisión en bloque del comité de expertos, errores en el baremo académico, la reducción de sedes... por los que la «Asociación MIR España» ha solicitado al Ministerio de Sanidad la realización de una auditoría además de la materialización de reformas y mejoras tanto en los aspectos administrativos, como en el refuerzo de las garantías de equidad, transparencia y seguridad del examen y el proceso selectivo en su conjunto.

Ante la negativa del Ministerio de Sanidad a realizar la inspección y los cambios solicitados, y en el marco de las manifestaciones y huelgas impulsadas por los médicos contra la propuesta realizada por el mismo Ministerio de Sanidad para impulsar una norma que sustituya a la «Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud», la misma «Asociación MIR España» ha hecho públicas distintas reivindicaciones que de no cumplirse derivarían en una huelga por su parte.

Entre sus peticiones, se encuentra la reforma del «Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud», el refuerzo del carácter formativo y no estructural de las jornadas complementarias y las guardias, el refuerzo normativo del régimen de descansos en favor de la salud laboral y la seguridad del paciente, la regulación expresa del tiempo formativo no asistencial como elemento estructural del contrato de residencia, el desarrollo normativo de la estructura docente MIR y la homogeneización de condiciones de todo el personal residente en todo el país.

Otra solicitud es la relativa a la convocatoria de becas para los aspirantes a las plazas en términos parejos a los considerados, por ejemplo, en las becas concedidas por el Instituto de Estudios Fiscales para la preparación de pruebas selectivas de ingreso en Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda; por el Ministerio de Trabajo y Economía Social para la preparación de las oposiciones, por el turno libre, al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, y al Cuerpo de Subinspectores Laborales, o las «Becas SERÉ» ofrecidas desde el año 2022 por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes con la finalidad de que «opositar a juez, a fiscal, a abogado del Estado o a LAJ sea solo cuestión de esfuerzo y talento».

Por todo lo anterior, y con el objetivo de potenciar vocaciones, así como de favorecer la atracción y la fidelización de profesionales sanitarios en todo el SNS, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una convocatoria de becas con ayudas económicas para los aspirantes a las plazas de Formación Sanitaria Especializada que deberá estar en plenas condiciones de accesibilidad para la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas del año 2026 y el acceso en el año 2027.

La financiación de dichas becas corresponderá íntegramente al Ministerio de Sanidad, que consensuará la cantidad y los criterios de adjudicación de las ayudas con las Comunidades Autónomas y los representantes de los aspirantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Carmen Fúnez de Gregorio, Elvira Velasco Morillo y Antonio Cavacasillas Rodríguez**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la preparación y la respuesta ante emergencias sanitarias en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública y Gestión Sanitaria; la Asociación Española de Vacunología; la Sociedad Española de Microbiología Clínica y Enfermedades Infecciosas; la Sociedad Española de Epidemiología; la Sociedad Española de Medicina de Emergencias y Urgencias, y la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica hicieron público a finales del pasado mes de abril un «manifiesto por el refuerzo de la preparación y respuesta ante emergencias sanitarias en España» en el que se plantea que transcurridos «seis años después del inicio de la pandemia de COVID-19 es preciso reforzar el compromiso institucional con la preparación y respuesta ante futuras amenazas para la salud pública».

El citado manifiesto, en el que se consideran «retos de futuro» la «resistencia antimicrobiana» y el «impacto del cambio climático en la salud, especialmente respiratoria», expone que «la experiencia vivida [con la COVID-19] evidenció la importancia de disponer de estructuras sólidas, marcos normativos claros y mecanismos de coordinación eficaces que permitan anticiparse y responder con agilidad ante situaciones de crisis sanitaria».

No obstante, y a pesar «del reciente dictamen del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la propuesta de refuerzo del Mecanismo de Protección Civil de la Unión y del marco de preparación y respuesta sanitaria, que advierte de carencias en la definición del valor añadido europeo, la ausencia de objetivos medibles, los riesgos de doble financiación y la insuficiente claridad en la asignación y trazabilidad de los recursos», nuestro país «avanza de forma incompleta, lenta y todavía no operativa».

Las sociedades científicas referidas al inicio de la presente iniciativa parlamentaria sustentan la afirmación del párrafo anterior en hechos como que el 'Plan Estatal de Preparación y Respuesta frente a amenazas graves para la salud' sigue sin ser

materializado a pesar de que su real decreto de creación fue sometido a consulta pública en mayo de 2023 y en septiembre de 2025.

Argumentan también que «elementos esenciales para garantizar la capacidad de respuesta —como las reservas estratégicas, la logística y cadena de suministro, la interoperabilidad de los sistemas de información o la capacidad de escalado asistencial— requieren un mayor desarrollo normativo [que el vigente] que aporte seguridad jurídica y eficacia», y que asegure «la continuidad asistencial y la protección de pacientes vulnerables y crónicos, garantizando que, incluso en situaciones de crisis, el sistema sanitario siga funcionando sin dejar a nadie atrás».

Finalmente critican que la «operativización» de la Agencia Estatal de Salud Pública (AESP) sigue pendiente» a pesar de haber transcurrido casi diez meses desde la entrada en vigor de la «Ley 7/2025, de 28 de julio, por la que se crea la Agencia Estatal de Salud Pública y se modifica la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública». Según se expone en el manifiesto, «la aprobación de su Estatuto [el de la AESP], la constitución de su Consejo Rector, la designación de su dirección y la definición de su sede continúan retrasándose, lo que limita el despliegue de una estructura clave para la gobernanza, vigilancia y coordinación en salud pública», siendo necesario «culminar su puesta en funcionamiento con recursos suficientes, independencia técnica y capacidad real de coordinación con las comunidades autónomas».

Las seis sociedades científicas que suscriben el manifiesto afirman que «la preparación ante emergencias sanitarias es un pilar esencial para proteger la salud de la población, reforzar la resiliencia del sistema sanitario y garantizar la estabilidad social y económica», considerando por ello «prioritario avanzar de forma decidida en la consolidación de un sistema de preparación y respuesta sólido, coordinado y plenamente operativo, capaz de anticipar y afrontar con eficacia cualquier tipo de amenaza, presente o futura».

En consecuencia, y considerando todo lo sucedido en torno al brote de hantavirus acontecido entre abril y mayo de 2026 en el buque MV Hondius, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el consenso real con las Comunidades Autónomas; desde la coordinación plena con los representantes de los pacientes, de los profesionales sanitarios y de la industria farmacéutica, la biotecnología y la tecnología sanitaria, y desde la convergencia con las medidas que se impulsen en la Unión Europea para:

— Aprobar y hacer efectivo el “Plan Estatal de Preparación y Respuesta frente a amenazas graves para la salud” garantizando su carácter operativo mediante simulacros periódicos, evaluación independiente y mecanismos de seguimiento y control continuados y públicos.

— Poner en pleno funcionamiento la Agencia Estatal de Salud Pública con la estructura, la ubicación geográfica, los responsables y las funciones pertinentes para asegurar el cumplimiento pleno de sus objetivos.

— Posibilitar la autonomía y la reserva estratégicas de antibióticos, antivirales, anestésicos y materiales de oxigenoterapia, impulsando al tiempo la vigilancia y la prevención, la I+D+i, y la equidad y la cohesión en el acceso.

El Gobierno destinará cuantos recursos humanos, económicos, estructurales y tecnológicos sean necesarios para hacer posible todo lo anterior en el plazo máximo de seis meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Carmen Fúnez de Gregorio, Elvira Velasco Morillo y Antonio Cavacasillas Rodríguez**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Andrés Alberto Rodríguez Almeida, David García Gomis, Tomás Fernández Ríos, Rocío De Meer Méndez, Carina Mejías Sánchez, Patricia Rueda Perelló y Carlos Flores Juberías, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la trazabilidad de los contactos y la protección de los españoles frente a los casos de hantavirus, para su discusión en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

El pasado 1 de abril de 2026 zarpó desde Ushuaia (Argentina) el crucero MV *Hondius* con 147 personas a bordo: 88 pasajeros y 59 tripulantes. Su itinerario contemplaba la Antártida y un conjunto de islas situadas en el Atlántico Sur. Entre el 6 y el 11 de abril algunos pasajeros comenzaron a presentar los siguientes síntomas: fiebre, malestar gastrointestinal y una rápida progresión hacia cuadros de neumonía grave. Según las autoridades sanitarias argentinas, al comienzo del viaje ninguno de ellos los manifestaba. Sin embargo, de acuerdo con la información disponible hasta ahora, la investigación apunta a que el contagio tuvo lugar antes de comenzar el trayecto marítimo.

Los primeros infectados fueron una pareja de avanzada edad, ambos de nacionalidad neerlandesa, que llevaban desde noviembre de 2025 recorriendo Sudamérica antes de embarcarse en el *MV Hondius*. El varón falleció a bordo el pasado 11 de abril, pero el doctor del barco descartó que fuera por una enfermedad infecciosa y decidieron continuar con normalidad el viaje.

Entre el 22 y el 24 de abril, el crucero hizo escala en la isla de Santa Elena. Durante dicha parada fue desembarcado el cadáver. También lo hizo su cónyuge, quien ya presentaba síntomas gastrointestinales compatibles con un posible cuadro infeccioso. El 25 de abril, esta última embarcó en el único vuelo semanal con destino a Johannesburgo, donde su estado de salud se agravó rápidamente hasta producirse su fallecimiento al día siguiente, el 26 de abril, en territorio sudafricano. Paralelamente, un tercer pasajero del *MV Hondius* había experimentado un empeoramiento progresivo de su estado de salud desde que acudiera el 24 de abril al servicio médico del buque con fiebre y síntomas compatibles con neumonía. Tres días más tarde, tuvo que ser evacuado desde la isla Ascensión a un hospital de Johannesburgo, donde ingresó en estado grave en una unidad de cuidados intensivos.

El 2 de mayo falleció a bordo el tercer pasajero del crucero *MV Hondius*, una mujer de 80 años de nacionalidad alemana que padecía de neumonía severa desde hace días. Asimismo, laboratorios sudafricanos obtuvieron los primeros resultados de pruebas realizadas al pasajero británico evacuado y se confirmó la infección por hantavirus —un grupo de virus zoonóticos transmitidos por roedores a través de su orina, excrementos o

saliva, principalmente—. Este mismo día las autoridades sanitarias del Reino Unido notificaron a la Organización Mundial de la Salud («OMS») esta situación.

El 3 de mayo el crucero arribó a Praia, capital de Cabo Verde. Las autoridades decidieron establecer un área de aislamiento, enviando equipos médicos al crucero y reforzando los protocolos en la zona portuaria. Al día siguiente, la OMS publicó la primera comunicación oficial (el *Disease Outbreak News* DON599¹) donde describió los hechos que hasta entonces se sabían: dos casos confirmados de hantavirus y cinco sospechosos; tres fallecidos; un paciente crítico y tres personas con síntomas leves. Los expertos señalaron el contacto con roedores infectados antes de embarcar como el origen más probable del brote.

El 4 de mayo, las autoridades de Cabo Verde denegaron al crucero la entrada en el puerto de su capital, Praia, alegando «proteger la seguridad pública nacional», si bien era el país más cercano a la ubicación del barco². El 6 de mayo, tres pasajeros infectados son trasladados desde allí a Países Bajos en dos aviones. Uno de ellos comunicó un problema eléctrico en el soporte vital de uno de los pacientes, pero Marruecos no permitió aterrizar al avión en su territorio, que finalmente lo hizo en Gran Canaria³. Posteriormente, el 7 de mayo, la OMS confirmó cinco casos de hantavirus tras pruebas en laboratorio y tres sospechosos⁴.

A la vez, el Gobierno español, comunicó a las Islas Canarias que acogerían el crucero en respuesta a una petición formal de la OMS «en cumplimiento del Derecho Internacional y el espíritu humanitario»⁵, asumiendo con ello responsabilidades directas en la gestión logística y sanitaria, y pese a que desde el gobierno regional canario no estaban conformes con esta decisión⁶. Asimismo, se anunció que los 14 españoles que viajaban en el crucero se someterán a una cuarentena en el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla (Madrid).

La aparición de este brote de hantavirus ha puesto de manifiesto las carencias existentes en materia de coordinación, transparencia y seguridad en el ámbito del transporte marítimo y aeroportuario ante emergencias biológicas. La crisis actual evidencia la vulnerabilidad de las infraestructuras estratégicas españolas y la necesidad de reforzar protocolos de actuación en puertos y aeropuertos, especialmente en los territorios insulares como Canarias, que se enfrenta a una alta exposición.

La situación ha adquirido una especial gravedad en relación con el Puerto de Granadilla de Abona (Tenerife), lugar escogido por el Gobierno como espacio de evacuación del crucero afectado. Los trabajadores portuarios han denunciado públicamente la falta de protocolos claros y de información suficiente por parte de las autoridades, llegando incluso a plantear movilizaciones y amenazas de bloqueo de la actividad portuaria por temor al contagio⁷. Además, hace apenas dos días se reportó el caso de una azafata con síntomas que coincidió en el vuelo a Johannesburgo con la mujer holandesa fallecida⁸. Aunque ha dado negativo en una primera prueba, la simple sospecha de contagio de hantavirus por contacto en un avión evidencia la necesidad de exigir una trazabilidad completa de los contactos de todas aquellas personas que hayan

¹ <https://www.who.int/emergencies/disease-outbreak-news/item/2026-DON599>

² https://www.larazon.es/sociedad/cabo-verde-niega-entrada-puerto-barco-posible-brote-hantavirus_2026050469f890aa7b1d574ac6673ad6.html

³ <https://www.abc.es/sociedad/vuelo-contagiados-paises-bajos-pide-repostar-canarias-20260506174408-nt.html>

⁴ <https://www.who.int/news/item/07-05-2026-who-s-response-to-hantavirus-cases-linked-to-a-cruise-ship>

⁵ <https://www.sanidad.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=6900>

⁶ https://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/fondeo-no-atraque-hantavirus-clavijo-barco-crucero-canarias-granadilla-puerto_1_13204319.html

⁷ <https://elpais.com/sociedad/2026-05-07/los-trabajadores-del-puerto-de-granadilla-amenazan-con-bloquear-las-instalaciones-cuando-arribe-el-crucero-con-un-brote-de-hantavirus.html>

⁸ https://www.20minutos.es/internacional/primer-caso-sospechoso-por-contacto-una-azafata-que-viajo-vuelo-con-una-las-fallecidas-esta-ingresada-con-sintomas_6967418_0.html

estado expuestas al virus desde la confirmación de los primeros casos en el crucero *MV Hondius*.

Todo este escenario refleja la necesidad de dotar al personal portuario y aeroportuario con formación e información adecuadas para afrontar situaciones de riesgo biológico, evitando que recaiga sobre ellos la incertidumbre derivada de las decisiones políticas. En relación con ello, la falta de protocolos homogéneos y estables para afrontar este tipo de incidentes, unido a la improvisación logística en infraestructuras críticas, compromete la seguridad sanitaria no solo de los afectados sino del conjunto de los españoles. Cabe destacar que en las próximas semanas España recibirá la visita del Sumo Pontífice, y en concreto en la isla de Tenerife⁹, además de que España es una potencia turística mundial líder, con más de 96 millones de turistas internacionales en 2025¹⁰.

Además de lo anterior, destaca una vez más la falta de transparencia del Gobierno quien ha dado exiguas explicaciones y mensajes contradictorios, lo que ha generado una gran alarma social ante los nefastos antecedentes que tiene el Gobierno en la gestión de las crisis que han azotado a los españoles desde la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno.

Por todo ello, se hace imprescindible reforzar los mecanismos de prevención, control y coordinación entre las autoridades sanitarias y de transporte (con especial atención en puertos y aeropuertos), garantizando que España disponga de protocolos claros y eficaces, transparencia en la información disponible, y máxima trazabilidad en el seguimiento de personas que han estado expuestas al virus. Todo ello con el fin de mantener debidamente informados a los españoles y garantizar su seguridad y salud. El Gobierno debe asumir su responsabilidad y restringir al máximo los posibles contactos entre los trabajadores y la población, en general, con los integrantes del *MV Hondius* en aras de proteger la salud pública y preservar la seguridad en las infraestructuras de transporte.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar a los españoles toda la información sobre la actual situación con respecto al hantavirus (protocolos, decisiones, estadísticas, situación epidemiológica, medidas de contención, seguimiento de los infectados, etc.) con el fin de garantizar su seguridad y protección sanitaria.

2. Solicitar a las autoridades sanitarias de los países cuyos nacionales se hayan visto afectados y exigir a la Organización Mundial de la Salud (OMS) toda la información disponible sobre el hantavirus, así como la trazabilidad completa de los contactos de todas aquellas personas que hayan tenido contacto con personas afectadas o que hayan estado expuestas al hantavirus desde la confirmación de los primeros casos en el crucero *MV Hondius*.

3. Adaptar los protocolos sanitarios y de seguridad actuales a la situación vírica provocada por el hantavirus, prestando especial atención en puertos y aeropuertos.

4. Garantizar las barreras físicas de protección de contacto para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como para todo el personal sanitario o de otra naturaleza, que estará implicado en la logística de la evacuación de las personas que formaban parte del crucero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**Andrés Alberto Rodríguez Almeida, David García Gomis, Tomás Fernández Ríos, Rocío de Meer Méndez, Carina Mejías Sánchez, Patricia Rueda Perelló y Carlos Flores Juberías**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

⁹ <https://www.conferenciaepiscopal.es/agenda-oficial-papa-viaje-espana/>

¹⁰ <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/FRONTUR1225.html>

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades**161/003384**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para condenar los ataques contra instituciones académicas en contextos de conflictos bélicos, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Exposición de motivos

El pasado 12 de marzo de 2026, un dron no tripulado del ejército israelí impactó contra la Facultad de Ciencias de la Universidad Libanesa en Hadath, en el extrarradio de Beirut. Según las autoridades del Líbano, el bombardeo causó la muerte del decano de la facultad, Dr. Hussein Bazzi, y del profesor Mortada Srour.

El presidente del país, Joseph Aoun, calificó el ataque como una «violación de las leyes y normas internacionales que prohíben atacar instituciones educativas y civiles». Este suceso no constituye un hecho aislado, sino que se enmarca en una preocupante escalada de violencia que ha obligado a las autoridades libanesas a cerrar escuelas e instituciones de educación superior en el área de Beirut. Organizaciones humanitarias y analistas internacionales han advertido sobre la repetición en el Líbano de tácticas ya vistas en Gaza, donde el sistema educativo ha sido devastado.

En paralelo, también hemos sido testigos de la muerte de al menos 175 personas, en su mayoría niñas, tras el bombardeo de una escuela de primaria femenina en Minab (Irán) el pasado 28 de febrero de 2026. La procedencia del ataque apunta a la responsabilidad de Estados Unidos, que habría atacado la escuela por error.

Tal y como recordó el presidente libanés, los ataques contra instituciones académicas en el contexto de un conflicto armado vulneran normas esenciales del Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, cabe recordar que el artículo 52 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra establece que los bienes civiles, entre los que se incluyen las instituciones educativas, no serán objeto de ataque, salvo que se estén utilizando para fines militares.

La comunidad internacional y el Derecho Internacional Humanitario establecen claramente el principio de distinción y la protección especial de la que gozan las instituciones civiles dedicadas a la educación. También el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 2601, aprobada por unanimidad en 2021, condena los ataques y amenazas contra escuelas, niños y niñas y personal docente. Asimismo, en la resolución se exhorta a las partes a salvaguardar el derecho a la educación y se insta a los Estados miembros a que formulen medidas preventivas, así como estrategias y mecanismos de coordinación adecuados, para garantizar el acceso a la educación en conflictos armados en condiciones de seguridad.

España, como Estado firmante de los Convenios de Ginebra y miembro comprometido con la agenda de Naciones Unidas para la protección de la infancia y la educación en situaciones de conflicto, no puede permanecer impasible ante estos hechos. Fiel reflejo del compromiso con la implementación de la Agenda 2030 es el esfuerzo realizado al trasladar estos objetivos tanto a las políticas públicas nacionales como a la acción exterior. Por ello, reivindica medidas que velen por el cumplimiento del ODS 4 (Educación de calidad), 3 (Salud y bienestar), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas). Asimismo, el pasado 16 de marzo de 2026, la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE) manifestó su «profunda preocupación por el impacto devastador que los conflictos armados tienen sobre la educación, las comunidades académicas y la sociedad civil».

El Grupo Parlamentario Socialista se suma a la preocupación expresada por la comunidad académica y manifiesta su firme rechazo a la guerra perpetrada en Oriente

Medio, cuyos efectos empiezan a ser devastadores para la población civil en general y para la comunidad académica y científica en particular.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados condena los ataques contra la Facultad de Ciencias de la Universidad Libanesa en Hadath y contra la escuela de primaria femenina de Minab (Irán), así como cualquier ataque contra instituciones educativas o académicas en contextos de conflictos armados.

Además, insta al Gobierno a:

1. Continuar exigiendo el respeto escrupuloso del Derecho Internacional y, particularmente, del Derecho Internacional Humanitario por todas las partes en conflicto, recordando la obligación de proteger las instituciones educativas o académicas como bienes de carácter civil que no deben ser objeto de ataques ni de amenazas, salvaguardando el acceso a la educación.

2. Seguir promoviendo la adopción de medidas que garanticen la igualdad de acceso a la educación y la continuación de la educación en conflictos armados, reconociendo el papel esencial que esta tiene para las perspectivas de paz y seguridad.

3. Instar a la contención de las partes y a la máxima moderación en el uso de la fuerza, respetando siempre la vida de la población civil, y optar por la salida diplomática y por el retorno a la mesa de negociaciones que frene la actual escalada de confrontación, que sólo tiene efectos desestabilizadores con consecuencias globales devastadoras, como la única vía viable que conduzca a una paz duradera en la región.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Roberto García Morís y Obdulia Taboadela Álvarez**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/003424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco José Alcaraz Martos, Jorge Campos Asensi y María de los Reyes Romero Vilches, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a desincentivar la competencia desleal con los sectores agrícola, ganadero y pesquero español a través de la Cooperación Española para el Desarrollo, para su discusión en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

Primero. Defensa del campo español frente a la competencia desleal.

El campo español atraviesa una de las mayores crisis de su historia reciente. Los agricultores, ganaderos y pescadores de nuestro país soportan una asfixiante carga normativa impuesta desde Bruselas, la competencia desleal de productos extracomunitarios y la indiferencia de un Gobierno que ha renunciado a defender los intereses de España en el seno de la Unión Europea. Las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo están destruyendo la rentabilidad de las explotaciones y comprometiendo

la soberanía alimentaria de la nación. La coalición de populares y socialistas en Bruselas ha sacrificado la producción nacional en favor de productos que no cumplen las exigencias medioambientales, laborales y fitosanitarias impuestas a los productores europeos.

Mientras las importaciones agrícolas procedentes de Marruecos, Asia o los países del MERCOSUR aumentan sin control, miles de explotaciones españolas cierran por falta de rentabilidad. Países como Camboya, Tailandia o Vietnam exportan arroz a Europa sin aranceles, y España importa casi 70 millones de kilogramos al año¹. En el caso del tomate, las importaciones procedentes de Marruecos alcanzaron, en el primer semestre de 2025, las 46.742 toneladas, un 56 % más que en el mismo periodo del año anterior². En el caso del cereal, España adquirió el 40 % del total, importado por la UE la pasada campaña³.

A estas circunstancias se suman los efectos del acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, que amenaza directamente al sector agroganadero español. La Unión Europea presenta una contradicción en su modelo agroalimentario: aunque cuenta con una cadena productiva altamente controlada y prohíbe pesticidas perjudiciales para la salud y el medio ambiente, permite la importación de alimentos de países donde sí se utilizan esas sustancias.

Segundo. Marco normativo de la cooperación internacional en materia agroalimentaria.

Cuanto antecede pone de relieve la necesidad de modificar la legislación europea a fin de incorporar el principio de reciprocidad en esta materia y prohibir la importación de alimentos que hayan sido tratados con sustancias fitosanitarias y pesticidas proscritas en territorio comunitario.

Asimismo, la importación en la Unión Europea de productos procedentes de países terceros extracomunitarios viene amparada por instrumentos jurídicos conocidos como «Tratados de Libre Comercio Internacional». No obstante, a pesar de la lógica y de la buena intención subyacente, nos encontramos con que la mayor parte de los tratados suscritos por la Unión Europea se están firmando con países que perjudican a la agricultura mediterránea. Ello se debe a que son países eminentemente agrícolas y especialmente citrícolas, con monedas devaluadas (Marruecos, Egipto, Sudáfrica), salarios medios muy bajos y mano de obra que, en numerosas ocasiones, roza la explotación.

El Gobierno también debe reforzar los Puestos de Inspección Fronterizos («PIF») para proteger a los productores españoles, extremando los controles y las inspecciones fitosanitarias de productos de terceros países, cuya entrada en nuestro país se produce fundamentalmente a través de los distintos puertos nacionales. Asimismo, se debe incrementar la vigilancia del volumen de las importaciones y denunciar ante la Unión Europea aquellos casos en los que se superen las cantidades acordadas.

El Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 dispone, en aras de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2,11 y 14 de la Agenda 2030, que «se incentivarán sistemas agropecuarios que adopten estrategias de adaptación al cambio climático [...]. Se apoyarán programas que mejoren la producción y aporten valor añadido, como sistemas de riego sostenibles e infraestructuras agrarias para el almacenamiento, transformación y comercialización justa».

El Plan realiza una selección de países con los que cooperar. Así, algunos de los países en los que España coopera poseen importantes sectores agrícolas, ganaderos y

¹ https://www.agronewscastillayleon.com/arroz-extremadura-acaba/?srsltid=AfmBOoaR5MbAxCApl4s_nMXo70bkZJDs4WViFMPsfQlb8nXaGq7krRIC

² <https://gaceta.es/mundo/cae-la-produccion-de-tomates-un-30-y-los-agricultores-auguran-perdidas-historicas-mientras-las-importaciones-de-marruecos-crecen-un-269-20250904-1336/>

³ <https://efeagro.com/espana-compra-40-cereal-importado-ue-paises-terceros-esta-campana/>

pesqueros susceptibles de competir con el propio sector nacional, tal y como se anticipaba en el expositivo primero.

La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado («Ley 2/2014»), establece en su artículo 2 los principios y objetivos de la política exterior española. Entre ellos, el artículo 29 dispone:

«La Acción Exterior en materia agraria, alimentaria, pesquera y medioambiental se orientará a la promoción de los productos y servicios agroalimentarios y pesqueros españoles, a la apertura de nuevos mercados para estos y a la eliminación de los obstáculos comerciales o sanitarios a los mismos, ajustándose a los objetivos establecidos en la política agroalimentaria y pesquera y a los compromisos que, en su caso, se deriven de las estrategias de la Unión Europea, así como a la promoción de la acción internacional en materia medioambiental y de los productos y servicios medioambientales españoles»⁴.

En este sentido, teniendo en cuenta que buena parte de la cooperación que realiza nuestro país se lleva a cabo con países cuyos sectores agrícolas son competidores del nuestro, y que una condición indispensable es que la estrategia de cooperación española sea compatible con los intereses de España, se debe asegurar que dicha cooperación no perjudique en ningún caso a sectores económicos nacionales. España debe tender a desarrollar una relación de complementariedad y colaboración económica con esos países, generando beneficios mutuos y creando socios comerciales estables.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar los proyectos y programas concretos, además del futuro Plan Director, en relación a todo proyecto o programa relacionado con el sector agrícola, pesquero y ganadero, y, en su caso, modificarlos, a fin de asegurar que sean compatibles con los intereses españoles, en general, y en tales sectores, en particular, así como concordantes con la Ley de Acción Exterior del Estado.

2. Promover, el diseño, ejecución y evaluación de proyectos y programas beneficien a nuestro sector agrícola, ganadero y pesquero, y que contribuyan a evitar situaciones de competencia desleal que perjudican gravemente al sector primario español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Francisco José Alcaraz Martos, Jorge Campos Asensi y María de los Reyes Romero Vilches**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Igualdad

161/003378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para asegurar los derechos y la autonomía personal de las mujeres sordas durante el embarazo, el parto y el puerperio, para su debate en la Comisión de Igualdad.

⁴ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-3248#a29>

Exposición de motivos

El éxito de la película *Sorda*, de la directora Eva Libertad, reconocida con 7 nominaciones y tres premios Goya en la última edición de los máximos galardones cinematográficos de nuestro país, ha contribuido enormemente a visibilizar las dificultades comunicativas que atraviesan las mujeres sordas durante el proceso de embarazo, parto y puerperio.

La comunidad sorda lleva mucho tiempo trabajando para explicar y hacer entender que las personas con discapacidad auditiva no son un grupo homogéneo, sino todo lo contrario, un colectivo con grandes diferencias en función del nivel de sordera, la edad de inicio de la misma, la posibilidad de comunicarse a través de la lengua de signos o la habilidad para leer los labios.

Para las mujeres sordas, como se pone de manifiesto en el largometraje protagonizado por Miriam Garlo, el embarazo, el parto y el puerperio es un momento de extrema vulnerabilidad puesto que las barreras de comunicación que pueden establecerse con los profesionales de la salud que las atienden puede llegar a comprometer su autonomía, sus derechos como pacientes y su bienestar emocional, así como generar desconfianza hacia el sistema sanitario.

Si aparecen complicaciones adicionales, si son precisos procedimientos de urgencia porque está comprometida la salud de la madre o del bebé, y si en esos momentos no existen intérpretes o las explicaciones que reciben son incomprensibles, escasas o inexistentes, las mujeres sordas pueden encontrarse con decisiones médicas de las que no se sienten partícipes activas.

El aislamiento por falta de comunicación puede generar incertidumbre, miedo, incomprensión e incluso estrés postraumático, como revelan los testimonios de las propias mujeres recogidos en diferentes artículos y estudios científicos. Todo ello se dificulta aún más con el uso generalizado de las mascarillas, que reducen la posibilidad de leer los labios o de utilizar la comunicación no verbal como sustituía de otro tipo de comunicación.

Para garantizar la correcta calidad asistencial a las mujeres sordas es imprescindible asegurar que entienden el proceso por el que están pasando, que reciben toda la información que necesitan para tomar decisiones y que no son, en ningún caso, tratadas como pacientes con menos derechos. Hay que tener también en cuenta que la confidencialidad médico-paciente puede verse comprometida si su única manera de comunicarse es a través de un familiar o persona cercana que la acompaña en la consulta, algo que elimina la posibilidad de garantizar su intimidad si ese es el deseo de la mujer.

Fomentar la comunicación accesible con estas pacientes en estos momentos clave de su vida, así como con el resto de la comunidad sorda en cualquier otra situación que comprometa su salud, debería de ser una obligación de todas las instituciones con competencias en este ámbito.

La integración y la salvaguarda de los derechos de las personas con problemas auditivos depende principalmente de la actitud, sensibilidad y formación de las personas oyentes, que pueden implementar sencillas estrategias que facilitan la comunicación y que están ya recogidas en manuales y pautas en las que las propias entidades que representan a las personas sordas o con algún tipo de discapacidad auditiva han desarrollado a lo largo de los últimos años.

Algunas pautas recomendadas por las organizaciones del ámbito de la discapacidad auditiva son sencillas de incorporar si se forma mínimamente a los y las profesionales: preguntar a cada persona cuáles son sus necesidades específicas, entender que los dispositivos auditivos magnifican el ruido ambiental y que por tanto dificultan la comunicación en espacios ruidosos, establecer comunicación visual cara a cara en lugares bien iluminados para mejorar la posibilidad de leer los labios, entender la importancia de la gestualidad y de la comunicación no verbal para que este contexto facilite la comprensión de los mensajes, evitar las interrupciones entre interlocutores para

que sea más sencillo seguir la comunicación, evitar el contacto físico para llamar la atención de la persona por lo que supone de invasión de su intimidad, etc.

Además, es importante para garantizar los derechos de las pacientes y evitar malestar emocional asegurarse de que han comprendido la información que se les ha trasladado y de que el consentimiento informado se produce con la misma calidad y profundidad que en el resto de pacientes. Para ello, las personas oyentes debemos de partir de la comprensión de la situación de las personas sordas, y en este caso específico de las mujeres, y asumir la responsabilidad que nos corresponde para garantizar una comunicación efectiva, el ejercicio pleno de sus derechos como mujeres y su bienestar emocional.

Miriam Garlo, en el agradecimiento que realizó al recibir el Goya a mejor interpretación novel femenina, señaló, comunicándose oralmente pero también en lengua de signos, que dedicaba el premio a las mujeres sordas que han sido madres y a las que no «porque a la violencia obstétrica hay que añadir la violencia de la invisibilidad».

Nuestra democracia, y nuestro sistema sanitario, uno de los mejores del mundo, no puede permitirse que las mujeres con discapacidad auditiva se consideren pacientes de segunda, mujeres con menos derechos, infantilizadas en la toma de decisiones o invisibilizadas.

Estas mujeres han compartido experiencias, han puesto en común sus vivencias y están alertando de las carencias que tiene el sistema y de la necesidad de ser escuchadas para garantizar que no son tratadas desde el capacitismo. La mejor manera de mejorar es, precisamente, atender a esas experiencias y a sus propias propuestas, para incorporar pautas de actuación que las hagan sentir seguras y atendidas en igualdad de condiciones.

A la vista de todo ello, se plantea la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Analizar, a través de los Ministerios competentes, las necesidades específicas planteadas por las mujeres sordas para garantizar una correcta comunicación en los procesos médicos relacionados con el embarazo, el parto y el puerperio.

2. Elaborar protocolos y guías de actuación para profesionales que permitan incorporar estrategias de comprensión y comunicación con las mujeres con algún tipo de discapacidad auditiva.

3. Impulsar la incorporación, durante estos procesos, de intérpretes de lengua de signos cuando puedan ser demandados por las mujeres para garantizar su intimidad y mejorar la comunicación, asegurando así que reciben toda la información necesaria y pueden trasladar de forma detallada sus necesidades y decisiones.

4. Compartir en Conferencia Sectorial con las Comunidades Autónomas, competentes en materia de Igualdad, Salud y Derechos Sociales, toda la información recabada de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva, los informes o estudios específicos sobre mujer y salud y los materiales que se elaboren a modo de recomendación o protocolo de actuación, así como cualquier ejemplo de buena práctica que se detecte en los diferentes territorios y que pueda ser implantado en otros lugares para mejorar la atención a estas pacientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**Milena Herrera García** y **Andrea Fernández Benítez**, Diputadas.—**Maribel García López** y **Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la reducción de la brecha de pobreza de tiempo, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

La pobreza no solo se mide en función de los recursos económicos disponibles. La pobreza de tiempo es una realidad en nuestra sociedad y, al igual que ocurre con la económica, también esta nueva dimensión de la pobreza afecta más a las mujeres.

Un análisis de las investigadoras Margarita Vega-Rapun, de la University College London, y Sara Moreno Colom, profesora de Sociología de la Universitat Autònoma de Barcelona, define la pobreza de tiempo como la falta de tiempo libre disponible después de atender las obligaciones laborales, domésticas/del hogar y de cuidado familiar y personal. En España, se considera que una persona es pobre de tiempo cuando dispone de menos de 170 minutos diarios para sí misma. Si estamos por debajo de ese umbral, somos pobres de tiempo. De tiempo libre para el ocio, el descanso, el desarrollo personal, la formación o lo que cada una y uno considere oportuno.

La pobreza de tiempo, al igual que la económica, está feminizada. Para calcularla, las encuestas de uso del tiempo tienen en cuenta el trabajo no remunerado. La encuesta de características esenciales de la población y viviendas 2021 del INE —está ahora en fase de elaboración una nueva encuesta— señalaba que solo un 15% de los hombres se encarga de la mayor parte de las tareas domésticas, frente a un 46% de las mujeres. Según las referidas investigadoras, aunque cada vez más mujeres se están incorporando al trabajo remunerado y estamos batiendo récords en la tasa de actividad femenina, y más hombres que se incorporan al trabajo no remunerado o corresponsabilidad de las tareas, la brecha aún es amplia. No es una casualidad que tres de cada cuatro trabajadoras a tiempo parcial sean mujeres. La mayoría optan por esta modalidad no por convicción sino por necesidad para poder conciliar con sus responsabilidades de cuidado, opción que las empobrece en su vida laboral y posteriormente en la jubilación. La brecha salarial se está reduciendo, pero todavía ellas cobran de media 400 euros menos al mes que ellos y la brecha de pensiones se sitúa en el 32%. La pobreza de tiempo repercute en las posibilidades de desarrollo profesional. Al contar con menos tiempo disponible, las oportunidades de las mujeres para formarse o para optar a mejores puestos de trabajo o condiciones laborales se reducen de manera drástica.

La falta de tiempo libre debido a la carga de trabajo remunerado y no remunerado es un problema creciente que tiene, además, consecuencias para la salud de las mujeres. Al no tener tiempo suficiente para el autocuidado, aumenta el riesgo de estrés crónico, agotamiento, o de enfermedades como la ansiedad o la depresión y se asocia a patologías cardiovasculares y al debilitamiento del sistema inmunológico.

El Gobierno de España está impulsando diversas iniciativas que abundan en la redistribución del tiempo laboral, personal y familiar de la ciudadanía. Desde el Proyecto de Ley para la reforma de la jornada laboral —que el voto contrario de las derechas impidió que se tramitara— hasta la ampliación de los permisos igualitarios, por nacimiento y cuidado, pasando por el Plan Corresponsables. Otros avances legislativos, entre ellos los reiterados incrementos del Salario Mínimo Interprofesional o la propia reforma laboral de 2022, han permitido una reducción de la brecha retributiva entre mujeres y hombres.

A otros niveles de la administración, como el local, destacan propuestas como la del Ayuntamiento de Barcelona, pionero en la creación de una concejalía de Usos del Tiempo. La Red NUST —Red de Empresas para un Nuevo Tiempo de Trabajo—

conmemora este año en la capital catalana su 20º aniversario. La Red NUST nació en 2006, en un momento en que Barcelona comenzaba a promover de manera decidida las políticas de tiempo como herramienta clave para el bienestar y la cohesión social.

Debemos continuar por este camino, avanzar e insistir en las políticas públicas que abunden en la reducción de tiempo de trabajo y en la mejora de la distribución del tiempo personal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar medidas oportunas para reducir la brecha en la pobreza de tiempo, claramente feminizada, y que actualmente en España se cuantifica en la disponibilidad para el tiempo libre inferior a 3 horas.

2. Establecer indicadores para medir la variación de la brecha de pobreza de tiempo a través del Observatorio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Instituto de las Mujeres.

3. Adoptar medidas para incrementar la soberanía del tiempo de trabajo de las personas trabajadoras, promoviendo el fomento de su uso flexible para mejorar la conciliación de la vida laboral con su vida personal y familiar.

4. Impulso de campañas para el fomento de la corresponsabilidad en el ámbito privado, que sensibilicen a la sociedad, particularmente a los hombres, sobre la necesidad de mejora en el reparto equitativo de las tareas domésticas y de cuidado, favoreciendo un cambio cultural.

5. Continuar desarrollando medidas que faciliten el acceso a los servicios públicos de cuidado, que descarguen de responsabilidades a las familias y especialmente a las mujeres, que siguen siendo las principales cuidadoras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**Lidia Guinart Moreno y Andrea Fernández Benéitez**, Diputadas.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente de la Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

La trata de seres humanos, especialmente la trata con fines de explotación sexual, constituye una de las violaciones más graves de los derechos humanos de nuestro tiempo y una forma de esclavitud que afecta de manera especial a mujeres y niñas. Diversos organismos internacionales y organizaciones especializadas en nuestro país llevan años alertando de que, pese a la existencia de normativa penal, el Estado sigue llegando tarde a la detección de víctimas, identifica muchas menos de las que realmente se encuentran en situación de explotación y mantiene importantes carencias en la coordinación institucional y en el acceso efectivo a derechos de las personas afectadas.

Como ha señalado el Defensor del Pueblo en su informe «La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles», los datos disponibles evidencian una grave brecha entre

las personas detectadas en situación de riesgo y las víctimas finalmente identificadas: en algunos años se han llegado a contabilizar más de 14.000 personas en riesgo frente a poco más de 1.000 víctimas formalmente reconocidas, lo que confirma que el sistema actual sigue fallando en la detección temprana y la protección efectiva.

Los datos más recientes confirman la magnitud del problema. Según el Balance Estadístico 2023 sobre Trata y Explotación de Seres Humanos en España del Ministerio del Interior, la Policía Nacional y la Guardia Civil liberaron en 2023 a 1.466 víctimas de trata y explotación sexual o laboral, en el marco de 409 operaciones que se saldaron con 923 detenciones y la desarticulación de 109 grupos criminales. A ello se suma que, de acuerdo con los primeros resultados del macroestudio sobre trata, explotación sexual y prostitución de mujeres presentado por el Ministerio de Igualdad, en España habría más de 114.000 mujeres en situación de prostitución, de las cuales en torno al 80 % se encontrarían en riesgo de trata con fines de explotación sexual. Esta brecha entre víctimas en situación de riesgo y las víctimas formalmente identificadas refuerza la necesidad de dotar cuanto antes a nuestro país de una ley integral eficaz contra la trata. Una ley integral, con enfoque de derechos humanos, de género e infancia, que articule de forma coherente la prevención, la detección temprana, la investigación y persecución del delito, así como la protección, reparación y recuperación integral de las víctimas, garantizando alternativas reales de inserción social, laboral y residencial.

El Gobierno anunció en noviembre de 2022 un primer anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, aprobado en Consejo de Ministros y presentado públicamente como una respuesta estructural a todas las formas de trata y explotación. Sin embargo, aquel texto nunca llegó al Congreso y decayó con el final de la legislatura sin iniciar su tramitación parlamentaria.

En la actual legislatura, el Consejo de Ministros aprobó de nuevo en primera vuelta el anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos el 8 de marzo de 2024, abriendo a continuación un trámite de audiencia e información pública entre el 3 y el 26 de abril para recabar aportaciones de entidades especializadas y de la ciudadanía. Pese a disponer ya de un texto articulado y de esas aportaciones, el Gobierno no ha completado la segunda vuelta del anteproyecto ni ha remitido el correspondiente proyecto de ley a las Cortes Generales, acumulando retrasos que diversas organizaciones de referencia en la lucha contra la trata han calificado de injustificables.

A esta inacción se añaden los compromisos temporales explícitos de la ministra de Igualdad, que en distintas comparecencias y declaraciones públicas a lo largo del año 2025 anunció primero que el texto estaría aprobado en segunda vuelta «antes del verano» y, posteriormente, que se enviaría al Congreso «en las próximas semanas», «si no en septiembre, en octubre». Ninguno de esos plazos se ha cumplido, y hoy la ley integral contra la trata continúa sin estar aprobada en segunda vuelta por el Consejo de Ministros ni registrada como proyecto ante el Congreso de los Diputados. Todo ello contrasta con los compromisos adquiridos en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, ya el primer pacto incluía entre sus medidas el impulso de una ley integral contra la trata con fines de explotación sexual, y que en su renovación en 2025 volvió a recoger expresamente la aprobación de una Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, dotada de recursos suficientes y con medidas de protección social, reparación y recuperación integral de las víctimas. Mantener bloqueada esta norma supone no haber materializado ese mandato político en dos legislaturas consecutivas, e impedir que España disponga de un marco legal integral a la altura de la gravedad del fenómeno.

Además, la falta de una ley integral contra la trata sitúa a España en una posición de retraso respecto al cumplimiento de sus obligaciones europeas. La Directiva (UE) 2024/1712 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, refuerza las obligaciones de los Estados miembros en materia de prevención, persecución y protección, e impone la adaptación

de los ordenamientos internos en el plazo establecido para su transposición. La ausencia de una norma orgánica integral que incorpore de manera sistemática estas exigencias hace que España no haya culminado todavía la transposición plena de este marco europeo en la lucha contra la trata.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar de forma urgente y remitir a las Cortes Generales el Proyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, asegurando la correcta transposición a nuestro ordenamiento de la Directiva (UE) 2024/1712 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Jaime Miguel de los Santos González, Sofía Acedo Reyes, Silvia Franco González, Patricia Rodríguez Calleja y Beatriz Álvarez Fanjul**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Juventud e Infancia

161/003387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar medidas que faciliten el relevo generacional y eviten el cierre de negocios, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

España se encuentra frente a una emergencia silenciosa que afecta tanto a sus núcleos urbanos como, singularmente, a sus zonas rurales: el relevo generacional en autónomos, pequeños negocios, así como en profesiones concretas de sectores específicos.

Un fenómeno que amenaza con el cierre de miles de negocios, esenciales para nuestro día a día que pueden, además, modificar el funcionamiento de nuestros municipios y afectar a la cohesión territorial.

Según datos publicados por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) más de medio millón de autónomos están cerca de la jubilación en los próximos años. En concreto, solo en los tres próximos años se estima la jubilación de 450.000. A eso se suma el hecho de que el número de autónomos menores de 30 años no llega ni al diez por ciento. Una realidad que choca y contrasta con el altísimo paro juvenil que hay en España.

En esa línea, un estudio de ADECCO e Infoempleo publicado en septiembre de 2024 afirmaba que el casi el 60% de los negocios españoles podrían cerrar si no ponemos freno a esta situación. Los sectores más afectados son, entre otros, el del transporte (con más del 70% de sus profesionales con más de 50 años, que necesitará incorporar uno 120.000 conductores en los próximos años), el comercio minorista (con aproximadamente 350.000 negocios en riesgo), la hostelería (especialmente rural) así como la mayoría de actividades relacionadas con el sector primario en general. El envejecimiento en los profesionales y autónomos del sector de la construcción también

es notable, siendo esencial garantizar el relevo generacional para que, entre otras cosas, no se agrave la crisis de la vivienda que sufrimos.

El problema va más allá de cifras. Es también cultural y, en parte, estructural. Esta situación está provocando ya que ciertos negocios habituales en las ciudades desaparezcan, pero sobre todo, que en pueblos y municipios pequeños servicios como carnicerías, fruterías o tiendas de proximidad y productos de primera necesidad cierren, obligando a sus habitantes, especialmente a personas mayores a tener que desplazarse a otras localidades para hacer la compra del día a día. Este hecho provoca que la vida en el medio rural se haga más difícil.

Uno de los factores que influyen en este reto es que, con frecuencia, los jóvenes que deberían tomar este relevo, no quieren heredar negocios familiares. Los motivos habituales son dificultades en la conciliación, incertidumbre, exceso de burocracia o demasiado esfuerzo fiscal, optando por otras actividades profesionales más estables y menos laboriosas. A la percepción negativa del autoempleo se suma, además, la falta de incentivos y formación específica.

Para abordar este asunto en diferentes Comunidades Autónomas han surgido ya distintas iniciativas que están funcionando modestamente bien. Sin embargo, la urgencia del problema nos pide que demos un paso más y encaremos el reto con todas las herramientas posibles, no solo con iniciativas aisladas.

Necesitamos mejorar la información disponible segmentando por actividad y territorio para identificar dónde se encuentran los casos más urgentes, debemos mejorar el acompañamiento profesional en el traspaso empresarial, coordinar mejor las acciones entre lo local, lo provincial, lo regional y lo nacional. En definitiva, desarrollar todo lo necesario para hacer este relevo más atractivo y más sencillo en la manera de lo posible, de tal forma que las personas que se van a jubilar se impliquen en formar a sus sucesores y que haya jóvenes que quieran tomar las riendas de ese negocio como parte de su proyecto de vida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas y los agentes representativos, medidas para facilitar el relevo generacional en autónomos y negocios en España, que incluyan:

1 La elaboración de un diagnóstico actualizado, en colaboración con las CCAA y los sectores representativos, que identifique los ámbitos con mayores dificultades de relevo generacional.

2. El refuerzo de la coordinación entre administraciones a distintos niveles para poner en común los programas existentes, evitar duplicidades y favorecer que se complementen entre sí.

3. El desarrollo de herramientas que faciliten la transmisión de negocios, incluyendo mecanismos de conexión entre autónomos próximos a la jubilación y potenciales sucesores, así como el acceso a información sobre traspasos, formación y ayudas disponibles, valorando la creación de un registro de negocios en traspaso que permita identificar y conectar oportunidades de relevo, especialmente en sectores estratégicos y zonas rurales.

4. El análisis de posibles medidas de apoyo e incentivos que faciliten la transmisión de negocios, la incorporación de jóvenes y la continuidad de la actividad, incluyendo la eliminación o reducción de trabas fiscales y burocráticas, la puesta en marcha de instrumentos de financiación para la adquisición de negocios y la valoración de medidas que favorezcan la cotización del sucesor en las primeras etapas de la actividad.

5. El impulso de programas de mentorización, formación y conexión con la Formación Profesional Dual, en colaboración con el tejido empresarial y formativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2026.—**Miguel Ángel Sastre Uyá, Ana Isabel Alós López, Beatriz Jiménez Linuesa, Cristina Abades Martínez, Juan Andrés Bayón Rolo, Violante Tomás Olivares, Beatriz Álvarez Fanjul, Evarist Aznar Teruel, Óscar Clavell López, Pablo Pérez Coronado, Isabel Gema Pérez Recuerda, Ana Belén Vázquez Blanco, Ainhoa Molina León y Bella Verano Domínguez**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la protección de las y los menores frente al sharenting con fines comerciales y la explotación económica de su imagen en entornos digitales, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

La protección de la infancia y la adolescencia ha sido siempre una seña de identidad del proyecto socialista. Una sociedad justa y cohesionada se construye garantizando que niños, niñas y adolescentes crezcan protegidos, con derechos efectivos y en igualdad de oportunidades. En un contexto de profunda transformación digital, este compromiso exige actualizar las políticas públicas para responder a nuevas formas de vulnerabilidad que afectan directamente a la infancia.

Desde una perspectiva de protección integral, es imprescindible seguir reforzando las políticas públicas que sitúan a la infancia en el centro, garantizando su bienestar, su desarrollo pleno y el respeto a su dignidad en todos los ámbitos de su vida, incluidos los entornos digitales, abordando los retos que la digitalización plantea a los derechos de la infancia.

Las redes sociales forman parte del entorno cotidiano de millones de menores y de sus familias. En este contexto, se ha extendido el fenómeno conocido como sharenting, consistente en la difusión por parte de progenitores o tutores legales de imágenes, vídeos o información personal de menores en plataformas digitales. Cuando esta práctica se vincula a procesos de monetización, colaboraciones publicitarias o generación de ingresos directos o indirectos, adquiere una dimensión especialmente preocupante desde la óptica de los derechos de la infancia.

El sharenting con fines comerciales puede dar lugar a situaciones de explotación económica de la imagen del menor, al convertir su vida cotidiana, su intimidad y su identidad digital en un recurso económico. Esta exposición temprana y continuada puede afectar negativamente a su derecho a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de sus datos personales, generando además una huella digital involuntaria, persistente y difícilmente reversible, cuyas consecuencias pueden acompañar al menor durante toda su vida adulta.

Desde una perspectiva de infancia, resulta esencial subrayar que niños, niñas y adolescentes no cuentan con la madurez necesaria para comprender el alcance, la permanencia y los efectos futuros de su exposición en entornos digitales globales. Por ello, el principio del interés superior del menor debe prevalecer siempre sobre cualquier interés económico o de notoriedad, incluso cuando este se produzca en el ámbito familiar.

Es probable que muchas familias no actúen desde la intencionalidad de dañar, sino desde la normalización social de estas prácticas en un ecosistema digital que evoluciona más rápido que la regulación. Por este motivo, las respuestas públicas deben combinar protección, prevención, acompañamiento y sensibilización, evitando enfoques exclusivamente punitivos y apostando por un marco normativo claro, garantista y con vocación pedagógica.

En este sentido, el Gobierno está desarrollando un buen trabajo para reforzar la protección de la infancia y la adolescencia en los entornos digitales, así como los avances ya impulsados en materia de derechos digitales y protección de datos. No obstante, el crecimiento del sharenting con fines comerciales y de la actividad de menores como creadores de contenido pone de manifiesto la necesidad de seguir avanzando y concretando este marco, especialmente en lo relativo a la prevención de la explotación económica de la imagen infantil y a la corresponsabilidad de los distintos actores implicados.

Es necesario impulsar iniciativas que refuercen la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, anticipándose a los riesgos y garantizando que la economía digital no se desarrolle a costa de su bienestar presente ni de su futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, a:

1. Trabajar y estudiar la creación de un marco jurídico específico para la actividad económica de menores en redes sociales, que garantice:

- La primacía del interés superior del menor.
- Límites claros a la utilización de su imagen y de su vida cotidiana con fines comerciales.
- Mecanismos de autorización y supervisión administrativa adaptados a la protección de la infancia.
- La protección efectiva, transparente y garantista de los ingresos generados a nombre del menor.

2. Estudiar el establecimiento de salvaguardas expresas frente a cualquier forma de explotación económica del menor, evitando que su imagen, su intimidad o su identidad digital se conviertan en una fuente de ingresos sin control público ni garantías suficientes para su desarrollo integral.

3. Garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a participar de forma progresiva en las decisiones que afecten a su presencia digital, de acuerdo con su edad y grado de madurez, asegurando que su voluntad sea escuchada y respetada.

4. Trabajar, en el marco europeo, para avanzar en la corresponsabilidad de las plataformas digitales en la protección de la infancia, especialmente en la identificación, limitación y control de la monetización de contenidos protagonizados por menores, así como en la retirada ágil de aquellos que vulneren sus derechos.

5. Impulsar campañas de sensibilización y formación dirigidas a familias, profesionales de la infancia y a la ciudadanía, sobre los riesgos del sharenting con fines comerciales, la identidad digital infantil y los derechos de niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales.

6. Fomentar la cooperación institucional y el diálogo social, incorporando a personas expertas, organizaciones especializadas en infancia y adolescencia y a niños, niñas y adolescentes en el diseño de políticas públicas que les afectan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Olvido de la Rosa Baena**, Diputada.—**Maribel García López** y **Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/003377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adecuación del IRPF a las circunstancias personales y familiares del contribuyente para personas con ascendientes, descendientes o cónyuges con discapacidad a su cargo, para su discusión en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Exposición de motivos

El Gobierno de coalición en España ha tomado una apuesta decidida por mantener la capacidad adquisitiva de nuestros pensionistas actualizando anualmente la cuantía de las pensiones, como mínimo al ritmo de los aumentos inflacionarios o incluso más, como ha sucedido este año por ejemplo en el caso de las pensiones no contributivas.

Una decisión valiente por parte del Gobierno tras afrontar crisis con importantes impactos inflacionarios como el que provocó el inicio de la guerra de Ucrania o los riesgos que conlleva hoy día la guerra de Irán. El incremento de los precios supone un riesgo mayor de pérdida de poder adquisitivo para las personas perceptoras de una pensión de jubilación y las medidas impulsadas por el gobierno como la Ley 21/2021, el Real Decreto 2/2023 o el Real Decreto 8/2023 evitaron la devaluación de las pensiones. Año a año, el Gobierno de coalición ha seguido la misma senda y este 2026 las pensiones contributivas han aumentado un 2,7%, las mínimas un 7% (incluso más si existen cargas familiares) y las no contributivas se han revalorizado un 11,4%.

Sin embargo, en este contexto de revalorización cabe revisar otros guarismos que hace demasiado que no se modifican. Uno de ellos es el mínimo por ascendente previsto en el artículo 59 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. La deducción fiscal en el IRPF para personas ascendientes a cargo contemplada en el artículo 59 de la Ley 35/2006 del IRPF es una medida que permite reducir la cantidad de impuestos que debe abonar el contribuyente al erario público por convivir y tener a cargo a una persona ascendiente.

Para beneficiarse de la deducción, el ascendente del contribuyente no puede disponer de rentas superiores a 8000 euros. Este Grupo Parlamentario inquirió por escrito al Gobierno al respecto de la no actualización de los umbrales y éste nos informó que dicho umbral de 8000 euros anuales «como indicadora de cierta capacidad económica no se actualiza desde el 2003».

Un pensionista que reciba la pensión mínima ya superaría el umbral de los 8000 euros lo que impediría a su descendiente (contribuyente) aprovechar la deducción por el

mínimo por ascendiente contemplado en el artículo 59 de la Ley 35/2006. De hecho, la propia respuesta del Gobierno a nuestra pregunta es ilustrativa cuando dice:

«el número de declaraciones que aplican el mínimo por ascendientes ha ido decreciendo paulatinamente. De esta forma, en el primer año de vigencia de la actual LIRPF el número de declaraciones con derecho al mínimo por ascendientes era de 353.723 declaraciones, cifra que se ha reducido hasta 119.884 en 2022».

Todo lo cual nos lleva a concluir que es necesario actualizar la Ley del IRPF (35/2006) para modificar los umbrales por los que las familias que se ocupan de sus ascendientes puedan disfrutar de la deducción contemplada en el artículo 59. El beneficio que supone ver cómo las pensiones de menor cuantía, como son las mínimas contributivas y las asistenciales, aumentan, se ve empañado por la pérdida del derecho a la deducción fiscal que alivia parcialmente la situación económica de las personas que se ocupan de sus padres, hermanos o hijos dependientes.

Asimismo, esta situación afecta también a quienes tienen a su cargo descendientes menores de 25 años o con discapacidad, cualquiera que sea su edad (artículo 58 de la Ley 35/2006), así como a los contribuyentes con cónyuge con discapacidad (artículo 81 bis), ya que el límite de rentas establecido para poder aplicar los mínimos familiares y las deducciones correspondientes permanece igualmente congelado desde hace más de veinte años. Ello provoca que muchas familias que asumen los gastos derivados del cuidado de sus hijos menores de veinticinco años o con discapacidad sin ingresos suficientes, o de cónyuges con discapacidad, queden injustamente excluidas de estos beneficios fiscales pese a encontrarse en una situación de dependencia económica real.

Por ello, la actualización de estos umbrales debe aplicarse de forma coherente y uniforme a los distintos supuestos de cargas familiares previstos en la Ley 35/2006 del IRPF, vinculando el límite de rentas al 80 % del Salario Mínimo Interprofesional, un indicador objetivo y actualizado que garantizaría una aplicación más justa, equitativa y ajustada al espíritu de la norma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar los beneficios fiscales para las personas que tienen a su cargo a personas ascendientes de más de 65 años o con discapacidad cualquiera que sea su edad, descendientes menores de 25 años o con discapacidad cualquiera que sea su edad, así como cónyuges con discapacidad situando el umbral contemplado en los artículos 58, 59 y 81 bis de la Ley 35/2006 del IRPF como ingresos máximos del familiar o persona dependiente al menos en el 80% del Salario Mínimo Interprofesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**Engracia Rivera Arias** y **Carlos Martín Urriza**, Diputados.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/003406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la rehabilitación de los terrenos del antiguo Hospital Universitario Central de Asturias en el barrio El Cristo-Buenavista (Uviéu), para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Exposición de motivos

La zona alta de Oviedo, el entorno de El Cristo y Buenavista fue un espacio de particular dinamismo histórico y geográfico en la ciudad, en tanto que se concentraron equipamientos de trascendencia para la comunidad autónoma, tales como la Universidad de Oviedo o la ciudad sanitaria. Sin embargo, el traslado del antiguo HUCA (Hospital Universitario Central de Asturias) a los terrenos de La Cadellada en 2014 dejó un verdadero agujero negro en el barrio de El Cristo-Buenavista, y se ha convertido en un símbolo de abandono y de promesas incumplidas por parte de sucesivas administraciones. A pesar de que los terrenos del antiguo HUCA constituyen una oportunidad urbanística para revitalizar la zona y fomentar la reordenación estratégica de los equipamientos públicos de la ciudad, años de abandono y falta de compromiso lo han convertido en un vacío de transición, 230.000 metros cuadrados de espacio degradado a la espera de uso.

En este sentido, el acuerdo alcanzado por el Gobierno de Asturias y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en agosto de 2025 conllevó que la Tesorería de la Seguridad Social se incorporase a la comisión especial para la ordenación urbanística de los terrenos del barrio ovetense de El Cristo-Buenavista, constituida en 2024 con representación del Principado, el Ayuntamiento de Oviedo y la Universidad de Oviedo. Así, la comisión reúne a las tres administraciones responsables de avanzar hacia una solución integral, para todo el entorno del antiguo HUCA, consolidando varios pasos que apuntan en esa dirección, muy especialmente el anteproyecto presentado por la Universidad de Oviedo para la ampliación del Campus de El Cristo, que acogería las actuales facultades de Formación del Profesorado y Educación, Ciencias y la Escuela de Ingeniería Informática de Oviedo.

Para culminar este y otros proyectos de reordenación en El Cristo-Buenavista, resulta imprescindible concluir con éxito los procesos de demolición y rehabilitación de los espacios del antiguo HUCA, así como la cesión de suelo para dotaciones como, entre otras, viviendas de alquiler asequible y residencias para universitarios. Con la presente iniciativa se pretende contribuir a dar horizonte, credibilidad y certidumbre a la reordenación de la antigua zona sanitaria de El Cristo, considerando, para ello, el papel decisivo que juega en tal proyecto la Tesorería de la Seguridad Social, propietaria del mayor inmueble del recinto, la antigua Residencia Nuestra Señora de Covadonga.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1) Impulsar, a través de los organismos competentes y los espacios de coordinación indicados, el reinicio urgente del desalojo y de las obras de demolición interrumpidas en los terrenos del antiguo Hospital Universitario Central de Asturias, encaminadas a la recuperación de los plazos inicialmente previstos por parte del Gobierno del Principado de Asturias y que ya se han superado ampliamente.

2) Facilitar la rehabilitación de los antiguos centros sanitarios de Silicosis, Maternidad y Consultas como centros universitarios y ampliación del campus de El Cristo.

3) Promover, a través de la Tesorería de la Seguridad Social, la negociación urgente de un protocolo o un acuerdo básico sobre el futuro de los terrenos de la antigua Residencia Nuestra Señora de Covadonga y del centro de rehabilitación para frenar el deterioro del conjunto, manteniendo así su calificación actual como dotacional, pudiendo destinarse a albergar dotaciones de servicios y equipamientos públicos claves para culminar los proyectos de reordenación urbanística de El Cristo-Buenavista vinculados a la ampliación del Campus Universitario, tales como residencias de estudiantes o viviendas de alquiler asequible.

4) Garantizar un marco de información formal y permanente que permita consolidar un horizonte de certidumbre para las administraciones, la Universidad, los vecinos y vecinas de El Cristo y el conjunto de los y las ovetenses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2026.—**Rafael Cofiño Fernández**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/003411

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley relativa a la situación de los trabajadores de la Mina Miura, en Tormaleo, Ibias, Asturias.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contemplada en el punto 10 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto y, en su representación, su Portavoz, Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación de los trabajadores de la Mina Miura, en Tormaleo, Ibias, Asturias, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Exposición de motivos

La Mina Miura, situada en Tormaleo, concejo de Ibias, en el suroccidente asturiano, atraviesa una situación de extrema gravedad social, laboral y económica. En la actualidad, cuatro trabajadores permanecen encerrados a unos 300 metros de profundidad como medida de protesta para reclamar el abono de las nóminas pendientes desde hace un año, así como la reactivación de la actividad en condiciones dignas y seguras y una salida inmediata a la situación de indefensión en la que se encuentran.

Esta situación afecta no solo a los mineros de la explotación minera, sino también a sus familias y al conjunto de una comarca históricamente golpeada por la crisis industrial, la pérdida de empleo y la falta de alternativas económicas estables.

La situación resulta aún más grave ya que los propios trabajadores se encuentran en un limbo laboral: no cobran sus salarios, pero tampoco han sido despedidos, lo que les impide acceder con normalidad a las prestaciones por desempleo. Esta circunstancia supone una vulneración material de sus derechos laborales y una forma intolerable de abandono empresarial.

La empresa cambió de titularidad en octubre de 2025, con el compromiso del nuevo propietario de asumir las deudas salariales y reactivar la actividad. Sin embargo, dicho compromiso no se habría materializado, manteniéndose la paralización de la explotación y el impago a la plantilla.

En un sector de riesgo como la minería, las administraciones públicas no pueden permanecer pasivas ante una situación que combina impagos, incertidumbre laboral, paralización productiva y posibles riesgos para la integridad física de los trabajadores.

La minería asturiana forma parte de la memoria obrera, industrial y democrática de nuestro país. Sus trabajadores no pueden ser tratados como una carga prescindible ni quedar abandonados ante incumplimientos empresariales.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes, en coordinación con el Gobierno de Asturias, el Ayuntamiento de Ibias, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la autoridad minera competente, las organizaciones sindicales y la representación de los trabajadores.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, con carácter urgente, una mesa de seguimiento institucional sobre la situación de la Mina Miura, con participación del Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Gobierno de Asturias, el Ayuntamiento de Ibias, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la autoridad minera competente, las organizaciones sindicales y la representación de los trabajadores.

2. Requerir a la empresa titular de los derechos mineros el abono inmediato de todas las cantidades salariales adeudadas a los trabajadores, incluidas nóminas, pagas extraordinarias, cotizaciones y cualesquiera otros conceptos pendientes.

3. Activar de forma inmediata la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comprobar el alcance de los impagos, la situación contractual de la plantilla, las posibles responsabilidades empresariales y la existencia de vulneraciones de derechos laborales o de Seguridad Social.

4. Garantizar que ningún trabajador quede en situación de desprotección, articulando, en coordinación con el Servicio Público de Empleo Estatal y la autoridad laboral competente, las medidas necesarias para que los trabajadores puedan acceder a las prestaciones que legalmente les correspondan si la empresa persiste en el impago, la inactividad o el abandono de sus obligaciones.

5. Coordinar con la autoridad minera competente una inspección urgente de seguridad en la explotación, especialmente mientras continúe el encierro de trabajadores en el interior de la mina, garantizando la presencia de los responsables técnicos necesarios y la adopción de todas las medidas de prevención de riesgos laborales.

6. Estudiar la apertura de los procedimientos administrativos que correspondan en caso de incumplimiento grave de las obligaciones laborales, económicas, técnicas o de seguridad por parte de la empresa titular, incluida, en su caso, la revisión de la concesión o de los derechos mineros conforme a la normativa aplicable.

7. Asegurar la protección social y económica de las familias afectadas, habilitando los mecanismos de apoyo disponibles en colaboración con las administraciones autonómica y local, especialmente en una comarca rural y minera con especiales dificultades de empleo y servicios.

8. Defender la continuidad de la actividad productiva únicamente si esta se realiza con garantías laborales, salariales, ambientales y de seguridad, evitando cualquier forma de reapertura basada en precariedad, impagos o ausencia de control público.

9. Reforzar los mecanismos de vigilancia sobre empresas titulares de explotaciones mineras, para impedir situaciones de abandono empresarial, sucesión opaca de derechos mineros, impago prolongado de salarios o incumplimientos de seguridad que pongan en riesgo la vida y los derechos de los trabajadores.

10. Presentar ante el Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de tres meses, un informe sobre las actuaciones realizadas en relación con la situación de la Mina Miura, incluyendo las medidas laborales, sociales, administrativas y de seguridad adoptadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a petición del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del reglamento de la cámara vigente, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la exención de las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas mariscadoras afectadas por la elevada mortalidad de los bancos marisqueros, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Exposición de motivos

En el mes de marzo, las imágenes de las personas profesionales del sector marisquero retirando toneladas de berberechos y almejas muertas en la Ría de Noia fueron noticia en los distintos medios de comunicación. Esa instantánea sirvió y aún sirve para retratar el grave impacto causado por los temporales concatenados y la afectación de las fuertes lluvias, especialmente en los meses de enero y febrero, sobre los niveles de salinidad de las rías gallegas.

Según las estimaciones del sector, se perdió casi la totalidad de la campaña de marzo, incluyendo hasta el 90 % del berberecho, el 95 % de la almeja babosa y el 60 % de la japónica.

Además del impacto ambiental derivado de la elevada mortalidad de los bivalvos y su repercusión en el medio natural y en el delicado ecosistema de las rías, es preciso tener en cuenta las brutales consecuencias socioeconómicas por el paro total en la actividad de todo el colectivo de personas mariscadoras, en su mayor parte mujeres, que están padeciendo una crisis, considerada la peor en décadas, que no solo repercutirá en la campaña en curso, sino también en las próximas posibilidades de marisqueo. De hecho, ya no cuentan con buenas expectativas para la campaña de octubre y consideran que se tardará una media de dos años en recuperar la normalidad en los bancos marisqueros.

Esta situación está poniendo en serio riesgo la actividad económica de más de 3.000 mariscadoras y mariscadores, es decir, de miles de familias que dependen del marisqueo en las rías más productivas del país, como las de Noia, Arousa, Vigo o Pontevedra.

Actualmente las personas mariscadoras no pueden mariscar porque no hay producto que recoger en las rías; sin embargo, deben seguir cotizando para mantener la actividad profesional, lastrando las economías familiares por tener que mantener la cotización sin ingresos. Una problemática que no es puntual, pues viene siendo cada vez más habitual que, por paros biológicos, aparición de toxinas, cierre de bancos o, como en este caso,

circunstancias climatológicas extremas, las personas mariscadoras tienen largos períodos sin ingresos pero tienen que mantener la cotización a la Seguridad Social.

Para atender esta situación, el sector marisquero reclama al Gobierno que se apruebe una exención de las cotizaciones a la Seguridad Social en estos periodos de inactividad forzosa, al tiempo que se considera el tiempo como cotizado y en situación de alta para mantener los derechos de marisqueo.

En este sentido, el Delegado del Gobierno anunció que se presentaría una enmienda en la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en Andalucía y Extremadura. En cualquier caso, la urgencia de adoptar la medida en el momento actual hace que no pueda esperar la demora que suponen las continuadas prórrogas de los plazos de enmienda, sobre todo cuando puede adoptarse de forma inmediata si realmente el Gobierno tiene la voluntad de adoptar la medida.

No tiene sentido dilatar la solución cuando el sector vive, en el momento actual, una gran incertidumbre ante el cese obligado de la actividad en el momento presente, la falta de ingresos económicos y la inseguridad sobre lo que puede deparar el futuro inmediato si no se logra una recuperación de los bancos marisqueros.

Además, la medida que se adopte no puede ser excepcional o meramente temporal, pues, como el BNG viene advirtiendo, las rías gallegas están padeciendo los efectos del cambio climático y será recurrente. El elevado volumen de agua de lluvia que llega a las rías hace descender el nivel de salinidad y, por consiguiente, disminuye la mortalidad en los bancos marisqueros. Al mismo tiempo, el calentamiento de las aguas y los veranos extremadamente cálidos también afectan a la productividad de las rías. Estos fenómenos meteorológicos no van a disminuir, van a ser cada vez más habituales y se suman a los paros biológicos, vedas y cierres. Es, por tanto, preciso adoptar medidas que faciliten la continuidad de la actividad de las personas del sector marisquero, incluidas en el régimen especial del mar de la Seguridad Social, y facilitar la exención de cotizaciones en los períodos de paro de la actividad, pero manteniendo la situación de alta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a:

1. Aprobar con carácter urgente la exención de las cuotas a la Seguridad Social de las personas mariscadoras gallegas ante paros forzados en la actividad, como el derivado de la elevada mortalidad de bivalvos como consecuencia del impacto de los sucesivos temporales del pasado invierno, al tiempo que mantienen la situación de alta.
2. Iniciar lo antes posible el estudio exhaustivo sobre la productividad de las rías gallegas, pactado recientemente con el BNG, para establecer cuáles deben ser las medidas correctoras y las actuaciones necesarias para restaurar la plena calidad ambiental y la productividad de las rías de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa a exención das cotizacións á Seguranza Social das persoas mariscadoras afectadas pola

elevada mortalidade nos bancos marisqueiros, para o seu debate na Comisión de Traballo, Economía Social, Inclusión, Seguranza Social e Migracións.

Exposición de motivos

No mes de marzo as imaxes das persoas profesionais do sector marisqueiro retirando toneladas de berberechos e ameixas mortas na Ría de Noia foron noticia nos distintos medios de comunicación. Esa instantánea serviu e serve aínda para retratar o grave impacto causado polos temporais concatenados e a afectación das fortes chuvias, especialmente nos meses de xaneiro e febreiro, sobre os niveis de salinidade das rías galegas.

Segundo as estimacións do sector, perdeuse case a totalidade da campaña de marzo, incluíndo até 90 % de berberecho, 95 % de ameixa babosa e 60 % da xapónica.

Ademais do impacto ambiental derivado da elevada mortalidade dos bivalvos e a súa repercusión no medio natural e no delicado ecosistema das rías, é preciso ter en conta as brutais consecuencias socio económicas polo paro total na actividade de todo o colectivo de persoas mariscadoras, na súa grande parte mulleres, que están a padecer unha crise, considerada como a peor en décadas, que non só vai repercutir na campaña en curso, senón tamén nas vindeiras posibilidades de marisqueo. De feito, xa non contan con boas expectativas para a campaña de outubro e consideran que se tardará unha media de dous anos para recuperar a normalidade nos bancos marisqueiros.

Esta situación está a pór en serio risco a actividade económica de máis de 3.000 mariscadoras e mariscadores, isto é a de miles de familias que dependen do marisqueo nas rías máis produtivas do País como a de Noia, Arousa, Vigo ou Pontevedra.

Actualmente as persoas mariscadoras non poden mariscar porque non hai produto que recoller nas rías, porén deben seguir cotizando para manter a actividade profesional, lastrando as economías familiares por ter que manter a cotización sen ingresos. Unha problemática que non é puntual, pois ven sendo cada vez máis habitual que, por paros biolóxicos, aparición de toxinas, fechamento de bancos ou, como neste caso, circunstancias climatolóxicas extremas, as persoas mariscadoras teñen longos períodos sen ingresos mais teñen que manter a cotización á seguranza social.

É para atender esta situación que o sector marisqueiro reclama ao Goberno que se aprobe unha exención das cotas á Seguranza Social nestes períodos de inactividade forzosa, ao tempo que se considera o tempo como cotizado e en situación de alta para manter os dereitos de marisqueo.

Neste sentido o Delegado do Goberno, anunciou que sería presentada unha emenda na tramitación como proxecto de lei do Real Decreto-lei 5/2026, de 17 de febreiro, polo que se adoptan medidas urxentes en resposta aos danos causados por diversos fenómenos meteorolóxicos adversos, de especial afectación en Andalucía e Estremadura. En todo caso, a urxencia na adopción da medida no momento actual, fai que non poda agardar pola demora que as continuadas prórrogas dos prazos de emenda, mais cando pode ser adoptada de forma inmediata se realmente o Goberno ten a vontade de adoptar a medida.

Non ten sentido dilatar a solución cando o sector vive, no momento actual unha grande incerteza ante o cese obrigado da actividade no momento presente, a falta de ingresos económicos e a inseguridade sobre o que pode deparar o futuro inmediato se non se logra unha recuperación dos bancos marisqueiros.

Ademais, a medida que se adopte non pode ser excepcional ou meramente temporal pois, como o BNG vén advertindo, as rías galegas están a padecer os efectos do Cambio Climático e vai ser recorrente. O elevado volume de auga de chuva que chega as rías fai descender o nivel de salinidade e, en por conseguinte, a mortalidade nos bancos marisqueiros. Ao tempo, o quecemento das augas e os veráns extremadamente cálidos afectan tamén á produtividade das rías. Estes fenómenos meteorolóxicos non van ir a menos, van ser cada vez máis habituais, e veñen a sumarse aos paros biolóxicos, vedas e fechamentos. É por tanto, preciso adoptar medidas que faciliten a continuidade da actividade das persoas do sector marisqueiro, incluídas dentro do

réxime especial do mar da Seguranza Social, e facilitar a exención de cotizacións no períodos de paro da actividade mais mantendo a situación de alta.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso insta o Goberno do Estado a:

1. Aprobar con carácter urgente a exención das cotas á Seguranza Social das persoas mariscadoras galegas ante paros forzosos na actividade, como a derivada da elevada mortalidade de bivalvos como consecuencia do impacto dos sucesivos temporais no pasado inverno, ao tempo que manteñen a situación de alta.

2. Iniciar o antes posíbel o estudo exhaustivo sobre a produtividade das rías galegas, pactado recentemente co BNG, para establecer cales deben ser as medidas correctoras e as actuacións necesarias para restaurar a calidade ambiental plena e a produtividade das rías da Galiza.»

En Madrid, 8 de maio de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do G.P. Mixto.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/003385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la participación de las personas con discapacidad en el Programa Erasmus+ y en el Cuerpo Europeo de Solidaridad, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

El Programa Erasmus+ constituye una de las principales iniciativas de la Unión Europea para promover la movilidad internacional y la cooperación en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, favoreciendo la mejora de las oportunidades formativas, profesionales y personales de la ciudadanía europea.

Asimismo, el Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES) ofrece a la juventud la oportunidad de participar en proyectos de voluntariado, prácticas profesionales y empleo en actividades de carácter solidario, tanto dentro como fuera de su país de origen. Su finalidad es fortalecer la cohesión, la inclusión social y la ciudadanía activa a través de experiencias transformadoras en beneficio de la comunidad.

Ambos programas han avanzado en la incorporación de criterios de equidad e inclusión, con medidas específicas dirigidas a las personas con discapacidad, tales como ayudas económicas para sufragar los costes adicionales derivados de sus necesidades, como alojamiento adaptado, asistencia personal, transporte, materiales accesibles o atención médica especializada.

Con presupuestos robustos (26.000 millones de euros para Erasmus+ y más de 1.000 millones para el CES en el periodo 2021-2027), estas iniciativas facilitan la participación de miles de jóvenes europeos. No obstante, persisten importantes brechas de acceso. Entre 2014 y 2020, solo 585 personas con necesidades especiales participaron desde España en Erasmus+, de las cuales menos de 200 tenían una discapacidad reconocida. A su vez, en el marco del CES, las cifras de participación de jóvenes con discapacidad siguen siendo también muy reducidas.

En el ámbito universitario, por ejemplo, el 1,3% del alumnado en España tiene alguna discapacidad, pero solo el 0,2% de los beneficiarios del Programa Erasmus+ forman parte de este colectivo. Esta infrarrepresentación limita el acceso a experiencias formativas y solidarias clave para la empleabilidad, la autonomía y la inclusión social. Según el SEPIE (Servicio Español para la Internalización de la Educación), participar en Erasmus+ incrementa un 25% las posibilidades de encontrar empleo, y los estudios del CES destacan el alto impacto que estas experiencias tienen en el desarrollo personal y social de la juventud participante.

Para mejorar esta situación se han implementado iniciativas como la Red Europea de Universidades Inclusivas, impulsada por Fundación ONCE, que busca fomentar la movilidad internacional de estudiantes con discapacidad mediante la creación de una red de universidades comprometidas con la inclusión. Además, el SEPIE ofrece ayudas económicas específicas para estudiantes con discapacidad que participan en programas de movilidad internacional, con el objetivo de cubrir los costes adicionales que puedan surgir debido a su discapacidad.

Proyectos europeos como INCLUDL Schools o Design2Freedom, impulsados por entidades como COCEMFE en cooperación con universidades y organizaciones sociales europeas, han evidenciado el enorme potencial de la colaboración entre el tercer sector y el sistema educativo para avanzar en una movilidad internacional inclusiva y en una solidaridad accesible a todas las personas.

Aunque existen iniciativas como las mencionadas, es necesario un impulso adicional que garantice una participación efectiva, estable y acompañada para la juventud con discapacidad. Es necesario reforzar y visibilizar el acceso de las personas con discapacidad a ambos programas europeos, mediante la creación de un cupo específico de plazas, acompañado de medidas que aseguren la accesibilidad, el acompañamiento y la participación plena de este colectivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, ante las instituciones europeas competentes y en el marco de la planificación de los programas Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad, la creación de un cupo específico de plazas reservadas para personas con discapacidad dentro de sus respectivas convocatorias de movilidad internacional y participación solidaria.

2. Seguir impulsando medidas de apoyo para que las personas con discapacidad puedan participar en los programas Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad, entre las que se incluyan:

— Ayudas económicas para hacer frente a los gastos vinculados con la falta de accesibilidad universal durante la participación en los programas Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad, recurriendo, en su caso, al programa de ayudas Reina Letizia del Real Patronato sobre Discapacidad.

— Refuerzo, por parte de las administraciones competentes, del acompañamiento integral durante todo el proceso de participación, incluyendo apoyo emocional, orientación personalizada y seguimiento.

— Garantía de accesibilidad universal en todos los procedimientos administrativos, canales de información y entornos de acogida.

— Formación específica del personal académico, técnico y administrativo, tanto en las entidades de envío como en las de acogida, sobre inclusión, accesibilidad y atención a la diversidad.

3. Reforzar, en coordinación con las comunidades autónomas, universidades, organizaciones juveniles y entidades sociales, las campañas de información y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

21 de mayo de 2026

Pág. 137

sensibilización dirigidas específicamente a estudiantes y jóvenes con discapacidad, para promover su acceso a Erasmus+ y al Cuerpo Europeo de Solidaridad.

4. Estudiar, por parte de las administraciones competentes, la creación de incentivos específicos para las instituciones, organizaciones y entidades del tercer sector que desarrollen programas de movilidad internacional y participación solidaria inclusivos, mediante instrumentos como financiación adicional, reconocimiento institucional o prioridad en convocatorias futuras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2026.—**Olvido de la Rosa Baena**, Diputada.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, María de la Cabeza Ruiz Solas, Carlos Hernández Quero, Rocío de Meer Méndez, Patricia Rueda Perelló, José Ramírez del Río, Francisco José Alcaraz Martos, María de los Reyes Romero Vilches, Tomás Fernández Ríos, Jacobo González-Robatto Perote y Blanca Armario González, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoces Adjuntos y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar la Dependencia para los españoles, especialmente en Andalucía, para su discusión en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La situación de dependencia es la realidad de miles de españoles que necesitan ayuda para vivir con dignidad. Hablamos de personas mayores, enfermos y personas con discapacidad que dependen de otros para lo más básico. Hoy, 1,6 millones de personas se encuentran en esta situación, cifra que ha crecido un 10 % en tan solo un año¹. Lo que debería ser una prioridad se ha convertido en un problema estructural que el actual Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) no puede, o es incapaz, resolver.

España sigue siendo un país que se mantiene gracias al cuidado que las familias prestan a sus seres queridos más necesitados; hijos, cónyuges y familiares que dejan su trabajo o reducen su jornada para atender a quien más lo necesita, constituyendo una red invisible que evita el colapso total del sistema. Sin embargo, en lugar de apoyarla de manera decidida, el Gobierno ha desarrollado medidas que favorecen a los de fuera y perjudican a los españoles.

En Andalucía, esta realidad adquiere tintes dramáticos. La lista de espera a la dependencia supera las 50.000 personas, con una demora media de casi 500 días². No estamos hablando sólo de cifras, sino de vidas paralizadas y familias abandonadas. En este contexto, casi 7.000 personas murieron esperando la Dependencia en 2025³.

A todo lo anterior se suma un contexto social alarmante: el 34,7 % de los andaluces está en riesgo de pobreza o exclusión social, casi 3 millones de personas, situándose como la región con la tasa AROPE más elevada del país, nueve puntos por encima de la

¹ <https://www.dsca.gob.es/es/comunicacion/notas-prensa/numero-beneficiarios-dependencia-alcanza-su-mayor-cifra-historica>

² <https://directoressociales.com/wp-content/uploads/2026/04/Informe-Observatorio-Estatal-Dependencia-10-04-26.pdf>

³ https://www.diariodesevilla.es/andalucia/7-000-personas-murieron-andalucia_0_2005657830.html

media nacional⁴. La dependencia, en este contexto, deja de ser solo una cuestión asistencial para convertirse en un factor más de desigualdad y empobrecimiento.

El SAAD debería garantizar los cuidados necesarios a aquellos que más los necesitan. Pero la realidad es otra: retrasos inasumibles, trámites interminables y desigualdades territoriales. Además, la financiación es insuficiente y opaca, y las políticas gubernamentales no hacen más que apuntalar esta situación. Estado y regiones se reparten responsabilidades sin asumirlas plenamente, mientras los españoles pagan las consecuencias. Y, mientras tanto, el Gobierno reafirma su compromiso con colapsar, todavía más si cabe, el sistema, al privilegiar a millones de extranjeros que se beneficiarán de los servicios que deberían estar reservados a los españoles de todas las regiones.

Andalucía continúa atravesando una situación de emergencia social y económica de carácter estructural, marcada por elevados niveles de pobreza, precariedad laboral y exclusión. A pesar del relevo entre gobiernos regionales de distintos partidos, las políticas aplicadas no han logrado revertir este panorama.

La situación de la dependencia en Andalucía, y el resto de España, exige una respuesta inmediata. No caben más excusas, ni más retrasos, ni más vidas a la espera. Frente a la burocracia, eficacia; frente a la desigualdad, igualdad entre españoles; y frente al abandono, apoyo real a las familias. La dependencia debe convertirse en una política preferente y debe priorizar a los más vulnerables.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la armonización estatal de la atención a la dependencia, para garantizar:
 - a) La igualdad de todos los españoles, con independencia de su lugar de residencia, tanto en el reconocimiento de la situación de discapacidad como en el acceso a la prestación.
 - b) La desburocratización del sistema.
2. Incluir, con carácter general, el acceso prioritario de los españoles a ayudas sociales públicas y prestaciones de dependencia, para garantizar el principio de Prioridad Nacional.
3. Promover las medidas de apoyo social, fiscal y laboral necesarias, para facilitar y favorecer que todo español pueda optar libremente por dedicarse al cuidado en el hogar de hijos menores o familiares con discapacidad o en situación de dependencia.
4. Agilizar y desburocratizar los procedimientos de reconocimiento de situaciones de enfermedad o dependencia. Con este fin, eliminar todas aquellas trabas que impiden que las ayudas a la dependencia lleguen de manera rápida e íntegra a los beneficiarios.
5. Garantizar para nuestros mayores y dependientes el cuidado, la dedicación y las atenciones que merecen, reforzando las partidas a la dependencia, las ayudas para el cuidado en el hogar y los programas de atención a la soledad no deseada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2026.—**María de la Cabeza Ruiz Solás, Blanca Armario González, Rocío de Meer Méndez, Tomás Fernández Ríos, Jacobo González-Robatto Perote, Francisco José Alcaraz Martos, José Ramírez del Río, María de los Reyes Romero Vilches y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Carlos Hernández Quero**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

⁴ <https://eapn-andalucia.org/datos-de-pobreza-y-exclusion-en-andalucia/>

161/003422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los procedimientos de renovación de las tarjetas de movilidad por discapacidad, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

El Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, establece en su artículo 4 que las tarjetas de estacionamiento concedidas por las administraciones públicas competentes tendrán validez en todo el territorio español, sin perjuicio de su utilización en los Estados miembros de la Unión Europea. Ya que la legislación nacional se basa en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 4 de junio de 1998, sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

El mismo decreto preveía en su artículo 10 la prórroga de la validez de las tarjetas de estacionamiento, durante la tramitación de su renovación, hasta la resolución del procedimiento. Pero este artículo quedó declarado nulo por Sentencia del Tribunal Constitucional 18/2017, de 2 de febrero, al estimarse parcialmente un conflicto de competencias planteado por el Gobierno vasco por considerar que el Real Decreto vulneraba las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de asistencia social.

Desde entonces, los procedimientos de renovación de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad se ordenan de conformidad con las normativas autonómicas y se ejecutan desde las administraciones autonómicas o locales, según el empadronamiento de la persona solicitante.

No obstante, el reconocimiento legal de la discapacidad con movilidad reducida es competencia de las comunidades autónomas y del IMSERSO, en el caso de la Ciudades de Ceuta y Melilla, tanto con el derogado Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía como en el reciente Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Este reparto competencial genera indefensión burocrática en aquellos ciudadanos con discapacidad y movilidad reducida, que habiendo cambiado su empadronamiento a una comunidad autónoma diferente, necesitan renovar sus tarjetas de estacionamiento, ya que la nueva administración que debe resolver el procedimiento no tiene acceso al expediente que dio origen al reconocimiento de persona con discapacidad y movilidad reducida del solicitante.

Esta situación de facto contradice los derechos reconocidos a los ciudadanos en virtud del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que especifica que los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración.

Finalmente, cabe recordar que la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad aprobó por unanimidad en sesión celebrada el 22 de mayo de 2025 una proposición no de ley del grupo parlamentario popular para instar al Gobierno a iniciar, lo antes posible, el trámite para una pronta transposición de la Directiva (UE) 2024/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, por la que se establecen

la Tarjeta Europea de Discapacidad y la Tarjeta Europea de Estacionamiento para personas con discapacidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinar junto a las Comunidades Autónomas un procedimiento de intercambio de información, a través de una plataforma de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, que facilite la renovación de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad cuando la administración pública responsable de su emisión no coincida con la administración autonómica que reconoce el grado de discapacidad con movilidad reducida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2026.—**Javier Celaya Brey, Violante Tomás Olivares y María Sandra Moneo Díez**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Defensa

181/001818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Figaredo Álvarez-Sala, Alberto Teófilo Asarta Cuevas, Andrés Alberto Rodríguez Almeida, Patricia Rueda Perelló, José María Sánchez García y Jacobo González-Robatto Perote, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Defensa.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para fortalecer la capacidad de la industria española de la defensa, y la autonomía estratégica de España en el ámbito de la defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Alberto Asarta Cuevas, Andrés Alberto Rodríguez Almeida, Patricia Rueda Perelló, José María Sánchez García y Jacobo González-Robatto Perote**, Diputados.

Comisión de Interior**181/001771**

Ana Vázquez Blanco, Rosa Quintana Carballo y Celso Delgado Arce, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Va el Gobierno a reconsiderar el cierre del cuartel de la Guardia Civil en Trasmiras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Ana Belén Vázquez Blanco, Rosa Quintana Carballo y Celso Luis Delgado Arce**, Diputados.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible**181/001770**

Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno.

¿Está dispuesto el Gobierno del Estado a transferir a la Xunta de Galicia la propiedad y las competencias de gestión de la línea de ancho métrico Ferrol-Ribadeo, así como la infraestructura y la maquinaria, una vez realizadas las mejoras y la modernización de la línea necesarias para prestar un servicio eficiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno.

Está en disposición o Goberno do Estado a transferir á Xunta da Galiza a titularidade e as competencias de xestión da liña de ancho métrico FerrolRibadeo, así como as infraestruturas e a maquinaria, previa realización das melloras e da modernización da liña necesarias para prestar un servizo eficiente?

En Madrid, 29 de marzo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado.

181/001779

Óscar Ramajo Prada, Elvira Velasco Morillo y Héctor Palencia Rubio, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Rectificará el Gobierno la decisión de suprimir una frecuencia de tren de alta velocidad a partir del 20 de mayo de 2026 en Zamora y la injusta modificación de horarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2026.—**Óscar Ramajo Prada, Elvira Velasco Morillo y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.

181/001817

Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida a Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible.

Teniendo en cuenta que el presidente de la entidad pública empresarial Renfe-Operadora aseguró en su comparecencia del 28 de abril ante la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible que los sistemas de seguridad de Rente son los «más reconocidos y respetados no solo en España, sino a nivel europeo y a nivel mundial», ¿por qué motivo se producen constantes incidencias en la prestación de su servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2026.—**Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.

Comisión de Industria y Turismo**181/001766**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Figaredo Álvarez-Sala, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministro de Industria y Turismo.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar la soberanía estratégica en materias primas críticas, especialmente mediante el aprovechamiento de los recursos existentes en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.

181/001767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Figaredo Álvarez-Sala, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministro de Industria y Turismo.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para mitigar el impacto del encarecimiento de los hidrocarburos sobre la industria y el turismo en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Andrés Alberto Rodríguez Almeida y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 534

21 de mayo de 2026

Pág. 143

181/001768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Figaredo Álvarez-Sala, Andrés Alberto Rodríguez Almeida, Patricia Rueda Perelló, Alberto Teófilo Asarta Cuevas, José María Sánchez García y Jacobo González-Robatto Perote, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministro de Industria y Turismo.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para fortalecer la capacidad de la industria española de la defensa, y la autonomía estratégica de España en el ámbito de la defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Andrés Alberto Rodríguez Almeida, Patricia Rueda Perelló, Alberto Asarta Cuevas, José María Sánchez García y Jacobo González-Robatto Perote**, Diputados.

181/001772

Inés Granollers Cunillera, Grupo Parlamentario Republicano.

Dirigida a Secretaria de Estado de Industria.

¿Cómo desplegarán la Net-Zero Industry Act garantizando el rol competencial de la Generalitat de Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.

Inés Granollers Cunillera, Grup Parlamentari Republicà.

Dirigida a Secretaria d'Estat d'Indústria.

Com desplegaran la Net-Zero Industry Act garantint el rol competencial de la Generalitat de Catalunya?

Congrés dels Diputats, 30 de abril de 2026.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.

181/001777

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Lago Peñas, Manuel (GSUMAR)

Previsiones del Gobierno acerca de establecer criterios básicos estatales que garanticen una implantación territorial adecuada de las plantas de biogás, incluyendo límites de localización respecto a núcleos habitados y recursos hídricos, mecanismos de

evaluación ambiental acumulativa y garantías de retorno económico y social para las comunidades afectadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, presenta la siguiente pregunta relativa a la implantación de una fábrica de biogás sin control ambiental suficiente en A Laracha, y dirigida al Ministro de Industria y Turismo, y para su respuesta oral en la Comisión de Industria.

El incremento de proyectos de biogás en distintos puntos del Estado está poniendo de manifiesto la falta de una planificación territorial rigurosa y de criterios ambientales y sociales suficientes para la implantación de estas infraestructuras. Aunque cumplen una función relevante en la gestión de residuos y en la producción de energía renovable, su localización debería responder a los más altos estándares de protección ambiental, salud pública y ordenación del territorio, algo que no está ocurriendo en numerosos casos.

Esta situación se hace especialmente evidente en proyectos como el promovido en Soandres (A Laracha, A Coruña), de gran escala y situado en un entorno rural habitado, próximo a viviendas, manantiales y espacios de alto valor ambiental y patrimonial. Casos como este están generando una creciente contestación social, al percibirse que los costes ambientales y sociales recaen sobre el medio rural sin garantías suficientes ni retorno para el territorio, en un contexto de ausencia de criterios estatales claros sobre localización, dimensión o evaluación acumulativa de impactos.

¿Prevé el Gobierno establecer criterios básicos estatales que garanticen una implantación territorial adecuada de las plantas de biogás, incluyendo límites de localización respecto a núcleos habitados y recursos hídricos, mecanismos de evaluación ambiental acumulativa y garantías de retorno económico y social para las comunidades afectadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—**Manuel Lago Peñas**, Diputado.

181/001780

Josep Maria Cruset Domènech, Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

¿Cómo valora la situación de la industria en Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Josep Maria Cruset Domènech**, Diputado.

Josep Maria Cruset Domènech, Grup Parlamentari Junts per Catalunya.

Com valora la situació de la indústria a Catalunya?

Congrés dels Diputats, 7 de maig de 2026.—**Josep Maria Cruset Domènech**, Diputat.

181/001782

Francisco Conde López, Irene Garrido Valenzuela y Mirian Guardiola Salmerón, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Qué valoración hace el Ministerio de Industria y Turismo del grado de ejecución presupuestaria en 2025?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Francisco José Conde López, Irene Garrido Valenzuela y Mirian Guardiola Salmerón**, Diputados.

181/001783

Francisco Conde López, Irene Garrido Valenzuela, Mirian Guardiola Salmerón y Juan Luis Pedreño Molina, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Qué actuaciones contempla el Gobierno para garantizar el futuro industrial de SABIC en Cartagena y el mantenimiento de los puestos de trabajo ante su posible adquisición por parte del fondo MUTARES, que ha anunciado su intención de proceder al cierre de la planta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Francisco José Conde López, Irene Garrido Valenzuela, Mirian Guardiola Salmerón y Juan Luis Pedreño Molina**, Diputados.

181/001784

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Qué sentido tiene invadir competencias, duplicar funciones y sobrecargar a la oferta legal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001785

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿A qué obedece el empeño del Gobierno español en ignorar las reiteradas advertencias de la Comisión Europea a propósito de la duplicidad de registros en los alquileres de corta duración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001786

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Está a salvo la joya de la prosperidad de España en medio del colapso o deterioro estructural de nuestras infraestructuras de transporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001787

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Resulta satisfactorio para quienes nos visitan los retrasos generalizados, las colas eternas o las pérdidas de vuelos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001788

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Existe alguna hoja de ruta seria dentro de la política de estado para los municipios turísticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001789

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Se encuentra previsto activar en el marco de la compleja coyuntura geopolítica alguna medida de contingencia a las puertas de la campaña más importante del calendario turístico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001790

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Cuál es la labor de este Gobierno a la hora de facilitar la cobertura de vacantes en nuestro sector turístico, muy intensivo en mano de obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001791

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Cuáles son las políticas orientadas a atraer talento y retener profesionales cualificados para el ecosistema turístico de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001792

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Cómo frena el Gobierno la pérdida de competitividad turística de la marca España nivel mundial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001793

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Qué balance hace el Gobierno acerca de la gestión del Programa estatal de Turismo Social durante la presente temporada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001794

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿De manera retrospectiva se ha optimizado realmente la llegada y aplicación de los fondos europeos de recuperación a la cadena de valor turística?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001795

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Cómo mitiga este Gobierno el estancamiento evidente de la demanda turística interna?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001796

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Continúa siendo la mejor idea en medio de la compleja situación geopolítica encarecer las tasas aeroportuarias y hacer caja por parte del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001797

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Definitivamente no habrá propósito de enmienda a cuenta del registro documental de viajeros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001798

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Sigue ignorando a estas alturas este Gobierno que más del 75 % de las empresas hosteleras de nuestro país tienen serias dificultades para encontrar personal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001799

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Podemos estar tranquilos de cara a la inminente campaña de verano con la movilidad a los destinos españoles o por el contrario, prevalecerán disrupciones relevantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001800

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Cuál es el papel de este Gobierno a la hora de atajar las desbocadas tasas de absentismo, la reducción de la temporalidad en la hostelería o la mejora de las condiciones globales del empleo turístico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001801

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿El exceso de intervencionismo, la presión fiscal insoportable o la falta de seguridad jurídica son buenos ingredientes para la economía turística de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001802

Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Cuál es la ejecutoria de este Gobierno a la hora de devolver brillo suficiente a nuestros destinos pioneros injustamente tratados por el Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Mirian Guardiola Salmerón y Cristina Moreno Borrás**, Diputadas.

181/001803

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno.

¿Qué información puede facilitar el Gobierno sobre el estado de las negociaciones para la instalación en Galicia de la empresa china SAIC, que anuncia que finalmente se ubicará en Ferrol, y cómo afectará esto a la subvención prevista para las autoridades portuarias de A Coruña y Ferrol para el desarrollo de la energía eólica marina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno.

Que información pode achegar o Goberno sobre o estado das negociacións para a instalación na Galiza da compañía chinesa SAIC, que anuncia que vai ubicarse finalmente en Ferrol, e como repercutirá isto na subvención prevista para as autoridades portuarias da Coruña e Ferrol para o desenvolvemento da eólica mariña?

Madrid, 7 de maio de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavoz adxunto do GP Mixto.

181/001804

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno.

¿Implementará el Gobierno un Plan Industrial para Navantia Ría de Ferrol que incluya acciones para la modernización de las instalaciones con infraestructuras adecuadas, la recuperación de la construcción naval civil y la introducción en segmentos con mayor carga tecnológica, que permitan garantizar el futuro de la empresa, el mantenimiento del empleo y la creación de riqueza en la región?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno.

Implementará o Goberno un Plan Industrial para Navantia Ría de Ferrol que inclúa actuacións para a modernización das instalacións con infraestruturas ben dimensionadas, a recuperación da construción naval civil e a introdución nos segmentos con maior carga tecnolóxica, que permitan garantir o futuro da empresa, o mantemento do emprego e a creación de riqueza na comarca?

Madrid, 7 de maio de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG.

181/001810

Guillermo Mariscal Anaya, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Transcurridos 14 meses desde la designación por la Comisión Europea de los siete primeros proyectos estratégicos de materias primas críticas en nuestro país, ¿se está garantizando el funcionamiento efectivo del punto de contacto único para estos proyectos, previsto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2024/1252 (CRMA)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**Guillermo Mariscal Anaya**, Diputado.

181/001811

Patricia Otero Rodríguez, Grupo Parlamentario Socialista.

¿Qué balance hace el Gobierno de los cambios realizados durante esta legislatura en la estructura organizativa del Ministerio de Industria y Turismo, en particular de la creación de la Secretaría de Estado de Industria y del papel atribuido a SEPIDES en la política industrial y de inversión pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**Patricia Otero Rodríguez**, Diputada.

181/001812

Obdulia Taboadela Álvarez, Grupo Parlamentario Socialista.

¿Qué valoración hace el Gobierno del papel que desempeña la Oficina Española de Patentes y Marcas en la protección jurídica de la propiedad industrial y en el impulso de la competitividad, la innovación y el desarrollo de la industria española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**Obdulia Taboadela Álvarez**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**181/001813**

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Nestor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno.

¿Adoptará el Gobierno las medidas precisas para declarar la exención de las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas mariscadoras durante los períodos de inactividad forzosa al tiempo que se mantiene la situación de alta, asegurando que no pierdan períodos de cotización ni derechos para el desarrollo de la actividad marisquera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno.

Adoptará o Goberno as medidas precisas para declarar a exención das cotas a Seguranza Social das persoas mariscadoras durante os períodos de inactividade forzosa ao tempo que se mantén a situación de alta asegurando que non perdan períodos de cotización nin dereitos para o desenvolvemento da actividade marisqueira?

Madrid, 8 de maio 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG.

181/001815

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Nestor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno.

¿Iniciará el Gobierno lo antes posible el estudio exhaustivo sobre la productividad de las rías gallegas a través del IEO, pactado recientemente con el BNG, para establecer cuáles deben ser las medidas correctoras y las actuaciones necesarias para restaurar la calidad ambiental plena y la productividad de las rías de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno.

Iniciará o Goberno o antes posíbel o estudo exhaustivo sobre a produtividade das rías galegas a través do IEO, pactado recentemente co BNG, para establecer cales deben ser as medidas correctoras e as actuacións necesarias para restaurar a calidade ambiental plena e a produtividade das rías da Galiza?

Madrid, 8 de maio 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

181/001774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Hernández Quero, Ignacio Hoces Íñiguez y Ricardo Chamorro Delmo en su condición de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Vivienda y Agenda Urbana.

¿Por qué el Ejecutivo no prioriza de manera inmediata la construcción de viviendas que pueden ejecutarse ya, en lugar de escudarse en la inacción de las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2026.—**Carlos Hernández Quero, Ignacio Hoces Íñiguez y Ricardo Chamorro Delmo**, Diputados.

Comisión de Sanidad

181/001769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Hay una situación de colapso en nuestro Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2026.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

181/001773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Sanidad.

¿Qué balance hace el Gobierno de la evolución del Sistema Nacional de Salud desde 2018 hasta la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2026.—**David García Gomis, Rocío de Meer Méndez y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

181/001776

Pedro Navarro López, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Qué balance hace el Gobierno de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cuando se cumplen 3 años de su aprobación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2026.—**Pedro Navarro López**, Diputado.

181/001805

Pablo Pérez Coronado y María Torres Tejada, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Por qué el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades no ha convocado aún a CSIF, organización con representación legal en el Comité de Empresa del CNIO, y qué medidas inmediatas va a adoptar el Gobierno ante la veintena de despidos producidos en el centro y la parálisis de gestión denunciada por el sindicato?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**Pablo Pérez Coronado y María Torres Tejada**, Diputados.

181/001806

Pablo Pérez Coronado y María Torres Tejada, Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

¿Qué medidas concretas y con qué calendario va a adoptar el Gobierno tras la salida de los patronos privados del CNIO, garantizar con financiación pública estable la continuidad de las líneas de investigación oncológica del centro y depurar las responsabilidades políticas de la crisis que atraviesa el organismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**Pablo Pérez Coronado y María Torres Tejada**, Diputados.

181/001816

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Nestor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno.

¿Iniciará el Gobierno lo antes posible el estudio exhaustivo sobre la productividad de las rías gallegas a través del IEO, pactado recientemente con el BNG, para establecer cuáles deben ser las medidas correctoras y las actuaciones necesarias para restaurar la calidad ambiental plena y la productividad de las rías de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno.

Iniciará o Goberno o antes posíbel o estudo exhaustivo sobre a produtividade das rías galegas a través do IEO, pactado recentemente co BNG, para establecer cales deben ser as medidas correctoras e as actuacións necesarias para restaurar a calidade ambiental plena e a produtividade das rías da Galiza?

Madrid, 8 de maio 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**181/001814**

El diputado del Bloque Nacionalista Galego, Nestor Rego Candamil, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno.

¿Adoptará el Gobierno las medidas precisas para declarar la exención de las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas mariscadoras durante los períodos de inactividad forzosa al tiempo que se mantiene la situación de alta, asegurando que no pierdan períodos de cotización ni derechos para el desarrollo de la actividad marisquera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

O deputado do Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, integrado no Grupo Parlamentar Mixto, formula a seguinte pregunta dirixida ao Goberno.

Adoptará o Goberno as medidas precisas para declarar a exención das cotas a Seguranza Social das persoas mariscadoras durante os períodos de inactividade forzosa ao tempo que se mantén a situación de alta asegurando que non perdan períodos de cotización nin dereitos para o desenvolvemento da actividade marisqueira?

Madrid, 8 de maio 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/038010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Palencia Rubio, Héctor (GP)
Bravo Baena, Juan (GP)
Marí Bosó, José Vicente (GP)
Herrero Bono, José Alberto (GP)
Martínez Labella, Ana (GP)
Teniente Sánchez, Cristina (GP)
Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP)
Muñoz Abrines, Pedro (GP)

Uso de los recursos públicos para la elaboración y gestión del apartado habilitado en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible denominado «Desmintiendo bulos» con 39 entradas para la «calificación de narrativas no veraces» relacionadas con los accidentes ferroviarios de Adamuz y Gélida.

Acuerdo:

Admitir a trámite en los términos de la reformulación presentada, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Héctor Palencia Rubio, Juan Bravo Baena, José Vicente Mari Bosó, Alberto Herrero Bono, Ana Martínez Labella, Cristina Teniente Sánchez, Jaime de Olano Vela y Pedro Muñoz Abrines, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de abril de 2026, por el que se solicitaba la reformulación de la pregunta contenida en el primer guión de la iniciativa 184/038010, esta quedará redactada en los siguientes términos:

El 15 de abril de 2026, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible habilitó un apartado en su web denominado «Desmintiendo bulos» con 39 entradas para la «calificación de narrativas no veraces» relacionadas con los accidentes ferroviarios de Adamuz y Gélida.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 253/2024 de Estructura y Funciones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, corresponde al citado Ministerio «la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de infraestructuras, de transporte terrestre de competencia estatal, aéreo y marítimo, a fin de garantizar una movilidad justa y sostenible».

En un contexto donde aún se desconocen las causas del accidente de Adamuz y hay tramos de la infraestructura que todavía reportan problemas, planteamos las siguientes

preguntas en relación con el uso de los recursos públicos para la elaboración y gestión de este apartado:

— ¿Cómo justifica el Gobierno, en virtud del Real Decreto 253/2024 de Estructura y Funciones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que la «calificación de narrativas no veraces» encaja en sus funciones estipuladas por la citada normativa?

— ¿Qué unidad del gabinete del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible realiza las labores de detección de la información y contrastado de datos? ¿A qué se dedicaba previa creación de este apartado? ¿Qué órgano administrativo ha validado el contenido de dicho apartado y bajo qué procedimiento de control interno se ha aprobado su publicación?

— ¿El coste para la creación de este apartado se circunscribe a un contrato independiente de servicios web? En caso negativo, ¿Cuál ha sido la partida específica dedicada a la creación de este nuevo apartado? ¿Cuántas horas de trabajo se han imputado a su puesta en marcha? ¿Qué coste tiene su gestión y mantenimiento a futuro?

— ¿Reconoce el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la veracidad de toda la información a la que no se hace referencia en este apartado?

En virtud del derecho reconocido en el artículo 111 de la Constitución Española y del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se solicita que cada una de las preguntas formuladas sea respondida de forma individualizada, precisa y completa, a fin de garantizar el ejercicio efectivo de las funciones de control parlamentario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Héctor Palencia Rubio, Juan Bravo Baena, José Vicente Marí Bosó, José Alberto Herrero Bono, Ana Martínez Labella, Cristina Teniente Sánchez, Jaime Eduardo de Olano Vela y Pedro Muñoz Abrines**, Diputados.

184/038013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Palencia Rubio, Héctor (GP)
Bravo Baena, Juan (GP)
Marí Bosó, José Vicente (GP)
Herrero Bono, José Alberto (GP)
Martínez Labella, Ana (GP)
Teniente Sánchez, Cristina (GP)
Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP)
Muñoz Abrines, Pedro (GP)

Habilitación normativa en virtud de la cual considera el Gobierno que un Ministerio puede calificar determinadas informaciones como «bulos» o ejercer funciones de verificación de información («factchecking») en relación con el debate público.

Acuerdo:

Admitir a trámite en los términos de la reformulación presentada, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Héctor Palencia Rubio, Juan Bravo Baena, José Vicente Marí Bosó, Alberto Herrero Bono, Ana Martínez Labella, Cristina Teniente Sánchez, Jaime de Olano Vela y Pedro Muñoz Abrines, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de abril de 2026, por el que se solicitaba la reformulación de las preguntas contenidas en el primer y segundo guión de la iniciativa 184/038013, esta quedará redactada en los siguientes términos:

El 15 de abril de 2026, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible habilitó un apartado en su web denominado «Desmintiendo bulos» con 39 entradas destinadas a la «calificación de narrativas no veraces» relacionadas con los accidentes ferroviarios de Adamuz y Gélida.

Este tipo de contenidos introduce elementos de verificación de informaciones propias del debate público (fact-checking), lo que plantea dudas sobre su encaje en las funciones de la Administración y en los principios de neutralidad institucional, así como sobre su posible amparo en el principio de transparencia, especialmente cuando la calificación de determinadas informaciones como «bulos» pueda exceder la mera exposición objetiva de hechos, propia de la comunicación institucional.

En varios de los subapartados se publican declaraciones como: «El modelo de Adif es una garantía de seguridad» o «el ministro estuvo al frente del operativo desde el primer momento». En relación con estas declaraciones se plantean las siguientes preguntas:

— ¿Se ajusta el apartado «Desmintiendo Bulos» a los principios de veracidad, objetividad, interés general y lealtad institucional, dispuestos en la Ley 29/2005, de Publicidad y Comunicación Institucional? ¿Por qué motivo?

— ¿Cómo justifica el Gobierno que las afirmaciones incluidas en dicho apartado no vulneran las prohibiciones del artículo 4 de la Ley 29/2005, en particular la relativa a la utilización de la comunicación institucional para destacar la gestión o defender la actuación del propio Gobierno?

— ¿En qué medida considera el Gobierno que la calificación institucional de determinadas informaciones como «bulos», especialmente cuando afectan a críticas o valoraciones sobre la actuación gubernamental, resulta compatible con los principios de independencia, pluralismo y no injerencia en el ecosistema mediático que inspiran el Reglamento (UE) 2024/1083 (EMFA)?

En virtud del derecho reconocido en el artículo 111 de la Constitución Española y del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se solicita que cada una de las preguntas formuladas sea respondida de forma individualizada, precisa y completa, a fin de garantizar el ejercicio efectivo de las funciones de control parlamentario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—**Héctor Palencia Rubio, Juan Bravo Baena, José Vicente Marí Bosó, José Alberto Herrero Bono, Ana Martínez Labella, Cristina Teniente Sánchez, Jaime Eduardo de Olano Vela y Pedro Muñoz Abrines**, Diputados.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000014

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la siguiente declaración institucional adoptada por unanimidad por la Comisión de Industria y Turismo del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 30 de abril de 2026:

«En el interior de Galicia, entre el sur de la provincia de Lugo y el norte de la provincia de Ourense, se encuentra un excepcional paisaje cultural del agua, conocido popularmente como Ribeira Sacra; encajado entre los espectaculares cañones fluviales situados en la confluencia de los ríos Sil y Miño.

Este enclave natural ilustra la génesis y evolución de un territorio esculpido por el agua y paradigma de una cultura hídrica, en el que se reconocen vívidamente las huellas que han marcado su construcción a lo largo de más de mil quinientos años de ocupación continuada, y que tiene su génesis en la antigua tradición eremítica y monástica arraigada en este espacio.

El bien propuesto acoge una superficie de 16.471 ha, abarcando los cañones fluviales de los ríos Miño y Sil, con una zona de amortiguamiento de 31.979 ha, y con un trazado que abarca hasta 72 parroquias, que representan las unidades territoriales comunitarias configuradas desde el medievo.

Entre sus principales atributos destacan: el singular capital biocultural de un paisaje cultural vivo y el patrimonio inmaterial asociado a la cultura del agua; las formas ancestrales de ocupar el territorio, componiendo un paisaje de millares de minúsculas parcelas generadas por antiguas fórmulas de propiedad y gestión de la tierra; la huella eremítica y monástica; la pervivencia de los sistemas tradicionales de cultivo en las vertientes escarpadas de los cañones fluviales sustentada en técnicas milenarias; el denso y variado patrimonio hidráulico, y los espectaculares cañones y valles fluviales que sustentan y singularizan el paisaje del agua de Ribeira Sacra.

Es por todo ello que en la actualidad existe un fuerte compromiso de todas las instituciones, desde las administraciones locales hasta el Gobierno de España, pasando por la Xunta de Galicia, para impulsar la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco de la Candidatura Ribeira Sacra Paisaje del Agua, que ya encara la recta final del proceso de cara a la evaluación definitiva.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta los importantes atributos que hacen de esta iniciativa un proyecto de país, la Comisión de Industria y Turismo del Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo a la Candidatura a la Lista del Patrimonio Mundial Ribeira Sacra Paisaje del Agua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.